

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021. ISSN: 2594-2891

Escripta

Revista de Historia

DOSSIER

INDEPENDENCIA Y NACIONALISMO EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA



Dr. Samuel Ojeda Gastélum
Dr. Wilfrido Llanes Espinoza
Coordinadores



**FACULTAD DE HISTORIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**



Escripta

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021

Comité científico:

Alfredo Pureco Ornelas, Instituto Mora, México.
Sergio Valerio Ulloa, Universidad de Guadalajara, México.
Luis Jáuregui, Instituto Mora, México
Jordi Canal Morell, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, Francia.
Álvaro Acevedo Tarazona, Universidad Industrial de Santander, Colombia.
Eugenia Allier Montaño, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
Salvador Calatayud Giner, Universidad de Valencia, España
Paul Garner, Universidad de Leeds, Reino Unido.
Juan José Gracida Romo, Colegio de Sonora, México
José Antonio Ibarra Romero, Universidad Nacional Autónoma de México,
México.
Alan Knight, Universidad de Oxford, Reino Unido.
Jesús Méndez Reyes, Universidad Autónoma de Baja California, México.
Ignacio Peiró Martín, Universidad de Zaragoza, España.
Wilson Picado Umaña, Universidad Nacional, Costa Rica.
Pedro Rújula López, Universidad de Zaragoza, España.
Tomás Pérez Vejo, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
Gloria Tirado Villegas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
Guillermo Zermeño Padilla, El Colegio de México, México.

Comité editorial:

Gustavo Aguilar Aguilar, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Eduardo Frías Sarmiento, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Diana María Perea Romo, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Rigoberto Arturo Román Alarcón, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Sergio Arturo Sánchez Parra, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Jesús Rafael Chávez Rodríguez, Universidad, Autónoma de Sinaloa, México.
Yasser Orlando Espinoza García, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Mayra Lizzete Vidales Quintero, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Wilfrido Llanes Espinoza, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Azalia López González, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
Samuel Octavio Ojeda Gastélum, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Escripta

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021

Director:

Félix Brito Rodríguez, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Editor:

Santos Javier Velázquez Hernández, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Asistencia editorial:

Sergio Alberto Cervantes, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Melissa Arámbula Hurtado, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Diseño Web y maquetación:

Jair Rivelino Sato Michel, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Escripta

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021

Escripta, Vol 3, Núm.6, julio-diciembre 2021, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Facultad de Historia, prolongación Josefa Ortiz de Domínguez, S/N, Ciudad Universitaria, Culiacán Rosales, Sinaloa, México. CP. 80040, Tel. 6677138686. <http://escripta.uas.edu.mx>, escripta@uas.edu.mx, Editor responsable: Félix Brito Rodríguez. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo: 04-2018-121013451200-203, ISSN: 2594-2891, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Asistente Editorial de la Revista Escripta, Jair Rivelino Sato Michel, prolongación Josefa Ortiz de Domínguez, S/N, Ciudad Universitaria, Culiacán Rosales, Sinaloa, México. CP 80040, Tel. 6677138686, fecha de última modificación, 9 de febrero de 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.

Foto de portada: *Retablo de la Independencia* de Juan O’Gorman. Sección de una pintura anónima, que muestra la llegada del Ejército Trigarante y su bienvenida a la Ciudad de México.



Escripta

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021

PARES EVALUADORES:

El Comité Editorial de Escripta agradece la participación generosa de los investigadores e investigadoras nacionales e internacionales pertenecientes a reconocidas universidades y centros de investigación que sirvieron como pares evaluadores. Sus nombres se publican en agradecimiento a su contribución que posibilita que una revista de libre acceso pueda garantizar su proceso de evaluación de calidad.

Sergio Arturo Sánchez Parra (Universidad Autónoma de Sinaloa), Jesús Bojórquez Luque (Universidad Autónoma de Baja California Sur), Susi Wendoli Ramírez Peña (Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco), Marco Antonio Peralta Peralta (El Colegio de México), Guillermo Ibarra Escobar (Universidad Autónoma de Sinaloa), Rafael Chávez Rodríguez (Universidad Autónoma de Sinaloa), María de la Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte (Centro de Tecnología Avanzada, A.C.), Rafael Santos Cenobio (Universidad Autónoma de Sinaloa), Diana María Perea Romo (Universidad Autónoma de Sinaloa), Luciano Ramírez Hurtado (Universidad Autónoma de Aguascalientes), Carlos Humberto Espinoza Suárez (Universidad Industrial de Santander), Andrés David Correa Lugos (Universidad Industrial de Santander), Juliana Villabona Ardila (Universidad Industrial de Santander), Pedro Cázares Aboytes (Universidad Autónoma de Sinaloa), Ana Lilia Altamirano (Universidad Juárez del Estado de Durango), Leopoldo Eduardo García Ortega (Universidad de Sonora), Luis Carlos Quiñones Hernández (Universidad Juárez del Estado de Durango), Samuel Ojeda Gastélum (Universidad Autónoma de Sinaloa), Adolfo Martínez Romero (Instituto Nacional de Antropología e Historia), Juan Antonio Fernández Velázquez (Universidad Autónoma Indígena de México), María del Valle Borrero (Universidad de Sonora), Wilfrido Llanes Espinoza (Universidad Autónoma de Sinaloa) y Matías Lazcano Armienta (Universidad Autónoma de Sinaloa).

Escripta

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021

TABLA DE CONTENIDOS

Dossier

- MASSIMO GATTA 9-30
“¿A dónde vamos?”. Ocio y sonoridades de incertidumbre en Durango (1793-1815)
“Where are we going?”. Leisure and sounds of uncertainty in Durango (1793-1815) in Durango (1793-1815)
- JOSÉ ARTURO BURCIAGA CAMPOS 31-57
El inicio de la institucionalidad en Zacatecas en el contexto del virreinato al surgimiento del Estado mexicano (un seguimiento documental en el Archivo Histórico del Estado)
The beginning of the institutionality in Zacatecas in the context of the viceroyalty to the emergence of the Mexican State (a documentary follow-up in the Historical Archive of the state)
- MARÍA DEL ROSARIO HERAS TORRES 58-96
Los sectores populares ante la justicia: mecanismos de defensa de sujetos subalternos en la segunda mitad del siglo XIX en Sinaloa
Popular sectors on justice: defense mechanisms of subaltern subjects in the second half of the 19th century in Sinaloa
- RIGOBERTO RODRÍGUEZ BENÍTEZ 97-129
La Independencia en Sinaloa, su historiografía
The Independence in Sinaloa, its Historiography

Tema libre

- ÁLVARO ACEVEDO TARAZONA 131-158
Historia local en clave regional. El pueblo de indios de Bucaramanga, 1551-1778
Local history in regional key. The Indian town of Bucaramanga, 1551-1778

Escripta

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021

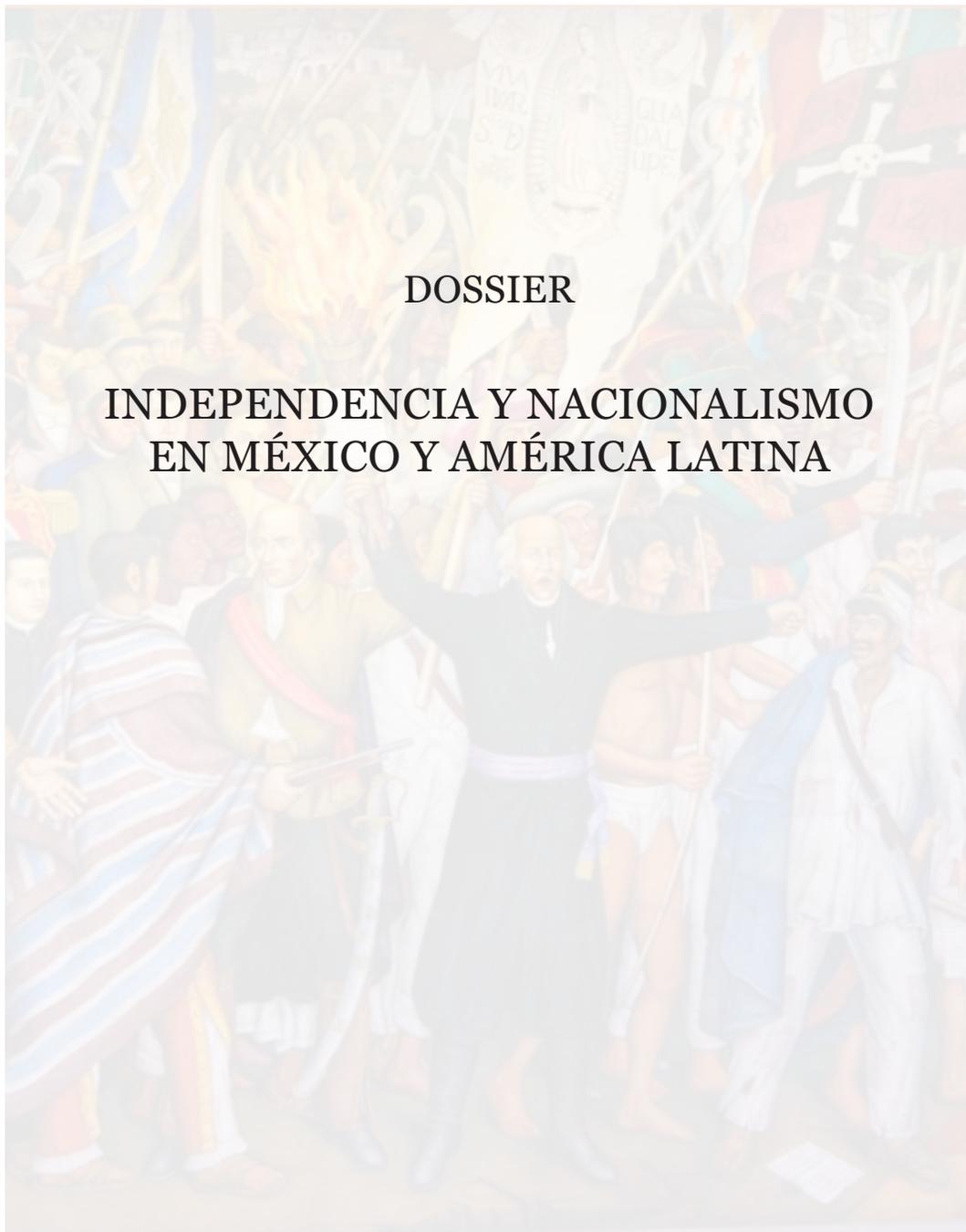
- EUGENIA ALLIER MONTAÑO
CAMILO VICENTE OVALLE
JUAN SEBASTIÁN GRANADA-CARDONA 159-195
Las sombras y sus tramas: esbozo para una historia de las violencias de Estado en México, 1958-2018
Shadows and their plots: sketch for a history of violence state in Mexico, 1958-2018
- LESLY ITZEL ZAVALA HERNÁNDEZ 196-221
La respuesta a la oposición, el discurso político y las caricaturas de los periódicos subvencionados durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada, 1872-1876
The response to the opposition, the political discourse and the cartoons of the subsidized newspapers during the presidency of Sebastián Lerdo de Tejada, 1872-1876
- GRECIA MONROY SÁNCHEZ 222-247
Los impresos de Antonio Vanegas Arroyo en la historia cultural mexicana. Primeras valoraciones (1917-1929)
Antonio Vanegas Arroyo's prints in Mexican Cultural History. The first appreciations (1917-1929)
- ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ 248-276
Resistencia espiritual wixarika ante la evangelización católica: las misiones franciscanas en el Gran Nayar (1843 -1855)
Wixarika spiritual resistance against catholic evangelization: the Franciscan missions at the Gran Nayar (1843-1855)
- Reseña*
- ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ 277-284
El camino obrero. Historia del sindicalismo mexicano, 1907-2017

Escripta

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021

DOSSIER

INDEPENDENCIA Y NACIONALISMO
EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA



Escripta

Revista de Historia

“¿A DÓNDE VAMOS?”. OCIO Y SONORIDADES
DE INCERTIDUMBRE EN DURANGO (1793-1815)

“WHERE ARE WE GOING?”. LEISURE AND SOUNDS
OF UNCERTAINTY IN DURANGO (1793-1815)

Massimo Gatta

[ORCID.ORG/0000-0002-3291-9519](https://orcid.org/0000-0002-3291-9519)

Recepción: 17 de octubre de 2021

Aceptación: 17 de diciembre de 2021



“¿A DÓNDE VAMOS?”. OCIO Y SONORIDADES DE INCERTIDUMBRE EN DURANGO (1793-1815)

“WHERE ARE WE GOING?”. LEISURE AND SOUNDS OF UNCERTAINTY IN DURANGO (1793-1815)

Massimo Gatta¹

Resumen

La historiografía duranguense se ha dirigido a reconstruir las primeras dos décadas del siglo XIX según el encuadre de las estructuras económicas, políticas y sociales vinculadas a la lucha para la Independencia; sin embargo, la historia local ha descuidado otros aspectos, como los culturales, y algunos de ellos, atestiguados por la memoria sensible como la audición, están presentes en el discurso de las fuentes de los archivos estatal y diocesano. Por ello, este trabajo, recuperando el concepto de paisaje sonoro desde la sociología y del ocio desde la filosofía, apuesta en mostrar de qué manera la sociedad duranguense, en un espacio que rebasó la ciudad de Durango y extendiéndose hacia el gran espacio diocesano, expresó sus sentires y sus modos de vida a través de sus percepciones sonoras, ofreciendo con ello la oportunidad de reconstruir su posición frente a sus tiempos.

Palabras clave: Durango, ocio, cultura, soundscape, élite.

¹ Licenciado y maestro en Música con orientación en Guitarra por el Conservatorio G. Tartini, maestro en Ciencias y Humanidades con terminación en Historia por la Universidad Juárez del Estado de Durango, doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Actualmente se desempeña como profesor e investigador en la Escuela Superior de Música de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Correo electrónico: gatta.massimo@gmail.com

Abstract

Historiography of Durango has been directed to reconstructing the first two decades of the Nineteenth Century according to the economic, political, and social structures associated to the struggle for Independence. However, local history has neglected other aspects, such as the cultural ones, attested by sensitive memory such as hearing. Those are present in the discourse of the sources of the state and diocesan archives. Recovering the concept of soundscape from sociology and leisure from philosophy, the aim of this article is committed to explain how the city and the dioceses of Durango expressed feelings and its ways of life through its sound perceptions, offering the opportunity to reconstruct their position in front of their time.

Keywords: Durango, leisure, culture, soundscape, elite groups.

Introducción

Entre finales del siglo XVIII y las primeras dos décadas del XIX, Durango, tanto en la capital como en el resto de la diócesis, experimentó cambios en las estructuras políticas, económicas y sociales (Vallebuena, 2013, pp. 170-175). A partir de 1794, en la ciudad cabecera, con un aumento de capital derivado del descubrimiento de recursos minerales (Vallebuena, 2005, p. 65), se generaron nuevas infraestructuras: la construcción de un mercado, el empedrado del centro de la ciudad, la edificación de una plaza de gallos, una plaza de toros y un teatro que influyeron en las formas del ocio (Gatta, 2019, pp. 108-135).

Poco a poco, acompañando productos ostensibles, llegaron las ideas ilustradas que condicionaron los discursos de la élite que empezaron a teñirse con tonos que miraban a la modernidad. Esas transformaciones, en los planos económicos y culturales, se darían en Durango paulatinamente y no con una ruptura total, pues la vida cotidiana mantuvo algunos de los antiguos usos y costumbres; la sociedad seguía siendo normada según esquemas dictados por una hegemonía compuesta por el grupo burgués y el clero. Sin embargo, a partir de los años noventa del siglo XVIII, en todas las dimensiones sociales, el ocio se manifestaba de forma heterodoxa por las normas hegemónicas. De ahí, se generaron apreciaciones perplejas y condenatorias por parte del poder;

este monitoreaba la conducta de la gente en el mercado, en las vías públicas, en la plaza y en el teatro. Además, con una mirada introspectiva se ponía en entredicho la actitud de aquellos que integraban las instituciones encargadas de mantener el orden.

Hacia la primera década del siglo XIX, las noticias de los desequilibrios políticos en la península ibérica y el acercamiento de las insurrecciones en el ámbito novohispano alertaron a la élite religiosa y civil, provocando actitudes de alianza y alejamiento entre ellas en pos de la defensa de sus privilegios (Vallebuena, 2005). En ese tiempo, la administración catedralicia debía encargarse de administrar el inmenso espacio episcopal, pues de ello dependía su aprovisionamiento económico a través de la recolección decimal (Porrás Muñoz, 1980). En 1813 y 1814, con el ímpetu de las discusiones gaditanas en torno a la necesidad de alcanzar los “pueblos ilustrados y adelantados”, el centro administrativo religioso de Durango se acercaba a las culturas presentes a lo largo de la diócesis² mediante un cuestionario que debía ser aplicado por los curas de alma en los distintos pueblos de la entidad (Quiñones y Vallebuena, 2013).

Hacia 1815, el obispo Castañiza, con base en la información cultural de los informes parroquiales, y a la vista de la situación del ocio religioso y profano, esbozaba preocupado la realidad incierta de sus tiempos, que se manifestaba en un ocio caótico y ruidoso. Guardando las justas proporciones, la descripción de ese escenario por parte de los testigos de esta historia, parecía explicarse a través de un proceso escriturario que recurre inconscientemente al arte para reproducir una sensación, según el extrañamiento y la comunicación de la forma (Ginzburg, 2009, p. 16).

Actualmente existen trabajos relativos a la historia de Durango ubicados en el periodo señalado que han explicado el proceso de la revolución de Independencia como parte de la contienda entre facciones políticas. José de la Cruz Pacheco (2010) aporta aspectos interesantes sobre el proceso revolucionario, viéndolo como resultados de circunstancias arrastradas desde el último cuarto del siglo XVIII. Ese lapso histórico vendría a ajustarse, entonces, a la

² El mencionado cuestionario pudo ser aplicado en los espacios correspondientes actualmente a los estados de Durango, Chihuahua, Zacatecas, Coahuila. Para más información sobre el espacio y administración del obispado de Durango, véase Tamarón y Romeral (1937).

idea de proceso de independencia de Durango que el autor define como un complejo entramado de movimientos sociales y de relaciones de poder (p. 31). Por su parte, César Navarro (1997) resalta la situación errática tanto política como social en la primera mitad del siglo XIX en la ciudad de Durango; a saber: la disputa entre los grupos hegemónicos, y dentro de la élite burguesa y clerical detecta, en el marco de los conductos comerciales y mentales, gustos novedosos en el consumo de recursos ostensibles y de las diversiones públicas (p. 95). Por su parte, Pedro Raigosa Reyna (2013), en la primera mitad del siglo XIX en la capital, resalta las expresiones del teatro, que también se representaron en las calles y en las plazas, involucrando la participación cultural de los indios; según Raigosa, los cambios histórico-culturales en el consumo del ocio se verificaría apenas desde la segunda mitad del siglo XIX.

En un balance, los productos de investigación mencionados relegan el aspecto cultural a un plano marginal, y se han descuidado los planos más profundos, aquellos que han surgido desde la apreciación íntima de los testigos frente a esos tiempos inciertos; por ejemplo, no se han considerado aquellos vestigios históricos que fueron el producto de los sentidos. Los historiadores locales han indagado las primeras dos décadas del siglo XIX, encuadrando ese tiempo a la convención del proceso de la Independencia. Finalmente, hace falta explotar el potencial de las fuentes para poner en diálogo, según contrastes y aspectos únicos, las relaciones políticas y culturales fuera del espacio céntrico de la ciudad, relacionando las otras realidades políticas y culturales contenidas en la diócesis neovizcaína.

Considerando, entonces, las descripciones de los aspectos sensibles en las prácticas del ocio, es viable la composición de un paisaje sonoro según la percepción de las emisiones sonoras, la percepción del tiempo y la interacción de agentes sociales. El concepto de *paisaje sonoro* parte de la idea de que lo que se oye son los objetos acústicos —no los sonidos— y puede ser estudiado como un texto (Schaeffer, 2003); es el resultante de usos, representaciones, expresiones y técnicas que los sujetos reconocen como parte de un mundo cultural (Petit de Murat, 2017, p. 74). Con el concepto de *ocio* —recuperado desde la filosofía—, se contemplarán aquellas actividades regenerativas que son necesarias para el ser humano, inclusive las religiosas; el estudio del ocio contempla el aspecto complementario del trabajo (el “neg-ocio”) (Rul-lán

Buades, 1997, pp. 174-176). El grado de incertidumbre histórico se explorará con base en el contenido de los informes parroquiales del cuestionario de 1812 y en las palabras del obispo Castañiza en 1815. Esta discusión toma inspiración del concepto de *régimen de historicidad*, relacionado a la indagación del “cómo una determinada sociedad reacciona a un grado de historicidad” (Hartog, 2007, p. 30). En analogía con los objetos sonoros se tratará, pues, de explicar qué relación tuvieron aquellos con su pasado, su presente y su futuro.

Como conclusión, se mostrará que la percepción de la incertidumbre no derivó únicamente por los procesos políticos dentro del marco de la revolución de Independencia, sino por un debate más profundo que trascendía el periodo señalado, en cuanto a los valores de la modernidad, por un lado, y en los sentimientos de suspicacia que lo seguían arraigando a las antiguas tradiciones y valores de corte colonial.

Una visión sonora del ocio en la diócesis de Durango (1813-1814)

Durante las primeras décadas del siglo XIX, la catedral seguía ostentando su antigua tradición del culto divino según las normas tridentinas. Una de sus máximas expresiones de esplendor era la capilla de música, que seguía siendo un ensamble musical a la vanguardia (Castañeda, 2022). El coro era el espacio exclusivo en donde se manifestaba la severidad del canto llano en el oficio divino. No obstante, desde fines del siglo XVIII, en el espacio público, la élite clerical empezaba a percibir las nuevas actitudes del ocio por parte del gremio religioso. El obispo Francisco Gabriel de Olivares mencionaba consternado: “No dejo de advertir cuan reprehensible fuera un eclesiástico con toda la decencia de un estado fuera espectador o ya en un baile o ya en un juego público o ya en un teatro y, por decirlo de una vez, en cualquier concurso donde la relajación *grita* por sus ensanches”.³

A principios del siglo XIX, en sintonía con otras apreciaciones alrededor del continente y de Europa, la Iglesia duranguense condenaba la edificación

³ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (en adelante, AHAD)-192, Edicto del obispo Olivares a todos los eclesiásticos, Varios, Legajo 152, 1799, ff. 1-3. Las cursivas son mías.

de los teatros.⁴ Si bien el teatro Coliseo, inaugurado en Durango en 1800 (Guerrero, 2001, pp. 29-35), fue considerado desde un inicio una amenaza para la hegemonía eclesiástica por ser antagonista a la actividad musical de la capilla de música (Gatta, 2019). La construcción de un teatro se justificó por nuevos gustos del entretenimiento demandados por la burguesía; esta empezaba también a interesarse en los instrumentos de teclado para el uso privado.⁵

En 1793, el gobierno civil percibía el descontrol social alrededor del mercado donde “se juntan gente de ambos sexos, se cantan versos impuros y, en una palabra, allí es el teatro en que se ven no representadas, sino ejecutadas deshonestidades, impurezas y maldades”,⁶ o en ambientes privados donde había “casillas habitadas de dos o tres mujeres, en general de la ínfima plebe que, a la sombra o pretexto de las enunciadas ventas, viven comúnmente en un absoluto libertinaje y son unos seguros alojamientos de gente viciada; ahí encuentran asilo los mal hechores”.⁷

Las calles, las plazas y la noche fueron también del ocio prohibido, que se verificaba en el ritmo de la música y el roce social:

Se tienen muchos y repetidos bailes al antojo y voluntad de los que quieren hacerlos y conveniente con fines particulares, experimentándose en ellos y con su ocasión así en las casas que se celebran, como en las calles y plazas a la sombra de la noche a irregulares horas de su terminación, no pocas disociaciones, algunas embriagueces y unas denuncias y otros irreparables males.⁸

⁴ AHAD-203 (en microfilm), Edicto Coliseo de Comedias, Varios, Legajo 3, 1800.

⁵ Mariano Placeres, organista de la catedral anunciaba públicamente la venta de fortepianos “de muy agradables voces con piano resonido [sic], piano apagado, apagado solo, fuerte apagado, fuerte claro de resonido y piano de palanca, al que se la ha construido órgano por el mismo autor, y con lo expresado del fuerte, a que se añade, que uno y otro sonarán juntos o separados llevando el último cuatro mixturas que componen quince combinaciones deducidas de cuatro partes, que son flautado bordón, octava clara, docena dulce, y lleno claro, lo que experimentará el que lo pulsare”, Biblioteca Central Pública del Estado de Durango (en adelante, BCPED), *Gaceta de México*, martes 2 de julio de 1793, t. V., núm. 40. Para más informaciones sobre el fortepiano, que no debe confundirse con el pianoforte, véase Marinho y Carvalho, S. (2012). *From Fortepiano to Modern Piano: A Case Study of a Performer/Composer Collaboration*.

⁶ Archivo Histórico del Estado de Durango (en adelante, AHED), Instancia del Procurador General para que se dicten providencias para contener los excesos que causa la venta de mezcal en casas particulares, caja 1, Exp. 18, 1797. f1-1v.

⁷ AHED, Instancia del Procurador General ... f. 1 v.

⁸ AHED, Se prohíben algunas diversiones, Cajón 8, exp. 17, 1791, s.f.

En 1802 surgía la problemática de las campanas, pues se estaba perdiendo su función de “excitar y recoger”⁹ la feligresía; además, era intolerable su “estrépito casi general por lo que es turbado el sosiego de los sanos, lastimadas miserablemente la quietud que necesitan los enfermos y envoltados los espíritus de unos y otros”;¹⁰ se veían tocadas “por muchachos y personas de la plebe de la manera que se tocaban sonos profanos con señales indecentes”.¹¹ También los campanarios se veían como espacios potencialmente peligrosos: “Que su entrada esté siempre cerrada y con suficiente resguardo, para que no se abuse de los campanarios para escondrijos y maldades”.¹²

En 1813 la administración catedralicia aplicó un cuestionario enviado desde las Cortes,¹³ que pretendía obtener información sobre la vida y la cultura de los pueblos de indios del obispado. En 1814, los párrocos encargados de contestar el interrogatorio enviaron de regreso los reportes etnográficos, con noticias relativas a la composición étnica, la espiritualidad, la educación, las formas de medir el tiempo, la familia, los rituales, la música, etcétera. Una de las preguntas del cuestionario concernía la explicación de una sociedad conformada por españoles, criollos, indios y mulatos repartidos en castas, la cual resultó complicada por los párrocos. En algunos sitios, especialmente en el espacio de Chihuahua, se reportaba la presencia de “indios puros”;¹⁴ sin embargo, la población ya estaba completamente confundida étnicamente: “Me contemplo incapaz de llenar este hueco por mis escasas luces. Me hace indispensable advertir la confusión que acerca de las castas se encuentra en casi las más familias de la gente de esta población”.¹⁵

⁹ AHAD, Edicto sobre repiques de campanas, Varios, Legajo 10, 1802, s.f.

¹⁰ AHAD, Edicto sobre repiques de campanas... s.f.

¹¹ AHAD, Edicto sobre repiques de campanas... s.f.

¹² AHAD, Edicto sobre repiques de campanas... s.f.

¹³ Para más información sobre los contenidos del cuestionario gaditano de 1812, véase también los artículos de Salvador Bernabéu (2010). “Las cortes de Cádiz y los indios” y Sylvia Vilar (1971). “Une vision indigéniste de l'Amérique en 1812. Trente-six questions élaborées par les Cortes de Cádiz”.

¹⁴ AHAD, Informes de los párrocos de acuerdo con el interrogatorio por real orden del consejo de regencia, legajo 57, 1813 (en adelante, Informes de los párrocos): “Reporte de Rafael Moreno y Lodoza, párroco de San Diego del Ojo”, s.f.

¹⁵ AHAD, Informes de los párrocos, “Reporte de José Miguel de Escontría, párroco de Nombre de Dios”, s.f.

No obstante, en la opinión general de los curas, se consideraba pertinente la división de una sociedad en esferas (alta, mediana y baja) que debían ser ocupadas por cada grupo socioétnico. Indios, negros y mulatos pertenecían a la última; los españoles y los criollos, a las primeras dos. La diferenciación entre grupos no dependía, como en tiempos pasados, del color de la piel o la limpieza de sangre, sino del grado de civilización alcanzado por las relaciones benignas o nocivas entre individuos. Las barreras entre grupos sociales, entonces, se empezaba a percibir friable y los curas analizaban la realidad social y política de sus entornos según las nociones ilustradas de “pueblo” y “nación”. En la opinión general, los sacerdotes consideraron a los indios potenciales súbditos y ciudadanos bajo la protección y guía de la corona.

Una de las claves de reconocimiento cultural más significativas se formuló con base en la música en cuanto a la inclinación a ella por parte de los indios, la descripción de las melodías y de los instrumentos musicales. Cabe mencionar que, como en el resto de la Nueva España, también en el espacio relativo a la diócesis de Durango, la música se insertaba en la tradición educativa de las artes liberales: pues era expresión del espíritu, útil para la evangelización y para el reconocimiento del mundo (Davies, 2009, p. 37). Con base en los informes parroquiales, los sonidos ratificaban su poder de habilitar la construcción de un sentimiento de colectividad en un grupo de personas (Simmel, 1981); ese efecto estaba confirmado, además, por la amplia inclinación de los indios hacia la música.

Empero, la labor de codificación de las sonoridades emitidas por el otro se dificultaba dado que, en una formación cultural de tipo escolástico, era necesario poseer bases teórico-musicales: “No podré decir porque lo ignoro si tienen o poseen canciones en sus lenguas ni mucho menos, los tonos en que las cantan, porque para esto era necesario tener conocimiento del canto llano o de órgano del cual carezco”, comentaba el párroco de San Juan del Olmo.¹⁶ También el legado histórico de la música europea sirvió como modelo de explicación de la sonoridad de la música según una analogía: “Como la música recrea tanto al oído y alegra el alma, se usa en todas las naciones pa-

¹⁶ AHAD, Informe de los párrocos: “Reporte de Juan Bautista del Olmo, párroco de San Juan del Río”, s.f.

téticas como en España; melodiosa como en Italia y triste como en América; su puesto que las naciones tengan alguna civilización o gobierno y no sean enteramente bárbaras”.¹⁷

Vista la escasa preparación teórico musical de los párrocos, la atención de estos se dirigió a revisar de qué manera se usaba la música. Muchos notaron que la música era empleada en los rituales religiosos, durante las fiestas y los bailes. Por ejemplo, en San Francisco Javier de Temosachic: “los instrumentos músicos, que en esta misión usan los indios, son violín y guitarra a que son bastante aficionados”.¹⁸ Y en San Francisco del Mezquital, la guitarra, la vihuela y el violín se tocaban “del mismo modo que lo usan los españoles”.¹⁹

Cabe señalar que la guitarra, mencionada continuamente en los informes, seguía participando en el encuentro de un mosaico de culturas a partir de la época del contacto en el siglo XVI (García de León, 2016). En el siglo XIX, el uso de la guitarra en las danzas de la tradición popular iría acercándose, desde los espacios rurales hacia los centros urbanos en la tradición de los bailes de salón (García de León, 2009).

No se pudo reconocer ningún texto de los cánticos ni obtener melodías escritas ni tipología de ritmos, pero parece posible que el repertorio usado por la esfera baja fuera ampliamente compartido por los gustos de las otras esferas sociales: “les gusta mucho el baile y fandango que llamamos, [...] y hay alguno entre los vecinos, que se están constante hasta que lo ven acabar”.²⁰

El tono vivaz de la vida en la diócesis se caracterizó con el uso de otros instrumentos musicales donde prevalecía el aspecto rítmico de la tambora²¹ y un espectro sonoro amplio y agudo con pífanos, pitos y chiras.²² De igual manera, en las distintas manifestaciones musicales participaba el canto. Esas sonoridades en la vida ociosa del obispado se percibieron por medio de la

¹⁷ Informe de los párrocos “Reporte de Juan Bautista del Olmo, párroco de San Juan del Río”, s.f.

¹⁸ Informes de los párrocos, “Reporte de Ramón Galván, párroco de San Francisco Javier de Temosachic”, s.f.

¹⁹ Ibid., “Reporte de Juan Francisco Carrasco, párroco de San Juan del Mezquital”, s.f.

²⁰ AHAD, Informes de los párrocos “Informe del cura Policarpo Francia de San Francisco del Mezquital”, s.f.

²¹ AHAD, Informes de los párrocos “Informe de Rafael Díaz de Noriega, párroco de San Miguel del Mezquital”, s.f.

²² AHAD, Informes de los párrocos “Informe de Silvestre Vicente Borja, párroco de San Bartolomé”, s/f.

consonancia y la disonancia, de lo agradable y desagradable. Otra forma de representación se manifestó en el aspecto *patético* como en el caso del pífano “aunque mal tocado y en tono de alegría”;²³ o un tipo de música articulados por tonos “siempre alegres y sencillos”.²⁴ Por otro lado, la idea de asperidad del sonido, mencionado en Chihuahua, es representado en analogía a la sensación de lo rugoso e irregular: “sus cantos son ásperos y nada melódicos”.²⁵

Sin embargo, la acción de apreciación de la sonoridad no era inocente; el efecto de la música podía revelar el grado de corrupción de una sociedad, como se deriva de la atestiguación del párroco de Canatlán: “El violín y la vihuela, muy líricos, muy disonantes, usan con los tonos provinciales, o que se estilan generalmente, pero muy toscos y las canciones, aunque melodiosas y armónicas, ordinariamente son insolentes y provocativas a la liviandad”.²⁶ Por otra parte, los bailes de los indios adquirirían rasgos extraños. Para su explicación, algunos párrocos recurrieron a la analogía a las danzas de la cultura andalusí: “Así es que los moros en Españas usaban de sus zambras y leilas como los indios en la América de sus matachines, mitotes y pascolas”.²⁷

Los bailes fueron vistos con cierta suspicacia por los párrocos. Esto porque los movimientos corpóreos se relacionarían con lo lascivo, o bien, a una especie de metamorfosis (Alarcón Guerrero, 2011, p. 38) y también por aspectos misteriosos e imposibles de codificar. Hubo casos, sin embargo, donde las apreciaciones de las danzas fueron más tolerables, siempre y cuando se percibiera inspiración en los temas bíblicos o sancionaran u obedeciera el esquema social impuesto por la corona. Por ejemplo, el cura del Mezquital relataba que “no les ha quedado más costumbres de sus primitivos padres que la danza que llaman matachines”, asegurando que “el [danzante] que mejor lo hace representa el Monarca, siendo por ellos una cosa de grande regocijo

²³ AHAD, Informes de los párrocos “Informe de Rafael Díaz de Noriega, párroco de San Miguel del Mezquital” s.f.

²⁴ AHAD, Informes de los párrocos “Informe de Gabriel Minjares Solórzano, párroco de Nieves”, s.f.

²⁵ AHAD, Informes de los párrocos “Informe de José Miguel Salas Valdés, párroco de Chihuahua”, s.f.

²⁶ AHAD, Informes de los párrocos “Informe de Evaristo Florentino, párroco de San Diego de Canatlán”, s.f.

²⁷ AHAD, Informes de los párrocos “Informe de Juan Bautista del Olmo, párroco de San Juan del Río”, s.f. Para más informaciones en cuanto a las zambras y leilas, véase (Chalmeta, 1995).

y solo los hacen en la Pascua de Natividad, Corpus o Santo Patrón del Pueblo”.²⁸

Otra problemática vinculada al vértigo provocado por el sonido y el ritmo del baile se asociaba a los accidentes derivados del juego y, sobre todo, del efecto embriagante del alcohol. La atestiguación del párroco de San Juan del Mezquital es representativa: “los indios todo el día vivían ebrios [...]. Frecuentemente usan del aguardiente mezcal con mucho exceso del que teniendo proporción de tenerlo o sacarlo se ven hasta caer; y si en uno dos o tres días lo tienen tantos, están ebrios, por cuyo motivo, en parte, les es dañoso”.²⁹

A la desafinación de la música correspondía la corrupción de los valores éticos y morales de la sociedad; en la esfera baja era patente la calumnia y algunos “no tienen opinión más errónea que la de preferir sus gustos y conveniencias”,³⁰ “el indio es por naturaleza, incrédulo”³¹ o propenso a “cuentos y fábulas”³² y “son corruptos y [...] malos hábitos”.³³

Otra cuestión importante del paisaje sonoro de la diócesis de Durango fue relativo al tiempo, dado que sus formas rítmicas tenían una relación con el orden público en cuanto a los modos de producción y el uso del tiempo libre. En este sentido, se notó que en muchas comunidades se respetaba el ritmo festivo marcado por el calendario cristiano, pautado por el repique de las campanas; empero, en algunos sitios, los nativos se referían al tiempo según los periodos de la siembra, de la cacería, por la subida y la puesta del sol.³⁴

²⁸ AHAD, Informes de los párrocos, “Reporte de Juan Francisco Carrasco, párroco de San Juan del Mezquital”, s.f.

²⁹ AHAD, Informes de los párrocos, “Reporte de Juan Francisco Carrasco, párroco de San Juan del Mezquital”, s.f.

³⁰ AHAD, Informes de los párrocos, “Reporte de Juan Francisco Carrasco, párroco de San Juan del Mezquital”, s.f.

³¹ AHAD, Informes de los párrocos, “Reporte de Juan Francisco Carrasco, párroco de San Juan del Mezquital”, s.f.

³² AHAD, Informes de los párrocos, “Reporte de José Miguel de Sierra y Molina, párroco de San Miguel de Cerrogorordo”, s.f.

³³ AHAD, Informes de los párrocos, “Reporte de Evaristo Florentino, párroco de Canatlán”, s.f.

³⁴ AHAD, Informes de los párrocos, “Reporte de Juan Francisco Carrasco, párroco de San Juan del Mezquital”, s.f.

Intentos de afinación y percepciones de incertidumbre (1815)

Como se ha visto, los tonos del Estado y de la Iglesia adquirieron cierta similitud a finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Empero, cabe destacar que una voluntad propositiva de resolver las desafinaciones del ocio en el espacio de una diócesis fue asumida, de facto, por la Iglesia y, en particular, por su máximo representante, el recién nombrado obispo Juan Francisco de Castañiza y Larrea.

En lo que respecta a Durango, los reportes parroquiales fueron revisados por ese prelado, que observando el potencial de su feligresía, afirmaba:

En todos los informes se nos asegura que el pueblo es dócil e inclinado a los actos y ejercicio de devoción y, por lo mismo, no deben los curas y ministros permitir que se pierda tan bella disposición, para sembrar en las almas de sus feligreses las semillas de una sólida y verdadera virtud (Castañiza y Larrea, 1820, pp. 94-95).

Hacia 1815, Castañiza esbozaba la maqueta ideal para una vida moral y civil dentro una sociedad moderna. Las palabras del dignatario aducían la idea de la “tranquilidad del orden” (*tranquillitatis ordinis*), recuperada de la filosofía de Santo Tomás, según la cual la paz de los hombres derivaría de una aplicación que procedía desde lo divino a lo civil, trascendiendo el espacio físico para irse más allá de una frontera hacia un ámbito universal (di Santo, 2009); todas las cosas debían permanecer en su lugar y en su orden jerárquico, aun cuando esas cosas fuesen discordantes entre sí. Esa visión antigua ahora se justificaba en la utopía de la Ilustración, cuando “la civilización estaba comprometida en una lucha titánica por superar las diferencias de las tradiciones culturales” (Kuper, 2001, p. 25).

Ratificando las palabras de los párrocos sobre la organización jerárquica de la sociedad en esferas, era posible que ella pudiera resonar armónicamente siempre y cuando:

unos gobiernan y otros ejecutan, estos obedecen y aquellos mandan, en una palabra, mientras hay súbditos y superiores que contentos cada uno con la parte

o representación que le ha tocado en la sociedad, no aspira a otro objeto que a llenar su destino u obligación que a ocupar la esfera o puesto en que ha sido colocado sin pretender a pretexto de mejores imaginarias derribar de los suyos a los otros. Colóquense así los hombres, guarden este orden o relación entre sí, y lejos de dañarse e inquietarse mutuamente; vivirán quietos, y disfrutarán de la abundancia de bienes que trae consigo la paz (Castañiza y Larrea, 1816, pp. 14-15).

Las palabras de Castañiza tenían matices modernos, pero delataban su adhesión al esquema del antiguo orden social piramidal, aún heredado de la edad medieval. La novedad aquí es que esa jerarquía social no debía ser impuesta, sino derivaría de la acción reflexiva de cada individuo perteneciente a cualquiera de las esferas sociales: “Así lo conoceréis, si reflexionarais” (Castañiza y Larrea, 1820, p. 23).

Posteriormente, el prelado se dirige a reflexionar sobre la sonoridad estorposa de la vida que se manifestaba no solamente en ámbito del espacio público, sino en la intimidad de las casas:

los escándalos de tantos jóvenes, que en los días de fiesta se creen autorizados, para dar rienda suelta a sus pasiones [...] las embriagueces y juegos, en que los labradores y artesanos disipan el día de fiesta lo que con el sudor de su rostro habían ganado en la semana; [...] las riñas y pleitos entre los casados por no contribuir los maridos con lo necesario para la manutención de sus mujeres y familias; quitaréis los escándalos, que en semejantes pleitos reciben los hijos y vecinos (Castañiza y Larrea, 1820, pp. 155-156).

Cabe destacar que, si bien los informes aprovecharon el tema de la música para reconocer y apreciar las sonoridades de su espacio, Castañiza no se dedicó a considerar la actividad musical y ni el uso de instrumentos. Es probable que para él, la experiencia musical señalada a lo largo del obispado por los párrocos correspondiera a una serie de notas al margen que simplemente argumentasen en la perspectiva del prelado una falta de musicalidad.³⁵

³⁵ Sobre el concepto de sintonía territorial para la construcción de un territorio e identidades, véase Suárez (2019). *Sincronías territoriales. Teoría y método para el estudio del territorio producido en la significación del hecho cultural. Ibagué ciudad musical.*

Aunado a las informaciones del ocio a lo largo de la diócesis, las palabras de Castañiza brindan la posibilidad de vislumbrar los rasgos de una sociedad duranguense vivaz en sus formas de sociabilidad. Este escenario se presentaba tan descontrolado que se requería de la ayuda del gobierno civil:

impedir los bailes, convites y todo lo que suena a festín y celebridad de bodas en los tiempos impedidos, y en que por disposición de la Santa Iglesia están cerradas las velaciones. Verdad es que el estorbar los bailes y concurrencias desordenadas y escandalosas toca a los jueces y potestades civiles (Castañiza y Larrea, 1820, p. 94).

Una de las tareas más complicada era la de depurar las procesiones y ceremonias que, en la opinión de la mitra, adquirieron el rasgo de espectáculos indecentes en donde se manifestaban “abusos irreverentes” con la introducción de una “falsa piedad como danzas con bestias o con ademanes” provocando “risa, gritos, silbidos y algazara” (1820, p. 82). Había, pues, un tono de intolerancia frente a los modos festivos promovidos por la diócesis del siglo XVII que se caracterizaron por un campo sonoro de máscaras, saraos, toritos y castillos e invenciones de fuego (Gatta, 2019, p. 108).

En sus propuestas de afinación social del ocio, Castañiza se manifestaba sobre la conducta de los ministros religiosos, notando que aquellos estaban dentro las iglesias con “una desenvoltura que, en su carácter, sería reprensible en las calles y aun en sus propias casas” y, encima de ello, “se les ve entrar y salir a la iglesia andar en ella ya corriendo, ya jugando de manos, frecuentísimamente en un traje, o con un modo de traer la turca, que no se creería decoroso” (Castañiza, 1816, p. 82).

De igual modo, era preciso expresar una acción pastoral dando el ejemplo de “compostura, modestia en el andar, en el estar, en el hablar” (p. 82). Los curas no debían ser sorprendidos en bailes o espectáculos públicos, menos en juegos prohibidos “o, aunque sean lícitos, con exceso en el tiempo o en el interés” (p. 90). Vistos los nuevos tiempos, el prelado sugería que sus agremiados no obviasen en vestirse a la moda “sobrepelliz y estola y un quitasol o paraguas, que no hay razón para que deje de usarse con un objeto tan interesante, cuando por una comodidad se lleva tan frecuentemente” (p. 83);

sin embargo, “debían evitarse otros aditamentos mayores incomodidades por un vil interés, por un capricho, o por una mera vanidad” (p. 83).

Finalmente, en cuanto a la afinación de la práctica devocional, los modos de comunicación en el lenguaje fueron primordiales; Castañiza, en contraste con el estilo de los antiguos sermones, señalaba ahora la urgencia de aproximarse al pueblo “acomodando la materia que se explica —y en los términos con que se hace—, a la capacidad del auditorio que os escucha” (1820, pp. 145-146), recomendaba, pues de hacerlo con una acción comprensiva de los modos del pueblo: “en los términos y con las expresiones más usadas y comunes, para que todos lo[s] entiendan” (p. 138). En la conformación de un ocio conforme a una sociedad civil y religiosa, el dignatario eclesiástico trató el tema de las imágenes —que en los informes se reconducían al peligro de la idolatría—, más ahora, en el orden de una opinión pública del siglo XIX, aquellas podían suscitar conatos de burla en contra de la Iglesia. En analogía al desprecio hacia la diversión tradicional de los títeres, era preciso poner cuidado en el uso de:

retablos imágenes ni pinturas indecentes, ni de tal modo imperfectas, que más causen irrisión que reverencia, cuidándose mucho de que, en el modo de vestir a las imágenes, no se falte a la propiedad y decoro correspondiente, con ponerles tan mala acomodada la ropa, que más parezcan muñecos de burla que imágenes de santos (Castañiza y Larrea, 1820, pp. 115-116).

La iluminación fue primordial para una correcta manifestación del ocio religioso. Por tanto, era menester que las celebraciones y procesiones fueran llevadas con espíritu devocional, más con eficiencia y seguridad, aconteciendo “por las tardes, de suerte que antes de obscurecerse hayan vuelto a la parroquia” (Castañiza y Larrea, 1816, p. 22) y que se hiciesen en “día claro” (p. 22), esto para evitar cualquier tipo de accidente o reuniones sociales no deseadas. Por su parte, los rosarios del Jueves Santo o de la Navidad no debían ser el “pretexto, para juntarse de noche” (p. 22). No fue de menor importancia el peligro de la lascivia y de la convivencia entre hombres y mujeres durante las celebraciones religiosas: “vayan separados los hombres de las mujeres, sin que por pretexto alguno se permita el que se mezclen; que para esto tomen las providencias, que parezcan oportunas” (p. 23).

Conclusiones

En Durango, el lapso temporal comprendido entre 1793 y 1824 fue testigo de cambios y permanencias de los modos del ocio —religioso así como del descanso y el esparcimiento público y privado— en el ámbito de toda la diócesis. Las nuevas expresiones ociosas se percibieron por medio de disonancias. Esas además tuvieron concomitancia en las contradicciones y entorpecimientos del antiguo orden social. Las percepciones de desconciertos surgieron por una mentalidad ilustrada y racionalista, y se dieron dentro del cuadro político y socialmente crítico de las primeras dos décadas del siglo XIX.

En ese contexto, la élite clerical por primera vez empezaba a reconocer de forma sistemática la realidad cultural de su enorme espacio diocesano. Los párrocos de los pueblos de indios de diferentes sitios del obispado reportaron una gran heterogeneidad de las expresiones del ocio, las que se manifestaban en los usos y costumbres, la música, las fiestas y los juegos. Esos modos de ocios eran generados e imbricados en aspectos híbridos entre la cultura indígena y la española. Si hoy en día esos datos representan un enorme aporte etnográfico para la investigación, en aquel tiempo ese escenario se representó también como un problema en vista de una unidad política, social y cultural, imperiosa en el proyecto de nación proyectada por las Cortes de Cádiz.

La percepción de esa realidad sonora episcopal —representada como ruidosa, estruendosa, desafinada y, además arrítmica— fue tratada por el obispo Castañiza, en una serie de reflexiones, preocupaciones. El pasado, entendido por él como la tradición religiosa de los antiguos cánones tridentinos, revestía todavía un rol importante, más su mentalidad ilustrada y el impacto sensible de los tumultos del presente, crearon sensaciones de incertidumbre. Estas se resumieron en la pregunta que el obispo lanzó después de su diagnóstico del ocio en Durango: “¿A dónde vamos?”.

Al prelado, entonces, con base en el conocimiento de las prácticas ociosas contenidas en los informes parroquiales del obispado, avanzó algunas estrategias de afinación de las sonoridades del ocio concentrándose en el presente. Esto se dio invitando a sus ministros a un acercamiento hacia los modos del pueblo, invitando a sus curas a contemplar el aspecto moral, pero con una vestimenta a la moda, de crear dispositivos sensibles adecuados en pos de la

práctica devocional, además de incitar a depurar el espacio de los ruidos estorbosos de las campanas y de las risas durante las procesiones.

Tanto en el tono de las autoridades civiles, de los párrocos y del paisaje sonoro de Castañiza, sin embargo, parecían estar todavía presentes las antiguas referencias a la decencia y al decoro.

Las reflexiones plasmadas por el discurso hegemónico en torno a la vida del ocio de las primeras décadas del siglo XIX, tuvieron efectos a la postre de la Independencia. Una de esas secuelas se manifestó en el tema de las campanas; en el ámbito urbano, en el marco de la lucha interminable entre liberales y conservadores, posterior a la Independencia, estas siguieron siendo consideradas un estorbo. Sobresale el hecho de que en 1824, el Congreso del Estado decretaba la limitación de los repiques por estorbar la concentración de los diputados al momento de legislar; y es muy representativo que en 1866, con la victoria de los liberales, las campanas fueron calladas definitivamente. En cuanto a la música, si en el inmenso espacio episcopal hubo una fuerte presencia de sonoridades y actividad festiva con instrumentos musicales como la guitarra, el violín, las taboras y los alientos, en la ciudad de Durango hubo muy poca noticia de información sobre una actividad musical fuera del ámbito catedralicio y del teatro. Es importante reflexionar que ese vacío documental no demuestra en absoluto la ausencia de una rica actividad musical engendrada al interior de los grupos populares. Esta falta, quizás, derivó de un momento histórico tumultuoso e incierto; la hegemonía urbana consideró más adecuado tratar otros asuntos considerados urgentes. Sin embargo, creo que los expedientes policíacos y las prohibiciones, contenidos en otros archivos como el municipal y el judicial, podrían arrojar nuevas pistas para descubrir los rasgos de la musicalidad de los duranguenses en la primera parte del siglo XIX.

Se espera que los aspectos históricos tratados aquí desde un ámbito cultural ayuden a complementar la comprensión histórica de las primeras dos décadas del siglo XIX de Durango que parecen no estar definidas por un proceso lineal hacia la modernidad, ni propiamente en el marco de la crisis de las luchas para la Independencia. Élite y grupos populares, pues, se enfrentaron con su momento histórico percibido como un tiempo en aceleración. Este, acompañado por ruidos y estorbos, generaba sentimientos de suspicacia hacia el futuro.

Por último, hay que decir que la revisión de la percepción de la vida del ocio de la diócesis de Durango en una mirada única ha obviado una problemática que será conveniente discutir en futuro, a saber: el estudio específico de las culturas de los distintos sitios reportados en el corpus de respuestas del cuestionario gaditano de 1812. Los tiempos, las músicas, los rituales, las geografías del baile y del juego, así como las formas de ser contemplada por cada uno de los testigos, esperan ser estudiadas según un interesante —y quizá extraño— mosaico de paisajes sonoros.

Referencias

Archivos

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (AHAD).
 Archivo Histórico del Estado de Durango (AHED).
 Biblioteca Central Pública del Estado de Durango (BCPED).

Bibliográficas

Alarcón Guerrero, R. (2011). De prodigios y escándalos: música y fiesta o la descripción de lo popular según los escritores del siglo XIX. *Antropología. Boletín Oficial del INAH*, 91, pp. 36-41.

Bernabéu, A. (2010). Las Cortes de Cádiz y los indios. En M. Ortega Soto, D. Levin Rojo y M. E. Báez-Villaseñor (coord.), *Los grupos nativos del septentrión novohispano ante la Independencia de México, 1810-1847*. México: UAM-Iztapalapa/IIH-UABC.

Castañeda Porras, F. P. (2022). *Restablecimiento, crisis y disolución de la capilla de música decimonónica de la catedral de Durango (1802-1834)*, tesis de maestría. Durango: IIH-UJED.

Castañiza y Larrea, J. F. (1816). Carta pastoral del Marqués de Castañiza, obispo de Durango en la Nueva Vizcaya a todos sus diocesanos en su ingreso al obispado. México: Imprenta de Don José María de Benavente.

- Castañiza y Larrea, J. F. (1820). Pastoral que, para la mejor administración de los santos sacramentos y gobierno de las parroquias, dirige a los curas vicarios y demás eclesiásticos de su Diócesis el Ilustrísimo Doctor don Juan Francisco de Castañiza, Marqués de Castañiza del Consejo de S. M., Obispo de Durango. Guadalajara: Impreso en la Oficina de la Viuda de Don José Romero.
- Chalmeta, P. (1995). Componentes diferenciadores de la cultura andalusí. En P. Chalmeta et al., *Cultura y culturas en la historia*, pp. 9-18. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Davies D. E. (2009). La armonía de la conversión: ángeles músicos en la arquitectura novohispana y el pensamiento agustino-neoplatónico. En L. Enríquez (ed.), *Harmonia Mundi: los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI al XIX*, pp. 37-64, México: UNAM.
- Di Santo, L. (2009). Filosofía de la paz y la dignidad humana. *Frónesis* 16(2), pp. 233-248.
- García de León, A (2009). *Fandango, el ritual del mundo jarocho a través de los siglos*. México: Conaculta.
- García de León, A. (2016). *El mar de los deseos, el Caribe afroandaluz, historia y contrapunto*. México: FCE.
- Gatta, M. (2015). *Con decencia y decoro*. Durango: IIH-UJED.
- _____ (2019). *Entre tradición y modernidad, ocio y esparcimiento en Durango durante la primera mitad del siglo XIX* (tesis de doctorado inédita). Culiacán: Facultad de Historia-UAS.
- _____ (2019). La percepción en torno a la música en los informes parroquiales del obispado de Durango (1813-1814). *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 9(2), 1-16.
- _____ (2019). Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango (1620-1866). *Revista de Historia de la UJED*. 11.105-128.
- Ginzburg, C. (1998). *Occhiacci di legno: nove riflessioni sulla distanza*. Milano: Feltrinelli
- Guerrero Romero, J. (2001). *Teatro Coliseo-Teatro Victoria*. Durango: Instituto Municipal del Arte y la Cultura.
- Hartog, F. (2007). *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*. México: Universidad Iberoamericana.

- Kuper, A. (2001). *Cultura. La versión de los antropólogos*. Barcelona: Paidós.
- Marinho, H. y Carvalho, S. (2012). From Fortepiano to Modern Piano: A Case Study of a Performer/Composer Collaboration. En *Performer's Voices Across Centuries and Cultures: Selected Proceedings of the 2009 Performer's Voice International Symposium*, pp. 177-189. Singapore: Yong Siew Toh Conservatory of Music, National University of Singapore.
- Navarro Gallegos, C. (1997). *Durango, una historia compartida*, vol. 1. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Pacheco, J. de la Cruz (2010). *El proceso de Independencia en Durango. Periodo de la Insurgencia (1808-1812)*. Durango: UJED.
- Petit de Murat, F. (2017). El paisaje sonoro de la ciudad de Buenos Aires. Primeras aproximaciones desde la antropología del sonido. En: *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 4(2), 72-80.
- Porras Muñoz, G. (1980). *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*. México: UNAM.
- Quiñones Martínez, C. y Vallebuena Garcinava, M. (2013). Informe de los párrocos del obispado de Durango sobre la condición de los indios en 1813. En M. Vallebuena Garcinava (coord.), *Historia de Durango, La Nueva Vizcaya*, t. II., pp. 548-581. Durango: IIH-UJED.
- Raigosa, R. (2013). Romanticismo y modernidad. La vida cotidiana en el Durango del siglo XIX. En G. E. Cano Cooley (coord.), *Historia de Durango*, t. III, Siglo XIX, pp. 696-744. México: IIH-UJED.
- Rul-lán Buades, G. (1997). Del ocio al neg-ocio... Y otra vez al ocio. En: *Papers: Revista de Sociología* 53, 171-193.
- Schaeffer, P. (2003). *Tratado de los objetos musicales*. Madrid: Alianza Editorial,
- Stoller, P. (1992). *The taste of ethnographic things*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Tamarón y Romeral, P. (1937). *Demostación del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya, 1765*. México: Antigua Librería Robredo.

Vallebuena Garcinava, M. (2005). *Civitas y Urbs. La conformación del espacio urbano de Durango*. Durango: UJED-IIH.

_____ (2013). Economía y negocios en el Durango de los siglos XVIII y XIX. En G. Cano (coord.), *Historia de Durango*, t. III, Siglo XIX, pp. 168-221. Durango: IIH-UJED.

Vilar, S. (1971). Une vision indigéniste de l'Amérique en 1812. Trente-six questions élaborées par les Cortes de Cadix. *Mélanges de la Casa de Velázquez* 7.1, pp. 399-404.

Escripta

Revista de Historia

EL INICIO DE LA INSTITUCIONALIDAD
EN ZACATECAS EN EL CONTEXTO DEL VIRREINATO
AL SURGIMIENTO DEL ESTADO MEXICANO
(UN SEGUIMIENTO DOCUMENTAL
EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO)

THE BEGINNING OF THE INSTITUTIONALITY
IN ZACATECAS IN THE CONTEXT
OF THE VICEROYALTY TO THE EMERGENCE
OF THE MEXICAN STATE (A DOCUMENTARY
FOLLOW-UP IN THE HISTORICAL
ARCHIVE OF THE STATE)

José Arturo Burciaga Campos

[ORCID.ORG/0000-0003-2832-5950](https://orcid.org/0000-0003-2832-5950)

Recepción: 12 de agosto de 2021

Aceptación: 30 de noviembre de 2021



**EL INICIO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN ZACATECAS
EN EL CONTEXTO DEL VIRREINATO AL SURGIMIENTO
DEL ESTADO MEXICANO (UN SEGUIMIENTO DOCUMENTAL
EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO)**

**THE BEGINNING OF THE INSTITUTIONALITY IN ZACATECAS
IN THE CONTEXT OF THE VICEROYALTY TO THE EMERGENCE
OF THE MEXICAN STATE (A DOCUMENTARY FOLLOW-UP
IN THE HISTORICAL ARCHIVE OF THE STATE)**

José Arturo Burciaga Campos¹

Resumen

Se da cuenta sobre los contenidos de contados pero sustanciales documentos históricos resguardados en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas que tratan de las disposiciones jurídicas y de Derecho en el contexto del surgimiento del Estado mexicano y de sus primeros estados libres y soberanos, entre ellos el de Zacatecas. Se toma como punto de partida la primera legislación y sus contextos políticos y sociales, después de la consumación de la independencia de México en el año de 1821.

Palabras clave: Derecho mexicano; Zacatecas; año de 1821; aplicación de la justicia; archivo histórico

Summary

It gives an account of the contents of few but substantial historical documents preserved in the Historical Archive of the State of Zacatecas that deal with the first legal and provisions in the context of the emergence of the Mexican State and its first free and sovereign states, among them that of Zacatecas. The first legislation and its political and social contexts are taken as a starting point, after the consummation of Mexican independence in 1821.

Keywords: Mexican law. Zacatecas. Year of 1821, Application of justice. Historical archive.

¹ Doctor en Geografía e Historia. Profesor de la Universidad Autónoma de Zacatecas (México).

Con un rey a dos mil leguas de distancia,
cercado siempre de aduladores y embusteros (...) ¿Qué
esperanzas podríamos tener de sanar de nuestras
enfermedades políticas?
(Fray Francisco García Diego. Sermón
pronunciado en el Colegio Apostólico
de Propaganda Fide, de Guadalupe, de
Zacatecas, 11 de noviembre de 1821) (Terán, 2006, p. 47).

Introducción

El Archivo Histórico del Estado de Zacatecas comenzó su andadura en el año de 1989 y en diciembre de 1991 fue instituido oficialmente. Los orígenes de esta institución —como los de la mayoría de los acervos históricos documentales del país— se remontan a la primera mitad del siglo XIX. Cerca de 1837 ya se tenía un archivo general del estado, el cual se encontraba en la denominada Casa del Estado Libre y Federado de Zacatecas. En 1871, el gobernador del Estado, Gabriel García, hijo de Francisco García Salinas, presentó una iniciativa de ley ante el Congreso del Estado, denominada Proyecto de Reglamento Económico-Político del Estado, destacando la importancia de la conservación de los archivos oficiales: “En la cabeza de cada partido se establecerá un archivo general, en que se depositarán los documentos públicos, pertenecientes a todas las municipalidades del partido” (Art. 42) y que “ningún expediente ni documento alguno original se sacará de los archivos generales” (Art. 46). Indica más adelante: “(...) estos documentos se colocarán en el archivo del partido con la debida separación y con todo el arreglo que corresponde, formándose de ellos el más exacto inventario”.²

Fue en 1987 que, por iniciativa de don Federico Sescosse Lejeune, se tomaron las primeras providencias serias para el rescate de buena parte del tesoro documental del estado. Los documentos fueron trasladados del palacio

² Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), Poder Ejecutivo, Serie Gobernador, Subserie Memorias Gabriel García, 1871, pp. 180-181.

de gobierno al antiguo hospicio, a un lado del convento de Guadalupe. Después, el reto fue mayor: había que ordenar y clasificar los enormes montones de papeles. En 1989 se dieron las primeras acciones para llevar a cabo este cometido y se instituyó el nombre de Archivo Histórico de Zacatecas. Un año después se le dio al acervo su nombre definitivo: Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ). El archivo fue inaugurado y abierto al público el 2 de diciembre, en el marco del 150 aniversario luctuoso del ilustre zacatecano Francisco García Salinas, uno de los bastiones del federalismo en el país. En esa ocasión fue signado el Reglamento del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas por el gobernador en turno, Genaro Borrego Estrada, y por Leonor Ortiz Monasterio, entonces directora del Archivo General de la Nación, como testigo de honor. El reglamento fue publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 4 de diciembre de 1991, en el suplemento 3, número 97 del tomo CI. Dicho reglamento está integrado por considerandos, cuatro capítulos, 21 artículos, dos artículos transitorios y las rúbricas correspondientes. En ese año, el AHEZ fue adscrito a la Secretaría General de Gobierno. En 1998, por acuerdo del Ejecutivo del Estado, pasó a formar parte de la estructura orgánica y física del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde.” En 2006, el acervo fue trasladado al edificio restaurado y habilitado, ex profeso, de lo que fuera un cuartel militar, ubicado en Lomas del Calvario, s.n., al norte del centro histórico de la ciudad de Zacatecas.

El AHEZ es un archivo integrado por un acervo de aproximadamente tres mil metros lineales de documentos; abarca el periodo de los siglos XVI al XX. Son más de 200,000 expedientes conformados por más de dos millones de unidades documentales, organizado en los siguiente fondos: Tierras y Aguas (Serie Tierras); Poder Legislativo (Serie Comisión de Gobierno); Poder Judicial (Series Civil, Criminal, Subseries Periodo Independiente y Bienes de Difuntos y Abuso de Autoridad); Notarías (Serie Felipe Espinoza); Ayuntamiento de Saucedá, Ayuntamiento de Zacatecas (Series Casas y Solares, Enseñanza, Minería, Subseries Denuncios y Cuentas); Jefatura Política (Serie Correspondencia General, Subserie Diversiones); y Armas. Además de la sala de resguardo principal con los fondos descritos anteriormente, cuenta con una adicional de similares dimensiones, donde hay miles de cajas con documentos sin revisar, ordenar, clasificar y catalogar, la mayoría del siglo XIX.

El documento más antiguo es un acuerdo de la diputación de Minas de los Zacatecas, fechado en 1557. El Primer Libro de Actas del Cabildo quedó inscrito en el Programa de la UNESCO Memoria del Mundo (febrero de 2017). El instrumento público más antiguo se localiza en el Fondo Notarías: un protocolo de 1608.

Uno de los documentos del AHEZ más próximo y subsecuente a la declaratoria de la independencia de México es de diciembre de 1821. Se refiere a un reglamento de “propios de Zacatecas”. Trata el asunto de los gastos y la forma en que han de ser recibidos los intendentes. En los ayuntamientos recaía la responsabilidad expresa de lo anterior. El Cabildo de Zacatecas debía hacer lo conveniente para la recepción de la autoridad de un nuevo intendente. Este se denomina como Jefe Político en la provincia y todos sus ayuntamientos, como un concepto de transición entre el periodo virreinal y el independiente. Llama la atención como todavía persistía el sentido de pertenencia al antiguo régimen. De esto se menciona en el mismo reglamento que los intendentes, corregidores y aún los subdelegados en sus partidos, se les debía de destinar una lumbraera adornada y decente para él y su familia.³

La primera constitución del estado data del 17 de enero de 1825, tres años después de la instalación del congreso. Sus 198 artículos están conformados en ocho títulos (Disposiciones preliminares, del gobierno del estado, del poder legislativo, del poder ejecutivo, del poder judicial, de la hacienda pública, de la milicia estatal, de la observancia de la constitución).⁴ Otro corpus documental de interés para lo que aquí se aborda es el libro de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia de Zacatecas.⁵

³ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Acuerdos del cabildo de Zacatecas en relación al alojamiento del corregidor, el ministro de vara y la lumbraera en corridas de toros, 1 de diciembre de 1821, 1 f.

⁴ AHEZ, Poder Legislativo, Serie Leyes y Decretos, Fondo Reservado, Primera constitución Política del Estado Libre Federado de Zacatecas, sancionada por el Congreso, 17 de enero de 1825, 32 ff.

⁵ AHEZ, Fondo Reservado, Exp. 17, Libro de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia de este Estado que dio principio el 11 de agosto de 1825, 200 ff. Este libro ya fue transcrito y publicado por Acevedo y Terán (2009).

Los antecedentes

La Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino de España e Indias en 1809 se reunió a raíz de los acontecimientos de 1808: la invasión francesa en España, el retiro del trono, de Fernando VII, así como la ebullición social y política que ya estaba presente en dominios de la España americana. En todos los cabildos indianos las reacciones llevaron a las acciones de carácter político. La Junta Suprema se reunió por primera vez el 25 de septiembre de 1808. Fue exactamente el 22 de enero de 1809 cuando esta Junta decretó que los cuatro virreinos (Nueva España, Perú, Nueva Granada y Río de la Plata) y las seis Capitanías Generales (Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Venezuela, Chile y Filipinas) debían elegir, cada uno, un diputado representante en la Junta Central (Rodríguez, 2005, p. 35).

En Zacatecas, desde el siglo XVI, se cambió la figura principal del ayuntamiento, la del alcalde mayor por un corregidor. El ayuntamiento se puede entender indistintamente como concejo, común, cabildo o ayuntamiento (De Icaza, 2008, p. 281). Los ayuntamientos se transformaron en centros de poder. Los gobiernos municipales, caso el de Zacatecas, como lo señala Rodríguez (2005, p. 21) pudo haber sido en algunos momentos de la historia virreinal un centro de dominación elitista sin mucha significación; en otros, cuerpos de ayuntamiento más preocupados por la pompa, la ceremonia y la preeminencia que por la administración de su territorio y de la *res publicae* o la cosa pública.

El doctor don Miguel de Gordo y Barrios (1777-1832)⁶ fue elegido representante de la provincia e intendencia de Zacatecas a las primeras Cortes Generales de la Monarquía en la isla de Mallorca el 27 de junio de 1810. La *representación* del cabildo de Zacatecas se ejercía, así, a través de un individuo. En lo que toca al ayuntamiento, este tenía la esencia de gobierno mixto establecido en las Indias⁷ Esta representación se vio como la oportunidad para

⁶ Aspectos biográficos y pensamiento político de este diputado nacido en Pinos, provincia de Zacatecas, que llegó a presidir las Cortes de Cádiz, han sido abordados por Martín Escobedo (2010). Este opina que la figura de Gordo no ha sido estudiada suficiente e íntegramente, comparando los casos de otros diputados novohispanos notables como José Miguel Guridi y Alcocer y Miguel Ramos Arizpe.

⁷ Representación ejercida por las élites que no sólo pugnaban por sus propios intereses sino por los de la gente dentro de la jurisdicción de la ciudad, a la manera del antiguo régimen (como el

obtener mejoras durante largo tiempo (universidades, obispos, tribunales, caminos). Los ayuntamientos consideraban a sus diputados como procuradores, pero se presentaron nuevas perspectivas sobre el gobierno. De Zacatecas, entre lo más destacado, se propusieron reformas donde la representación nacional desembocara en que las Américas fueran reconocidas como parte esencial de la monarquía (Rodríguez, 2005, p. 37).

En materia de justicia, Gordo y Barrios estudió a fondo, como se presume lo hizo el resto de los diputados, la *Recopilación de leyes de los reinos de Indias*. Su acercamiento a la cuestión jurídica a través de las Cortes fue una opinión acertada acerca de la uniformidad de las leyes. Advertía sobre los códigos civil, criminal y de comercio para la monarquía española, que si había de haber tantas leyes en cada uno de ellos y sobre una misma materia por cada uno de los territorios, sería inútil cualquier legislación emanada de las Cortes de Cádiz.⁸ De no clasificarse las variaciones en materia de códigos, lejos de uniformar la ley, se caería en el debilitamiento y la ruptura del vínculo entre todos los españoles. Criticaba la costumbre y persistencia de los descendientes de los conquistadores por intentar mantener el derecho de conquista y el sostenimiento de los virreinos en América contra la igualdad de las provincias proclamada por el congreso gaditano.

En medio del fragor, las corrientes y actitudes políticas en las Cortes, Gordo observó una evolución favorable en su discurso y en la conformación de su ideario político. Obtuvo la dimensión necesaria de lo que importaba a las Cortes: la soberanía y el bien de la nación española conformada por territorios y gente de ambos hemisferios, España y América; sin embargo, nunca perdió de vista la encomienda dada por el Cabildo que representaba. Siempre estuvo al tanto de defender los intereses de la Intendencia y Provincia de Za-

italiano) donde uno, el gobernante, los pocos, los prelados y los nobles, y los muchos, el pueblo (gente menuda) comparten la soberanía (Rodríguez, 2005, p. 18).

⁸ El debate sobre la naturaleza de la Constitución de Cádiz no ha terminado; hay estudios actuales, partidarios de que fue liberal y moderna; otros indican lo contrario, y algunos más de que se trata de un reflejo “a la española” del constitucionalismo francés y su constitución de 1791. Artola (1978), citado en Sánchez (2009, pp. 134-135) es más contundente: las Juntas americanas dominadas por generales ignoraron el poder de Cádiz: los terratenientes sabotearon la abolición de privilegios; el clero garantizó la tendencia conservadora al interior de las Cortes; estas no supieron atraer a su causa las simpatías populares por no haber colocado en primer plano la reforma social (Burciaga, 2016, p. 1095).

catecas para procurar su bienestar, su riqueza y fomento: pugnó porque la diputación provincial de Zacatecas se separara de la Nueva Galicia debido a su aportación de riquezas mineras para la Corona. La diputación provincial con su corta vida como institución (1822-1823) logró controlar la vida municipal y promover la agricultura, el comercio, la industria y la educación (Terán, 2021, p. 213).

Gordoa se pronunció por una nación libre que gozara de derechos y obligaciones en conjunto con sus ciudadanos. Aparece aquí el concepto de ciudadanía como una coyuntura política de trascendental importancia: debía influir en la vida general de todos los habitantes de la América española, en todos los aspectos, incluido el jurídico. Gordoa esgrimió connotativamente el concepto de la “ciudadanía feliz”, porque en contradicción había muchos hombres, tal vez los más del ámbito hispanoamericano, condenados a vivir en la desgracia: ese derecho a ser feliz no los había aupado en los preceptos de la Constitución. Al finalizar su tarea legislativa, condecorado con la Real Orden de Carlos III y beneficiado con una canonjía en la catedral de Guadalajara de la Nueva España, Gordoa regresó a su tierra indiana. Luego de tener una destacada opinión y participación en la naciente vida legislativa del estado mexicano, como presidente del Congreso constituyente de 1824, después de haber dirigido el Seminario Tridentino de San José en Guadalajara y haber sido nombrado obispo de esa mitra, murió el 12 de julio de 1832 (Escobedo, 2010, pp. 66, 68 y 76).

En el contexto de la constitución gaditana hay que agregar el asombro y la perplejidad causada en materia de la política en suelo americano. Las nuevas estructuras de gobierno no fueron comprendidas rápidamente, y cuando se buscó su aplicación, la legislación ya estaba al filo de la derogación por parte de Fernando VII. Las nuevas estructuras institucionales y procesos electorales integraban un nuevo mapa político americano donde los viejos virreinos, capitanías generales y audiencias fueron sustituidos por 19 provincias, cada una administrada por la nueva institución de la diputación provincial. El proceso electoral que contemplaba la nueva legislación era complicado por la enorme extensión territorial y la dispar demografía. La junta neogalaica dividió su territorio en dos provincias: Guadalajara y Zacatecas. En estas se eliminó la tercera etapa organizativa (parroquia, partido y provincia). El re-

sultado: en dos periodos constitucionales (1812-1814 y 1820-1822)⁹ votaron millones de hombres (no excluidos del proceso, como los descendientes de africanos) y se formaron miles de ayuntamientos constitucionales y 16 diputaciones provinciales, eligiendo a cientos de diputados a cortes (Terán, 2005, *passim*).¹⁰ Lo anterior corroboró al territorio de la Nueva España como un mosaico heterogéneo de derechos provinciales, proveniente de un derecho histórico criollo, conformado desde el siglo XVII (Carmagnani, 2005, p. 11). La efímera aplicación de las reformas en la integración y administración política del cabildo dejó un resabio de liberalidad que emergería después de la consumación de la independencia novohispana. En el interregno de la vigencia de la constitución gaditana, hubo resistencias y problemas entre los sectores español y criollo. Por ejemplo, los conflictos surgidos en el cabildo de la ciudad de México con el virrey Félix María Calleja, son representativos de lo que se suscitaba en la mayoría de los cabildos de Nueva España (Ortiz, 2001, pp. 117-134). En cabildos como Zacatecas se reflejó la difícil connivencia entre el ayuntamiento y la autoridad del intendente.¹¹ Se recuerda que durante el periodo de la revolución de independencia, las elecciones de los ayuntamientos ya mencionadas fueron ganadas por simpatizantes de la autonomía en la

⁹ En el último periodo fue conformada la diputación provincial de Zacatecas, integrada a la Nueva Galicia, el 24 de marzo de 1822. Se hizo la jura de obediencia al Congreso Constituyente en el templo de Santo Domingo, ubicado en el centro de la ciudad. Un año después, el 3 de abril de 1823, la diputación provincial de Zacatecas declaró la asunción de la soberanía de la provincia, el paso anterior a la formación del estado libre y soberano de Zacatecas en 1824 (Terán, 2005, p. 21; 2021, p. 214).

¹⁰ En 1823, esas diputaciones aumentaron en número; eran Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guadalajara, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Nuevo México, Nuevo Santander, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Texas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; en total, 23 provincias. Algunas habían ido más lejos de sus atribuciones por haber asumido plenos poderes como gobierno local autónomo (De Gortari, 2002, pp. 157-158). La diputación provincial de Zacatecas quedó instalada el 22 de marzo de 1822 y estuvo formada por las municipalidades de Fresnillo, Juchipila, Sombrerete, Aguascalientes, Pinos y Mazapil (Rojas, 2003, p. 39).

¹¹ Las funciones de este funcionario nombrado por el rey estaban señaladas en la Ordenanza de Intendentes de la Nueva España, el documento legal más grande después de las Leyes Generales de las Indias. Este amplio corpus fue para los intendentes la línea a seguir en sus respectivas gobernaciones. Dicho de manera simple, el intendente fue uno de los indicados para tratar de regenerar el dominio español en gran parte de Hispanoamérica colonial, a través de cuatro funciones sustanciales: justicia, policía, hacienda y guerra. La mayoría de los intendentes en la América española estuvieron gobernadas por españoles, aunque los subdelegados solían ser criollos (Rees, 1983, p. 135).

Nueva España, pero canceladas, cerrando la vía autonómica hasta que esta se recuperó en los años veinte del siglo XIX (Gortari, 2002, p. 157).

Debido a la distancia entre Cádiz y Zacatecas y, sobre todo, a la situación interna del cabildo de esta última ciudad, expresada en pugnas políticas, influenciadas, entre otras razones, por la violencia desatada en la revolución independentista, se formó un imaginario en el ejercicio del poder local. La distancia no sólo era física, sino hasta ideológica y de formación. Es decir, el diputado por Zacatecas en las Cortes, don Miguel de Gordo, no tenía información fidedigna de la forma de pensar y actuar de los miembros del gobierno municipal de Zacatecas. Las espaciadas noticias que realmente llegaron a intercambiar epistolarmente el diputado y su cuerpo edilicio representado afectaron la participación de aquel. La influencia de los deseos y necesidades de la provincia de Zacatecas en las Cortes se diluyó entre los trabajos diarios de los diputados que tendieron a conformar una constitución con diferentes intereses políticos, económicos y sociales. El problema de la representatividad de una provincia como la de Zacatecas en las Cortes se originaba, precisamente, en un problema de representatividad en el ámbito local y provincial (Burciaga, 2012, p. 56).

Los ajustes y reflexiones posteriores en cuanto a la legislación y el derecho se pueden considerar como signos de una nueva condición de madurez política de las naciones. La crisis política de 1808 en el reino español, con la ocupación militar francesa, fue la mejor razón para que se reformara la monarquía: de absoluta a constitucional. La revolución jurídica y cultural se puso en marcha a partir de la vorágine de acontecimientos que embargó la vida institucional antes, durante y después de las revoluciones de independencia en Hispanoamérica (*cf.* Acevedo y Terán, 2009, p. 12).

Después del interregno que hubo desde 1814 a 1820, cuando se restaura la constitución gaditana, sus decretos intensificaron el desafecto de dos grupos, el clero y el ejército. La situación fue diferente. Es decir, ya no se instauraron algunos de los antiguos reglamentos que promovían la recaudación de recursos para refaccionar las acciones de la milicia. Incluso, la vía militar estaba tan agotada para tratar de confirmar el poder absolutista de Fernando VII en los todavía dominios españoles americanos, que fue una de las principales presiones que recibió el monarca para aceptar el retorno al constitucionalis-

mo. Los ayuntamientos, en ese escenario, se apresuraron a adoptar las garantías constitucionales para terminar con los impuestos de guerra, y entre ellos, el gravamen sobre los testamentos. Las milicias no podían continuar operando sin impuestos de guerra (Rodríguez, 2003, p. 63). Sus oficiales vieron la vuelta del constitucionalismo como un golpe moral y un debilitamiento a la integridad institucional del ejército real; de paso, se eliminaba el poder económico y político de algunos oficiales y se abría la posibilidad de enjuiciar a muchos militares por sus abusos pasados (Burciaga, 2016, p. 1094).

Otro antecedente clave en la conformación de las primeras leyes mexicanas fue la Constitución de Apatzingán, publicada en 1814. En esta, el Supremo Congreso Mexicano creaba dos corporaciones: el Supremo Gobierno (o poder ejecutivo) y el Supremo Tribunal de Justicia (el poder judicial). El poder legislativo ya estaba representado por los mismos participantes en la reunión de Apatzingán. Se ha discutido sobre la primacía de la constitución mexicana reputada a la iniciativa del generalísimo Morelos en 1814, pero la de Cádiz de 1812 tuvo una vigencia en dos periodos constitucionales; una vez decretada la república mexicana en 1824 y promulgada su Constitución,¹² en materias específicas, continuó la vigencia de la Carta de Cádiz (Acevedo y Terán, 2009, p. 15). La trascendencia de los lineamientos del documento magno gaditano llegó hasta los primeros años luego de la independencia mexicana. Durante el breve mandato de Agustín de Iturbide fue publicado el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano. La justicia se administraría en nombre del emperador a través de los alcaldes y los jueces de letras, y las audiencias como tribunales supremos de apelación y ministración de justicia regional. Se revisó la posibilidad de instaurar más audiencias para abatir el problema de las enormes distancias y la dilatación de las jurisdicciones de aquellas. Un Supremo Tribunal de Justicia residiría en la capital del imperio con un cuerpo colegiado de nueve ministros. Tales fueron los últimos antecedentes constitucionales en materia de administración de justicia. La república federal

¹² En esa Constitución, “república” es entendida en como la nación mexicana “adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal”. La palabra república no se remite sólo a la república virtuosa, sino que emerge como una forma de gobierno dividida en tres poderes, la representación territorial de la nación o el conjunto de las provincias mexicanas y sus sedes de representación (Hernández, 2005, p. 37).

instaurada en 1824 observó en línea directa la tradición marcada por la Constitución de Cádiz de 1812. Sin embargo, la Constitución de 1824 indicaría en su artículo 160 que el poder judicial se ejercería por los tribunales en cada uno de los estados;¹³ todas las causas civiles y criminales serían juzgadas hasta su última instancia y ejecución de sentencia final; las audiencias territoriales serían eliminadas para reforzar el nuevo sistema de impartición de justicia por parte del tribunal competente en cada una de las entidades federativas. Así, la audiencia de Nueva Galicia cerró su larga historia de impartición de justicia el 16 de junio de 1823. En ese mismo año, Zacatecas surgió como estado libre y federado (Acevedo y Terán, 2009, pp. 16-18 y 20).

Al igual que en otras latitudes de la antigua Nueva España y en el naciente estado mexicano, ha de revisarse la importancia del papel de las élites políticas provinciales y regionales en Zacatecas, tal como lo hizo Silke Hensel para el caso de Oaxaca (2012, pp. 14, 34, 46). Ella habla de una élite funcional, un grupo influyente y decisivo en los procesos sociales, cuyos integrantes, desde sus funciones directrices, inciden de manera extraordinaria en decisiones importantes para la sociedad desde la institución gubernamental con el ejercicio de determinado poder. En este enfoque, sin duda, debe considerarse a la cabeza de esa élite funcional para Zacatecas al mismo Miguel de Gordo y Barrios. Otros miembros de ese selecto grupo son don Domingo de Velázquez, don Pedro Ramírez, don Manuel José de Aranda, don Antonio de Gama y Córdova, fray Antonio Gálvez, José María Miranda, Juan de Peredo, Pedro de Iriarte y, desde luego, a uno de los principales iniciadores y promotores del federalismo mexicano, Francisco García Salinas. Velázquez, Iriarte y Peredo formaron la junta provisional gobernadora como poder ejecutivo primigenio en la diputación provincial para resolver asuntos económicos y de gobierno. El primero fue el único que integró la diputación provincial inicial en 1822, la de julio de 1823 y el congreso constituyente en octubre de 1823,

¹³ En esa misma línea se observa que la primera carta magna mexicana no mencionó a los ayuntamientos, en contraste con la constitución gaditana de 1812. La omisión, según De Gortari (2002, p. 159), se debió al señalamiento de los estados como libres y soberanos y que, en cuanto a administración y gobierno interior, podían legislar en su ámbito territorial en el que estaban los ayuntamientos.

además de contar con una carrera política en Zacatecas, entre 1812 y 1831 (Terán, 2021, pp. 226 y 238).

El Ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas

Desde antes de la consumación de la independencia mexicana, en Zacatecas, el capitán de la guarnición, José Vicente Castañeda, o Castañeta, había trabajado intensamente para lograr que el destacamento militar a su cargo se adhiriera al Plan de Iguala. Después convocó a los miembros del cabildo para que hicieran lo mismo.

La declaratoria de la independencia corrió como reguero de pólvora. En el ayuntamiento de Zacatecas las reacciones oficiales no se hicieron esperar. A dos días de la mencionada declaratoria, sesionó el cabildo ya autonombrado “Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional”, con la diputación de minería y comercio. La presidencia del alcalde de primer voto y por preeminencia con el empleo de jefe político subalterno interino de la provincia, don Domingo Velázquez, abrió la sesión diciendo que había convocado a esta de manera un poco intempestiva y extraordinaria, porque “gracias al dios de la Misericordia [se ha dado] el suspirado término de nuestra civil emancipación del poder de la antigua España, según lo convenían los tratados dictados por los señores primer Jefe de la nación don Agustín Iturbide y el teniente general externo don Juan O’ donojú”. Anunciaba la autoridad del cabildo zacatecano que pronto se instalaría en la corte del Imperio Mexicano la Junta Provisional Gubernativa anunciada en el Plan de Iguala. El destino no era otro que el de la consolidación de los imprescriptibles derechos de todos los pueblos de América. En la sesión se exaltó y dio una felicitación efusiva para don Agustín de Iturbide, el “heroico libertador”, así como al “inmortal operante”, don Juan O’Donojú. Se nombró una comisión representante en la Corte del Imperio, conformada por don Pedro Ramírez y don Manuel José de Aranda.¹⁴

¹⁴ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Acta de sesión del Ayuntamiento y de la diputación de minería, en vísperas de la independencia del imperio mexicano, 29 de septiembre de 1821, 6 ff.

Los misales se celebraron en todo el territorio recién liberado, primero por la “felicísima trascendencia” de la emancipación; luego por la instalación del Soberano Congreso Constituyente Mexicano. Un convite celebrado el domingo 10 de marzo de 1822, en la ciudad de Zacatecas, organizado por el Ilustre Ayuntamiento Constitucional, luego de una misa en acción de gracias, representó las festividades por el acontecimiento a través de un sermón de fray Antonio Gálvez y de evoluciones de la milicia local y un destacamento de 100 soldados “nacionales” en el “circo” de toros, acompañados de fuegos artificiales.¹⁵

Se recibió un comunicado en la Ilustre Corporación (el Cabildo) donde se hacía de su conocimiento que el Supremo Poder Ejecutivo había nombrado, el 13 de mayo de 1823, tercer año de la independencia y segundo de la libertad, a don Antonio de Gama y Córdova como jefe político interino de la provincia de Zacatecas para hacerse cargo de su intendencia. Ya despachaba el alcalde constitucional de segunda nominación, don Antonio Vélez, en representación del Jefe Superior Político de la provincia, licenciado don Domingo Velázquez.¹⁶

El prócer zacatecano, Francisco García Salinas, aceptó los arbitrios (dinero) por parte del jefe político de la provincia de Zacatecas para acudir a la ciudad de México a integrarse a un cuerpo legislativo en la “creación de un gran imperio”. Salinas hacía alusión a su juventud cuando había acudido a las rancias escuelas españolas; desde su separación de ellas se había visto en la necesidad de enfocar toda su atención en subsistir. Por ello no podía “poseer la ilustración que se necesitaba para cooperar a la obra más grande que se podía fiar a los hombres”. La carta está fechada en San Pedro, el 2 de febrero de 1822.¹⁷

El Cabildo tenía recabadas las ideas a exponerse en el congreso en un cuaderno de instrucciones para los diputados a cortes constituyentes que pasaban

¹⁵ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Acuerdos de Cabildo con motivo de la instalación del Congreso Constituyente, 9 de marzo de 1822, 2 ff.

¹⁶ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Actas de Cabildo, sesión ordinaria, mayo de 1823, 5 ff.

¹⁷ AHEZ, Ayuntamiento, Cabildo, correspondencia, Fondo Reservado, carta autógrafa de Francisco García Salinas, 2 de febrero de 1822, 1 f.

por un proceso de censura (en realidad de revisión) para que los ciudadanos de Zacatecas presentaran sus opiniones y enriquecieran el proceso legislativo.

Desde [el] cinco del [mes] próximo pasado invitó por medio de carteles este Ilustre Ayuntamiento Constitucional a los ciudadanos todos a que difundiesen sus luces en formar instrucciones adaptables al Soberano Congreso Constituyente Mexicano que tan felizmente nos rige para en seguida selectar aquellas que previa una circunspectísima censura, resultaren dignas de comparecer en tan augusta palestra. Y como hasta ahora no se haya verificado, tampoco ha podido cumplir con lo que a usted ofreció.¹⁸

El correr de los acontecimientos estaba sujeto a los cambios en la gobernabilidad del imperio mexicano. El 22 de marzo se comunicó al ayuntamiento zacatecano que la Junta Suprema Gubernativa había cesado en sus funciones, por decreto del soberano congreso constituyente mexicano y el poder legislativo en toda su plenitud. Aunado a la importancia simbólica de los acontecimientos, el Congreso Constituyente también decretó la celebración de los días de festividad nacional: 24 de febrero, 2 de marzo, 16 y 27 de septiembre.¹⁹ La libertad de prensa también fue decretada por el mismo congreso constituyente y comunicada en todo el territorio nacional. El cabildo zacatecano dio a conocer que los editores no serían exigidos de un mayor número de ejemplares de sus papeles que el prevenido en un reglamento de libertad de imprenta y dos para el archivo del congreso.

El Ayuntamiento recibió del congreso constituyente un ejemplar del “imperial decreto” que prevenía la observancia del reglamento dictado para el gobierno interior de su secretaría. Los asuntos eran variados y el cabildo debía de atender las prioridades de la población. Algunas materias fueron recurrentes, sobre todo para la ciudad de Zacatecas. Entre ellas se encontraba la atención al ramo del agua proveniente de las minas de Quebradilla que se

¹⁸ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Comunicado del licenciado don José María Bocanegra, diputado a cortes constituyentes mexicanas, 22 de marzo de 1822, 1 f.

¹⁹ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Comunicados al cabildo de Zacatecas, 22 de marzo de 1822, 2 ff.

conducían subterráneamente a la fuente de la plaza principal. Para ello se hacía necesaria la reunión de los comerciantes de pulpería y otros vecinos que debían deliberar al respecto.²⁰

El ayuntamiento de Zacatecas en ocasiones trató de impulsar una legislación desde sus particulares necesidades. La ocasión se presentó cuando el regidor ciudadano José María Miranda denunció la alarmante salida de capitales de la ciudad y del estado, perpetrada por los españoles, sobre todo comerciantes y mineros, que se habían quedado a trabajar en el territorio. Ese saqueo de dineros llevaba a la ciudad a “las orillas de una total masería”, según declaró el regidor que pedía no “quitar a los españoles sus haberes, pero que sí se le compeliere a girarlos aquí mismo”. En caso de resistencia, el regidor sugería un decomiso de capitales para ser reinvertidos en un fondo monetario por el gobierno en Zacatecas. En deliberación secreta encabezada por el gobernador Juan de Peredo, el Ayuntamiento Constitucional decidió apegarse a un corpus legislativo aún endeble, rebatible y tal vez poco comprendido. Guiándose en el sentido común y en los antecedentes de derecho se definió que las leyes dictadas desde la independencia y las promulgadas en la propia provincia para entonces estado libre federado, no prohibía la extracción de dinero, toda vez que este no fuera llevado fuera del país. El mismo regidor Miranda reflexionaba sobre una posible resolución en materia de leyes que:

Los ayuntamientos son constituidos para cuidar de la comodidad y salubridad de los pueblos que sirven; pero no son legisladores para poder derogar las leyes ni para promover sus infracciones. Por lo tanto y protestando un convencimiento a lo que he expuesto y a que el amor que profeso a mi Patria, no me oscurece el de las obligaciones de mi actual empleo. Mi voto es para elevarla al alto conocimiento del congreso para que se sirva resolver lo que estime justo, pues como supremo poder legislativo, está en la órbita de sus facultades solamente dictar la ley que sea necesaria en el grave y delicado punto, pidiendo que se escriba este mi voto en el acuerdo.²¹

²⁰ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Comunicados del cabildo sobre aguas de Quebradilla, 25 de junio de 1822, 2 ff.

²¹ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, El regidor José María Miranda expone inconformidad por las grandes sumas de dinero que están sacando

La justicia

Cuando “la declaratoria de la independencia corrió como reguero de pólvora”, la intendencia de Zacatecas no quedó en la indecisión de cómo aplicar justicia, bajo el esquema tradicional y con los auspicios de los ayuntamientos y cabildos en las principales poblaciones. La tradición jurídica de un pueblo como el español, y por extensión la de una sociedad como la novohispana, donde se ubicaba la zacatecana, expresa una doctrina (una idea) jurídica. Los cambios que se dan en este entramado dan como resultado una ideología respecto al fenómeno y acción de la llamada “aplicación de la ley” que se decantan en los anales de la historia del derecho (Burciaga, 2010, p. 164).

En ese contexto, la aplicación de la justicia no se detuvo. Algunos expedientes registrados en el trance del antiguo régimen al periodo independiente quedaron asentados, incluso, con fechas que en el futuro serían emblemáticas. Domingo de Velázquez, alcalde constitucional de primera nominación, conformó unas diligencias para la averiguación de la muerte que perpetró Ignacio Gutiérrez contra Juan López, con fecha de inicio de la averiguación de 13 de septiembre de 1821. Otra información sumaria siguió la causa criminal contra el soldado Domingo Moreno, por haberle “perdido” el respeto al juez político de Zacatecas, con fecha de inicio de 16 de septiembre de 1821. Un día antes de la consumación de independencia, el 26 de septiembre, el alcalde interino de segunda nominación, José Ibargüengoitia, procedió a averiguar sobre las heridas que a Idelfonso Garnica le hizo Abundio Morales. El 1 de octubre de ese mismo 1821, Tiburcio Torres y su compañía de cómicos fueron demandados por José María Carrera debido a las heridas que le infringieron en el pase de un convite de teatro (Palacios, Enciso y Borrego, 2002, pp. 197-198).

Durante un periodo transitorio lógico en el territorio zacatecano surgió la confusión de quién debía impartir la justicia y administrar las causas de derecho en el ámbito de lo civil y lo judicial. Había una búsqueda de reglamentación y un destino de casos y procedimientos que gente pensante de Zacatecas visionó en virtud de promulgar una independencia del poder judicial del también naciente estado de Jalisco y de la agónica audiencia de

los españoles, 16 de enero de 1824, 6 ff.

Guadalajara. Antes de fundarse el Supremo Tribunal de Justicia, se instaló el Tribunal Superior de Apelaciones. Alcaldes y jueces de letras esgrimieron la administración de la justicia en primera instancia, pero con inevitables errores de interpretación de derecho y leyes y el estancamiento de los negocios del ámbito, teniendo que intervenir el Congreso del Estado como segunda instancia ante la falta de un Supremo Tribunal de Justicia.²²

La cárcel pública, como punto neurálgico de la ciudad, mereció toda la atención de las autoridades. El ayuntamiento decretó el apoyo a los presos mediante contribuciones para su manutención. Esto fue en los primeros días de enero de 1823. Ciudadanos, particulares y viandantes tuvieron que aportar de uno a seis reales para ello.²³

La carta de naturalización de Zacatecas como estado libre fue sancionada el 17 de enero de 1825, con la promulgación de su Constitución Política y su gobierno republicano, representativo, popular y federado. El poder se dividió, como ya lo había hecho el vecino estado de Jalisco, en legislativo, ejecutivo y judicial. Los ministros aplicarían las leyes en causas civiles y criminales. Los magistrados debían ser nombrados por el gobernador del estado, y luego de un periodo de seis años tenían la posibilidad de ratificación en el cargo. Los artículos 143 y 170 refirieron la instalación del Tribunal Supremo de Justicia y los tribunales de primera instancia. En la práctica, estos fueron habilitados con jueces en Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Nieves, Pinos, Juchipila, Tlaltenango, Villanueva, Jerez, Nochistlán y Mazapil (Acevedo y Terán, 2009, p. 34). El territorio, de acuerdo a la primera constitución del estado, fue dividido en los partidos de Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Aguascalientes, Juchipila, Nieves, Mazapil, Pinos, Jerez, Tlaltenango y Villanueva. “En las cabeceras de partido con más de 3,000 habitantes, tendrían derecho de representación a través del ayuntamiento; en las localidades de 1,000 a 3,000 habitantes se formaría una junta municipal”. Se establecía la forma de gobierno mandatada en la carta magna mexicana: republicano, representativo, popular y federado con

²² AHEZ, Poder Legislativo, Serie Comisión de Justicia, caja 1, Dictamen a la propuesta para mejorar la justicia en el estado de Zacatecas, 31 de octubre de 1823.

²³ AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Lista de individuos que deben contribuir para la manutención de los presos de la cárcel pública, 17 de enero de 1823, 1 f.

división de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial (Terán, 2007, p. 108). El cambio en la metamorfosis del territorio del estado zacatecano estaba siendo frecuente, al igual que en el resto de los del nuevo país.

El 11 de agosto de 1825 se verificó la primera sesión del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas. En ella se eligió al órgano colegiado y su presidencia. Mediante un sorteo Manuel Garcés se erigió como presidente del tribunal. Jacinto Robles fungiría como vicepresidente. Domingo Velázquez, José María Bocanegra y José María del Castillo completaban la quinteta de los primeros magistrados. En realidad, se trata de la formalización de un tribunal para la organización del sistema judicial en Zacatecas, porque este ya existía con otra composición y otras formas de funcionamiento, en una especie de junta gubernativa liderada por José Antonio Peón Valdés, quien había fungido como titular de la intendencia de Zacatecas (Acevedo y Terán, 2009, p. 24).

Manuel Garcés, en casos similares a sus colegas magistrados del nuevo tribunal, fue un insurgente; estudió retórica y gramática en el colegio de San Luis Gonzaga, entonces la máxima casa de estudios de Zacatecas, y luego perfeccionó sus conocimientos en cánones y leyes en la Universidad de Guadalajara (Acevedo y Terán, 2009, p. 35).

A un año de su promulgación, la constitución del estado a través de su organismo normativo y ejecutor, el Supremo Tribunal de Justicia, ya estaba en plenitud de funciones. El trabajo fue amplio. Se tomaron 55 acuerdos, 83 contestaciones, con congresos, gobiernos y tribunales de otros estados, un examen de abogado, dos incorporaciones de abogados y dos visitas a la cárcel; asimismo, hubo 2,192 autos proveídos en causas civiles y militares, 29 causas concluidas o sentenciadas, 21 en artículo de indulto y 21 devueltas a juzgados de primera instancia, entre otras acciones (Acevedo y Terán, 2009, p. 40). Las tres salas de tribunal llevaron a cabo 18 consultas al Congreso, 271 autos de revisión de listas mensuales, 330 despachos librados, 18 visitas semanales de la cárcel (a partir de marzo de 1826), un examen de escribano, 291 copias de listas de causas criminales y 235 civiles.

No es ocioso matizar el contexto de la legislación judicial zacatecana en el marco de los congresos y tribunales de los primeros estados libres y soberanos de la nueva y flamante república mexicana. Las felicitaciones de dipu-

tados, magistrados y jueces de otros estados para sus colegas de Zacatecas, dan constancia del espíritu de colaboración y los deseos de aprendizaje para la correcta aplicación de la justicia, teniendo aún como herramientas las antiguas legislaciones provenientes de la última etapa de gobierno novohispano, como el Reglamento de Tribunales Español. Estos instrumentos jurídicos se complementaban con los que estaban diseñando para la nueva realidad, como el Reglamento Interior (del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, con base y autorización del congreso del estado de Zacatecas) y el Reglamento Económico Político del Estado. Enseguida, algunos ejemplos. En la sesión núm. 12 registrada en el libro de actas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas se anota la felicitación a este cuerpo judicial de sus pares de la audiencia de Michoacán; en la sesión 17, del Honorable Congreso de Chiapas; en la sesión 19, del gobierno de Yucatán y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León; en la sesión 20, del gobierno y del congreso del estado de Tabasco. Más allá de las felicitaciones, se intercambiaban experiencias, casos y métodos de trabajo, procedencias y jurisprudencia con otros circuitos similares, como con los magistrados de los estados de Tamaulipas y de Durango. Incluso, al no contar con la definición de los propios, se recurrió a aplicar los aranceles (costos) del Supremo Tribunal de Guatemala (sesión núm. 47).²⁴

El primer caso que llegó al tribunal: un asesinato en Río Grande. El presidente vaciló en cuanto a qué sala debía enviar el proceso para su seguimiento. Hubo discrepancia en ello. Y es que la primera sala estaba destinada a recibir asuntos de cualquier índole; la segunda, los recursos de súplicas; la tercera, a la revisión de listas y autos.²⁵ De hecho, el talón de Aquiles de la naciente institución de justicia zacatecana fue el grado de preparación y la actitud de los magistrados. Estos insistían en hacer “como suyas” las causas de los inculcados, como defensores de las partes, cuando en realidad debían de juzgar y fallar en los procedimientos y determinar las sanciones a los inculcados (Acevedo y Terán, 2009, p. 41). Además, los abogados que circundaban la

²⁴ AHEZ, Judicial, Actas, Fondo Reservado, Libro de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, agosto de 1825, *passim*.

²⁵ AHEZ, Judicial, Actas, Fondo Reservado, Libro de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, agosto de 1825, ff. 1-3.

aplicación de la justicia en su calidad de defensores, carecían de la instrucción y la preparación adecuadas.²⁶

Consideraciones finales

Para delimitar las estructuras que pervivieron antes y después del proceso de independencia, es necesario revisar los componentes sociales, directos e indirectos, que pudieron dar un perfil definido a aquel. Directos como el lenguaje, la religión, el estrato social; indirectos como la economía de estrato, la actividad comercial relacionada con los grupos dominantes o cualquier actividad económica desempeñada por esos grupos. Valorar esos componentes pasa por otros no menos importantes (militares, sociales, intelectuales, culturales) de dicho proceso para llegar a los primeros años de nación libre. De la formación a la crisis del Estado, el recorrido por el antes y el después puede dar más respuestas sobre la caracterización del nacimiento del México independiente. El tránsito desde la Nueva España a través del reformismo borbónico fue un factor de incidencia para la conformación del mapa de una nueva normatividad y el surgimiento de novedosas formas de derecho.

Lo anterior ha sido abordado por Arroyo García (2011) al analizar la construcción del Estado y las formas de representación aplicadas en el inicio del México independiente; sus congresos constituyentes sirvieron de laboratorio para los congresos en los nuevos estados libres y soberanos, entre ellos el de Zacatecas. Ese es el punto de partida, según Arroyo, de los debates que delinearon a los nuevos grupos de poder e incipientes partidos políticos en torno al diseño de la nueva institucionalidad. Una compleja cultura política sería parte del carácter de la nueva república, construida a través de la tercera, cuarta, quinta y sexta décadas del siglo XIX, con base en ideas y pensamientos de pensadores europeos (Maquiavelo, Tocqueville, Hobbes, Constant, Montesquieu) y de intelectuales mexicanos (Manuel Sánchez de Tagle, Mariano Otero, Ponciano Arriaga, Isidoro Olvera, José María Castillo) (Luna Argudín,

²⁶ AHEZ, Poder Legislativo, Serie Comisión de Justicia, Sobre la preparación de los abogados, 11 de mayo de 1826.

2013, pp. 472-473). Para efectos del presente trabajo interesa, sobre todo, el capítulo 1, sobre el debate fundacional, con el que se comenzó la construcción política y social de México. La disputa al interior del monarquismo constitucionalista, entre sus dos corrientes, la borbonista y la iturbidista, tuvieron ecos en el ámbito de Zacatecas, al menos de esa última, a través del sermón al pueblo de Zacatecas a favor del emperador Agustín I. Esta pieza no tiene autor conocido ni fecha precisa. El registro lingüístico del discurso es histórico, conformado por registros complementarios y de fuertes rasgos y contenidos políticos, sociales, morales y religiosos. El autor anónimo de la pieza supuso que el estilo utilizado fue el adecuado, por el contexto en el que se desarrolló el discurso, posiblemente en la iglesia parroquial de la ciudad y dentro de una larga ceremonia litúrgica (Burciaga, 2011, pp. 384-385).

Los cambios y el derrumbe del poder español en Hispanoamérica y en la Nueva España fortalecieron el regionalismo y permitieron un reacomodo político que obstruyó la fundación del Estado mexicano. En ese contexto surgió la propuesta de Agustín de Iturbide que aseguraba la independencia con una monarquía que buscaba la garantía de la unidad y la relación del nuevo Estado con la otrora metrópoli hispánica. Sin experiencia, con el peso de las deudas y la devastación dejada por la guerra de independencia, el imperio mexicano con su monarquía constitucional fracasó. Después de la renuncia de Iturbide, la vorágine de acontecimientos llegó. Nueva Galicia se declaró estado libre y soberano de Jalisco. Zacatecas le secundó pero, menos radical, aceptó integrar una federación con otros estados (Vázquez, 2005, pp. 62-63). Así comenzó la andadura de Zacatecas como estado libre y soberano; buscaba integrarse a una naciente realidad nacional con el derecho mexicano en vías de obtener su propia carta de naturalización. Ha de aceptarse que la tarea de elaborar las leyes fue muy desigual en cuanto a la autoría y responsabilidad de individuos y de corporaciones como el ayuntamiento. En esta materia, en el estado de Zacatecas, los ayuntamientos (si bien sancionaron las leyes) en 1827, algunos diputados del congreso local reconocieron que pocas leyes habían pasado por la “incuria de los ayuntamientos”, los cuales debían participar de manera más activa en esa tarea (Rojas, 2010, p. 113).

La composición variada de los actores políticos en la nueva realidad mexicana (liberales reformistas, individuos insatisfechos, conservadores ra-

dicales o moderados, aprovechados y advenedizos, entre otros) dio un resultado híbrido y mestizo que intentó la instauración de la figura de ciudadano por la de súbdito, la división de poderes, la igualdad jurídica, la libertad personal y los derechos de los individuos. Era también el intento de la construcción *posible* de una constitución liberal y un nuevo sistema de derecho que regiría los destinos del México independiente.

Referencias

Documentales

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ):

- Poder Ejecutivo, Serie Gobernador, Subserie Memorias Gabriel García, 1871, pp. 180-181.
- Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Acuerdos del cabildo de Zacatecas en relación al alojamiento del corregidor, el ministro de vara y la lumbrera en corridas de toros, 1 de diciembre de 1821, 1 f.
- Poder Legislativo, Serie Leyes y Decretos, Fondo Reservado, Primera constitución Política del Estado Libre Federado de Zacatecas, sancionada por el Congreso, 17 de enero de 1825, 32 ff.
- Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Acta de sesión del Ayuntamiento y de la diputación de minería, en vísperas de la independencia del imperio mexicano, 29 de septiembre de 1821, 6 ff.
- Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Acuerdos de Cabildo con motivo de la instalación del Congreso Constituyente, 9 de marzo de 1822, 2 ff.
- Ayuntamiento de Zacatecas, Actas de Cabildo, sesión ordinaria, mayo de 1823, 5 ff.
- Ayuntamiento, Cabildo, correspondencia, Fondo Reservado, carta autógrafa de Francisco García Salinas, 2 de febrero de 1822, 1 f.

- Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Comunicado del licenciado don José María Bocanegra, diputado a cortes constituyentes mexicanas, 22 de marzo de 1822, 1 f.
- Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Comunicados al cabildo de Zacatecas, 22 de marzo de 1822, 2 ff.
- Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Comunicados del cabildo sobre aguas de Quebradilla, 25 de junio de 1822, 2 ff.
- Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, El regidor José María Miranda expone inconformidad por las grandes sumas de dinero que están sacando los españoles, 16 de enero de 1824, 6 ff.
- Poder Legislativo, Serie Comisión de Justicia, caja 1, Dictamen a la propuesta para mejorar la justicia en el estado de Zacatecas, 31 de octubre de 1823.
- Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, Lista de individuos que deben contribuir para la manutención de los presos de la cárcel pública, 17 de enero de 1823, 1 f.
- Judicial, Actas, Fondo Reservado, Libro de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, agosto de 1825, 200 ff.
- Poder Legislativo, Serie Comisión de Justicia, Sobre la preparación de los abogados, 11 de mayo de 1826.

Bibliográficas y hemerográficas

- Acevedo Hurtado, J. L. y Terán Fuentes, M. (2009). *Primer libro de actas de sesiones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 1825-1829*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Arroyo García, I. (2013). *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/BUAP.
- Burciaga Campos, J. A. (2010). Clérigos y justicia en el Zacatecas virreinal. En A. Guzmán Brito (ed.), *El Derecho de las Indias Occidentales y su*

- pervivencia en los Derechos patrios de América*, t. I. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, pp. 163-175.
- _____ (2011). Construyendo patria desde la iglesia. Un sermón religioso en Zacatecas a favor de Agustín I. En E. Márquez, R. Araujo y R. Ortiz (coords.), *Estado nación en México: Independencia y Revolución*. México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, pp. 379-394.
- _____ (2012). La Constitución de Cádiz en Zacatecas: realidades e imaginarios. *Revista de investigaciones jurídicas*, 36, pp. 47-62.
- Carmagnani, M. (2005). *Las formas del federalismo mexicano*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Conacyt (Lecciones sobre Federalismo/6).
- De Gortari Rabiela, H. (2002). La organización político-administrativa del territorio en las constituciones de 1812 y 1824: Nueva España y México. En H. Mendoza Vargas, E. Ribera Carbó y P. Sunyer Martín (eds.), *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 153-169.
- De Icaza Dufour, F. (2008). *Plus Ultra. La monarquía católica en Indias 1492-1898. Estudios en homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su primer centenario*. México: Editorial Porrúa/Escuela Libre de Derecho.
- Escobedo Delgado, M. (2010). *Por el bien y prosperidad de la nación. Vicisitudes políticas de don José Miguel Gordoá, diputado por Zacatecas en las cortes de Cádiz*. México: Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde.”
- Hensel, S. (2012). *El desarrollo del federalismo en México. La élite política de Oaxaca entre ciudad, región y estado nacional, 1786-1885*. México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis.
- Hernández, A. (2005). *Monarquía república-nación-pueblo*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Conacyt (Lecciones sobre Federalismo/4).
- Ortiz Escamilla, J. (2001). Un gobierno popular para la ciudad de México. El ayuntamiento constitucional de 1813-1814. En V. Guedea (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-*

1824. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora (Serie Historia Moderna y Contemporánea/36), pp. 117-134.
- Palacios Alvarado, A. S., Enciso Contreras, J. y Borrego Estrada, F. (coords.) (2002). *Catálogo de las causas criminales del periodo colonial, en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas*, tomo II. México: Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas (Cuadernos de la Judicatura).
- Rees Jones, R. (1983). *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*. México: UNAM (Serie de Historia Novohispana/28).
- Rodríguez, O. J. E. (2003). “*Rey, religión, yndependencia y unión*”: *el proceso político de la independencia de Guadalajara*. México: Instituto Doctor José María Luis Mora (Cuadernos Secuencia).
- _____ (2005). *La naturaleza de la representación en la Nueva España y México*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Conacyt (Lecciones sobre Federalismo/1).
- Rojas, B. (2003). *La diputación provincial de Zacatecas. Actas de sesiones, 1822-1823*. México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Zacatecas.
- _____ (2010). *El “municipio libre” Una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1835*. México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/Instituto Cultural de Aguascalientes/ Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.
- Sánchez Tagle, H. (2009). *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Terán Fuentes, M. (2005). *Combates por la soberanía*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Conacyt (Lecciones sobre Federalismo/7).
- _____ (2006). *Haciendo patria. Cultura cívica en Zacatecas, siglo XIX*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- _____ (2007). *De provincia a entidad federativa. Zacatecas, 1786-1835*. México: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (Serie Medios Preparatorios/3).
- Vázquez, J. Z. (2005). El federalismo mexicano decimonónico. En M. Miño Grijalva, M. Terán Fuentes, M. et al. (coords.). *Raíces del federalismo mexicano*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas, pp. 59-69.

Electrónicas y otros soportes

- Burciaga Campos, J.A. (2016). La Constitución de Cádiz y su repercusión política y jurídica en un cabildo indiano: Zacatecas. En R. P. Yanzi Ferreira (comp.). *XVIII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba/Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, pp. 1075-1095 CD ROM.
- Luna Argudín, M. (2013). Sobre Israel Arroyo García. La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857. *Historia Mexicana*, 63(1), 472–483. Recuperado a partir de <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/148>
- Terán, M. (2021). El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1825. *Revista de Indias*, LXXXI (281), 211-241. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.3989/revindias.2021.007>.

Escripta

Revista de Historia

**LOS SECTORES POPULARES ANTE LA JUSTICIA:
MECANISMOS DE DEFENSA DE SUJETOS
SUBALTERNOS EN LA SEGUNDA
MITAD DEL SIGLO XIX EN SINALOA**

**POPULAR SECTORS ON JUSTICE: DEFENSE
MECHANISMS OF SUBALTERN SUBJECTS IN THE
SECOND HALF OF THE 19TH CENTURY IN SINALOA**

María del Rosario Heras Torres

Recepción: 26 de septiembre de 2021

Aceptación: 23 de noviembre de 2021



LOS SECTORES POPULARES ANTE LA JUSTICIA: MECANISMOS DE DEFENSA DE SUJETOS SUBALTERNOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX EN SINALOA

POPULAR SECTORS ON JUSTICE: DEFENSE MECHANISMS OF SUBALTERN SUBJECTS IN THE SECOND HALF OF THE 19TH CENTURY IN SINALOA

María del Rosario Heras Torres¹

Resumen

Este artículo aborda distintos casos donde se manifestaron los sectores populares ante las instancias judiciales en Sinaloa durante la segunda mitad del siglo XIX, a fin de destacar a aquellos individuos, en su mayoría iletrados, sujetos subalternos, que, a pesar de la limitación de sus derechos como ciudadanos y su poca instrucción, fueron capaces de explorar y usar los recursos legales disponibles para defenderse ante situaciones de abuso de poder, relacionadas con su vida laboral y social. La constitucionalidad republicana en México brindaba una premisa de igualdad social y un nuevo contexto jurídico-legal para la defensa de todos, a través de jueces, alcaldes o fiscales. Estos recursos podían ser utilizados, independientemente de que se les negara la ciudadanía política o el derecho a votar.

Palabras clave: Sectores populares, sujetos subalternos, sirvientes, vagos y resistencia.

Abstract

In this article, he addresses different cases where popular sectors demonstrated before the judicial authorities in Sinaloa during the second half of the 19th century, in order to highlight those individuals, mostly illiterate, subordinate

¹ Maestra y Doctora en Historia por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Actualmente es coordinadora de la Academia de Historia en la Dirección de Escuelas Preparatorias de la UAS. Email: rosario.heras@uas.edu.mx

subjects, who, despite the limitation of their rights as citizens and their little education, they were able to explore and use the legal resources available to defend themselves against situations of abuse of power, related to their work and social life.

The republican constitutionality in Mexico, provided a premise of social equality and a new juridical-legal context for the defense of all, through Judges, Mayors, or Prosecutors. These resources could be used regardless of whether they were denied political citizenship or the right to vote.

Keywords: Popular sectors, subordinate subjects, servants, slackers and resistance.

Introducción

Con la intención de presentar un panorama donde los individuos que pertenecían a las clases bajas o sectores populares de la población utilizaron un espacio donde realizaban sus quejas, conflictos y diferencias con sus iguales o con otros sectores, este artículo se ocupa de la búsqueda y el uso de los recursos de petición, denuncia, y demanda de aquellos que se expresaron ante las autoridades judiciales, tratando de encontrar en jueces, alcaldes o miembros de ayuntamientos, respuestas favorables a las situaciones que se les presentaban, apoyándose en las posibilidades que la constitucionalidad republicana les brindaba a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Recursos que podían ser utilizados por todos, independientemente que se les negara la ciudadanía política o el derecho a votar.

En este periodo Sinaloa, entidad ubicada en la parte noroeste de la república mexicana, era considerada una región muy fértil, con grandes riquezas naturales, debido a la explotación de minerales y con zonas agrícolas donde prosperaba el cultivo del maíz, trigo, algodón, henequén, tabaco, y frutas. Contaba con tres puertos por donde se exportaban y se recibían mercancías del extranjero: Topolobampo, Altata y Mazatlán, y entre las ciudades más importantes estaban Mazatlán, Cosalá, El Fuerte, Sinaloa y Culiacán.

La política liberal, en materia económica, se manifestó al favorecerse la explotación agrícola, con proyectos de irrigación que incrementaron la su-

perficie de producción y con ello la necesidad de trabajadores también se incrementó. Así que las ocupaciones populares más importantes eran la de jornaleros, labradores, sirvientes y operarios de minas.

Los casos a los que se pone atención en este artículo son asuntos judiciales donde participan aquellos que se encontraban en condiciones de subalternidad o de sujeción, como los sirvientes domésticos, peones o jornaleros libres, del siglo XIX sinaloense, quienes manifestaron distintas formas de rechazo, pidiendo prestado a nombre del patrón, llevando recados falsos o inexistentes, falsificando la firma de sus patrones, sacando fiado sin su consentimiento en abarrotes o tiendas comerciales, empeñando prendas que no eran suyas para obtener dinero o robando las mismas de la casa donde servían, o bien, huyendo del trabajo porque ya no querían seguir laborando, aunque estaban endeudados con su patrón.

Los sirvientes también comparecieron en los juzgados. Son varios los casos de sirvientes que presentaron una demanda en contra de sus patrones y aquí se ventilan algunos. Un caso emblemático que demuestra la resistencia que ejercieron los sectores marginales en Sinaloa, se refiere a un trabajador de campo, quien laboraba para un labrador de Bamoa, contratado eventualmente para la pizca de maíz. Este individuo decide frente a los abusos cometidos por su amo, en repetidas ocasiones, abandonar la condición de sujeción y opresión para denunciar los malos tratos de su patrón ante las autoridades judiciales.

Además, se presentaron distintas manifestaciones de resistencia, ejemplo de ello es el de una mujer en 1869, que utilizó un periódico para dar a conocer los abusos de un prefecto, por haberla encarcelado 30 días, aprovechando para desacreditarlo moralmente y posteriormente llamarlo ante el juez por las arbitrariedades cometidas en su contra. Otro caso es del año 1875, donde se aborda la situación de José María Estrada, de Cosalá, acusado de vagancia por embriagarse frecuentemente y no trabajar, por lo que fue condenado por el prefecto a las filas armadas. Los miembros de las clases bajas, que habían quedado relegados de los derechos políticos, aprovecharon un espacio que el constitucionalismo les brindó. Expresaron desacuerdos, se enfrentaron entre sí y con otros de clase más alta, tratando de encontrar solución a los conflictos que tuvieron en la vida. Por ello, peones de campo, labradores independientes, obreros, carpinteros, zapateros, arrieros y muchos otros, utilizaron la de-

manda, la denuncia o la petición para alzar la voz, dejando huella de su vida, sus quehaceres y su manera de entender el contexto en que se desenvolvían, aprovechando en beneficio propio los recursos legales existentes.

La administración de la justicia y los mecanismos legales

La institucionalización de la justicia quedó estipulada en la Carta Magna de 1857, así como en las constituciones locales de los estados con el sistema federal republicano que otorgaba, entre los derechos, la denuncia para resolver conflictos de interés entre las partes de carácter civil y criminal. Alrededor del poder Judicial se ventilaron parte de los conflictos de la sociedad, y los cambios constitucionales de la segunda mitad del siglo XIX reivindicaron la autonomía del poder Judicial.

En Sinaloa, la Constitución de corte liberal de 1852 ya tenía avances en materia judicial, pues quedaba estipulado este poder, separado del Legislativo. Más tarde, hacia 1855, con la llegada del grupo liberal al poder ejecutivo de la república, se promulgaron algunas leyes como la llamada Ley Juárez, la cual estipuló que el Supremo Tribunal de Justicia debía coordinar a los tribunales de Justicia y a los de Distrito y de Circuito que residían en las entidades del país, así como controlar la justicia civil y criminal del Distrito y territorios.

En México se inició un proceso muy parecido al de la mayoría de los países de Occidente, donde la justicia antiguamente definida como la atribución y la capacidad para hacer prevalecer lo bueno, lo justo y lo humano fue siendo constreñida y suplantada por una concepción equivalente a la simple aplicación de la ley; cada vez más, esta fue dictada de manera jerárquica y única por las instancias de gobierno de los estados nacionales modernos (Guerra, 1999, p. 51).

De acuerdo con la ley, se ordenó que todas las disposiciones de justicia fueran generales para toda la república y que los estados no pudieran variarlas ni modificarlas. El derecho quedó reducido a la ley del Estado, con el argumento de que la sociedad se regiría en base a la voluntad del pueblo, y sólo debían tener validez las leyes que elaboraran sus representantes o las nor-

mas positivas producidas por el Estado (Speckman, 2002, p. 27). Por tanto, la legislación pretendió ser omnicomprensiva y abarcar todos los aspectos o posibilidades de la decisión judicial, lo cual convirtió a los jueces en simples aplicadores, casi matemáticos, de las penas establecidas por la ley.

Otro de los principios partía de que todos participaron de igual forma en el contrato originario, y se consideró necesario garantizar su igualdad jurídica. Para ello, se eliminó la diversidad de los sujetos del derecho (nobles, eclesiásticos, pueblo llano). Además, cambió la concepción del derecho y del castigo. La transgresión dejó de ser vista como un atentado al monarca o a Dios para ser considerada como una falta al contrato social, pues se dijo que, a pesar de lo acordado, el delincuente que atentara contra los bienes o las personas, atentaba en contra la sociedad; aunque quedaron establecidas las garantías individuales para todos, sin distingo (Speckman, 2002, p. 27).

En Sinaloa, lo que se observa con la Constitución local de 1861 es la organización del poder Judicial, el cual estaba dividido en un tribunal compuesto de tres ministros y un fiscal, en jueces de primera instancia y en alcaldes. Los ministros del tribunal eran electos popularmente, en cada cabecera de distrito había un juez de primera instancia (Vidales, 2009, p. 230).

En los juzgados locales se encontraban los jueces de primera instancia, los que se encargaban de realizar las averiguaciones y castigar los delitos cometidos en su jurisdicción, misma que correspondía a la demarcación del distrito a su cargo. Por su parte, los alcaldes constitucionales que no fueran de las cabeceras de los distritos se encargaban de practicar la averiguación de las demás diligencias encomendadas a los jueces de primera instancia, hasta pronunciar el auto de formal prisión o libertad (Buelna, 1924, p. 90).

Al establecerse el sistema republicano con las leyes de Reforma, la autoridad civil se instaura y la figura del gobierno nacional se hace presente a través de los ministerios de estado, pero también de los gobernadores y de los departamentos estatales. Dicho poder civil estaba interrelacionado con el poder Judicial representado en el tribunal, juzgados locales y las alcaldías. En las cabeceras de alcaldía estaban los alcaldes electos popularmente, que duraban un año en el encargo; aparte de sus funciones judiciales, eran un agente inmediato de la autoridad política de la municipalidad en el ramo administrativo, con excepción de aquellos que residían en las cabeceras de municipali-

dad que sólo ejercían como jueces. Es importante decir que en poblaciones pequeñas el contacto directo lo ejercía la figura del celador, mientras que en las ciudades, los jefes de cuartel y los jefes de manzana eran la autoridad más cercana. Además, había en cada cabecera de distrito, un juez de primera instancia nombrado por el tribunal (Buelna, 1987, p. 90).

Al ser el prefecto una figura política desde la Constitución de Sinaloa de 1852, en el periodo de la República Restaurada no desaparece, sino que adquiere más poder, ya que las fuerzas de seguridad se convierten en parte de su responsabilidad. El prefecto tenía a sus órdenes la fuerza de policía para cuidar de la seguridad de la población, nombrar a los mismos agentes de acuerdo con el ayuntamiento.²

La consolidación del poder civil no sólo contempló la legislación para responder a las denuncias y demandas, pues a la par se fortalecieron los poderes locales que se encargaban de todos aquellos infractores de las normas que regulaban la vida pública. De manera que los alcaldes que ejercían como jueces en las cabeceras municipales estaban en constante comunicación con las instancias judiciales, sobre todo por los actos de injerencia criminal que se cometían en su jurisdicción, para que los casos se analizaran y se emitieran sentencias.

Una de las necesidades más urgentes que se observaron con la restauración del orden durante la República Restaurada, fue la falta de códigos para la administración de la justicia. El Código Penal en el país se promulgó en 1871 y se puso en vigencia un año después. Por algún tiempo los procesos judiciales se rigieron con base en leyes secundarias, pero en 1880 fue promulgado el primer Código de Procedimientos, que en 1894 fue sustituido por uno nuevo (Speckman, 2003, p. 14).

Estos cuerpos legales contenían los principios del liberalismo político, junto con las leyes, decretos, reglamentos, circulares del ramo penal que se expedieron a partir de 1872. La legislación penal recogió principios como la división de poderes, asegurando la independencia del poder judicial, la igualdad jurídica, al consignar que todos debían ser juzgados por los mismos tri-

² AHMM, Acta de cabildo de 12 de agosto de 1861. Ley de Municipalidades, de 25 de abril de 1861.

bunales y las mismas leyes, con base en el delito cometido y no en la persona del delincuente, para lo cual era necesario que la ley contemplara las circunstancias del crimen, sin dejar espacio al árbitro de los jueces o la defensa de los derechos del hombre, al asegurar las garantías de los sospechosos, procesados y condenados (Speckman, 2003, p. 14). Para ser aplicable el Código Penal de carácter nacional de 1871, necesitó de una ley de enjuiciamiento, que no se pudo expedir en varios años, finalmente en 1880 se aprobó el Código de Procedimientos Penales, y en sus disposiciones se observa la tendencia hacia un sistema mixto: cuerpo del delito, búsqueda y aportación de pruebas (Vidales, 2009, p. 57).

El Código Penal rigió hasta 1912 y el de procedimientos fue reelaborado en 1894. En 1908 se expidió el Código de Procedimientos Penales en Materia Federal, y tuvo como objetivo regular la actividad de quienes intervenían en el procedimiento.³ Siguiendo fuentes como el Periódico Oficial de Sinaloa, ha sido posible localizar el Código de Procedimientos Penales aprobado en 1888, durante la administración de Francisco Cañedo. Dicha normativa establece las competencias de alcaldes, prefectos y jueces en la persecución, indagación e impartición de penas. Dicho código señala en el segundo capítulo, artículo 305, que los jueces de primera instancia formarían los juicios verbales en acto, con los quejosos, los reos y los testigos, los facultativos y los peritos, respetando las garantías individuales consignados en la Constitución federal, cuidando la plena comprobación del cuerpo del delito o inocencia de los enjuiciados y pronunciando con plena citación la sentencia definitiva. Quedó estipulado que no se podía tener detenidos más de tres días sin comprobar la culpabilidad y sin haber méritos para decretar la formal prisión.⁴

A los prefectos y autoridades administrativas, de acuerdo con este Código de Procedimientos Penales, les correspondía la aplicación de penas por infracción de las leyes, bandos o reglamentos de policía y buen gobierno;

³ Estado de Sinaloa Órgano Oficial de Gobierno (ESOOG), 25 de marzo de 1888, p. 1.

⁴ ESOOG, 25 de marzo de 1888, p. 1.

sólo podía imponer la pena el funcionario o autoridad, a quien la ley, bando o reglamento le otorgase esa facultad. Toda pena de reclusión o multa impuesta por algún funcionario de la autoridad administrativa sería revisable por su superior, si fuese reclamado por el penado. Por su parte, los jueces de primera instancia tenían competencia para conocer e indagar sobre los delitos que se cometiesen en su demarcación, o sea, que ellos estaban facultados para realizar la persecución del delito. Ciertos delitos podían ser resueltos en un juicio verbal: el robo sin violencia, el abuso de confianza cuando su valor no llegara a 100 pesos, el fraude siempre que los daños y perjuicios no llegaran a 100 pesos, la destrucción, deterioro o daños causados en propiedad ajenas siempre y cuando el daño o perjuicio sea estimable en dinero y no llegara a 100 pesos, los golpes y violencias físicas simples, la injuria y la difamación, las infracciones sobre inhumación, así como la asonada, motín y tumulto en ciertos casos.

Los jueces, con este Código de 1888, debían considerar la confesión judicial, el juicio de peritos, la inspección judicial, la declaración de los testigos, pero lo que llama la atención es que se considera también la fama pública y las presunciones. En Sinaloa, el Código de Procedimientos Penales fue modificado y expedido por la Legislatura el 23 de febrero de 1895, y probablemente ya no sufrió modificaciones hasta la época revolucionaria.

La opinión vertida en la prensa en enero de 1897 no tenía muy buenas opiniones acerca del Código de Procedimientos Penales vigente en Sinaloa. Esta refiere que no llena las necesidades y que adolece de muchas deficiencias jurídicas que entrañan perjuicios para la administración de la justicia y en ocasiones significan para los individuos casi la privación natural del derecho de defensa. Para un artículo del periódico *El Correo de la Tarde*, a los presuntos reos no se les debe negar los recursos civiles, sobre todo cuando se trata de intereses materiales o delitos contra la propiedad, más en los asuntos del crimen, tener en claro que está de por medio, la libertad, el honor y la vida.⁵

⁵ El Correo de la Tarde (CT), 11 de enero de 1897, núm. 3713, p. 1.

Los sectores populares, demandantes o demandados: revelaciones de un escenario social

Para abordar la cuestión de la justicia y el ejercicio de apropiación y ejecución que hacen los sectores populares en el Sinaloa de 1857 a 1885, se parte de algunas consideraciones historiográficas que sostienen que, en el siglo XIX, a medida que el Estado-nación se consolidó y se laicizó, aumentó su presencia y control en el aparato de justicia, mismo que utilizó para crear y mantener el orden.

Si el poder se explica como un atributo del Estado, la justicia es su institucionalización. En las sociedades latinoamericanas, por un lado, se promueve el liberalismo económico, y por otro, se recortan y limitan los derechos ciudadanos y políticos. Sin embargo, las prácticas en las instituciones judiciales establecen, en distintos momentos, la forma como ha funcionado la *hegemonía* de la ley y ha permitido no sólo el ejercicio del poder por parte de sectores dominantes, sino también su contestación por parte de sectores subalternos (Trujillo y Quintar, 2003, p. 13).

Para entender la forma en que los sectores populares aparecen en el escenario de las instituciones jurídicas, es loable considerar que no se puede separar la historia de los hombres, de las relaciones sociales y de los antagonismos, pues ahí se encuentran los enfrentamientos entre grupos, entre sexos o entre pueblos y élites. Sin contar con que una historia de las relaciones de fuerza, también es aquella que puede tener en cuenta los sufrimientos y los engaños, las ilusiones y las esperanzas. Donde la envidia hace también su aparición, las venganzas, las pasiones, los intercambios, comportamientos y patrones de conducta (Farge, 1991, pp. 37-38). Los hombres se salen de su vida cotidiana, se fijan en reclamaciones o en lamentaciones negativas, tantos casos y circunstancias distintas y conexas, donde se quejan con palabras aparentemente tímidas o con miedo, a menos que salgan los astutos, respondones, burlones y mentirosos. Hay un juego entre la verdad, la posición ambigua y el drama, donde se alzan los actores, sus evasivas confesiones y justificaciones, que es necesario interpretar (Farge, 1991, pp. 37-38).

La vida cotidiana de los actores que se retoman en este trabajo para estudiar sus casos abandona lo ordinario, porque una situación de conflicto sacó

a muchos de la relación laboral que tenían, de la seguridad de obtener un salario, la demanda criminal o civil de su patrón o contra este los llevó a comparecer ante un juez. A la luz de la propuesta de Arlette Farge, orientada hacia las relaciones de fuerza, de sufrimiento y de engaño, pero también de odio, de venganzas y pasiones, se puede traer, para entender estas cuestiones, el concepto de resistencia de James Scott, quien plantea la existencia de estructuras de dominación que provocan respuestas por parte de esclavos, sirvientes, grupos aborígenes, expuestos a relaciones de explotación material a prácticas y ritos de denigración, insultos y ataques al cuerpo, pero que van a responder con discursos ocultos, casi siempre. Sirvientes y campesinos, dice Scott (2000), recurrían a formas más seguras de rechazo, los atentados anónimos a la propiedad, la esquivez, faltando al trabajo o haciendo mal las actividades que les ordenaban.

Si nos acercamos a la vida cotidiana de los sectores populares donde sus encuentros provocan el surgimiento de intercambios, pasiones y formas de conducta, pero también reacciones antagónicas entre las partes, debemos dar rostro a estos actores, donde la forma de ganarse la vida eran las ocupaciones y oficios a los que se dedicaban. Por ello, encontramos durante la República Restaurada en Sinaloa a los peones y jornaleros, sirvientes, zapateros, etcétera, como la actividad más recurrente, aunque se observa el surgimiento de actividades nuevas como agentes de policía, alfareros, cocheros, canteros, curtidores, cerveceros, carreros, etcétera, mientras se mantenían algunas, como la de labradores, carpinteros, zapateros, domésticos, empleados, panaderos, entre otros (Bustos, 2006, p. 292).

Algunas décadas después, el censo de 1900 arrojó resultados que ilustran un panorama ocupacional donde los sirvientes continuaban con un índice muy alto, pues de una población total en el estado de 296,701, había 12,385 entre criados y sirvientes, sin contar que las planchadoras estaban separadas de criados en el censo, y eran 2,011; los peones de campo eran 48,367, superando sobremanera a los ocupados en las minas, que tenían un total de 3372 (Cañedo, 1900, p. 107.)

En resumen, desde la República Restaurada hasta el porfiriato los sectores populares estaban constituidos por hombres y mujeres que se ocupaban como peones, jornaleros, sirvientes, carpinteros, albañiles, zapateros, sastres,

planchadoras, cocineras, cargadores, aguadores, barberos, panaderos, abastecedores, trabajadores de las minas (Bustos, 2006, p. 292). Y para 1900 se amplió y se diversificó la tipología de oficios apareciendo otros como los jardineros, hortelanos, aguadores, obreros de establecimientos industriales, obreros de las haciendas de beneficio, arrieros, carretoneros, cigarreros u obreros de fábricas de tabacos, talladores de fibra, carretoneros, leñadores, fonderas, vendedores ambulantes y militares de tropa. Muchos de ellos aparecieron como acusadores ante las instancias judiciales o se defendieron de acusaciones y averiguaciones. Los miembros de los sectores populares aprovecharon la existencia de preceptos asentados como derechos que la conformación republicana les brindaba, pues en las constituciones locales de la federación quedaron asentados los derechos ciudadanos desde las décadas de los veinte y treinta del siglo XIX, marcando un importante referente. No obstante, fueron muchas las exclusiones de la ciudadanía política, entre ellos, los sirvientes domésticos y los desocupados o vagos. Los primeros por depender directamente del patrón y los segundos por no tener un modo honesto de vivir. Las mujeres fueron relegadas también de este derecho por estar supeditadas a las decisiones del padre, los hermanos y posteriormente al marido.

Más adelante, con la promulgación de las Leyes de Reforma, publicadas en 1859, queda inscrita una serie de principios y recursos legales, mismos que van a ser usados por miembros de los sectores populares para demandar o defenderse de acusaciones, y muchas veces para salir airosos de situaciones que les afectaban. Pero los mecanismos legales se ampliaron con la Constitución de 1857, y las Leyes de Reforma señalaban que no había distinción de clases para disfrutar de los derechos y garantías de la sociedad. Los artículos 5, 16 y 17 de la Constitución prohibían obligar al hombre a prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento; no se podía privar a nadie de su libertad en forma violenta, sin orden de un juez; nadie podía ser preso por deudas de un carácter puramente civil ni ejercer violencias para reclamar su derecho. Dichos preceptos legales, podían ser usados por todos, incluso los excluidos de la ciudadanía.

Sin embargo, el impulso modernizador de la economía criticaba a los desocupados por la falta de brazos, y desde el Congreso local se propuso la Ley de Vagos en 1868, que señala como vagos a quienes no tenían oficio, pro-

fesión hacienda, renta, sueldo, ocupación o medio lícito de vivir, así como los que tenían renta o patrimonio, pero acostumbraban asistir a casas de juego de prostitución, cafés, tabernas o amistaban con personas de mala fama. Los jornaleros u operarios de minas que sin causa justa trabajaban solamente la mitad de la semana y pasaban el resto sin ocupación honesta; los que andaban de un pueblo a otro con títeres, con instrumentos de música, o bien, con animales adiestrados, chuzas, dados u otros juegos de suerte y azar para ganar su subsistencia. Los músicos que tocaban en las vinaterías; los que pedían limosna sin la licencia del gobernador; los tahúres de profesión; los huérfanos que no tenían otro ejercicio que pedir limosna y los ebrios consuetudinarios. Los conocidos como “huizacheros”, es decir que sin título ejercían como abogados. Así también a los médicos cirujanos o del arte de obstetricia que ejercían sin título legal, en los lugares donde residían facultativos. A todos los considerados sin oficio ni ocupación, se les podía denunciar ante las autoridades, y de comprobarse su condición de vagancia, se les condenaba a pagar una multa, o bien, a trabajar aun sin su consentimiento en fábricas, obrajes, haciendas de labor o minas.⁶ Esta ley de 1868 trató de aplicarse en Sinaloa, pero algunos de los acusados se defendieron con los artículos 5, 6 y 17, de la Constitución federal de 1857, los cuales ya se mencionaron anteriormente.

Muchos de los miembros de los sectores populares, que según las leyes electorales no tenían derechos políticos, tuvieron presencia en instancias judiciales, y revelaron su andar, su existencia, los tiempos y sus escenarios donde se desarrollaron, teniendo claro que enfrentaban a otros en busca de justicia, aunque aquellos fuesen de una clase más elevada, para hacerse escuchar; estando en los límites de la sociedad encontraron opciones para resistir, demandando al patrón, porque se negaba a pagarle el sueldo que prometía, porque lo maltrataba, o denunciando al prefecto, autoridad distrital, porque sin una razón justificada lo retuvo en la cárcel o lo condenó a las filas armadas sin su consentimiento.

El escenario y los actores de la demanda se amplían; los sectores de clase baja estuvieron presentes como víctimas o victimarios; aquellos que ofrecían servicios obteniendo ingresos a partir de oficios diversos relacionados con

⁶ *El Pacífico (EP)*, “Ley de vagos,” 22 de agosto de 1868, t. I, núm. 4, p. 3.

el suministro de víveres y asistencia alimenticia. Individuos que entregaban pan, leche, agua leña, demandaron a aquellos a quienes les fiaron y no les pagaban; señoras que asistían a trabajadores foráneos y les quedaban a deber, mujeres que en puestos del mercado fiaban los productos. Aunque también se presentaron algunos patrones que adelantaron dinero por promesa de trabajo y los trabajadores no asistían a laborar.

Por estas faltas de carácter civil, tanto las clases populares como otros sectores de la sociedad sinaloense buscaban solucionar problemáticas cotidianas que los perjudicaban, como: trabajar y no recibir un sueldo, por dinero en efectivo que prestaban; al fiar mercancías de abarrotes, cantinas, tiendas de ropa, de calzado, por entrega de agua o de leche; señoras que asistían a fuereños en su casa y estos no pagaban; cobro por perjuicios de animales sueltos y cobros por renta de casa.

Dichas situaciones y problemáticas de carácter ordinario, denotan la vida, las interrelaciones que se establecieron entre las clases sociales; estas eran reflejo de las ocupaciones y de las actividades económicas, y se proyectaron alrededor del poder Judicial, que tuvo modificaciones a partir de la separación del poder civil y eclesiástico. Este proceso inició en la segunda mitad del siglo XIX, con las leyes de la reforma liberal y la Constitución de 1857, separando la justicia civil de la criminal, buscando disposiciones generales para toda la república, y ya entrada la década de 1870, postulando códigos civiles y criminales.

La legislación no sólo buscaba las formas y el ejercicio de hacer justicia para aquellos que vieran violados sus derechos de propiedad, de prestación de servicios, de salario, es decir, normas positivas que el Estado debía respaldar en la organización social, sino que también se consolidaron órganos y legislaciones hacia la concepción del castigo, para aquellos que faltasen al contrato social, convirtiendo al delito en una ofensa a la sociedad y el castigo como una defensa del contrato. Sin embargo, se respetó la fidelidad a las garantías individuales, no se exceptuó ni siquiera a los criminales de protección jurídica y se vigiló que las autoridades no abusaran de ellos. La vida de hombres y mujeres, sus actividades ordinarias, las problemáticas y los conflictos que enfrentaron los sectores populares con las clases altas o con sus iguales, sus quehaceres, las formas de ganarse el sustento y de defenderse ante las adver-

sidades, se manifestaron cuando se vieron orillados a presentar sus quejas, demandas, inquietudes ante diferencias o abusos, de sus vecinos, patrones o autoridades.

Dejaron huella de sus vidas porque un día se vieron orillados a expresar sus realidades, tal vez no pedían que así fuese. Trátese de víctimas, demandantes, sospechosos, testigos, ninguno soñaba con esta situación en la que se vieron obligados a explicarse, quejarse, justificarse, ante las autoridades. En la brevedad de un incidente que provocó desorden o inconformidad, contaron como eso pudo existir en su vida, entre la vecindad y el trabajo o en la calle (Farge, 1991, p. 10).

En el contexto sinaloense, son muchos los actores que presentaron demandas judiciales. Al ser Mazatlán una ciudad que atraía a gran cantidad de migrantes en busca de trabajo, varias demandas se presentaron de señoras cansadas de esperar que obreros venidos de otros estados del país, como Jalisco o Sonora, no pagaran las rentas de cuartos y casas, los demandaban, pero también, a otros por pagos de asistencia, de alimentos en mesones, hostales y fondas. Frecuente era también que se instalaran negocios para el empeño de artículos en casas de montepío o comerciantes que se dedicaban a prestar dinero a cambio de botas, vestidos, rebosos, entre otros. Las prendas de vestir eran valiosas en las casas de empeño y se obtenía dinero por ellas; regresar prendas en mal estado por parte de los negocios que prestaban este servicio, también fue motivo de demanda (Farge, 1991, p. 10). Como los tragos de mezcal también se fiaban, infinidad de dueños de cantinas demandaron a obreros, labradores, herreros, zapateros, carpinteros, por deuda de bebidas y comidas.

Los trabajadores que tenían su propio taller, como los zapateros, a veces estuvieron involucrados en demandas por incumplimiento de contrato; arrieros que se tardaban demasiado tiempo en el acarreo de mercancías, faltando a su promesa; alquileres de animales de carga que demandaban la devolución de los mismos; dueños de potreros que al encargarse del cuidado de mulas o de caballos, eran demandados por que estos huyeron, se enfermaron, los prestaron o rentaron, dañándolos; dueños de boticas o farmacias que fiaron medicinas; patrones que adelantaban dinero para emplear trabajadores como herreros, mayordomos de siembra y estos nunca se presentaron; labradores

que sembraban las tierras a medias y no cumplían los compromisos de entregar la mitad de la cosecha.

Por su parte, los jueces, en atención a cada caso, intervenían y los resolvieron, sobre todo los de delito civil, con una conciliación; de entrada, proponían un arreglo entre las partes; cuando se tratada de demanda por pesos, casi siempre hubo arreglos entre las partes, y si el demandante accedía, se pagaba menor porcentaje.

Para dar una resolución, al menos durante toda la década de los sesenta del siglo XIX, se observa, que los jueces se apoyan en los llamados hombres buenos, que casi siempre eran dos, quienes defendían la postura, por un lado, del demandado, y por otro, la del demandante. Fue hasta mediados de la década de los setenta cuando se presentan frecuentemente en las demandas los apoderados, en representación de las partes que acusan y las que se defienden. Al no existir códigos únicos, hacia las décadas de los cincuenta y sesenta, en la percepción sobre la aplicación de la justicia siguió existiendo cierta influencia del aparato colonial, habiendo una convivencia entre los viejos y los nuevos modos de impartir y concebir la justicia. Este proceso se caracterizó por la desintegración del antiguo orden jurídico y la configuración de uno nuevo, provocando una situación intermedia en la que se utilizaban las viejas prácticas de administrar la justicia, la legislación penal novohispana y los decretos promulgados por los diferentes congresos nacionales o estatales (Stern, 1999, p. 18).

Los sirvientes y sus mecanismos de defensa

El escenario laboral en el Sinaloa de la segunda mitad del siglo XIX permite ubicar entre los llamados sirvientes, a los mozos que cuidaban caballos o que ordeñaban vacas, peones de campo, quienes labraban y cosechaban en las tierras, los que se ocupaban en las casas (domésticos o criados) como cocineros, criadas, lavanderas, planchadoras, todos ellos con salarios que oscilaban entre los cuatro y los seis pesos mensuales, con la diferencia de que los trabajadores de campo casi siempre una parte de su sueldo incluía una ración de maíz.

En las casas de clase alta se ocupaban muchas criadas o criados por una tarea ardua que requería considerables trabajos y habilidades en la prepara-

ción de la comida, pues se transformaba el maíz en tortillas, que constituían la base de la alimentación. Hacer el nixtamal, molerlo en el metate, para producir la harina, era trabajo diario, y luego cocer las tortillas en el comal (Padilla, 2000, p. 139).

Otras criadas se dedicaban al cuidado de los niños, o bien, lavaban, planchaban, para mantener la ropa en orden; además, los vestidos de las mujeres también ocupaban de mucho trabajo: se almidonaban con arroz que se preparaba en polvo para mantener la rigidez de las telas y que dieran la forma que se necesitaba para lucir bien. Para los mandados, se tenía generalmente a un joven al que se le consideraba también mozo o sirviente; muchas veces aquí se ocupaban jóvenes o niños, hijos de los sirvientes adultos. Todos aquellos considerados de clase alta tenían mandaderos, porque ocupar en ello a sus hijos era perder apariencia social (Lizárraga, 2008, p. 62). En algunas casas a estos jóvenes o niños se les tenía como recogidos o arrimados a cambio de casa y comida.

Por los juzgados de primera instancia y ante los alcaldes, acudían hombres y mujeres que por motivos inesperados se vieron envueltos en circunstancias conflictivas y en muchos de ellos aparecen los sirvientes levantando demandas contra patrones. En octubre de 1857 se hizo una denuncia en el puerto de Mazatlán: Modesto Flores, que servía en la casa de Juan Gavica, lo demandó por la suma de 58.50 pesos, sueldo de un año y nueve días, ya que le pagaba cinco pesos al mes.⁷ Tanto el demandado como el demandante acudieron ante el juez primero conciliador en busca de un juicio verbal; en la primera audiencia no se logró nada, pues Juan Sarabia declaró que nada debía, porque Modesto no era su asalariado, sino un agregado o arrimado en su casa a cuenta de comida, y que él se ofreció a darle a manera de retribución 5 pesos al mes por los servicios que voluntariamente prestaba en su casa, pero que tenía la libertad de trabajar donde lo ocuparan. Sin embargo, el juez, no contento con esta versión, pidió que se presentaran los testigos de ambas partes. Siete testigos asistieron en total: tres criados respondieron que era verdad que Modesto estaba en el servicio como cocinero, pero que ignoraban si recibía los cinco pesos de sueldo, y otros tres mencionaron que Modesto estaba en

⁷ Archivo Histórico Municipal de Mazatlán (AHMM), Justicia 1855-1861, Caja 5.

la casa desde 1852, y que durante tres años lo vieron servir, y sólo un testigo declaró que Modesto no tenía el carácter de mozo, sino como un acomedido arrimado, como era costumbre en algunas casas. El juez no resolvió por su propia cuenta, sino en una audiencia donde comparecían las partes actoras (demandante y demandado). Se presentaron los “hombres buenos”, mismos que aparecían en los juicios del antiguo régimen: uno de parte de quien demandó y otro de parte del demandado. El 23 de noviembre del mismo año se resolvió el asunto de Juan Gavica. El patrón fue condenado a pagar los 58.50 pesos que se le habían demandado.

Las demandas de sirvientes domésticos y trabajadores parecen dar resultados positivos, sobre todo respecto a la falta de pagos de sus patrones; criadas, mozos, cocineros, del ámbito doméstico resolvieron a su favor o negociaron pagos menores, pero fueron retribuidos por patrones que en un principio alegaron no haberlos empleado, sino tenerlos en sus casas como simples arrimados, por lástima, porque no encontraban otras casas para servir, pero ellos con las declaraciones a su favor demostraron que su condición era de trabajo y que los salarios debían ser otorgados.

Otro caso similar se presentó en el puerto de Mazatlán, donde el señor Rafael Jorcini tenía una cocinera a la que pagaba 5 pesos mensuales, pero al enfermarse su hija, la criada se quedaba a asistirla después de las nueve de la noche. Al morir la joven, la cocinera de nombre Marcela Márquez demandó a su patrón en diciembre de 1874, y este aceptó que trabajaba como cocinera, mas no como enfermera. Los testigos declararon que por cuidar un enfermo se pagaba 1 peso por dos horas, y la demanda la ganó ella, por lo que Jorcini se comprometió a pagar los 21 pesos.⁸

La lucha diaria de los sectores populares no era únicamente la vida del trabajo de las relaciones que se establecían en el grupo, la comunidad, con sus iguales, también lo era por la forma en que reaccionaban al ver afectados sus intereses o perjudicado su orgullo cuando sus derechos no estaban siendo respetados. Es aquí donde podemos encontrar reacciones distintas que tal vez no tenían alcances de conciencia colectiva ni la capacidad para organizarse e iniciar movimientos socio-políticos, pero son el reflejo de actores que en un

⁸ AHMM, Justicia, 1875-1876, caja 7.

contexto histórico no estuvieron dispuestos a callar o soportar las circunstancias por las que pasaban, y entonces echaron mano de los recursos existentes para levantar la voz en contra de los que los perjudicaban.

Los patrones que alquilaban trabajadores y hacían contratos escritos donde se asignaba el pago mensual y el tiempo de trabajo tenían el compromiso de sostener el sueldo con la cantidad señalada, por eso en octubre de 1883 la señora Justa Soto demandó por el pago de 36 pesos a Francisco Zavalza, quien la había contratado por seis meses en Mazatlán, con un pago de seis pesos al mes, para que se trasladara a Guaymas y sirviera a su esposa en una fonda, u hotel. Sin embargo, el negocio fue cerrado y Justa Soto fue despedida a sólo dos meses de haber sido contratada. De tal manera que tuvo que servir en otras casas para juntar el dinero del pasaje de regreso a Mazatlán, a pesar de haber interpuesto una denuncia en el juzgado de Guaymas, de la cual no obtuvo resultados positivos. Justa, se trasladó a Mazatlán, en donde se dio cuenta que allí residían de nuevo sus antiguos patrones, por lo que el 14 de octubre de 1883, a través de un apoderado, interpuso una demanda, donde se incluía el pago de cuatro meses y el costo del pasaje de Guaymas a Mazatlán. No obstante, la audiencia o comparecencia de las partes se retrasó cinco meses. Finalmente, en abril de 1884 el juez, después de escuchar las declaraciones de los testigos, resolvió que don Francisco Zavalza debía pagar a la señora Justa Soto la cantidad de 22 pesos; no obstante, más tarde la señora Justa compareció acompañada de su apoderado para denunciar que el pago no se había realizado, y que Francisco Zavalza y su esposa tenían en su casa muebles de valor que podían ser embargados, emitiendo el juez una orden para que esto se llevara a efecto.⁹

La resolución de embargar a los patrones por incumplimiento de pago es interesante, pues en este caso la empleada no desistió a pesar de no haber sido escuchada en su primera demanda, y continuó con otro recurso legal en Mazatlán, donde pasados varios meses ella misma denunció que había artículos que podían ser recogidos para que se le hiciera justicia. En otros casos judiciales, los patrones denunciaron a sus sirvientes por robo, estafa, fraude, abuso de confianza, por pedir fiado o prestado a su nombre, y de esto

⁹ AHMM, Justicia 1875-1879, caja 8.

se pueden relatar varios asuntos de sirvientes involucrados. La falsificación de documentos como los recados para pedir prestado fue una forma de burlar la confianza de los patrones o de aquellos que los conocían como trabajadores de ciertas personas, con las que tenían crédito.

Algunos miembros de las clases populares, lejos de aceptar pasivamente su destino, llevaron a cabo formas calladas de resistir como el robo, la cisa, la huida del trabajo. Como ejemplo de las huidas, un joven de apellido Orduño que servía en una casa en El Fuerte fue enviado a un mandado el 1 de enero de 1876 por el señor Rentería, pero ya no regresó, razón por la cual el prefecto envió un exhorto con el objeto de perseguirlo.¹⁰ Con facilidad las acusaciones de los patrones ante las prefecturas causaban efectos para que se decretara la prisión o la detención por 72 horas —era común ver esto— contra criados y obreros a manera de medidas de corrección por desobediencia. La prensa refiere esos abusos.¹¹ Desde las prefecturas se expedían órdenes de aprehensión, o bien, los propios amos presentaban directamente a los sirvientes para que fuesen encarcelados por desobediencia o fallas en el trabajo. De manera que no fue extraño que en 1903, el prefecto del Distrito de Mocorito, Antonio Echavarría, enviara exhortos al prefecto de El Fuerte, pidiendo a la autoridad que le prestara auxilios al señor Pedro Gallardo para aprehender a Juan Acosta, Agustín Verdugo, y Marcos Valenzuela, los tres acusados de estafa, delito que se les imputaba a aquellos sirvientes que, endeudados con sus patrones, huían.¹² De acuerdo con los reglamentos para el servicio de criados de algunos municipios del estado, aquellos criados que permanecían sin destino por más de un mes sin causa justificada y que no acreditaban los medios para subsistir, eran considerados vagos y tratados bajo las disposiciones correspondientes, es decir, podían ser condenados a trabajos en las minas o al servicio de las armas.¹³

También se presentaban casos de trabajadoras domésticas que en nombre de sus patrones pidieron fiado de palabra o utilizando la falsificación.

¹⁰ Archivo Municipal El Fuerte (AMF), Expedientes de Aprehensiones, serie Justicia, amparos, aprehensiones, caja 406.

¹¹ ESOOG, 29 de julio de 1879, tomo VII, núm. 12, folio 101.

¹² AMF, Expedientes de Aprehensiones, serie Justicia, amparos, aprehensiones, caja 406.

¹³ Archivo Municipal de Culiacán (AMC), Reglamento para el servicio de criados domésticos, Actas de cabildo, 16 de mayo de 1893, f. 31-33.

O sirvientes que fueron descubiertos por empeñar prendas que eran de sus patrones. Así, Nemesio Rentería, un joven de 17 años, originario de Nombre de Dios, Durango, y con residencia en Mazatlán, falsificó la firma de su ama (patrona) María Salomé para pedir dinero, en agosto de 1869. Esto lo hizo en repetidas veces en pequeñas cantidades de dinero a tres personas.¹⁴ El procesado confesó el hecho ante las autoridades después de haber sido demandado por su patrona, y, además, añadió que pidió también dinero por tres veces a otro señor. Era un documento a manera de recado o papelito lo que Nemesio presentaba para que le prestaran dinero a nombre de su patrona y en algunas ocasiones ella no se percató de que ya había pagado la cuenta. Rentería fue perdonado por su patrona, por lo que el juez de primera instancia de Mazatlán lo declaró absuelto, pero al delito se le dio seguimiento de oficio por considerarse como engaño y estafa. Por ello, el Tribunal del Estado, con residencia en Mazatlán, revocó la sentencia y fue condenado a ocho meses de prisión, sin mencionarse absolutamente nada respecto a que no era mayor de edad.

En ese mismo año y mes, otro caso de falsificación se dio en Culiacán, pues Elena Alvarado, de 30 años y de oficio sirvienta, pidió prestado 15 pesos en dos ocasiones a don Ignacio Izabal, a nombre de la señora Rosario García Herreras. El señor Izabal cayó en la trampa de Elena, pero no fue el único que accedió, pues doña Laura Quiroz de Santos también creyó en esos documentos supuestamente firmados por Rosario García y otorgó otros tres pesos a Elena. Ella fue sentenciada a tres meses de prisión y con obligación a pagar 15 pesos a don Ignacio Izabal y tres pesos a doña Laura Quiroz de Santos.¹⁵ Hay una diferencia importante en las condenas de estos dos casos de falsificación y fraude: a Nemesio Rentería, a pesar de que su patrona lo había perdonado, de todas formas, lo condenaron a ocho meses de prisión, mientras que a Elena Alvarado a sólo tres meses. En el primer caso, no se dice en el expediente cuál era el total del monto de dinero que había pedido prestado, probablemente eso haya sido la diferencia, pero quedan dudas sobre el criterio de los jueces para emitir la sentencia.

¹⁴ *Regeneración de Sinaloa* (RS), 24 de agosto de 1869, núm. 12.

¹⁵ RS, 27 de agosto de 1869, núm. 122.

En Culiacán, el 1 de junio, de 1870 compareció el exgobernador Pomposo Verdugo para demandar a Manuel López por haberle sacado dinero con engaños, a cuenta de su trabajo y fugándose después de recibirlo. Señala que este procedimiento era habitual en el inculpado, porque ya en otras tres ocasiones había hecho lo mismo y también se había fugado, así que en total le debía 18 pesos. Manuel López compareció y dijo que debía y que era cierto que tres veces se había ido del servicio sin avisar, porque no tenía voluntad de servir en casa del señor Verdugo. Al no poder pagarle en una sola vez, dijo, le ofrecía hacerlo en abonos, con el salario que le daba su trabajo. El juez de primera instancia, Manuel Monzón, consideró que a López no se le podía condenar por ladrón, pero sí como autor de estafa y de engaños. Lo condenó a 15 días de obras públicas, pero además debía pagar la deuda en abonos. López estuvo conforme con la condena, pero pidió que don Pomposo abonará a su cuenta 5 pesos que su hijo Alejandro Verdugo le debía.¹⁶ Lo interesante de esto es que el caso llegó a la segunda instancia, a solicitud del sirviente, quien después de cumplir la condena, inició un trámite de rectificación, porque él no había cometido el delito de estafa, sino de falta de cumplimiento de un contrato y, por tanto, debió considerarse como juicio civil y no criminal, como lo había hecho el juez Manuel Monzón. De manera que el ministro del Tribunal, el 28 de junio del mismo año ordenó al juez que explicara las faltas en las que incurrió.

En este mismo tenor, de sirvientes contra patrones o viceversa, se encuentran asuntos de carácter criminal. En las averiguaciones por el delito de hurto, se involucra a trabajadores como domésticos, cocineros, cocheros, mozos, mandaderos y empleados de comercio. Como muestra, está el caso de Emeteria Zamudio, de 20 años, soltera, sirviente, originaria del pueblo de Montiel, alcaldía de Villa Unión y de Mazatlán. Ella fue detenida y puesta a disposición del juzgado el 30 de septiembre de 1908, porque su patrón Fortunato Toribio la acusó de pedir en nombre suyo y de su esposa en las tiendas Fábricas de Francia.¹⁵ En su declaración aceptó haber pedido los siguientes efectos para venderlos: ropa, paraguas y distintos cortes de telas. Así que los agentes de la prefectura recogieron varias prendas de ropa que ella hizo con las telas. Afirmó la acusada que cometió el delito por su ignorancia, pero te-

¹⁶ Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de Mazatlán (ACCJM), Caja 1870, Serie-Criminal 2.

nía la intención de pagar a tiempo los efectos sacados antes que sus patrones se dieran cuenta de lo que pedía.¹⁷ Su patrón señaló que desde julio notaba que Emeteria pedía ropa en la tienda sin consentimiento de él, y que cuando su esposa la mandaba a sacar a dicha tienda las cuentas, estas eran bastante elevadas. A Emeteria se le veía de continuo con vestidos nuevos, pero ella argumentaba que se los regalaba su exmasío, es decir, su anterior marido. Los beneficios no fueron sólo para ella, pues a su padre residente del rancho San Francisquito, cerca de Villa Unión, le regaló 11 metros de dril, 10 metros de tela blanca, 15 metros de manta amarilla y un chal negro; a tres amigas suyas que vivían en ranchos del mismo Distrito de Mazatlán, distintos cortes de tela de nueve, siete y seis metros. Se hizo la valuación por peritos, quienes determinaron que eran 70 pesos por los efectos defraudados, de manera que se impuso una multa de 17.50 pesos y una condena de 10 días de arresto menor, pues regresó una buena parte de las prendas. Aunque fue condenada a 10 días de arresto, ciertamente estuvo en la cárcel desde el momento de su detención el 30 de septiembre de 1907, hasta el 21 de marzo de 1908, fecha en la que el juez dictó la resolución final.

La comparecencia que hicieron criados o criadas ante los juzgados de primera instancia porque sus patrones los descubrieron tomando lo que no era suyo o por declarar pérdida de objetos valiosos, y que en ocasiones al esculcar sus dormitorios encontraron las prendas, son evidencia para entender que no era sólo una mala costumbre, sino que era molestia o inconformidad contra aquellos que los sojuzgaban y maltrataban, sin retribuir de manera justa su trabajo.

Un caso emblemático demuestra otro tipo de resistencia, pues Cristino Chacón, según el expediente judicial que se armó, era un trabajador de campo al servicio de un labrador de Bamoa, Distrito de Sinaloa, y había sido contratado eventualmente para la pizca de maíz; él decidió hacerle frente a los abusos cometidos por su amo en repetidas ocasiones, y abandonó la condición de sujeción y opresión para denunciar los malos tratos de su patrón ante las autoridades judiciales. Este caso es singular porque, ciertamente, fueron va-

¹⁷ Archivo de Concentración del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa (ACSTJS), Sección Histórica, caja Acuerdos, 1908.

rios los trabajadores que demandaron a sus amos por salarios vencidos o por falta de pagos en sus servicios; lo hicieron criadas, cocineras, dependientes de comercio, carpinteros, pero son escasos los trabajadores que como Cristino Chacón se atrevieron a denunciar por malos tratos y privación a la libertad. Las denuncias que aparecen son por violaciones al Código Civil, las que se resolvían en la mayoría de las veces negociando el pago de la demanda: el patrón se comprometía a pagar el dinero por el que había sido demandado, bajo la resolución del juez de embargar sus bienes en caso de no cumplir con lo prometido. El trabajador Cristino Chacón denunció ante el juez y alcalde, a su amo Luciano Sánchez, labrador, el 20 de agosto de 1874, quien sembraba granos para venderlos en algunos pueblos del norte de Sinaloa y sur de Sonora, y tenía trabajadores para las labores de siembra y cosecha de tierras.¹⁸ Cristino acudió ante el alcalde del pueblo, Pedro Cañedo, manifestando que Sánchez lo tomó preso, a mano armada, conduciéndolo a la Villa de Sinaloa. Luciano fue llamado por el juez a declarar y no pudo negar la acusación en su contra, pero argumentó que siendo Cristino su sirviente y debiéndole dinero, él era libre para aprisionarlo y conducirlo a donde quisiera.

El comportamiento de Cristino Chacón puede asemejarse a las interpretaciones que estudiosos como James Scott plantean sobre el actuar de individuos que ejercen una acción de resistencia disfrazada, discreta, oculta, propia de los oprimidos, acto práctico de desobediencia, con la intención de demostrar que su nivel de trabajo no era conveniente para su patrón (Scott, 2000, p. 60). Las versiones de los hechos entre Cristino (sirviente) y Luciano (amo) son distintas: mientras que el primero señala que no cumplió lo que el patrón le encargó porque se sentía mal por enfermedad, el segundo sostiene que le daba trabajo de vuelta porque sentía lástima, evitando a su vez que las autoridades lo castigaran por faltar a sus labores y por no cumplir como se le pedía. Una de las acusaciones que se usaron en contra del patrón y que tuvieron más peso fue el hecho de que con engaños lo llevó ante el prefecto del Distrito de Sinaloa, Antonio S. Ramos, demandándolo por fallos en su trabajo, por lo que Cristino pasó unos días en prisión: según Luciano, menos de tres días, y en las declaraciones de Cristino, fueron nueve días. Al salir Cristino de la cárcel, se

¹⁸ Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Mazatlán, 1875, núm. 9, f. 35.

presentó ante el alcalde de Bamoa, pidiendo al juez que Luciano fuese juzgado. Ante esa situación, el sirviente Cristino con siete pesos en mano, pretendía cubrir la deuda que tenía con el patrón, mas este no los aceptó. De manera que Cristino debía cumplir con trabajo la deuda, pero no lo hizo.

Al inculpado Luciano Sánchez, el alcalde del pueblo de Bamoa, Pedro F. Cañedo, le fincó cargos por aprisionar y sacar ciudadanos sin autorización de la alcaldía; por violación a las garantías individuales de Cristino Chacón, le impuso 15 días de prisión y 10 pesos de multa conforme al reglamento de justicia; sin embargo, en lugar de presentarse a cumplir con su condena, Sánchez se marchó a la cabecera de Distrito de Sinaloa y recurrió al prefecto para pedir su apoyo en el caso. El prefecto Antonio S. Ramos tenía claras diferencias respecto al caso y se las hizo saber al alcalde, pidiendo en más de un documento que se suspendiera la condena, pues había sido Cristino quien había cometido las faltas en el servicio de su amo, por lo que no era posible atender las peticiones del sirviente y su madre, quien, se decía, estaba detrás de la denuncia. Por su parte, el alcalde Pedro F. Cañedo, ante las presiones del prefecto Ramos, tuvo que acatar la suspensión de la persecución para evitar un conflicto de autoridad. Sin embargo, el mismo alcalde comunicó al fiscal de la capital del estado, Culiacán, de los hechos ocurridos desde aquel 20 de agosto de 1874, en que Cristino acudió ante él para denunciar que Luciano, su amo, lo había llevado por la fuerza y a mano armada ante el prefecto del Distrito de Sinaloa, quien ordenó supuestamente nueve días de prisión por desobediencia. Los cargos que fincó el alcalde contra Luciano fueron por aprisionar y sacar ciudadanos sin autorización de la alcaldía, por violación a las garantías individuales. En atención a esto, la fiscalía del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa declaró, en enero de 1875, que los hechos merecían ser esclarecidos por medio de un proceso, pues implicaban por parte de Sánchez un atentado escandaloso contra las garantías individuales consignadas en los artículos 5, 16 y 17 de la Constitución General de la República, y de parte del prefecto de Sinaloa, una protección a tales atentados y una injerencia directa en los actos de autoridad.¹⁹ Finalmente, en enero de 1875, el fiscal dispuso

¹⁹ El artículo 5 prohibía obligar al hombre a prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento; el 16, no se podía privar a alguien de su libertad en forma violenta, sin orden de un juez;

que el alcalde suplente de Bamoa, Jacinto Castañeda, dictara la aprehensión de Luciano Sánchez. Sin embargo, su defensor Maximiliano Rojo logró una petición de audiencia y la propia excarcelación del inculpado, pagando una fianza de 100 pesos.

En el caso de Chacón son muchos los intereses de los involucrados: un sirviente que demanda, un amo que se defiende, otros sirvientes que declaran como testigos a favor del patrón, el carácter de endeudamiento de los sirvientes, el papel de las autoridades que llevan el caso; alcalde, prefecto, juez, fiscal; las diferencias de jurisdicción que se suscitan entre estos, sobre todo entre los dos primeros. Con esto se revela que el prefecto y el alcalde tenían versiones distintas acerca de la forma de impartir justicia, y que existían desavenencias respecto a la jurisdicción política y judicial para intervenir en las relaciones entre amos y patrones. En realidad, este caso es bastante ilustrativo por la forma como se presenta la denuncia, en la que el fallo del tribunal de circuito del Supremo Tribunal se da a favor del sirviente. Están presentes en la defensa del sirviente las acusaciones de las violaciones a las garantías individuales, consignadas en la Constitución General de la República. Como cuestiones más generales, hay una resistencia del sirviente a seguir sojuzgado bajo las órdenes de un amo al que ya no le interesa servir, al que le ha manifestado en más de una ocasión que no está contento con ese trabajo, que acepta estar endeudado con él, pero que está dispuesto a saldar la deuda para no trabajar más. A primera vista, no se entiende la insistencia del amo para que Cristino continúe laborando con él, pero era costumbre de los patrones que los trabajadores obedecieran y realizaran las actividades que les encomendaban sin quejarse, aguantando los malos tratos; cualquier falla por parte del sirviente podía ser denunciada ante la prefectura, instancia que castigaba las faltas de los sirvientes al servicio de sus amos, llegando al encarcelamiento como medidas de corrección.

Dicho caso de denuncia contra el amo es atípico y sirve de referente para observar el mundo laboral de Sinaloa, donde la clase trabajadora durante la República Restaurada y posteriormente, manifestaba no aceptar las

el 17, que nadie podía ser preso por deudas de un carácter puramente civil ni ejercer violencias para reclamar su derecho.

condicionantes que la llevaban a aplicarse a jornadas laborales injustas, por lo que buscaron estilos de vida más libres a través de los preceptos legales de la Constitución de 1857, así como de las diferencias entre las autoridades, donde unas defendían el respeto a los derechos humanos y la libertad como derecho irrenunciable y universal, y otras, los prefectos, seguían impartiendo justicia como tradicionalmente lo habían hecho a favor del que mandaba, en las figuras caciquiles y de patronazgo.

Otro caso se presentó poco más de tres décadas después, a finales del periodo porfirista, con características similares. En 1908, ante la fiscalía, un joven que trabajaba en el campo fue golpeado por su empleador. Su nombre era Pantaleón Parra, de 18 años, empleado en el rancho de Los Figueroa, Mocorito. El agricultor Leopoldo Heredia el día 23 de julio comenzó a regañarlo e incluso lo estrujó violentamente, porque no llegó de madrugada al trabajo, sino más tarde. El joven se defendió, manifestando que iba a traer el dinero que le debía, y trató de huir, en compañía de su madre, pero el patrón le infirió una bofetada y una herida en la cabeza con una piedra.²⁰ Por supuesto, este caso tiene similitudes con el de Cristino Chacón (1874), pues en ambos las madres de los jornaleros jugaron un papel preponderante para que sus hijos abandonaran la condición de sujeción en que se encontraban, reconocían que tenían deudas con la persona a quien servían, pero consideraban que al finiquitar la misma no había razón para seguir laborando con ellos. Tanto Pantaleón Parra como Cristino Chacón eran hijos naturales, pues llevaban el apellido de su madre, mismas que comparecieron en el juzgado para denunciar los hechos cometidos en contra de sus hijos. En el caso del joven de Moco- rito, el patrón confesó que infirió las lesiones a Pantaleón, pero cambió la versión al señalar que no fue con una piedra sino con la mano apuñada, por lo que fue condenado a 30 días de arresto. De acuerdo con los códigos penales, la cantidad de días de castigo permitido por el delito de lesiones iba de una semana a seis meses de prisión.

Hay una distancia importante de tiempo en ambos: el de Bamao es de 1874 y el del rancho de los Figueroa es de 1908; no obstante, las condiciones

²⁰ Archivo de Concentración del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa (ACSTJS), Sección Histórica, Caja Acuerdos, 1908.

laborales de estos jornaleros no parecen ser muy distintas. Los patrones en las dos circunstancias no son individuos potentados ni muy poderosos económicamente: los dos eran labradores que necesitaban de los servicios de los trabajadores libres para cultivar la tierra, a los cuales retribuían a cambio de un salario semanal; ambos acompañaban en las labores a sus trabajadores. Tanto Cristino como Pantaleón estaban obligados a laborar el número de horas que requiriera su patrón, el endeudamiento era común en los dos casos y padecieron los malos tratos de los patrones; además, trabajaban empleados en ranchos alejados de ciudades grandes o capitales, donde lo dominante eran las labores agrícolas, los abusos de los patrones parecían hasta cierto punto que eran tolerados, siempre y cuando no se viera amenazada la integridad, o se corriera el riesgo de perder la vida. En ambos casos, dichas situaciones revelan las causales que tenían estos sirvientes para denunciar a sus patrones, como los malos tratos. A la vez, dan luz de las relaciones en el campo sinaloense, la producción en pequeña escala en los ranchos agrícolas, los estilos de producción, el empleo de trabajadores eventuales para la cosecha de maíz y la comercialización.

Denuncias en contra de las autoridades: mujeres y acusados de vagancia contra autoridades municipales y prefectos

Las exclusiones de derechos políticos a sirvientes, mujeres y vagos que se mantuvieron durante todo el siglo XIX, como el derecho a votar y ser votados, no significó que estos sectores no pudiesen hacer uso de otros recursos que la constitucionalidad republicana les brindaba; por ello, sirvientes —hombres o mujeres— levantaron denuncias contra sus patrones por razones distintas. En los documentos archivísticos de algunos municipios de Sinaloa se observa que las voces de las mujeres se hicieron escuchar, como lo hizo Gorgonia Calleros al denunciar los abusos del prefecto de Mazatlán en 1869. En este caso, la figura del prefecto Bernardo Carrasco fue expuesta al escrutinio público en el periódico *Juan Sin Miedo*, pues apoyándose en la libertad de imprenta, derecho plasmado en el artículo 7 de la Constitución de 1857, Calleros denunció que, al ser condenada por un juez de Distrito a 30 días de prisión por partici-

par en una riña contra otra mujer, el prefecto le dobló la pena y quedó presa 62 días.²¹ Gorgonia Calleros promovió la publicación de su caso en el periódico y se declaró “ignorante, pero no dejada”, al ventilar el abuso de poder ejercido en su contra. Tampoco calló una posible relación del prefecto con Mónica Martínez, muy conocida en la población y amiga íntima de Virginia Moreno, con la que Gorgonia sostuvo la riña. Para defenderse, interpuso una demanda contra el prefecto en el Tribunal de Justicia. El periódico *Juan Sin Miedo* se vio envuelto en este juicio de imprenta, en donde una de las involucradas fue acusada y condenada. El prefecto del Distrito fue blanco de críticas por abuso de autoridad. Asimismo, el periódico aprovechó la oportunidad para señalar este tipo de actitudes recurrentes en el prefecto.

Se observan los márgenes de la sociedad, sin tomar como punto central las metas y acciones de los grupos dirigentes, ni los grandes pronunciamientos públicos, sino los que parecen pequeños roces de gente que está en posiciones desventajosas: pobre y apartada de los escenarios del poder, pero que, al verse afectada, no está dispuesta a callar y utiliza mecanismos de denuncia o de opinión pública para manifestar su desacuerdo contra las autoridades y sus maneras de actuar. Estas vidas ínfimas, como sostiene en sus trabajos Arlette Farge,²² donde los personajes parecen insignificantes, pero plasman elementos importantes para entender los antagonismos en las relaciones sociales, pero también las relaciones de fuerza, los sufrimientos, las pasiones, las venganzas, los engaños, incluso las ilusiones y las esperanzas.

Debido a esta publicación, la señora fue demandada por el prefecto ante el ayuntamiento, acusada de violaciones a la ley de imprenta por atacar la vida privada de la autoridad. A causa de esta queja, el 8 de mayo se mandaron a decomisar todos los periódicos de *Juan Sin Miedo*, y seis días después, en un juicio civil, se llegó al acuerdo para que hubiese una conciliación entre las partes. Sin embargo, en la fecha de la sentencia final, el acusador Bernardo Carrasco no se presentó, quedando Gorgonia absuelta y libre. Estos mecanismos de defensa, de publicar en la prensa lo que el prefecto hizo en su contra, es un caso representativo, porque hay muchas denuncias públicas en este

²¹ AHMM, Presidencia, 1869-1872, Caja 37.

²² Algunos de sus obras son: *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*; *La atracción del archivo*; *Lugares para la historia*, entre otros.

medio de información, pero eran principalmente de editores y redactores que utilizaban la pluma para criticar las malas acciones políticas de la autoridad, a diferencia de la forma tan directa como lo hizo Gorgonia Calleros.

En estas minucias, personajes alejados de los grandes pronunciamientos políticos, como dos mujeres que se injurian mutuamente y se lían a golpes porque no simpatizan, o bien, por líos amorosos, llevan en ocasiones a revelar que no se ejerce justicia de igual a igual, pues una tiene relaciones con algún personaje político, en este caso el prefecto, que ejerce influencia ante el juez para que la condena sea mayor. No obstante, el carácter y atrevimiento de la que se considera víctima de las circunstancias, la lleva a encarar los abusos que se cometieron en su contra, apoyada, por supuesto, en un medio de difusión pública como lo era la prensa de oposición, que aprovechaba la libertad de opinión para difundir el mal actuar de los funcionarios públicos. Este tipo de estudios históricos ponen en el foco de análisis a personajes como esta mujer de Mazatlán, en tiempos donde la entonces capital del estado gozaba de aparente orden, aunque con gran efervescencia de intereses políticos diferentes y con una prensa inquisitiva que sabía aprovechar las libertades que el Estado nacional le otorgaba, haciendo grandes críticas en contra de las autoridades. La resistencia se manifiesta no sólo como tumultos y rebeliones, pues como refiere Romana Falcón, también se puede indagar el pasado desde la perspectiva de quienes conformaban la parte ínfima del pueblo con el propósito de distinguir sus actividades, valores de justicia, anhelos y autonomía relativa (Falcón, 2005, p. 13).

Hacer una publicación acusatoria en un periódico es emblemático, y llevar la queja en el juzgado contra el prefecto por un caso tan particular, lo hace por demás interesante. Por un lado, debemos mencionar que por esta publicación la señora fue demandada ante el ayuntamiento por violaciones a la Ley de Imprenta, pues atacó la vida privada de la autoridad. Casi todas las disposiciones entorno a la libertad de prensa iniciaban el discurso con la explicación de que era inviolable la libertad y publicación de escritos de cualquier materia, y que ninguna ley podía censurar este derecho porque no se podía coartar esa libertad, pero limitaba este derecho cuando atentaba contra la vida privada, la moral y la paz pública (Piccato, en Alonso, 2003, p. 139). Muchas de las acusaciones en Sinaloa, retomadas por los redactores de

artículos periodísticos o impresores, eran contra funcionarios públicos, pero estos al denunciarlos, matizaban la ofensa contra su familia, su vida privada y el honor. En no pocos casos los miembros del jurado ciudadano resolvieron a favor del ofendido, tal vez porque el carácter de funcionario de gobierno era de gran valía en casos como este. Sin embargo, no fue así con Gorgonia Calleros, quien salió bien librada de la acusación del prefecto.

Por otra parte, se pueden localizar más casos de mujeres, como aquellas que denunciaron a prefectos porque sus maridos o hijos habían sido condenados a la carrera de las armas contra su voluntad. Ellas hicieron uso de la petición de la denuncia ante las autoridades judiciales o solicitaron amparos ante la Suprema Corte de Justicia. Así lo hizo Juana Ontiveros, de Mazatlán, pues su esposo se encontraba en el Batallón de línea número 22, y el amparo se lo otorgaron en abril de 1873.²³ O bien, hubo féminas que se manifestaron en contra de las disposiciones de un ayuntamiento porque afectaba su forma de manutención familiar. Dicha cuestión se dio en el puerto de Mazatlán hacia 1873, donde 13 mujeres que se dedicaban a criar cerdos, pidieron al ayuntamiento la derogación de un decreto que prohibía tener criaderos en áreas céntricas. Una de las afectadas, Salomé Tello, en representación de las demás vecinas, presentó un documento escrito ante el ayuntamiento donde solicitaban la cancelación de esta disposición de la prefectura, que les daba únicamente ocho días de plazo con base en el Bando de Policía para que retiraran de sus casas los animales que existían en sus fincas. Esta era una medida perjudicial, manifestaron, pues se decían pertenecientes a la clase menesterosa de su sexo, y sin más capital que su trabajo, la engorda de cerdos.²⁴ Las 13 vecinas de Mazatlán utilizaron los recursos de petición y denuncia pública para defenderse; al declararse menesterosas, sin lugar a dudas era para victimizarse, pues mencionaron que no tenían otra forma de mantener a sus hijos, al ser viudas o madres solteras. Ellas mismas se asumían en los márgenes de la sociedad, pero en este caso buscaron medios de subsistencia y estuvieron dispuestas a defenderlos ante las autoridades de la prefectura municipal que, en vías de modernizar al puerto, generaron disposiciones que les perjudica-

²³ ACSTJS, Sección Histórica, Caja Histórico Frágil, 2008.

²⁴ AHMM, Presidencia 1873-1874, caja 39, antes 28, Mazatlán 27 de junio de 1874.

ban. Perteneían estas mujeres a la clase baja, pues con la crianza y venta de animales, subsistían; como lo hicieron muchas en otras ciudades o pueblos del estado, encontraron formas de manutención en su propia finca, utilizaban sus solares como criadero.

La crianza de animales en las casas se convirtió en una manera de obtener recursos por parte de las mujeres, probablemente viudas o desamparadas de sus maridos y que no tenían acceso a otros trabajos, pues los empleos en las ciudades mexicanas no estaban desarrollados; recién se había pasado o se estaba en medio de la guerra. Aunque históricamente se hable de una República Restaurada, las facciones políticas seguían en lucha por sus diferencias internas, por lo que la población, y las mujeres en particular, encontró formas de subsistir y de alimentar a sus hijos; no obstante, los proyectos de las autoridades municipales eran otros y decidían en aras de la salubridad, bastante deteriorada en el puerto, ya que se presentaban constantes enfermedades que se volvían epidémicas.

La vida de estas mujeres, consideradas en un mundo “plebeyo” y marginal de los pobres del campo o de la ciudad, permite imaginar sus necesidades inmediatas, su idea de justicia, porque se sabían en los márgenes de la sociedad, pero eran conscientes de que, con la petición y la denuncia, podían hacerse escuchar contra aquello que les perjudicaba. Estos casos, que se encontraban en el olvido, en las innumerables cajas de un archivo municipal, ofrecen muchas variantes de una historia donde sujetos marginales no sólo retan a las autoridades, sino que por momentos parecen asumir un rol político para criticar su mal actuar como funcionarios públicos. Como señala Falcón, las máquinas de control nunca son absolutas y los grupos subalternos siempre buscan implementar todo tipo de adecuaciones a sus necesidades específicas (2005, p. 13).

En este sentido, cabe citar otro caso interesante, el de un individuo acusado de vagancia y condenado a las filas de los soldados por un prefecto. José María Estrada, de Cosalá, en 1875 generó un juicio de defensa contra el prefecto del distrito, quien dispuso su aprehensión conforme a la Ley del Estado del 14 de noviembre de 1874. El prefecto de Cosalá, José María Gaxiola, consideró que Estrada se embriagaba diariamente e insultaba a las personas, y aunque tenía el oficio de periodista, no lo ejercía, razón por la que dispuso

su aprehensión por la fuerza federal para remitirlo a las filas del Ejército. El prefecto justificó su decisión, porque no había cárcel para corregir levemente a los que como Estrada cometían abusos y, además, porque no disponía de un solo soldado. La demanda se interpuso ante el juez de primera instancia de Mazatlán el 8 de junio de 1875, y el 25 del mismo se otorgó el amparo que mandaba la suspensión del acto reclamado por José María Estrada; el caso se remitió al Supremo Tribunal, y además se formó un juicio sobre la responsabilidad del prefecto José María Gaxiola por violar al artículo 5 de la Constitución, el cual asentaba que nadie podía ser obligado a prestar servicios personales sin una justa retribución y sin su consentimiento. El 14 de octubre del mismo año este asunto siguió su curso y el fiscal del Supremo Tribunal solicitó el expediente formal de la consignación del acusado de vagancia al prefecto José María Gaxiola, quien contestó apoyarse en la ley del 11 de noviembre de 1874, en vigor en Sinaloa, para consignar a los vagos. Sostiene que daba un servicio a la sociedad para moralizarla, pues los que tenían oficio debían practicarlo, y los que no, debían aprender uno, o bien, prestar a la patria sus brazos.²⁵

Con base en este documento, el fiscal Francisco Malcampo observó, en primer lugar, que aunque la disposición del artículo 5 de la Constitución General de la República no admitía interpretación alguna, debía considerarse que el exprefecto no tenía los conocimientos necesarios para hacer una justa apreciación de ese precepto constitucional. Desde octubre ya se mencionaba como exprefecto a José María Gaxiola, o sea, que había dejado de serlo, aunque no está claro si fue a partir de este juicio. Finalmente, el 13 diciembre del mismo año se declaró que no había suficientes méritos para proceder en contra del exfuncionario, pero que se seguiría investigando para otra posible resolución.

Lo cierto es, que, gracias al caso de José María Estrada, la Ley de Vagos del 11 de noviembre de 1874 se puso en seria discusión en el Supremo Tribunal de Justicia, ya que los condenados por ociosidad a las filas armadas daban lugar a juicios de amparo, lo cual colocaba al tribunal en la alternativa de tolerar las infracciones al artículo 5 constitucional o de proceder contra los

²⁵ ACSTJS, Caja 1875, varios.

prefectos. Por ello, propusieron al Congreso del Estado una iniciativa para derogar el artículo 7 del decreto número 95 constitucional de Sinaloa del 11 de noviembre del año 1874, pues se oponía a otro consignado en la Constitución nacional; sin embargo, la propuesta no pasó, ya que siguieron llegando solicitudes de apelación.

Las condenas a los vagos se estipulaban en normas legales estatales, e incluso en leyes electorales se les quitaba la ciudadanía política. Quienes ejecutaban los castigos contra los vagos eran los prefectos, porque no existía un tribunal de vagos, como sí lo hubo en la Ciudad de México. Localmente, los prefectos podían condenar a los vagos casi siempre a las filas armadas, aunque formalmente se decía en artículos legislativos que se destinarían a fábricas, obrajes y haciendas de labor. Sin embargo, la obligación de los prefectos para sortear a los ciudadanos para que se cumpliera el servicio a la patria en las fuerzas armadas, y debido a la carencia de hombres para este fin, dichos funcionarios consignaban directamente, y muchas veces sin registros escritos, a individuos sin oficio y perniciosos para que sirvieran en el ejército. Los condenados por vagancia a las filas armadas aprovechaban el recurso constitucional del artículo 5, cuestión que no significa que dejara de existir persecución y vigilancia contra los acusados, de visitar lugares de juego, cantinas y en expendios de bebidas embriagantes, ni tampoco dejar de emitir exhortos contra soldados desertados o remisos al ejercicio del servicio militar.

Es necesario aclarar que este recurso constitucional, atrajo quejas y seguimiento de juicios contra alcaldes en los tribunales, resolviéndose algunas veces a favor de los acusados de vagancia. Otro expediente se abrió, porque Atanasio Juárez, de El Rosario, en septiembre de 1882 solicitó un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para detener el acto ordenado por el prefecto del distrito que lo condenaba al servicio de las armas en el Batallón número 19, que estaba de guarnición en aquella cabecera del distrito; por lo que le solicitaron al prefecto un informe, en el que respondió que procedió a esa condena por considerar al quejoso vago y de mala conducta. En la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideraron que había en el caso una violación a la Constitución, pues el servicio de armas no se debía ponderar como una pena, y el decreto estatal iba en contra de los artículos 13, 20 y 21 de la Suprema Ley de la Unión que no autorizaba la formación de tribunales

especiales.²⁶ Para Atanasio, la justicia se impuso sobre la decisión arbitraria de una autoridad local, el prefecto del distrito de su residencia. Así, tanto en el caso de José maría Estrada, de Cosalá (1875) como de Atanasio Juárez, de El Rosario (1882), las leyes estatales que condenaban a los vagos a las fuerzas militares quedaban sin efecto.

De 1867 a 1870 fue posible localizar ocho expedientes judiciales de hombres condenados por vagancia y que solicitaron un amparo en instancias locales y ante el Tribunal de Circuito que residía en Mazatlán. En cambio, de 1877 a 1905 sólo se localizaron cinco casos. Al considerar que es un periodo de casi tres décadas, son pocas solicitudes de amparo, pero debemos tomar en cuenta los posibles vacíos documentales.

Conclusiones

El uso de los mecanismos de denuncia civil y judicial en el que se apoyaron los sujetos subalternos permite dilucidar un espacio revelador de conflictos y diferencias con sus iguales o con otros sectores, apoyándose en las posibilidades que la constitucionalidad republicana les brindaba a partir de 1857.

La hegemonía nunca es tan sólida como para que los sujetos subalternos no sean capaces de contravenir sus postulados. Son individuos que en los márgenes de la sociedad demostraron que ante la sujeción que eran sometidos por sus patrones o por no ser bien retribuidos, levantaron la voz con lo que generaron extraordinarios expedientes judiciales para acusar al patrón de que no le pagaba o porque lo había encarcelado con la complicidad de un prefecto.

La cantidad de demandas localizadas de sirvientes contra patrones, da un total de 12 casos, además tres de empleados de tiendas de comercio. Es necesario aclarar que los comportamientos en las distintas zonas del estado difieren, pues la mayoría de estos casos se presentaron ante juzgados del puerto de Mazatlán en la década de los ochenta, mientras que otros son de los setenta. En esta ciudad, el uso del derecho de petición y de denuncia era mucho más abierto para que personas acudieran a las instancias de justicia para demandar a alguien que afectaba sus intereses; de este modo, el gran porcentaje de sir-

²⁶ *ESOOG*, 15 de septiembre de 1882.

vientes, cocineros y dependientes de comercio que demandaron por falta de pagos era residente del puerto mazatleco.

Ahora bien, un caso que se puede considerar emblemático, porque no se quedó en la primera instancia, sino que pasó por la segunda y la tercera, es del sirviente de Bamoa (Distrito de Sinaloa). Se trató de un jornalero libre, del campo, que no residía en la casa del patrón sino con su madre, pero lo interesante es que revela de forma ilustrativa la resistencia que ejercieron los sectores marginales. Este trabajador, contratado eventualmente para la pizca de maíz, frente a la reiteración de los abusos cometidos por su amo, decidió abandonar la condición de sujeción y opresión y denunció los malos tratos y el encarcelamiento al que fue condenado por faltas en su desempeño. Su denuncia ventila los acuerdos entre su patrón y el prefecto del Distrito que lo condenó sin un juicio, por lo que también salieron a la luz los abusos del funcionario público.

Otros expedientes revelan las reacciones de sujetos subalternos que dieron a conocer las problemáticas que enfrentaban para tratar de salir airosos de esas circunstancias o al menos desquitarse de los insultos cometidos. Aunque algunas leyes locales, sustentadas en un afán para modificar las malas costumbres de los pobladores y encaminarlos en el hábito de trabajar, los acusados de vagancia encontraron formas de defenderse contra los prefectos y por la condena a las filas armadas, apoyándose en preceptos legales de carácter nacional.

Ante el poder que se legitimó en prefectos, alcaldes y jueces, y quienes muchas veces abusaron de las facultades que tenían, algunos miembros de los sectores populares no se callaron y evidenciaron su mal actuar públicamente en la prensa y mediante juicios en su contra, ya fuera por encarcelarlos sin causa justa o porque se excedieron en los castigos. De ese modo, por el enojo que provocaron las acciones de prefectos o jueces, dieron pormenores de su vida privada y usaron un tipo de resistencia individual; y aun cuando eran personajes alejados de los escenarios centrales, convirtieron sus casos en emblemáticos para su tiempo.

Referencias

Fuentes de archivo y hemerográficas

Archivo Histórico Municipal de Mazatlán. Fondo Presidencia (1869-1890) y Fondo Justicia (1857-1890).

Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa.

Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Mazatlán. Sección amparos (1874-1900).

Archivo Histórico Municipal de El Fuerte. Actas de Cabildo (1877-1879), Serie Justicia (1875-1900).

Archivo de Concentración del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa. Sección Histórica, Serie civil y administrativo (1852-1910).

Periódicos:

La Regeneración de Sinaloa (1868-1869).

Periódico Oficial del Estado (1877-1904).

Bibliográficas

Alonso, P. (comp.) (2003). *Construcciones impresas, panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Buenos Aires: FCE.

Buelna, E. (1924). *Apuntes para la historia de Sinaloa 1821-1882*. Culiacán: Secretaría de Educación.

_____ (1987). *Compendio histórico, geográfico y estadístico, de Sinaloa*. México: Edición Centenario/El Noroeste.

Bustos Ibarra, K. (2006). Mazatlán: estructura económica y social de una ciudad portuaria, 1854-1869. En: M. Miño Grijalba (coord.). *Núcleos urbanos mexicanos, siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles, sociodemográficos y conflictos de autoridad*. México: El Colegio de México.

Cañedo, F. (1900). *Anuario Estadístico de Sinaloa*. Culiacán: Gobierno del Estado, Sección Estadística.

_____ (1900). *Memoria general de la administración pública del Estado*. Culiacán: Gobierno del Estado.

- _____ (1902). *Memoria General de Administración Pública del Estado, 1895-1902*, t. 1. Culiacán: Gobierno del Estado.
- Díaz, L. (1974). *Versión francesa de México. Informes económicos 1851-1867*. México: SRE.
- Escalante Gonzalbo, F. (1992). *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República mexicana: tratado de moral pública*. México: El Colegio de México.
- Falcón, R. (coord.) (2005). *Culturas de pobreza y resistencia. Estudios de marginados proscritos y descontentos, México, 1804-1910*. México: El Colegio de México/UAQ.
- _____ (2011). *Historia desde los márgenes*. México: El Colegio de México.
- Farge, A. (1994). *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*. México: Instituto Mora.
- _____ (1991). *La atracción del archivo*. Valencia: IVEI.
- Guerra, F. X (1999). El soberano y su reino, reflexiones sobre el ciudadano en América Latina. En: H. Sábato (coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: El Colegio de México/FCE.
- Guglielmi, N. (1998). *Marginalidad en la Edad Media*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Lizárraga Arámburu, P. (2008). *Luz de luna. Edith, la gringuita cronista de Sinaloa*. Culiacán: Instituto La Crónica de Culiacán/Caades.
- Maldonado Ojeda, L. E. (2011). *El tribunal de vagos de la ciudad de México (1828-1867), o la buena conciencia de la gente decente*. México: SCJN.
- Olea, H. R. (1985). *Sinaloa a través de sus constituciones*. México: IJ-UNAM.
- Padilla Arroyo, A. (2000). Los jurados populares en la administración de justicia en México en el siglo XIX. En *Secuencia*, nueva época, núm. 47, mayo-agosto.
- Peraza, C. (2016). Los derechos del hombre en el constitucionalismo del siglo XIX y su consagración en Sinaloa, tesis de maestría. Culiacán: Facultad de Historia-UAS.

- Romero Gil, J. M. (1991). *Minería y sociedad en el noroeste porfirista*. Culiacán: Difocur.
- Rueda Morales, J. y A. Santiago Ramírez (2008). *Trabajadores de las haciendas azucareras de Sinaloa (1900-1910)*, tesis de licenciatura. Culiacán: Facultad de Historia-UAS.
- Sábato, H. (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: El Colegio de México.
- Scott, J. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Era.
- Stern, S. J. (1999). *La historia secreta del género, mujeres, hombres, y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*. México: FCE.
- Speckman Guerra, E. (2003). *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872- 1910)*. México: El Colegio de México/UAM.
- Tamayo, J. L. (1971). *Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia*. México: Secretaría del Patrimonio Nacional.
- _____ (2006). Sectores populares y delitos leves en la ciudad de México a mediados del siglo XIX. En: *Revista Mexicana*, 215 (4), vol. LV, abril-junio.
- Trujillo, J. A. y J. Quintar (coords.) (2003). *Pobres, marginados y peligrosos*. México: UdeG/Universidad del COMAHUE.
- Valdez Aguilar, R. (2001). *Los indios de Sinaloa*. Culiacán: Cronos.
- Vidales Quintero, M. L. (2009). *Legalidad, género y violencia contra las mujeres en Sinaloa durante el porfiriato*. Culiacán: UAS.
- Piccato, P. (2003). Jurados de imprenta en México: el honor en la construcción de la esfera pública, 1821-1882. En: P. Alonso (comp.). *Construcciones impresas, panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Buenos Aires: FCE.

Escripta

Revista de Historia

LA INDEPENDENCIA EN SINALOA,
SU HISTORIOGRAFÍA

THE INDEPENDENCE IN SINALOA,
ITS HISTORIOGRAPHY

Rigoberto Rodríguez Benítez

Recepción: 12 de octubre de 2021
Aceptación: 29 de noviembre de 2021



LA INDEPENDENCIA EN SINALOA, SU HISTORIOGRAFÍA

THE INDEPENDENCE IN SINALOA, ITS HISTORIOGRAPHY

Rigoberto Rodríguez Benítez¹

Resumen

Los estudiosos de la independencia en Sinaloa hasta mediados de la década de 1980 afirmaban que ese movimiento libertario había sido fugaz y tenido muy poca relevancia en el contexto nacional. Trabajos posteriores incorporan nuevos temas, hacen más compleja la marcha de la sociedad y ayudan mejor a la reconstrucción del proceso independentista. De la revisión de la historiografía generada hasta ahora surge una participación más rica y compleja de los sinaloenses de entonces en la contienda militar y en la difusión de las ideas libertarias, a la vez que se encuentra en las nuevas prácticas políticas y económicas que se dan en la década independentista la mayor contribución de los vecinos de la provincia de Sinaloa a la construcción del estado nacional. De la descripción de acontecimientos militares y de la jura de la Independencia, la historiografía ha transitado a la explicación e interpretación de procesos políticos y económicos gestados a raíz de la insurgencia.

Palabras clave: Independencia, acciones militares, jura de la Independencia, procesos políticos y económicos, transición historiográfica.

Abstract

Scholars dealing with the Independence in Sinaloa, up to the mid-1980s, asserted that this libertarian movement had been short lived and had little rele-

¹ Colegio de Historiadores de Sinaloa, A.C.

vance nationally. More recent scholarship integrates new topics, makes more complex the course of society and helps to better reconstruct the Independence movement. Reviewing the historiography produced up to this date, a wider and richer civil and military participation of the Sinaloans emerges; they also appear spreading libertarian ideas. Their new political and economic practices became their major contribution to the national state formation. From the description of military encounters and the oath of loyalty to the Independence at the end of the fighting, the new historiography migrated to explain and interpret the political and economic processes born of the Independence movement.

Key words: Independence, Military actions, Oath of loyalty to the Independence, political and economic processes, Historiographical transition.

Introducción

Las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX fueron testigos de revoluciones económicas, políticas y culturales en el mundo. La Revolución industrial y el desarrollo de la economía de mercado, junto a la independencia de las 13 colonias británicas, que conformaron los Estados Unidos de América, y la Revolución francesa, fueron algunas de esas grandes transformaciones. Otras estuvieron representadas por la Ilustración y los saltos en el conocimiento científico (Saladino, 2009, 1998 y 1996).² Todas ellas atestiguan esos cambios que estremecieron al mundo de finales del largo siglo XVIII.

Nueva España no fue ajena a ese movimiento económico, político y cultural que mostraba los inicios de la fábrica y el trabajo asalariado bajo nuevas formas de organizar la producción, con nuevas tecnologías basadas en principios científicos; movimiento que mostraba el adiós a las monarquías absolutas y el inicio de las monarquías constitucionales o de plano la aparición de los estados nacionales republicanos; y que difundía una cultura que se alejaba

² Más allá de la Ilustración, los antecedentes ideológicos de las independencias latinoamericanas se pueden rastrear en el iusnaturalismo y el neoescolasticismo hispano de Vitoria y Suárez, con sus elaboraciones sobre el pacto social y la soberanía, como se reconoce desde Luis Villoro (2000, pp. 489-523); John Lynch (ed.) (1994, pp. 29-34, 241-257); Jaime Rodríguez (2014, pp. 1871-1968); Rodrigo Moreno Gutiérrez (2021, pp. 145-166).

del dogma y alentaba el ejercicio de la razón y una actitud crítica. En los dominios coloniales americanos de la monarquía española la difusión de estos progresos y de estas ideas fue desigual, variando con la distancia del centro político y cultural y con la naturaleza y magnitud de los recursos naturales. En la Nueva España son claros los círculos concéntricos que muestran una mayor familiaridad de la capital del virreinato y del Bajío con los signos de los tiempos que la de espacios como el noroeste novohispano que hoy nos ocupa.³

Teniendo como referentes la distancia de Sinaloa a la capital del virreinato, las dificultades de las comunicaciones, la precariedad de la vida económica, política y cultural y la corta duración y los pocos lugares en los que hubo enfrentamientos entre insurgentes y realistas, los estudiosos de la Independencia en Sinaloa hasta mediados de la década de los ochenta afirmaban que ese movimiento libertario había tenido muy poca relevancia en el contexto nacional. José G. Heredia, por ejemplo, en su texto preparado para el Primer Congreso Mexicano de Historia, celebrado en Oaxaca, afirmaba que “la guerra de independencia fue rápida y fugaz en el Estado de Sinaloa” y que “ahogados fácilmente las manifestaciones de rebelión de que se ha hecho mérito, el virreinato quedó absolutamente dueño de todo el territorio de las provincias gemelas, extendiendo paulatinamente su imperio a todo lo que correspondía a las internas de Occidente, que habían sido intensamente agitadas” (1992, pp. 3-22). Antonio Nakayama Arce, por su parte, después de dedicar espacio a las confrontaciones en Rosario y San Ignacio, en el sur, y en Charay, en el norte de Sinaloa, concluye que después de esos sucesos “una pesada calma se extendió sobre el noroeste de la Nueva España” (1987a, p. 45).

Esas opiniones las comparten otros historiadores. Héctor R. Olea, luego de hacer referencia a los tres hechos de armas conocidos, caracteriza a la Independencia como efímera, pero memorable (1988, pp. 29-42). Filiberto Leandro Quintero, a su vez, afirma que después de los dos enfrentamientos armados en el sur y el ocurrido en el norte, no se presentó “nuevo brote de

³ Al ensayar una historiografía de la independencia en Sinaloa, se reconoce que en ese momento Sinaloa pertenecía a una unidad política y administrativa mayor, la Intendencia de Arizpe. Esa realidad no ha impedido a otros estudiosos como Mario Cuevas emprender historiografías por las entidades federativas actuales. Así lo hace en “La sociedad sonorensis durante la independencia en los simposios de historia y antropología de Sonora. Análisis historiográfico”, en *Memoria* (1996, pp. 105-129).

rebelión insurgente” (1992, pp. 41-54). Miguel Domínguez señala que a pesar del entusiasmo de muchos de los habitantes de Sinaloa por la noble causa redentora y del esfuerzo realizado, la lucha independentista se redujo a “una expedición más o menos brillante, pero fugaz, sin oportunidad de nuevos intentos de lucha” (1992, pp. 107-134). José Mena Castillo, por su parte, luego de referirse exclusivamente a los hechos de armas del sur de Sinaloa, afirma que “la revolución había quedado definitivamente dominada” y recuperada toda la provincia por el gobierno virreinal (1992, pp. 64-67).

Los mejores de los historiadores citados, y otros que escribieron en la misma perspectiva, utilizaron algunos partes militares, cartas e informes de funcionarios de la Corona e información conservada en el archivo del obispado de Culiacán para describir la resistencia inicial de la Iglesia, los enfrentamientos militares al inicio del movimiento por la Independencia nacional y la jura del Plan de Iguala por militares y eclesiásticos en el verano y principios del otoño de 1821. La síntesis de los trabajos pioneros producidos hasta mediados de la década de los ochenta y la suma de los trabajos monográficos y de las historias generales publicados a partir de esa fecha, nos permiten ir armando poco a poco el rompecabezas del proceso independentista en Sinaloa (Ortega, 1999). Estos últimos trabajos incorporan nuevos temas, hacen más compleja la marcha de la sociedad y ayudan mejor a la reconstrucción del proceso independentista.

Partícipes de la euforia por la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, bien vale la pena que intentemos hacer algunas valoraciones sobre la participación de nuestros antepasados en esa gesta fundacional del Estado nacional mexicano y en el proceso de construcción de nuestra identidad. De la revisión de la historiografía generada hasta ahora surge una participación más rica y compleja de los sinaloenses de entonces en la contienda militar y en la difusión de las ideas libertarias, a la vez que se encuentra en las nuevas prácticas políticas y económicas que se dan en la década independentista la mayor contribución de los vecinos de la provincia de Sinaloa a la construcción del Estado nacional.⁴

⁴ Durante el desarrollo de las V Jornadas Internacionales: Historia, Patrimonio y Frontera: “La Independencia y la Revolución en las Californias y el noroeste mexicano”, Universidad Autónoma de Baja California, Tijuana, 22-24 de septiembre de 2010, se pudo apreciar en las ponencias

De la escasa acción militar y de la aceptación unánime del Plan de Iguala

El primer momento de la producción historiográfica se caracteriza por la descripción de los enfrentamientos militares y de la jura del Plan de Iguala y con esa jura su adhesión a la Independencia nacional, destacándose los trabajos de Antonio Nakayama Arce referidos a la independencia en Sinaloa y a sus protagonistas principales. Contemporáneamente a la producción historiográfica de Nakayama de fines de la década de los cuarenta, a fines de la década siguiente otros investigadores persiguen el mismo objetivo y enriquecen la información sobre los inicios y la consumación de la Independencia. Pero, ¿qué nos informa Nakayama?

Nakayama (1987b) inicia su relato afirmando la poca información disponible para conocer los antecedentes de la Independencia en Sinaloa más allá de los nombres de los intendentes de Arizpe y de los obispos de la diócesis de Sonora a la que pertenecía la provincia de Sinaloa, que iba del río Cañas al río Mayo. Ahí aparecen los nombres del intendente Alejo García Conde y del obispo fray Francisco Rousset de Jesús y Rosas. De los acontecimientos en el centro del virreinato y en el Bajío, los vecinos de las localidades de la Provincia de Sinaloa sabían por dos fuentes principales: los edictos y circulares del obispo Rousset, a través del cura de Culiacán, el Br. José Joaquín Calvo, y las conversaciones de viajeros y comerciantes que pasaban por estas tierras. Enseguida señala la decisión de los insurgentes en Guadalajara de enviar a José María González de Hermosillo a insurreccionar las provincias de Sinaloa y Sonora auxiliado militarmente por el teniente José Antonio López y espiritualmente por el dominico fray Francisco de la Parra.

presentadas por María del Valle Borrero, “Las fuerzas militares de la provincia de Sonora. Su participación en la guerra de independencia”; Dení Trejo, “Las guerras de independencia y la apertura del comercio por el Pacífico” y Marco Antonio Landavazos, “Dimensiones regionales de la independencia de México”, la confirmación de que la independencia en Sinaloa, al igual que en el resto del noroeste mexicano, se caracteriza más por los cambios en el comercio, por el empoderamiento de las oligarquías regionales y por las nuevas prácticas políticas derivadas de la constitución gaditana de 1812, que por las batallas ocurridas en este espacio. En especial, la ponencia de Borrero testimonia un mayor activismo militar que el que tradicionalmente se reconoce.

González de Hermosillo con una fuerza de 2000 hombres sale de la capital de la Nueva Galicia a principios de diciembre, y llega a los alrededores del Real del Rosario a mediados de ese mes. La población huye ante la cercanía de los insurgentes temiendo por sus vidas y propiedades, pero regresan una vez que saben que el realista Pedro de Villaescusa defendería la plaza con 600 hombres y seis piezas de artillería. El 21 de diciembre ataca González de Hermosillo y provoca la desbandada realista, aunque también hay confusión y desconcierto en las filas insurgentes. Algunos de estos últimos en su huida al sur consideran perdida la batalla. Al final triunfan los insurgentes, habiendo dos bajas enemigas: un soldado realista y el administrador de alcabalas Diego Pérez, a quien los indios de las filas insurgentes cortan los testículos, los atan a un cordel y los pasean por las calles de la población ante el horror de los vecinos.

El realista Villaescusa se rinde ante González de Hermosillo. Este le acepta la rendición y lo deja en libertad con el compromiso de que abandone las armas. Villaescusa no cumple su palabra y marcha hacia el norte, al poblado vecino de San Ignacio Piaxtla, reclutando partidarios en el trayecto y pidiendo el apoyo de las fuerzas del intendente García Conde, que se encontraba en el norte de la intendencia a 400 leguas del teatro de las operaciones militares.

Tres días después de la batalla, el 24 de diciembre, González de Hermosillo entra al Rosario sin provocar destrozos, pero los insurgentes no son bien recibidos por la población, como no lo fueron tampoco el día de la batalla. Con las filas engrosadas al doble y con la artillería recogida a Villaescusa, González de Hermosillo parte a Cacalotán, pasa por el presidio de San Juan Bautista de Mazatlán, hoy Villa Unión, donde se le incorporan mulatos presidiales que habían abandonado al ejército realista y llega a San Sebastián, hoy Concordia, donde lo reciben amistosamente los vecinos y el cura del lugar. Luego prosigue su marcha hacia San Ignacio Piaxtla a enfrentar de nuevo a Pedro de Villaescusa, con la seguridad de que lo derrotaría de nuevo.

Antes de proseguir, hay que tener presente que luego del triunfo en Rosario, González de Hermosillo rindió su parte de guerra al cuartel de Guadalajara, donde se encontraba Miguel Hidalgo, quien le respondió con fecha 30 de diciembre ascendéndolo a coronel, orientándolo sobre la conducta que había de seguir y recomendándole que prosiguiera su marcha al mineral de Cosalá.

En ese real de minas habría de conseguir la plata para los crecidos gastos del ejército insurgente. Para ese momento, Hidalgo ya había recibido 12 marcos de plata del mineral del Rosario. Alentando a González de Hermosillo, Hidalgo le prometía el grado de brigadier luego de que triunfara en Cosalá. Ese ascenso militar habría de esperar varios años, pues la suerte no le favoreció en San Ignacio Piaxtla.

González de Hermosillo llegó a ese lugar el 7 de febrero de 1811 y atacó a los realistas la mañana del día siguiente, ignorando que para esa hora García Conde y 600 indios ópatas, fogueados en las guerras de la frontera norte, apoyaban a Villaescusa. El resultado fue una estrepitosa derrota de las fuerzas insurgentes que evidenciaron la impericia militar de sus jefes y la deficiente labor de inteligencia. Los realistas, mejor entrenados en las artes militares destrozan a los insurgentes causándoles 500 muertos, cientos de heridos, pérdida del bagaje, el archivo, el parque y los seis cañones conquistados en El Rosario.⁵ Aquí, los insurgentes pierden también el estandarte de la Virgen de Guadalupe, que les servía de bandera, y que fue encontrado más tarde en la hacienda La Labor. Además, el fraile Parra cae prisionero y el teniente López solicita indulto a García Conde.

Tras esta dolorosa y devastadora derrota, todo parecía haber terminado para los insurgentes, pero indígenas del partido de Badiraguato comandados por Apolonio García se preparaban para rebelarse a principios de marzo. Antes de esa fecha el cura del lugar, de apellido Espinosa de los Monteros, delata las intenciones de este grupo rebelde. Los indígenas van al partido de Sinaloa seguidos por las fuerzas realistas de Juan José Padilla. El 14 de marzo en Charay, los realistas derrotan a los indígenas y frustran sus propósitos de vengar los agravios de que habían sido víctimas por casi tres siglos. De la fuerza insurgente de más de 300 hombres, mueren 50 y otros tantos caen prisioneros.

Después de este enfrentamiento militar viene una aparente calma en la que se registran actos de represión de las autoridades virreinales y ceremonias contra los símbolos insurgentes, incluida la quema de una efigie de Miguel

⁵ Uno de los heridos fue el adolescente Pablo de Villavicencio, quien después, convertido en periodista liberal, sería conocido como El Payo del Rosario. Este jovencito se incorporó a las filas insurgentes en el Rosario y en San Ignacio recibió un balazo que lo dejó cojo para toda la vida. Nakayama, en Ortega y López (1987c, pp. 199-209).

Hidalgo. Años más tarde, en 1814, un personaje que jugará un papel protagónico en la consumación de la Independencia, el fraile Agustín José Chirlín y Tamariz, sufre la represión, pero gracias a la relación de amistad con García Conde obtiene la libertad y se reintegra a la prestación de servicios religiosos en la parroquia de El Rosario.

Retomando el curso de los acontecimientos después del combate de Charay, en el norte de Sinaloa, Nakayama registra el surgimiento de algunos brotes insurgentes en las inmediaciones de la sierra entre la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya. Estos grupos de patriotas eran encabezados por un Barradas y por Manuel Valdez y Agustín Ortega. Correspondió a Alejo García Conde, ahora comandante general de las Provincias Internas de Occidente con residencia en Chihuahua, ordenar el exterminio de estos insurgentes. Acorralados, solicitaron el indulto al virrey Apodaca, quien pretendió imponerles severas condiciones. Los rebeldes se negaron a aceptar tales condiciones y los militares virreinales emprendieron fulminante campaña contra ellos. Para 1820 los realistas, por fin, habían pacificado completamente el área.

El autor cierra su relato haciendo referencia a la jura del Plan de Iguala en El Rosario. Primero lo habría hecho el teniente coronel Fermín de Tarbé, comandante militar de la localidad. Lo secundó el fraile Chirlín, quien se encargó de cabildear la adhesión del Ilustre Ayuntamiento, empleados, vecinos principales y resto del pueblo. El padre Chirlín les hizo ver la necesidad del juramento, explicando los elementos centrales del Plan de Iguala: Independencia nacional, bajo la religión católica, Fernando VII o un familiar como emperador y la unión de europeos y americanos. La jura del Plan de Iguala, y por consecuencia de la Independencia en Rosario, quedó registrada formalmente y hacia el final del documento se señala que el cura Chirlín habría interrogado a autoridades civiles y militares en los siguientes términos:

¿Juráis la Independencia del Reyno bajo los planes del Sor. Dn. Agustín de Iturbide? ¿Juráis guardar la Religión Católica, Apostólica Romana, como única verdadera y que profesamos en el bautismo? ¿Juráis reconocer por Emperador de nuestro Reyno Mejicano al Sor. Dn. Fernando 7º o en su defecto a cualesquiera de los Sres. Infantes y familia por el orden de la naturaleza? ¿Juráis guardar unión verdadera entre españoles y europeos? (Nakayama, 1987b, p. 70).

Enseguida se dirigió a los vecinos presentes, interrogándolos en los mismos términos y “todos llenos de gozo” respondieron afirmativamente. Semanas después, el comandante general de las Provincias Internas de Occidente, Alejo García Conde, hizo el juramento, eliminando así cualquier resistencia a la jura del plan de las tres garantías. El duro obispo fray Bernardo del Espíritu Santo fue el último en dar su brazo a torcer. Esto habría sucedido el 29 de septiembre, según la versión que reseñamos.

Este relato se convirtió en un clásico de la historiografía y hasta mediados de la década de los ochenta los diversos autores sólo variaban el lugar de nacimiento de González de Hermosillo, la fecha de los enfrentamientos militares, el rol del fraile Francisco de la Parra, la composición étnica del grupo comandado por Apolonio García y su relación con el movimiento en el sur de la provincia. Otros autores incorporaban la participación de familiares de Hidalgo, mineros en el Real de Pánuco, y de los antecesores de José G. Heredia y del campesino Hermenegildo Salazar y Millán. Otro más incorporaba fuentes primarias adicionales referidas a los partes militares y a la jura de la Independencia en Culiacán por fray Bernardo del Espíritu Santo.

Entre los historiadores de ese primer momento que antecedieron, fueron contemporáneos o siguieron a Nakayama, se cuentan José G. Heredia, Héctor R. Olea, Filiberto Leandro Quintero, José Mena Castillo, Hilario Millán, Alberto Loaiza, Jorge Gurría Lacroix y Miguel Domínguez. José G. Heredia, calificado por Alejandro Hernández Tyler como el mejor historiador sinaloense de mediados del siglo xx, incorpora en sus análisis sobre la Independencia en Sinaloa circulares y edictos del Obispado de Sonora, partes de guerra del intendente de Arizpe y cartas del comandante general de las Provincias Internas de Occidente. También reivindica a sus familiares como independentistas e incorpora la figura del cura patriota de San Sebastián, don José María Aguirre, personajes cuya simpatía insurgente será puesta en duda por otros autores.

De la circular del cura José Joaquín Calvo, a nombre del obispo Francisco Rousset, fechada en la villa de Culiacán el 13 de octubre de 1810, se advierte que antes de que llegaran los insurgentes encabezados por González de Hermosillo, ya se había iniciado en la región una campaña contra los rebeldes. En la circular se habla de “la abominable sedición contra el trono y el altar, de parte del B. D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la congregación

del pueblo de Dolores”. Luego de calificarlo de caudillo ambicioso, se afirma que sus pretensiones son las de “usurpar los derechos” que “nuestro amado y deseado Rey el Sr. Don Fernando VII” tiene sobre “la más rica y más preciosa porción de sus estados” (Heredia, en Vidales, 1992, pp. 5-22). En el comunicado del obispo Rousset, dado a conocer a través del mismo cura dos semanas después, se incorpora el elemento internacional, aludiendo a la invasión napoleónica, y a las grandes pérdidas materiales, humanas y espirituales derivadas del movimiento independentista:

Habiendo el tirano Napoleón corrompido a casi toda Europa y extendido a estas vastas, remotas y preciosísimas provincias en estos tiempos de diabólica corrupción en todo el buen orden y gobierno, por medio de sus astutos y perversos comisarios, consiguiendo que se rompiera el freno de la obediencia, se envilecieran unos hombres con otros en sangrientas guerras intestinas y civiles, enmascarando con el especiosos nombre de derecho de gentes, la codicia, la envidia y la venganza y no hallando bastante celo a sus pasiones en los robos, asesinatos, homicidios, sacrilegios, arruinaciones de los santuarios con incendios, formidables desolaciones de los lugares, atentados y demás clase de crímenes, dejando sin jurisdicciones al reino y a las leyes sin resistencia, sin séquito y sin mando...y no estando olvidado el juramento de fidelidad que tantas veces hemos prestado a nuestro amado Rey el sr. Don Fernando VII, no se deben buscar preceptos plausibles para violarlo, porque rompida una vez la barrera del honor y de la buena fe, es irreparable la pérdida Heredia, en Vidales, 1992, pp. 5-22; Olea, 1988, pp. 29-42).

De la correspondencia del intendente de Arizpe, general Alejo García Conde, con sus superiores, se desprende que el movimiento insurgente se extendió más allá de Rosario, San Ignacio y Charay, y se conoce la zona que dominó González Hermosillo antes de la derrota en San Ignacio. En el parte de guerra que rendía, dando seguimiento al que ya había hecho llegar al comandante general de las Provincias Interna de Occidente después del enfrentamiento del 14 de marzo en Charay, García Conde afirmaba que no se le había presentado otra cuadrilla al interior de su jurisdicción, pero que en los límites de su demarcación “por las faldas de la Sierra Madre y confines de la Nueva

Galicia, han repetido sus tentativas” (Heredia, en Vidales, 1992, pp. 5-22). El mismo García Conde, en su solicitud para ocupar el cargo de presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, hacía un recuento de su reciente participación militar contra los insurgentes, magnificando las cifras del ejército enemigo y de las bajas ocasionadas. Hablando de sí mismo en tercera persona, afirmaba:

Acaba de contraer el singular mérito de haber salido de su capital a campaña contra los insurgentes, en la que logró arrojarlos de las dos provincias de su mando, mediante la rápida marcha de cuatrocientas leguas que ejecutó al efecto, consiguiendo destrozarse al ejército enemigo, mandado por el supuesto coronel Hermosillo y compuesto por más de ocho mil hombres en la batalla de San Ignacio, que mandó personalmente y cuyas resultas fueron las de dejar el enemigo el campo cubierto de más de seiscientos cadáveres, abandonar su artillería y equipajes, y huir en precipitada fuga, perdiendo en consecuencia los insurgentes los partidos de Piaxtla, Copala, Maloya, Mazatlán y Rosario de que ya se habían apoderado por la distancia que se hallan de la capital...de modo que se ha logrado (limpiar) de insurgentes todo el distrito de ambas provincias, dejarlas en perfecta tranquilidad, y auxiliar con doscientos hombres de caballería a la Nueva Galicia y con igual número de infantería a la Nueva Vizcaya, batiendo y destruyendo a las partidas de insurgentes que se presentaron por la parte occidental de la Sierra Madre y otras en el interior de la provincia, restituyéndose después a su capital... (Heredia, en Vidales, 1992, pp. 5-22).

Heredia también incorpora un manifiesto de Bernardo Bonavia, comandante general de las Provincias Internas de Occidente, fechado en Durango en el verano de 1813. Aquí se habla del efecto destructivo de la guerra en las actividades productivas y en las vías de comunicación. También señala que las pérdidas materiales, gracias a Dios, no fueron acompañadas de perjuicios en su unión, concordia y tranquilidad. De la seguridad y de la tranquilidad en la diócesis bajo su responsabilidad también habla fray Bernardo del Espíritu Santo, sucesor de Rousset, en pastoral fechada en el Rosario en 1818 (Heredia, en Vidales, 1992, pp. 5-22).

Que esa calma siguió presente en las Provincias Internas de Occidente por los siguientes tres años hasta principios de 1821, se concluye de la corres-

pondencia del general Alejo García Conde, ahora comandante general de las Provincias Internas de Occidente, con el virrey. De ese intercambio epistolar también se colige que la amenaza extranjera era una preocupación adicional de los funcionarios de la Corona. En efecto, en carta de García Conde al virrey Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito, fechada en Durango a principios de octubre de 1819, le confirma que sus servicios de inteligencia están averiguando si por la parte de Nuevo México se están introduciendo americanos para hostilizar esa provincia y que ya se prepara para la defensa en virtud de la fuerza de los rumores: “Mas como de las mismas órdenes de VE y de otras noticias y documentos que particularmente se propagan, es de inferirse que puede llegarse el caso de tener que operar contra los cuerpos extranjeros que tratan de invadir los territorios de estas provincias” (Heredia, en Vidales, 1992, pp. 5-22). Quince meses más tarde, en la primavera de 1821, el reporte de García Conde al virrey es sin novedad, sin alusión al Plan de Iguala que ya se difundía en el centro y sur del virreinato y a los avances del Ejército Trigarante.

Sobre la participación de familiares suyos en la lucha independentista, Heredia hace referencia varias veces. Dedicar su texto a los hermanos Juan Nepomuceno y Manuel Heredia, por haber secundado el movimiento de Independencia nacional. Más adelante habla de testimonios encontrados en papeles viejos de familia que relatan “el paso de soldados coloniales por un lugar inmediato a la Villa de Sinaloa en los albores de la Independencia, y un fragmento de otra en la que se participa el pronunciamiento de los señores Heredia en contra del rey, y el envío de fuerzas de un presidio cercano, para someterlos”. Sigue diciendo que su bisabuelo Juan Nepomuceno “se unió a los independentistas en el sitio que puso a la ciudad de Durango el general Pedro Celestino Negrete el 4 de agosto de 1821, después de aceptar el Plan de Iguala”. Termina insistiendo que “en diferentes partes del estado secundaron el referido movimiento, como sucedió en la ciudad de Sinaloa, donde la abrazaron, entre otros, los señores don Juan Nepomuceno Heredia y su hermano don Manuel del mismo apellido” (Heredia, en Vidales, 1992, pp. 5-22).⁶

⁶ Otros actores serían los hermanos José de Jesús y Nicolás Hidalgo y Costilla, familiares del caudillo insurgente, quienes apoyaron a las fuerzas de González de Hermosillo y sufrieron persecución posteriormente, como se aprecia en el “Expediente sobre solicitud de aprehensión de José

Héctor R. Olea, además de criticar algunos aspectos de detalle de sus colegas sobre la etnicidad de Apolonio García, la naturaleza y la fecha del enfrentamiento en Charay y de aportar una fuente primaria para conocer la interacción oral entre realistas e insurgentes antes del enfrentamiento en San Ignacio Piaxtla, valora la importancia de la derrota de los indígenas en Charay. Por cierto, al citar ampliamente el parte militar de Juan José Padilla al comandante militar de Álamos, Olea evidencia la naturaleza multiétnica del contingente encabezado por Apolonio García y que el enfrentamiento fue una batalla, no un tiroteo. Finalmente, él afirma que la derrota de las huestes de García frenó el avance insurgente e impidió la ampliación de la lucha a otras tribus indígenas.

A partir de un diario que recogió pormenores de las actividades de Villaescusa en San Ignacio Piaxtla, mientras esperaba el refuerzo del intendente García Conde y el arribo a las inmediaciones del enemigo insurgente, se conoce de las labores de reconocimiento, de las escaramuzas con la avanzada enemiga y de los intercambios verbales entre elementos de ambos contingentes. Las invitaciones a pasarse al bando contrario van acompañadas de términos como gachupines, criollos y excomulgados, origen étnico de los protagonistas indígenas y nombres de los militares realistas con sus respectivos grados. Algunos de estos últimos eran el alférez Josef Antonio Leyva, el sargento Ignacio Arvizu, el soldado Josef Andrés Ibarrola, Vicente Leyva, Romano Romero, Josef Manuel Sánchez, Josef Romero, Ignacio Grijalva, Jesús Cornejo y Timoteo Figueroa. También figuraban el capitán Josef Loredo, el sargento Juan Josef Tovar, el alférez Lorenzo Salazar y Josef María Tres.

He aquí dos ejemplos de los intercambios verbales entre realistas e insurgentes registrados en el diario mencionado

Empezaron a gritar poniendo bandera blanca, llamando a la tropa para tratar con ellos, diciéndoles y prometiéndoles mil bienes si se pasaban a su partida, y que sólo...se dirigía(n) contra los gachupines; pero nuestras fieles tropas y ópatas les contestaron que aquí no había ningunos criollos, que todos eran gachu-

de Jesús Hidalgo y Costilla y su hermano Nicolás vecinos del Real de Pánuco en la Provincia de Sonora”, que se encuentra en Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, en la Biblioteca Pública de Jalisco Juan José Arreola. Agradezco a Gilberto López Castillo la información

pines, y otras cosa que a cada paso les repetían, y mirando que no podían sacar partido con ellos pusieron bandera encarnada y empezaron a echar cañonazos hasta ponerse el sol (Olea, 1988, pp. 33-34).

Al día siguiente, los esfuerzos de diálogo y de inicio de hostilidades continuaron, pero al no encontrar respuesta, los insurgentes retaban a los realistas y “les decían que si eran hombres ¿por qué no venían a pelear?”. La respuesta fue “que ellos no trataban con excomulgados”. Enseguida el diario recoge la traición al teniente insurgente Hernández y su asesinato por dos soldados realistas: el ópata Manuel Ramírez y Francisco Montaña.⁷

Igualmente relevante para la reconstrucción de la gesta independentista resulta la incorporación que hace Olea del parte de guerra del capitán de milicias Juan José Padilla, tras el enfrentamiento en Charay, como ya se dijo. Aquí emerge la magnitud del enfrentamiento y la composición étnica de unas fuerzas insurgentes caracterizadas habitualmente como indígenas puras. Padilla, luego de señalar que se puso en marcha a petición del subdelegado Pedro Treto, quien le dio aviso de que en Badiraguato había movimientos que exigían de la partida a su cargo, reporta que

Con este motivo y por las noticias que adquirí en el expresado pueblo de Badiraguato, me puse en seguimiento de un pelotón de insurgentes de 300 a 350 hombres, que dirigían para lo interior de la provincia, habiéndome asegurado que venía incluso una partida de ópatas y con ella el general... (Olea, 1988, p. 40).

Esa partida, jefaturada por Apolonio García, continuó su marcha hacia la provincia de Sinaloa, seguida de cerca por los realistas de Padilla, quien agrega:

Logré tomar su huella en el pueblo de Ocoroni y atacarlos la mañana de hoy en el pueblo de Charay, donde se hallaban prevenidos para recibirme, en conse-

⁷ El crimen del teniente Hernández también se recoge en la narrativa sobre el tema. H. Millán, “Los ignorados (dos pequeños héroes)”, en Ortega y López (1987, pp. 46-50).

cuencia de los avisos que se les pasó del expresado pueblo de Ocoroni; pero sin embargo de que estaban hechos de las casas y dispuestos a defenderse a todo trance, conseguí reanimar a los ópatas comprendidos en la partida de mi cargo, cuyo espíritu había decaído por las noticias que había hecho correr la gente mal intencionada, y en tres horas de función bien empeñada, di muerte a cuarenta y nueve enemigos, hice prisioneros a cuarenta y cuatro y dispersé al resto que se metió a lo más espeso de los montes, donde es natural que hayan muerto varios, pues muchos de ellos fueron heridos, habiendo sido preciso para completar la acción, quemar las casa donde se habían alojado y desde las cuales me hirieron once individuos de mi partida...habiendo también quedado quemados algunos dentro de las casas, según expresan los mismos prisioneros, quienes también declararon se quemó alguna ropa de la que robaron en el real de Bacubirito a dos comerciante europeos que había allí.

Estos insurgentes son en la mayor parte de las jurisdicciones de Culiacán y Sinaloa, hay muchos españoles como lo acredita el número de prisioneros y muertos, e indios de dichas jurisdicciones y de Taguaguetino, que corresponde al gobierno de Durango: han caído en mi poder dos cabecillas, el uno Josef Polonio García, apache, creado en Bacuachi, que era el principal y el que me dio más quehacer en la guerra; y el otro Josef Antonio Beltrán, que ha andado en todas las guerras del Rosario y San Ignacio; éste último del real de Canelas del gobierno de Durango (Olea, 1988, pp. 40-41).

Así, Apolonio García, dice Olea, era indígena nativo de Badiraguato, por lo tanto, no era ópata ni apache. Esta última denominación se la habría ganado por su valentía. El enfrentamiento en Charay no habría sido un tiroteo sino una batalla, y la composición étnica de los insurgentes encabezados por García y Beltrán sería plural, incluyendo españoles. La carrera rebelde de Beltrán muestra los lazos entre el movimiento encabezado por Hermosillo en el sur de Sinaloa con el encabezado por García y Beltrán en Badiraguato y Charay.

Es Filiberto L. Quintero quien pone en tela de duda la participación insurgente de la familia Heredia, apoyándose en Nakayama. En otro orden de ideas, Quintero le atribuye una orientación ideológica insurgente al movimiento encabezado por Apolonio García, considerando los reportes del cura Br. Miguel María Espinosa de los Monteros. Y es él el único que incorpora

completa la carta de Hidalgo a González Hermosillo fechada en Guadalajara el 30 de diciembre y la jura del Plan de Iguala en Culiacán (Quintero, 1992, pp. 41-54).

En su reconstrucción del movimiento insurgente en Sinaloa, Quintero incluye fragmentos del edicto de excomuniación de Hidalgo lanzado desde la Diócesis de Michoacán por el obispo electo Manuel Abad y Queipo, antes de transcribir la carta de Hidalgo a González de Hermosillo otorgándole el grado de coronel e indicándole la toma de Cosalá, los pormenores de la toma de Rosario por González de Hermosillo, las opiniones del cura Espinosa de los Monteros sobre las fuerzas de Apolonio García y la jura del Plan de Iguala por fray Bernardo del Espíritu Santo en Culiacán. Del edicto de Abad y Queipo difundido en Sinaloa se desprende la imagen de Hidalgo que se proyectaba entre los fieles. Al caudillo insurgente se pedía lo maldijeran el Padre, el Hijo, María Santísima, los Ángeles, los Príncipes y los Poderosos de todas las huestes celestiales, la Compañía gloriosa de los Patriarcas y Profetas, San Juan, San Pedro, San Pablo, San Andrés y todos los Apóstoles de Cristo, los discípulos y Evangelistas y “la admirable compañía de Mártires y confesores, quienes por sus obras fueron dignos de agradar a Dios”. Se pedía también que condenaran a Hidalgo el Santo coro de benditas Vírgenes y que esa condena incluyera cada parte de su cuerpo, descrito con increíble detalle.

Ya que Quintero incluye íntegra la carta de Hidalgo a González de Hermosillo (titulada “El Sr. Hidalgo da instrucciones a Hermosillo, y le previene lleve cuenta de los caudales”), fechada en Guadalajara el 30 de diciembre de 1810, en la que acusa recibo del parte de guerra de la victoria en el Rosario, le pide mantenga activa a la tropa, economice gastos, administre bien los recursos y continúe su marcha hacia Cosalá y lo condecora con el grado de coronel, bien vale la pena revisar otras muestras del intercambio epistolar entre ellos (Hernández Dávalos, 1985, pp. 23-24). A partir de la correspondencia del 13 de diciembre de 1810 al 20 de enero del año siguiente, se conoce de los nombramientos de González de Hermosillo como teniente coronel y coronel y de la promesa de otorgarle el generalato tras la toma de Cosalá. Se conoce de los méritos de González de Hermosillo para esos cargos: amor, fidelidad y patriotismo, al otorgarle el primer grado, y patriotismo, pericia militar y honradez, después del triunfo en Rosario, para el coronelato. La de brigadier vendría

tras la toma del real de Cosalá, del que se esperaba obtener los recursos para sostener el ejército insurgente y para ampliar los alcances geográficos del movimiento por todo el noroeste novohispano.⁸

De ese intercambio epistolar se traslucen, también, la firme determinación de Hidalgo de acabar por cualquier medio la resistencia de los peninsulares y las preocupaciones militares y familiares de González de Hermosillo. De los europeos, Hidalgo le dice al jefe de la insurrección en Sinaloa el 3 de enero:

Deponga U. todo cuidado á cerca de los indultos y libertad de Europeos (*sic.*), recogiendo U. todos lo que allá por esa parte para quedar seguro, y al que fuere inquieto, perturbador y seductor...los sepultará en el olvido dándoles muerte con las precauciones necesarias en partes ocultas y solitarias para que nadie lo entienda (Hernández Dávalos, 1985, pp. 24-25).

González de Hermosillo, por su parte, ascendía de grado a sus lugartenientes destacados en la acción, permanecía en Rosario el tiempo suficiente para persuadir a los vecinos de las bondades de la insurgencia y para hacerse de una base social de apoyo, y mostraba preocupación por su familia dejada en las cercanías de Tepatitlán, Jalisco (Hernández Dávalos, 1985, pp. 344-345). Hidalgo y González de Hermosillo ignoraban que pronto la suerte habría de cambiar, llevando a uno al martirio y a otro a continuar sus afanes libertarios en otros campos de batalla, una vez repuesto anímicamente del desastre de San Ignacio.

En otra parte de su trabajo, Quintero señala que fue necesaria la exhortación de parte del cura del Rosario, José María de la Riva y Rada, para que las fuerzas realistas de Villaescusa enfrentaran a las de los insurgentes. De la orientación de las fuerzas de Apolonio García, el historiador señala que el

⁸ Para las cartas que llevan por títulos “Nombramiento de teniente coronel a Hermosillo”, Guadalajara, 13 de diciembre de 1810; “Nombramiento de coronel a Hermosillo”, Guadalajara, 29 de diciembre de 1810; “El Sr. Hidalgo a Hermosillo: le remite varios títulos”, Guadalajara, 5 de enero de 1811; “El Sr. Hidalgo a Hermosillo: le recomienda el mayor orden, y le da instrucciones sobre el correo”, Guadalajara, 10 de enero de 1811 y “El Sr. Hidalgo a Hermosillo: le acusa recibo de catorce marcos de oro”, Guadalajara, 14 de enero de 1811, en Hernández Dávalos (1985, pp. 24-28).

cura de Badiraguato, Br. Miguel María Espinosa de los Monteros “dio cuenta al Ilmo. don Francisco de Jesús Rousset y Rosas que los pueblos de Cariatapa, Guatenipa y Morirato se inclinaban abiertamente a la causa de la independencia e intentaban sublevarse”. Al final de su trabajo, Quintero hace un recuento de los sucesores del Obispo Rousset. El Br. José Joaquín Calvo y el Lic. Francisco Angulo lo reemplazaron en sede vacante y a la muerte de este último, el 18 de mayo de 1818, fray Bernardo del Espíritu Santo fue consagrado y se hizo cargo de la diócesis. De la jura del Plan de Iguala por fray Bernardo, a pesar de la resistencia inicial al movimiento independentista, Quintero ofrece amplia referencia.

Siguiendo instrucciones del comandante general y jefe político superior de las Provincias Internas de Occidente Alejo García Conde, giradas el 27 de agosto, de que se jurara en la Diócesis de Sonora el Plan de Iguala, el obispo libró las correspondientes circulares a sus vicarios foráneos y superintendentes. Él mismo lo juró, como ejemplo para los religiosos y los fieles de sus parroquias

puestas las manos sobre los Santos Evangelios dixo S.S.I. juro a Dios y a los Santos Evangelios no reconocer en este Reyno más Religión q. la Católica Appca. Romana, obedecer el Gobierno Independiente. Con arreglo al plan del Sor. Iturbide primer Gefe del Exto. de las tres Garantías, q. establece pr. base a la religión, la fidelidad al Rey, la Independa. y la unión de los habitantes concluyendo en decir, si así lo hiciere Dios me ayude y si no me lo demande (Quintero, 1992, 41-54).

Por su parte, Mena Castillo, en su *Historia compendiada del Estado de Sinaloa*, dedica un breve espacio a la Independencia. Él no incorpora la movilización indígena que sufrió la derrota en Charay. Sí incluye detalles militares del enfrentamiento en San Ignacio Piaxtla: González de Hermosillo atacó dividiendo a la tropa en tres columnas; los realistas mantuvieron a raya a las columnas del centro y de la derecha. Temporalmente salió mejor librada la columna de la izquierda, pero al final, sin apoyo, sucumbió (Mena, 1992, pp. 64-67).

En los relatos de Hilario Millán y de Alberto Loaiza, se trata de destacar la participación local en la guerra insurgente apelando al patriotismo de vo-

luntarios como el tío Gildo. La violencia y la traición son elementos presentes en ambos relatos. La narrativa de Loaiza incorpora la participación en el río Piaxtla del padre Jara, del que, dice, era director del *Despertador Americano* de Guadalajara. Este personaje habría sufrido prisión luego del combate del 8 de febrero de 1811. De haberse ganado esta batalla, señala, tal vez Hidalgo habría triunfado en la batalla del puente de Calderón (Millán, 1987, pp. 46-50; Vidales, 1992, pp. 95-96). Gurría Lacroix, con “José María González de Hermosillo”, y Miguel Domínguez, con “La guerra”, también contribuyen al conocimiento sobre González de Hermosillo, quien se mantuvo activo después de su derrota en San Ignacio Piaxtla, y sobre el movimiento independentista, siendo fuente para las síntesis más recientes sobre el periodo (Vidales, 1992, pp. 97-134).

De las transformaciones políticas y económicas y del ascenso de la oligarquía regional

La nueva historiografía, la producción historiográfica generada a partir del entusiasmo que despertó la apertura de la actual Facultad de Historia de la UAS en 1984, con su programa de maestría en Historia primero y el programa de licenciatura después, con sus congresos anuales, su revista especializada y, más recientemente, su organización gremial, ha enriquecido el relato canónico y ha ofrecido explicaciones e interpretaciones donde antes prevalecían las descripciones. Esta nueva historiografía, desde luego, también tiene exponentes formados en otras instituciones y practicantes aficionados de la investigación histórica.

Entre los representantes de la nueva historiografía sobresale Sergio Ortega Noriega por sus explicaciones de los antecedentes del movimiento independentista con las reformas borbónicas, que incluían cambios administrativos y fiscales, iniciativas liberales para la formación de mercados de tierras y de trabajo, para la liberalización del comercio y el crecimiento de la economía, particularmente de la minería, y para la creación de instituciones educativas, científicas y artística. También destaca por ofrecer interpretaciones del impacto de la Constitución de Cádiz de 1812 en la restauración de los

ayuntamientos y en el establecimiento de las diputaciones provinciales, espacios para el ejercicio directo del poder político por parte de los notables sin la intermediación de sus agentes. Los conflictos de la metrópoli y el aislamiento del noroeste novohispano de la capital virreinal y otros centros de actividad económica, afirma, facilitaron prácticas comerciales no siempre legales con extranjeros (Ortega, 1999).⁹ El auge económico, que también se advierte en los informes de García Conde, y las instituciones políticas renovadas o recién creadas alentaron un espíritu independentista de España entre los emprendedores de Sinaloa. Esta opinión es compartida en trabajos como los de Luis Daniel Barrón y se recoge en la *Historia de Sinaloa II*, preparada por profesores de la Facultad de Historia en 1997 (Barrón, en Verdugo, 1997, p. 26).

Por cierto, al ponderar la contribución de Ortega Noriega al mejor entendimiento de la Independencia en Sinaloa, en lo que toca a la importancia de la constitución gaditana, no se puede dejar de considerar el trabajo pionero del colectivo de jóvenes investigadores coordinados por la norteamericana Netie Lee Benson a principios de la década de los sesenta y el texto de Jorge Luis Sánchez Gastélum de mediados de 1980. Benson alentó la investigación sobre el funcionamiento de las Cortes españolas de 1810 a 1822 y su impacto en México y Sánchez Gastélum estudió los antecedentes del federalismo en Sinaloa de 1811 a 1818. De los trabajos de los investigadores norteamericanos se concluye que las Cortes abrieron posibilidades para la práctica del gobierno constitucional luego de la independencia nacional, mientras que Sánchez registra un federalismo temprano promovido por los representantes regionales de la Corona española y por la Corona misma.

Benson, en la introducción a la obra colectiva, afirma que 160 mexicanos fueron electos a las Cortes españolas entre 1810-1814 y 1820-1822 y que setenta de ellos participaron activamente y ganaron valiosa experiencia parlamentaria. Berry, uno de los colaboradores, señala que

⁹ Ortega ya había abordado estos temas en *Un ensayo de historia regional. El noroeste de México, 1530-1880*, México, UNAM, 1993, pp. 126-131, abrevando de Stuart F. Voss, *On the Periphery of Nineteenth-Century Mexico. Sonora and Sinaloa, 1810-1877*, Tucson, The University of Arizona Press, 1982, pp. 34 y 35 y Juan Domingo Vidargas, “La Intendencia de Arizpe en la Independencia de la Nueva España: 1810-1821”, en *Historia General de Sonora*, vol. VII, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, pp. 305, 306 y 314.

los diputados a las Cortes electos por la ciudadanía ganaron valiosa experiencia que les ayudaría en sus subsecuentes carreras como participantes en los asuntos de estado del México independiente. Muchos de los diputados alcanzaron posiciones importantes en el gobierno, en los niveles estatal y nacional, después de que se conquistó la independencia (Berry, en Benson, 1966, pp. 10-42).¹⁰

Antes había señalado como diputado electo a las Cortes de 1821, por Sonora y Sinaloa, a José María Quiroz y Millán y como seleccionados en las elecciones provinciales de marzo de 1821, para las sesiones de 1822-1823, a Francisco Iribarren y José Salvador Salido, como propietarios, y a Juan Miguel Riesgo, como suplente. En otra colaboración, Cunniff concluyó que “los ayuntamientos populares tradicionales españoles, resucitados por las Cortes, se convirtieron en la base para el gobierno local en el México republicano” (Cunniff, en Benson, 1966, pp. 59-86).

En los terrenos del federalismo, Benson abona al trabajo de Sánchez cuando hace referencia a que algunos jefes políticos de Nueva Galicia, Yucatán, San Luis Potosí, Provincias Internas orientales y Provincias Internas occidentales desafiaron la autoridad del virrey Calleja sobre ellos (Benson, 1966, p. 8). Al estudiar la correspondencia cruzada entre Bernardo Bonavia y el virrey Calleja, entre los años de 1813 a 1816, Sánchez advierte un espíritu federalista y autonomista del comandante general de las Provincias Internas de Occidente, quien reivindicaba que sólo recibiría instrucciones directas del rey. Al final Bonavia cede, pero la semilla había sido sembrada (Sánchez, 1986, pp. 80-87).

En trabajos monográficos más específicos, otros investigadores han encontrado novedades que contribuyen a la reconstrucción del proceso independentista en la región. Algunas de esas contribuciones son la de Ignacio del Río sobre las iniciativas de los notables de Culiacán en la víspera de la Independencia, la de Daniel Barrón sobre Sinaloa y Sonora en la antesala de la Independencia, la de Rina Cuéllar sobre la influencia de la masonería,

¹⁰ Este libro, por su fecha de publicación pertenecería al primer periodo de la historiografía analizada, pero sólo desde la década de los ochenta se aprovecha por los estudiosos de la historia de Sinaloa, como se aprecia en los textos de Sánchez y de Ortega.

la de Gilberto López Alanís, que rescata la Constitución de Bayona como instrumento jurídico que alentó las ideas libertaria e igualitarias, la de Jesús Lazcano sobre la importancia numérica de los participantes y la extensión geográfica del conflicto (*Memoria*, 1986, pp. 3-19 y 42-79). Asimismo, la de Ricardo Mimiaga sobre la consumación de la Independencia que aporta fuentes desconocidas de las intrigas en torno a la jura de la Independencia y diferencia entre la revolución social inicial y la independencia política que resultó luego del golpe liberal en España, en 1820, y del entendimiento entre realistas e insurgentes, encabezados por Iturbide y Vicente Guerrero (1997, pp. 75-99). En esta revisión, que no pretende ser exhaustiva, quedan fuera muchas contribuciones, pero las anotadas son suficientes para darse cuenta de los progresos historiográficos realizados.

De la nueva historiografía que empezó a circular en 1985, aparte del trabajo citado de Sánchez Gastélum, llaman la atención los correspondientes a Ignacio del Río, Luis Daniel Barrón (1992, pp. 71-78), Jesús Lazcano, Rina Cuéllar y Ricardo Mimiaga. Los dos primeros abordan el empoderamiento de la oligarquía regional, el de Lazcano revalora la importancia de la lucha independentista en Sinaloa, el de Cuéllar aporta información sobre los temores de la Corona por la difusión de las ideas masónicas y el último incorpora fuentes poco conocidas y caracteriza el resultado de la lucha no como revolución social, sino como independencia política. Todos ellos enriquecen la historiografía sobre el tema.

Del Río, al analizar la población de Culiacán en las décadas que precedieron el estallido insurgente, ofrece las cifras correspondientes a los tres grupos étnicos principales, las actividades productivas y los esfuerzos de la oligarquía local por elevar su prestigio y su poder político. Le sorprende encontrar que cerca de 1804 las cifras de indígenas y españoles eran iguales, pero superadas por la de los mulatos. Los indígenas practicaban una economía de subsistencia y se empleaban como servidores en las unidades productivas comerciales, mientras que las mejores familias entre los españoles, los “principales”, se dedicaban al comercio y a la producción agrícola, ganadera y minera para el mercado. Esta oligarquía, representada por 42 familias de las 499 contabilizadas en la villa de San Miguel de Culiacán, aspiraba a ennoblecer la villa y a ocupar los cargos en el gobierno local.

Rondando el año de 1803, empezaron a hacer gestiones ante la corona en Madrid para que se le concediera a Culiacán “la gracia y goce de todos los honores, exenciones y prerrogativas de noble villa, confirmándola con ese título y condecorando a su vecindario con los empleos de regidores y alcaldes para su político gobierno”, según información jurídica promovida por Miguel Verdugo y Chávez en 1804 y citada por Del Río. De esta petición se generó un rico intercambio de cartas e informes cuyo desenlace se desconoce, pero que al analizarlos a la luz del conflicto que se avecinaba le permiten al autor concluir que “No tenían estos novohispanos ricos del noroeste por qué involucrarse con los insurgentes que llegaron al sur de la región en 1810-1811, pero podemos sospechar que cuando vino la ruptura con España y luego que se derrumbó el efímero Primer Imperio, esa oligarquía culiacanense... se percató de que sus aspiraciones políticas podían cumplirse más llanamente al amparo del régimen republicano nacional” (Del Río, 1986, p. 17).

Si Ortega Noriega da gran importancia al impacto de la Constitución de Cádiz, con el renacimiento de los ayuntamientos y la creación de las diputaciones provinciales, en la última década de existencia de la sociedad novohispana y en el gobierno republicano del México independiente, Barrón enfatiza las reformas económicas y administrativas borbónicas como fuente del espíritu autonomista e independentista de la oligarquía local, que no se dividió tras los sucesos de 1808 (1992, pp. 71-78). En el último tercio del siglo XVIII, la oligarquía comprendió que los problemas locales, de desarrollo económico y de políticas hacendarias, sólo podrían resolverse con recursos propios puestos en juego por ella misma. El retorno de los liberales al poder en España en 1820, afectando a la Iglesia y al ejército, habría sido la ocasión propicia para una reacción conservadora de la que participó la oligarquía, incluida la local, para preservar sus privilegios. Sobre la mutación de una revolución social inicial en una independencia política, liderada por la oligarquía, también reflexiona Mimiaga en un estudio más reciente (1999, pp. 75-99).

Pero si la participación de la oligarquía fue fundamental en el desenlace del movimiento independentista, la participación popular fue significativa en los inicios del mismo. Lazcano contradice la interpretación de la Independencia en Sinaloa como “fugaz y rápida” a partir de la población involucrada y el teatro de las hostilidades. Él afirma que los contingentes insurgentes de origen

sinaloense, de composición mestiza, indígena y mulata, fueron considerables en relación a la población de la Provincia de Sinaloa. Habiendo llegado González de Hermosillo a Rosario con 1700 hombres, al hacer el recuento de los participantes en San Ignacio Piaxtla, las bajas en Elota y la incorporación de mulatos en Mazatlán, la cifra de insurgentes rebasa los 5000 hombres, 13,500 de ellos sinaloenses. Al sumar los sinaloenses participantes en el ejército realista, Lazcano llega a una nada despreciable cifra de combatientes de casi dos terceras partes de la población masculina entre las edades de 10 a 50 años. La geografía recorrida, principalmente por la serranía, habría sido de 45% de la superficie sinaloense. La revisión de la demografía y de la geografía mueve a Lazcano a concluir que el movimiento independentista en Sinaloa fue más importante que lo reportado por la historiografía tradicional (1986, pp. 42-59).

Del texto de Lazcano emergen otros actores menos conocidos, dignos de considerarse en la reconstrucción del movimiento independentista. Algunos de ellos son el licenciado José María Ponce de León, quien aparece el 13 de diciembre de 1813 como diputado al Congreso de Chilpancingo, representando a la Provincia de Sonora y Sinaloa. Más adelante figura como integrante del H. Supremo Tribunal de Justicia, conforme a la Constitución de Apatzingán, y como firmante de esa constitución el 22 de octubre de 1814. En la jura del Plan de Iguala en Culiacán, el 6 de octubre de 1821, aparece el diputado Br. Carlos Espinosa de los Monteros como integrante de la Diputación Provincial de Sinaloa. También incluye a personajes a los que ya se ha hecho referencia —los hermanos Heredia, el padre José María Aguirre y los frailes Chirlín y de la Parra— y a otros que figuran por primera vez —un empleado del poder judicial de apellido Martínez de Castro y un militar de nombre Francisco Ponce de León—.

En virtud de la topografía, la distancia y la ausencia de instituciones científicas y culturales, se ha afirmado que en Sinaloa no alcanzaron difusión las ideas libertarias antes del inicio de la Independencia y durante su desarrollo. Los informes al inicio del movimiento independentista, los temores de la Corona y de la jerarquía eclesiástica a lo largo de la década de 1810 y la información sobre las logias masónicas de la década de 1820 muestran un panorama diferente. De los informes generados luego del estallido de la gue-

rra independentista se advierte que viajeros y comerciantes eran portadores de información sobre las motivaciones y objetivos de Miguel Hidalgo. La correspondencia cruzada entre Hidalgo y González de Hermosillo muestra también la importancia otorgada a la publicación de hojas sueltas y periódicos como el *Despertador Americano* para la divulgación de las ideas ilustradas, independentistas. La correspondencia que desde el Consejo de la Regencia se hacía llegar a obispos y estos a los curas de pueblo muestra fehacientemente la circulación de ideas, publicaciones y personas que incomodaban a la Iglesia y al Estado.

De la Comandancia General de las Provincias Internas se hizo llegar al obispo de Sonora, con sede en Culiacán, carta en la que se le advierte que desde Estados Unidos llegaron Bernardo Gutiérrez, un americano y dos impresores —uno español y otro portugués— “para hacer proclamas, y mentiras, a provocar una insurrección”. Esta misiva la reenvió el Br. José Joaquín Calvo, en nombre del obispo, al Sr. don José María Tirado, cura de Culiacán, en el verano de 1812. La acción propagandística, se decía en la correspondencia, estaba orquestada por anglos “nutridos con los sistemas impíos y destructores de los francmasones y dirigidos a tirar a nuestra religión y arruinar el trono de Fernando VII” (Cuéllar, 1986, pp. 60-79). Las autoridades civiles y religiosas pretendían atajar el volcán de la insurrección mediante pláticas doctrinales con los feligreses, jóvenes principalmente, para formar héroes capaces de resistir los ataques contra el trono y el altar.

La masonería siguió siendo el blanco de ataques de otras piezas epistolares. A la parroquia de Cavazán, Concordia, en el sur de Sinaloa, llegó con un año de retraso copia de carta del Consejo de la Regencia a la sagrada Mitra, fechada en Cádiz, el 19 de enero de 1812. Se trata de un documento general contra la masonería y de la forma de proceder en la detención de los masones y en la incautación de documentos y otras prendas y utensilios del rito. Esta campaña obedecía a que la propagación de la francmasonería, repetidas veces impugnada por los sumos pontífices era “uno de los más grandes males que afligen a la Iglesia y a los Estados” (Cuéllar, 1986, pp. 73-75).

El altar y el trono prohibían también libros aparentemente inocentes, la mayoría de ellos escritos por hombres de sotana. En una tercera carta localizada por Cuéllar en la misma parroquia de San Xavier de Cavazán, el cura Calvo,

ahora encargado del obispado, se dirige a todos los curas párrocos de la diócesis, indicándoles la censura de ciertos libros y ordenándoles su recolección. Los libros aludidos en ese documento son: D. C. P., *Catesismo Político arreglado a la constitución de la Monarquía Española para Ylustración de los pueblos, instrucción de la jubentud y uso de las escuelas de primeras letras* (Córdoba: Imprenta Real de d. Rafael García Domínguez, 1812); Párroco del Arzobispado de Toledo, *Catesismo Patriótico o breve exposición de las obligaciones naturales civiles y religiosas de un buen español* (Madrid: Imprenta de Ibarra, 1813); Manuel Capero, *Lecciones políticas para el uso de la jubentud española* (Sevilla: Sagrario de Sevilla, 1813); Reinosa, *Catesismo Político Español Constitucional...* (Málaga: Oficina de Don Luis Carreras, 1814); y *Catesismo Christiano Político compuesto por un magistrado para la educación de su hijo* (Antequera: Ayuntamiento de Antequera, 1814) (Cuéllar, 1986, pp. 73-75).

Sobre la participación de las logias masónicas y los masones en la víspera de la independencia nacional y durante su curso, la argumentación de Cuéllar es una hipótesis plausible. Las ideas libertarias, igualitarias e ilustradas, características de los masones, habrían estado presentes en los momentos inmediatamente anteriores y posteriores al inicio del movimiento independentista. Las actividades de Juan Miguel Riesgo, introductor del rito de York, y de Francisco Iriarte, del rito escocés, seguramente están en la base de la proliferación de las logias en Álamos, Mazatlán, Villa de San Sebastián y Rosario a mediados de 1820 y de la declaración a prominentes políticos de ciudadanos del Estado de Occidente, como se conocía entonces a Sonora y Sinaloa, hacia finales de esa década (Cuéllar, 1986).

De la contribución de Cuéllar y de otros historiadores se desprende el origen múltiple de la divulgación de las ideas libertarias fundadas en saberes racionales y principios humanistas. Viajeros y comerciantes jugaron un papel importante en esta labor de divulgación, así como también algunos curas de pueblo. El inicio del levantamiento armado y su expansión por Sinaloa trajeron el ejemplo de la práctica y la divulgación de hojas sueltas y periódicos insurgentes. Los catecismos civiles y religiosos también contenían elementos valorados como peligrosos. A esas modalidades de divulgación de las ideas libertarias, se sumaba la de los masones, que pronto habrían de agruparse en las logias y jugar un rol aún más protagónico en el Sinaloa independiente.

Varios textos compartidos en las reuniones de historiadores de la segunda mitad de la década de los ochenta y principios de la siguiente reiteran la visión tradicional, pero otros ofrecen algunas novedades temáticas. Aguilar, por ejemplo, se suma a las conclusiones de Barrón de que militares y religiosos se sumaron a la independencia para mantener las estructuras coloniales (Aguilar, 1993, pp. 125-136). Barrón, en un texto sobre González de Hermosillo, señala la importancia dada por los insurgentes a la divulgación de impresos para mejorar su imagen en la población—recuérdese que no fueron bien recibidos en Rosario en diciembre de 1810—, para difundir las ideas libertarias y para ganar adeptos al movimiento patriótico (1987, pp. 372-380). Cuéllar, en otro texto sobre el mismo personaje, parece olvidar la continuidad de la prédica de algunos curas, como Chirlín, y de los masones y la circulación de impresos para concluir que con la muerte de Hidalgo y con la huida de sus parientes del sur de Sinaloa “se termina la posible influencia que se había dejado sentir en la escasa población” (Cuéllar, 1991, pp. 131-150). Toca a Mario Cuevas sugerir nuevas líneas de investigación sobre el tema: reconstrucción demográfica, estudios de costumbres y vida cotidiana, biografías y el empleo del enfoque de historia de las mentalidades al proceso independentista (1987, pp. 54-62).

El bicentenario del inicio de la lucha independentista fue ocasión propicia para continuar la reflexión sobre actores del drama y consecuencias estructurales. Azalia López González nos recuerda el protagonismo de la oligarquía regional en la conformación de “un espacio propio de crecimiento político y económico”, apoyada en una sociedad pluriétnica, mayoritariamente mestiza (2011, p. 15). También enfatiza el apoyo a los insurrectos de sectores del bajo clero, los curas infidentes. Si otros investigadores advirtieron atisbos federalistas previos a la Independencia, ella encuentra que las pugnas entre grupos oligárquicos del norte y sur de la Intendencia de Arizpe apuntan a la futura formación de los estados de Sonora y Sinaloa (López, 2010, pp. 195-200 y 232).¹¹

¹¹ En las páginas 232 y 234-5 se encuentran referencias a la francmasonería y a los esfuerzos de las autoridades por frenar la difusión de las ideas favorables a la independencia.

Conclusiones

En suma, la revisión de la historiografía sobre la Independencia en Sinaloa nos permite identificar en la segunda mitad de la década de los ochenta un parteaguas con las publicaciones de Ortega Noriega y el inicio de la formación de historiadores en la Universidad Autónoma de Sinaloa. La historiografía precedente se caracteriza por la descripción tanto de los pocos enfrentamientos en el sur y en el norte de Sinaloa, como de la unánime adhesión al Plan de Iguala por autoridades civiles y militares y por la jerarquía eclesial, dejando un enorme vacío entre marzo de 1811 y el verano de 1821. La revisión cuidadosa de la obra generada nos ofrece un panorama más rico en temas tales como la difusión de las ideas y su combate, el carácter multiétnico y la importancia numérica de los insurrectos y el federalismo en ciernes, entre otros. Por su parte, la historiografía desde hace un tercio de siglo, sin ignorar la producción historiográfica precedente, pone el acento en la explicación e interpretación del empoderamiento de las oligarquías regionales, que supieron aprovechar las nuevas prácticas políticas y económicas, legales e ilegales, derivadas del reformismo borbónico, el conflicto en la metrópoli y el movimiento insurgente, para hacerse con el poder local y provincial.

Si pretendiéramos ensayar una síntesis del proceso independentista en Sinaloa, a partir de los trabajos monográficos, incluiríamos los antecedentes de las reformas borbónicas empujadas por el visitador José de Gálvez y el impacto de los conflictos bélicos de la Corona, que alentaron la búsqueda de nuevas relaciones comerciales. Al conocimiento de los enfrentamientos en El Rosario, San Ignacio y Charay, resumiríamos las variadas formas de difusión de las ideas libertarias, incluida la propagación de las ideas masónicas y las prédicas éticas y humanitarias del padre Chirlín y otros que, como él, simpatizaron con la independencia. Daríamos mayor importancia a los movimientos insurgentes que sobrevivieron hasta 1820 en la región. Daríamos mayor peso a los dichos de la historia y la leyenda sobre la participación de la familia Heredia, de los mineros de Pánuco familiares de Miguel Hidalgo y a personajes como el tío Gildo. Enfatizaríamos los conflictos jurisdiccionales entre los funcionarios coloniales, que alentaron la autonomía y el federalismo. Destacaríamos la importante participación de los sinaloenses, conside-

rando la población de la época. La participación del Payo del Rosario tendría reservado un lugar. Pero sobre todo, reconoceríamos que más allá del número reducido de batallas libradas en nuestro suelo y más allá de las pretensiones conservadoras de la élite económica, de los altos mandos militares y de la jerarquía eclesiástica, la mayor contribución de los sinaloenses se habría dado en la difusión de las ideas libertarias e igualitarias, en las nuevas prácticas económicas y políticas y en la construcción de la identidad como mexicanos, que se ensayaron en esos años fundacionales del estado nacional.

Referencias

- Aguilar Aguilar, G. (1993). La Independencia en Sinaloa: visiones encontradas. En *Memoria del IX Congreso de Historia del Noroeste Mexicano*. Culiacán: UAS.
- Barrón, L. D. (1992). Las provincias de Sonora y Sinaloa. En N. Vidales Soto (Comp.), *La Independencia en Sinaloa*. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A.C.
- _____ (1987). Crónica sobre la campaña dirigida por el insurgente José María González de Hermosillo en Sinaloa. En *Memoria del Tercer Congreso de Historia Regional*. Culiacán: UAS, 1987.
- Benson, N. L. (1966). Introduction. En N. L. Benson (Ed.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: Eight Essays*. Austin-Londres: University of Texas Press.
- Berry, C. R. (1966). The Election of the Mexican Deputies to the Spanish Cortes, 1810-1822. En N. L. Benson (Ed.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: Eight Essays*. Austin- Londres: University of Texas Press.
- Cuéllar, R. (1986). Presencia de la masonería en la independencia y en el Sinaloa independiente. En *Memoria del II Congreso de Historia Sinaloense* (1985). Culiacán: UAS.
- _____ (1991). Don José María González de Hermosillo y la insurgencia en Sinaloa. En *Memoria del VII Congreso de Historia Regional*. Culiacán: UAS, 1991.

- Cuevas, M. (1996). La sociedad sonorense durante la independencia. Análisis historiográfico. En *Memoria. XX Simposio de Historia y Antropología de Sonora*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- _____ (1987). Fuentes para la Historia de Sinaloa. Guerra de Independencia. En *Memoria del Tercer Congreso de Historia Regional*. Culiacán: UAS.
- Cunniff, R. L. (1966). The Mexican Municipal Electoral Reform, 1810-1822. En N. L. Benson (Ed.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: Eight Essays*. Austin- Londres: University of Texas Press.
- Del Río, I. (1968). En el umbral de la vida independiente: la población del partido de Culiacán, 1790-1810. En *Memoria del II Congreso de Historia Sinaloense* (1985). Culiacán: UAS.
- Del Valle Borrero, M. (22-24 de septiembre de 2010). Las fuerzas militares de la provincia de Sonora. Su participación en la guerra de Independencia (ponencia). En V Jornadas Internacionales: Historia, Patrimonio y Frontera: “La Independencia y la Revolución en las Californias y el noroeste mexicano”. Tijuana: UABC.
- Domínguez, M. (1992). La guerra de Independencia en las provincias de Sonora y Sinaloa. En N. Vidales Soto (Comp.), *La Independencia en Sinaloa*. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A.C.
- Gurría Lacroix, J. (1992). José María González de Hermosillo. En N. Vidales Soto (Comp.), *La Independencia en Sinaloa*. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A.C.
- Heredia, J. G. (1992). Apuntes para la historia de la guerra de Independencia en Sinaloa. En N. Vidales Soto (Comp.), *La Independencia en Sinaloa*. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A.C.
- Hernández Dávalos, J. E. (1985). *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, t. I. México: INEHRM.
- Landavazos, M. A. (22-24 de septiembre de 2010). Dimensiones regionales de la Independencia de México (y una nota sobre sus ecos bajacalifornianos) (ponencia). En V Jornadas Internacionales: Historia, Patrimonio y Frontera: “La Independencia y la Revolución en las Californias y el noroeste mexicano”. Tijuana: UABC.

- Lazcano, J. (1986). “Breves noticias sobre la guerra de Independencia en Sinaloa (en conmemoración a los 175 años de independencia mexicana)”. En *Memoria del II Congreso de Historia Sinaloense* (1985). Culiacán: UAS.
- Loaiza, A. (1992). La pérdida en el río Piaxtla. En N. Vidales Soto (Comp.), *La Independencia en Sinaloa*. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A.C.
- López González, A. (2011). *La vida política en Sinaloa desde la Independencia hasta la Revolución (1818-1910)*. Culiacán: UAS.
- _____ (2010). *Las mujeres en Sinaloa durante la Independencia (1810-1821)*. Culiacán: El Colegio de Sinaloa.
- Lynch, J. (Ed.) (1994). *Latin American Revolutions, 1808-1826: Old and New World Origins*. Norman y Londres: University of Oklahoma Press.
- Mena Castillo, J. (1992). La Independencia. En N. Vidales Soto (Comp.), *La Independencia en Sinaloa*. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A.C.
- Millán, H. (1987). Los ignorados (dos pequeños héroes). En S. Ortega y E. López Mañón (Comps.), *Sinaloa, textos de su historia* 1. México: Gobierno del Estado de Sinaloa/Instituto Mora.
- Mimiaga, R. (1997). La consumación de la Independencia en Sinaloa. En *Clío* 20, mayo-agosto, pp.75-99.
- Moreno Gutiérrez, R. (2021). La revolución de Independencia. En *Historia Mexicana*, LXXI (1), pp. 145-166.
- Nakayama Arce, A. (1987a). La Independencia. En S. Ortega y E. López Mañón (Comps.), *Sinaloa, textos de su historia* 1. México: Gobierno del Estado de Sinaloa/Instituto Mora.
- _____ (1987b). Documentos para la historia del Rosario, Sinaloa. En S. Ortega y E. López Mañón (Comps.), *Sinaloa, textos de su historia* 1. México: Gobierno del Estado de Sinaloa/Instituto Mora.
- _____ (1987c). Pablo de Villavicencio, “El Payo del Rosario”. En S. Ortega y E. López Mañón (Comps.), *Sinaloa, textos de su historia* 1. México: Gobierno del Estado de Sinaloa/Instituto Mora.
- Olea, H. R. (1988). El heroico sacrificio insurgente. En *Badiraguato, visión panorámica de su historia*. México: H. Ayuntamiento de Badiraguato/Difocur.

- Ortega Noriega, S. (1999). *Breve historia de Sinaloa*. México: FCE.
- _____ (1993). *Un ensayo de historia regional. El noroeste de México, 1530-1880*. México: UNAM.
- Quintero, F. L. (1992). La Independencia en el noroeste. En N. Vidales Soto (Comp.), *La Independencia en Sinaloa*. Culiacán: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A.C.
- Rodríguez O., J. E. (2014). Las revoluciones atlánticas: una reinterpretación. En *Historia Mexicana*, LXIII (4), pp. 1871-1968.
- Saladino García, A. (2009). *Filosofía de la Ilustración americana*. Toluca: UAEM.
- _____ (1998). *Libros científicos del siglo XVIII latinoamericano*. Toluca: UAEM.
- _____ (1996). *Ciencia y prensa durante la Ilustración latinoamericana*. Toluca: UAEM.
- Sánchez Gastélum, J. L. (1986). Antecedentes del federalismo en Sinaloa (1811-1818). En *Memoria del II Congreso de Historia Sinaloense* (1985). Culiacán: UAS, 1986.
- Trejo, D. (22-24 de septiembre de 2010). Las guerras de Independencia y la apertura del comercio por el Pacífico (ponencia). En V Jornadas Internacionales: Historia, Patrimonio y Frontera: “La Independencia y la Revolución en las Californias y el noroeste mexicano”. Tijuana: UABC.
- Verdugo Quintero, J. (Coord.) (1997). *Historia de Sinaloa II*. Culiacán: Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Vidargas, J. D. (1985). La Intendencia e Arizpe en la independencia de Nueva España: 1810-1821. En *Historia General de Sonora*, vol. VII. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Villoro, L. (2000). La revolución de Independencia. En *Historia general de México*. México: El Colegio de México.
- Voss, S. F. (1982). *On the Periphery of Nineteenth-Century Mexico. Sonora and Sinaloa, 1810-1877*. Tucson: The University of Arizona Press.

Escripta

Vol. 3, Núm. 6, julio-diciembre 2021



TEMA LIBRE



Escripta

Revista de Historia

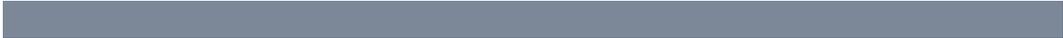
HISTORIA LOCAL EN CLAVE REGIONAL.
EL PUEBLO DE INDIOS DE BUCARAMANGA,
1551-1778

LOCAL HISTORY IN REGIONAL KEY.
THE INDIAN TOWN OF BUCARAMANGA, 1551-1778

Álvaro Acevedo Tarazona
[ORCID.ORG/0000-0002-3563-9213](https://orcid.org/0000-0002-3563-9213)

Recepción: 19 de diciembre de 2020

Aceptación: 26 de octubre de 2021



HISTORIA LOCAL EN CLAVE REGIONAL. EL PUEBLO DE INDIOS DE BUCARAMANGA, 1551-1778¹

LOCAL HISTORY IN REGIONAL KEY. THE INDIAN TOWN OF BUCARAMANGA, 1551-1778

Álvaro Acevedo Tarazona²

Resumen

Este artículo analiza el proceso de constitución de Bucaramanga como pueblo de indios y su posterior transformación en parroquia y villa, el cual se desarrolla a partir del conflicto jurisdiccional existente con San Juan Girón. Esta historia local de Bucaramanga, ciudad colombiana, también vista desde la clave regional, toma como punto de referencia la microhistoria para explicar los orígenes y desenvolvimiento de una localidad hasta configurarse en región histórica entre 1551 y 1778. El proceso de esta configuración elabora, asimismo, un marco conceptual para entender relaciones y diferencias entre historia local y regional, a propósito de una interacción de primer orden para explicar la historia del poblamiento indiano.

Palabras clave: poblamiento; región; territorio.

Abstract

This article analyzes the process of constitution of Bucaramanga as a town of Indians and its subsequent transformation into a parish and town, which develops from the existing jurisdictional conflict with San Juan Girón. This local

¹ El artículo es resultado de la investigación “Ciudad alterada: los imaginarios de violencia, seguridad y territorio al encuentro con el “otro” en Bucaramanga (Santander)”, la cual ha sido financiada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander.

² Profesor Titular Universidad Industrial de Santander con Posdoctorado en Ciencias de la Educación. Dirección de correo electrónico: tarazona20@gmail.com

history of Bucaramanga, a Colombian city, also seen from the regional key, takes as a point of reference the microhistory to explain the origins and development of a town until it became a historical region between 1551 and 1778. The process of this configuration also elaborates, a conceptual framework to understand relationships and differences between local and regional history, regarding a first-order interaction to explain the history of the Indian settlement.

Keywords: Population, Region, Territory

Introducción

El estudio de una localidad desde sus orígenes y a través de las etapas de su desenvolvimiento histórico requiere de un diálogo con la teoría y la metodología que han abordado el análisis de sociedades locales que se constituyen en torno a regiones geohistóricas de mayor amplitud temporal. Una historia de las transformaciones de Bucaramanga, actual capital del departamento de Santander en el oriente colombiano, desde el momento en que se corrió el rumor de la abundancia de oro en ríos, quebradas y aventaderos que conforman la peculiar orografía de su territorio en el valle del río de Oro, invita también a explorar y contrastar las perspectivas de análisis establecidas por la disciplina histórica, especialmente aquellas de orden problemático sobre las limitaciones y alcances de la historia local y la historia general para comprender las transformaciones de un grupo humano sobre un territorio.

Por tanto, este artículo realiza un análisis del proceso de transformación de Bucaramanga y su poblamiento, primero como pueblo de indios y posteriormente como parroquia y villa, proceso que ha estado ligado a un conflicto jurisdiccional con la ciudad de San Juan Girón, fundada en la misma región, pero con el peso de la tradición de su erección por Real Cédula de Felipe IV el 15 de enero de 1631, mientras que Bucaramanga no cuenta con este proceso administrativo propio de los siglos XVI y XVII. No obstante, Bucaramanga es una ciudad que se ha tomado como punto de referencia de la historia local, regional y de la microhistoria para explicar los orígenes y el desenvolvimiento de una localidad que fue pueblo de indios (1622-1778), parroquia (1779-

1809), villa (1810-1856), capital del Estado Soberano de Santander (1857-1886) y, finalmente, capital del departamento de Santander a partir de 1886 hasta el presente.

Para comprender este proceso de configuración de poblamiento, se ha recurrido a autores como Acevedo (2005), Aguirre (2015), González (1986), Martínez (2009), Van Young (1991) y Zuluaga (2005), quienes elaboran un marco conceptual para entender las relaciones y diferencias entre historia local, historia regional y microhistoria, a propósito de una interacción para explicar la historia del poblamiento indiano en la región santandereana.

La necesidad de abandonar las síntesis y generalizaciones temáticas de la historia nacional para dar paso a la explicación de seres humanos en ámbitos más específicos, permitió en Colombia, desde el decenio de los ochenta del siglo pasado, la emergencia de la historia local y regional, cuando “la crisis de la historia regional no sólo en Colombia sino en toda América Latina tiene que ver, precisamente, con la necesidad de volver a reflexionar sobre sus enfoques” (Acevedo, 2005, p. 101) para consolidar un campo temático con una profunda fuerza explicativa. Una historia que, por supuesto, no renuncia a la historia general, a la manera como lo plantea Carlos Antonio Aguirre en su artículo “La historia regional en la perspectiva de la corriente francesa de los Annales” (p. 293), pero cuyos problemas parten del análisis de lo específico o particular de los grupos humanos. Bucaramanga como localidad es un acontecer de larga duración susceptible de ser interpretado, una localidad geohistórica con un devenir poblacional cuyo punto de partida fue el establecimiento de encomiendas de indios lavadores de oro desde que en 1553 le otorgaron a Ortún Velasco la encomienda de los caciques de Guaca y Bicha hasta que se estableció como pueblo de indios en 1622 dentro de la jurisdicción de un Real de Minas de Vetas de Pamplona y Bucaramanga (Martínez Roa, Acevedo Tarazona y Martínez Garnica, 1995, p. 26). Este pueblo de indios se erigiría en parroquia el 1 de enero de 1779, se constituiría en villa el 1 de enero de 1810, en capital del Estado Soberano de Santander desde el 13 de mayo de 1857 hasta 1886 y como ciudad capital del departamento de Santander desde el 7 de septiembre de 1886. Se debe anotar que si bien la creación oficial del departamento de Santander data del 4 de agosto de 1886, sólo será hasta el 20 de julio de 1910 cuando se desagregue de algunas provincias que

conformarán un nuevo departamento, Norte de Santander, con capital San José de Cúcuta, y el departamento de Santander se constituya como referente político-administrativo de la República de Colombia con Bucaramanga como ciudad capital. Finalmente, a partir del 15 de diciembre de 1981 se crea el Área Metropolitana de Bucaramanga, integrada por los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta. Su núcleo político-administrativo es la ciudad de Bucaramanga, siendo el municipio más importante del nororiente colombiano.

Dilucidar el contenido conceptual que podría propiciar el abordaje de una interpretación histórica de Bucaramanga como localidad y como parte de una región histórica es una tarea fundamental. Esta interpretación puede realizarse desde la discusión propiciada por el surgimiento de la Escuela de los Annales en torno a las historias locales (con su variante actual de microhistoria) y las historias regionales. Marc Bloch y Lucien Febvre concibieron la región histórica a partir del énfasis en la actuación de los individuos en un territorio (Burke, 1990, p. 19). De cierta manera, Fernand Braudel empleó esta premisa cuando escribió *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (Braudel, 1987, p. 10). En esta reconocida obra, Braudel propuso una región histórica *in extenso* —el “mundo mediterráneo”—, donde había poco espacio para los grupos particulares de individuos y primaban las estructuras y el acontecer al nivel de la mediana y larga duración (Burke, 1990, p. 39). El devenir de tales estructuras en una escala macroscópica se hallaba íntimamente relacionado con la configuración de una región histórica, cuyo actor principal es, sin duda, el mar.

Si bien este enfoque no fue replicado con una obra superadora a la del Mediterráneo de Braudel, en los años sesenta se popularizó la preocupación por las historias locales y las microhistorias con trabajos clásicos como los de Luis González (2004) o Le Roy Ladurie (1988). Una historia más humana, más cercana a la vida de los individuos fue la invitación que acogieron las tendencias representadas por estos dos historiadores. Entre tanto, en Colombia apenas se conocía la primera generación de Annales representada por Jaime Jaramillo Uribe y otros historiadores. Colombia, país marcado por la fragmentación de su territorio y apreciables diferencias entre sus pobladores que se remontaban a la época del poblamiento hispánico, acogió entusiastamente

la propuesta de la región histórica, muy útil para comprender las diferencias entre los diversos grupos humanos que desde el siglo XIX eran llamados a configurar una sola nación. Sin embargo, la escala no será ni macroscópica ni microscópica propiamente: los “objetos de estudio” o espacios temáticos iban a ser las antiguas jurisdicciones hispánicas prefiguradas a partir de los procesos de conquista y poblamiento, tal y como lo acogieron en su momento en Colombia universidades distantes de la capital (Bogotá), entre ellas, principalmente, la Universidad del Valle, la Universidad de Antioquia y la Universidad Industrial de Santander. Naturalmente, el estudio de Bucaramanga y su región histórica estarían relacionados con dicha perspectiva. El modelo español de conquista y poblamiento con base en la fundación de localidades, sin duda, dejó su impronta en el territorio que devendría en la República de Colombia; y aunque inicialmente Bucaramanga hizo su aparición como pueblo de indios, reclamó el liderazgo de los procesos productivos y sociales de la región en el siglo XIX, tras el declive de la ciudad de San Juan de Girón, contigua a su jurisdicción. La noción de una región que tiene como epicentro una localidad provendría de las antiguas gobernaciones hispánicas que durante el siglo XIX fueron reemplazadas por las nuevas maneras de ordenar el territorio, en el marco de la formación de un Estado nacional.

No obstante, esta perspectiva regional tenía un problema fundamental, y era que la región estaba configurada como un “objeto” o tema de estudio que precedía al problema de investigación, cuando lo cierto es que la región no resultaba ser un fenómeno empírico *per se*, sino un concepto acuñado por el historiador o investigador social en general para caracterizar la acción humana en un espacio particular. De ahí que sea necesario establecer los procesos históricos que permitan definir una región histórica, en este caso, la región de Bucaramanga. Por tanto, la tesis que se defiende en este texto tiene que ver con la estrecha interrelación entre la historia local y la historia regional, reconociendo que un enfoque metodológico que las incluya a ambas es útil para explicar el caso particular de Bucaramanga y la región histórica construida en torno a ella.

El pueblo de indios de Bucaramanga: entre la microhistoria y la historia local

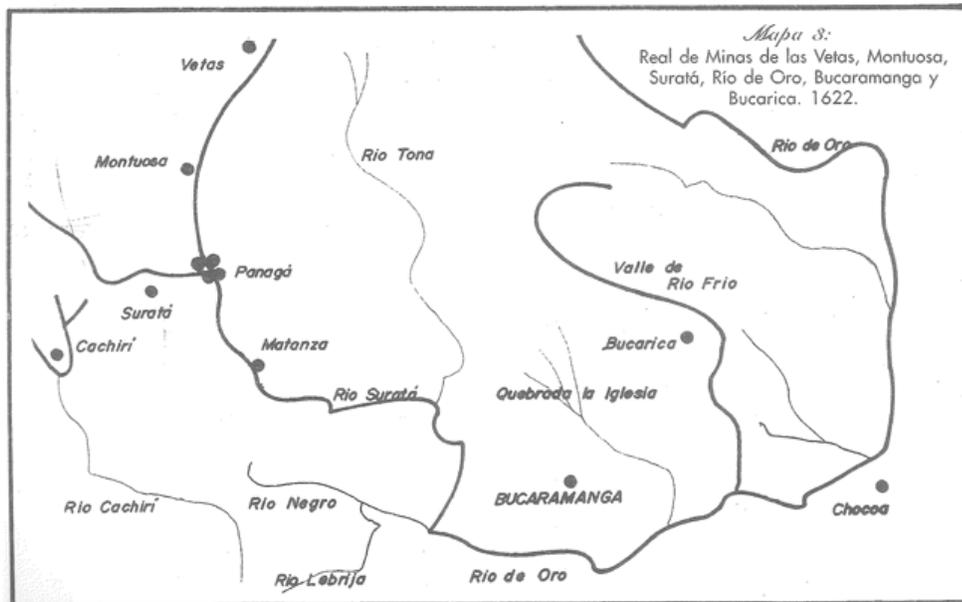
La expectativa en torno a la inminente conmemoración de los 400 años de Bucaramanga en el año 2022 surge de un hecho ubicado en su ya largo devenir: la conmemoración de la “fundación” de Bucaramanga. Desde las primeras décadas del siglo xx un apasionado cultor de la historia bumanguesa, Enrique Otero D’Acosta, realiza una indagación histórica que dará como resultado el *Cronicón solariego*, obra que verá la luz en 1922 tras casi 10 años de búsqueda de documentos con el único propósito de hacer la historia de los orígenes de Bucaramanga con las fuentes documentales disponibles. El objetivo manifiesto de Otero era realizar una “crónica de Bucaramanga en los siglos xvi, xvii y xviii” (Otero, 1922, p. vii), de tal manera que fue Otero quien determinó la “fundación” de Bucaramanga en 1622.

La obra de Otero constituyó un esfuerzo pionero y erudito pero estructurado alrededor de un equívoco fundamental: la confusión en torno al poblamiento hispano y a la categoría de “fundación”. Otero D’Acosta tomó por acta de fundación la certificación de cumplimiento del acto de congregación de los indios en el sitio de Bucaramanga, ubicado en el margen de la quebrada La Iglesia (Martínez, 1996, pp. 78-80). Anteriormente los indios se ubicaban en las márgenes de las quebradas y afluentes del río de Oro, trasladando sus ranchos según lo determinara la actividad minera.³ Congregar a los indios en un sólo sitio no resultaba equiparable a una fundación. Este acto jurídico y político pertenecía a las ciudades y villas. Para Otero son muchas las “fundaciones” de Bucaramanga, contando hasta cinco, empero no se refiere a otra cosa que a los diversos intentos de los encomenderos Juan de Velasco y Juan de Arteaga para congregar a los indios dispersos alrededor del valle del río de Oro⁴ para que recibieran doctrina y fueran aseguibles a los requerimientos de los encomenderos. No obstante, los indios mostraron resistencia a congregarse en un sólo lugar. Sólo la superior orden del oidor Juan de Villabona, visitador de aquellos parajes en 1622, resultó efectiva. Como se observa en

³ Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Resguardos de Santander, tomo 1, folios 759-832.

⁴ AGN, Fondo Tierras de Santander, tomo 42, folios 1-350.

el mapa 1, para el año de 1622 se constituye el Real de Minas con congregaciones de indios en Vetas, Montuosa, Suratá, Río de Oro, Bucaramanga y Bucarica, cerca de los ríos Tona, de Oro, Suratá, Cachirí, Ríonegro y Lebrija, y de la quebrada La Iglesia, afluentes que contaban con ricas reservas de oro de aluvión.



Mapa 1. Real de Minas de las Vetas, Montuosa, Suratá, Río de Oro, Bucaramanga y Bucarica, 1622. (Martínez Roa, Acevedo Tarazona y Martínez Garnica, 1995, p. 31).

Antes de la supuesta fundación referida por Otero, algunos europeos reconocieron la riqueza de los parajes donde hoy se asienta Bucaramanga, entre ellos el primer europeo que pisara la sabana de los Caracoles que Otero identificó con el valle de Bucaramanga: Ambrosio D'Alfinger o Dalfinger, en el año de 1532 (Otero, 1922, pp. 8-13). Posteriormente, en nombre del capitán Ortún de Velasco, el conquistador Gregorio Suárez Deza nombró el valle del río de Oro y tomó su posesión (Otero, 1922, p. 19). Ortún de Velasco había recibido el derecho a conquistar y poblar el territorio que posteriormente sería la Gobernación de Pamplona. Desde la recién fundada ciudad de Vélez, al sur del valle, también se intentaron reclamar las ricas vetas auríferas. En 1551 salió de la encomienda de Chanchón —ubicada cerca del actual municipio de Socorro— el capitán Bartolomé Hernández de León a la cabeza de una peque-

ña hueste, fundando la ciudad de León en inmediaciones del río Sogamoso (Otero, 1922, pp. 32-33). La Real Audiencia de Santa Fe ordenó el desmonte de esta fundación ilegal, pero ya empezaban a mostrarse los primeros visos de lo que será un conflicto jurisdiccional por el rico valle de aluvi6n.

En 1688 el cabildo de indios del pueblo de Bucaramanga estaba conformado por un alcalde, Sebasti6n Cachagua; un alguacil mayor, Bartolom6 de Facatativ6; tres capitanes: Diego de Pueblo, Alonso Cayetano y Sebasti6n Alonso Chimpas, y un alguacil mayor. Todos ellos bajo la autoridad del alcalde mayor de minas, L6zaro de Guisaza, y un cura doctrinero. En 1722 la estructura del cabildo de indios estaba conformada por un cacique gobernador justicia principal o capit6n, Ignacio Javier Velasco; un alcalde ordinario, Pedro Pablo Jurado; un alcalde de la hermandad, Manuel Ram6rez; un alguacil mayor, Antonio P6rez; un fiscal, Francisco Javier Chanc6; un sacrist6n, Andr6s Chanc6; tres indios principales: Juan Dami6n Barrera, Mateo P6rez y Bruno Ram6rez. Todos ellos bajo el control de un alcalde mayor de minas, Manuel Mutis, y un cura doctrinero.⁵

La pretensi6n de los gobernadores y del cabildo de la ciudad de San Juan Gir6n por anexas definitivamente a su jurisdicci6n el pueblo de indios de Bucaramanga se remonta a mediados del siglo XVIII. En el tiempo que Agust6n Guti6rrez de los R6os fue gobernador de Gir6n no se present6 postor al empleo de alcalde mayor de minas de Bucaramanga en el remate que se organiz6. Esta circunstancia fue aprovechada por el gobernador para anexarse dichas funciones a su cargo, hasta que fue informado el virrey Jos6 Alfonso Pizarro (1749-1753), quien desautoriz6 dicha jurisprudencia. Alegando incompatibilidad de los dos cargos, el virrey nombr6 alcalde mayor de minas a Manuel de 6vila. A este le sucedi6 el anciano Bartolom6 Ardila y Guzm6n, incapaz de hacerse obedecer de los lavadores de oro y recaudar los reales quintos, permitiendo al virrey Jos6 de Sol6s Folch de Cardona (1753-1761) volver a otorgarle las funciones de la alcald6a mayor de minas al gobernador de Gir6n.

Convencido de la incompatibilidad de los dos cargos, Tom6s de Navas, quien hab6a sido teniente de la alcald6a mayor de minas de las Vetas y Bu-

⁵ AGN, Fondo Tierras de Santander, tomo 42, folios 150-161.

caramanga e hijo de Bernabé de Navas, exgobernador de Girón y también teniente de la alcaldía mayor, solicitó en 1761 al nuevo virrey Pedro Messía de la Zerda (1761-1772) el empleo de alcalde mayor de minas de Bucaramanga, argumentando su experiencia en el trato con mineros de cuadrillas y lavadores de oro, y ofreciendo un especial esmero para vigilar el cobro de los quintos del oro extraído en los reales de minas.⁶ Para ello, se comprometió a rondar por los ríos, quebradas y playas, y a vigilar a los lavadores de las arenas de las quebradas, llamados “mazamorreros matriculados”. Tomás de Navas insistió en que el gobernador de Girón, ocupado en las cosas de su extenso distrito, no podía hacer este trabajo ni vigilar los caminos por donde se llevaban víveres (cacaos, plátanos, maíz, yuca) a las minas; tampoco estar atento a la reparación de los ingenios que molían los minerales de plata ni a la provisión de herramientas de hierro y acero a los mineros ni ahuyentar a los vagabundos o compelerlos al trabajo, impidiendo que se marchasen sin haber pagado los reales quintos.

La solicitud que presentó Tomás de Navas al virrey prometía ser tan favorable a la Real Hacienda que hasta pidió la agregación del título de juez de comisos para combatir el contrabando de ropas y la extracción de oro y plata para “naciones extranjeras”, y efectivamente, le otorgaron el empleo de alcalde mayor de minas de Vetas de Pamplona, Suratá, Río del Oro y Bucaramanga, más el de juez de comisos, de los cuales tomó posesión.⁷ Al año siguiente, cuando ya ejercía el empleo, hizo toda una declaración de jurisdicción civil, fiscal y criminal de un amplio territorio, bajo el título de “alcalde mayor de los reales de minas de Vetas de Pamplona, Montuosa Alta y Baja, pueblo de Bucaramanga; corregidor de naturales en el pueblo de Cágota de Suratá y Guaca, y en ellos juez de comisos, quintos y requintos de su Majestad”.⁸

Los propósitos de Tomás de Navas ayudaron a preservar la independencia del Real de Minas de Bucaramanga respecto de la jurisdicción del gobernador de Girón, ayudado por los intereses de los estipendios del maestro

⁶ AGN, Fondo Empleados Públicos de Santander, tomo 29, folios 636-642.

⁷ AGN, Sección Minas de Santander, Representaciones de don Tomás de Navas, vecino de Girón, a la Real Audiencia, 1761, rollo único, folios 782-798v.

⁸ AGN, Sección Minas de Santander, Representaciones de don Tomás de Navas, vecino de Girón, a la Real Audiencia, 1761, rollo único, folios 782-798v.

Adriano González, cura doctrinero de los indios. En 1783 volvió el cabildo de Girón a proponerle a la Real Audiencia la anexión de la nueva parroquia de San Laureano de Bucaramanga a su jurisdicción, contando con la cooperación de un vecino de Girón que tenía la vara de alcalde mayor de minas, José Antonio Salgar, quien consiguió la firma de una docena de vecinos de Bucaramanga para apoyar la propuesta de agregación.⁹ La propuesta fue aprobada por la Real Audiencia en el auto dado el 29 de noviembre de 1783, con lo cual a partir de 1784 fue el cabildo de Girón el que nominó los alcaldes pedáneos que anualmente regirían la parroquia de Bucaramanga y que la Real Audiencia confirmaba.

Esto sucedió en medio de las protestas del cabildo de la ciudad de Pamplona, el cual había declarado nulo el proceso de agregación de Bucaramanga a Girón. Entre los argumentos que se esgrimían desde Pamplona, el de mayor peso era que tales actuaciones se habían hecho al margen del citado cabildo. Por ello, cuando sorprendentemente se designó en Santafé a Juan Buenaventura Ortiz Manosalva como alcalde mayor de los reales de minas, la sorpresa fue mayor en el cabildo de Girón, y más desde que el acto de posesión empezó a cursar en la ciudad de Pamplona y no en Girón¹⁰.

Decidido a defender la antigua jurisdicción independiente de la alcaldía mayor de minas, Juan Buenaventura Ortiz hizo leer en Bucaramanga el título que le había dado el virrey José de Ezpeleta, a son de caja y voz de pregonero, produciendo escándalo en el cabildo de Girón. El acto le valió la enemistad eterna del cabildo de Girón y el favorecimiento de las autoridades de Pamplona, que identificó en el nuevo alcalde mayor de minas un agente útil para revitalizar la disputa jurisdiccional sobre Bucaramanga, la cual parecía zanjada luego de las decisiones tomadas por la Real Audiencia.

Ortiz tomó conciencia de su papel protagónico en la disputa jurisdiccional y proveyó un nuevo argumento al informar a la Real Audiencia que la decisión de agregación: “sólo había recaído en el corto número de quince sujetos parientes y paleados del antiguo alcalde mayor José Antonio Salgar, quien con su hermano, Joaquín Salgar, alcalde ordinario de Girón en ese momento,

⁹ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, tomo 1, folio 505.

¹⁰ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, tomo 1, folio 476.

se habían valido de su poder para llevar a efecto tal desacometimiento”.¹¹ Se trataba entonces de un proceso de agregación jurisdiccional que tenía varias irregularidades. Su aprobación en tiempo récord probablemente se debía al apoyo del arzobispo Antonio Caballero y Góngora, como efecto de la decidida acción de Girón en favor de los intereses de la Corona española durante la revuelta comunera de 1781, pues la ciudad proclamó públicamente su lealtad tanto a la Real Audiencia en Santafé de Bogotá como al virrey en Cartagena (Phelan, 1980, pp. 150-160).

Por lo menos desde 1786 la parroquia de Bucaramanga ya figuraba formalmente adscrita a la ciudad de San Juan Girón. Había triunfado el cabildo de Girón, liderado en esta querrela por la cabeza de liga de la familia Salgar. Empero, tal triunfo no sería definitivo. Presto de razones, el 27 de enero de 1791 Juan Buenaventura Ortiz lacraba y sellaba un sobre con destino a Santafé en el que demandaba la agregación de la parroquia.¹² El informe y la demanda abrirían un nuevo capítulo en la disputa del conflicto jurisdiccional. En la querrela se recopilaron los argumentos de la parte interesada que demandaba la agregación de Bucaramanga a Girón, la cual estaba representada por el alcalde mayor de minas Juan Buenaventura Ortiz, el cabildo de Pamplona y un sector de los vecinos de Bucaramanga. El alegato jurisdiccional apelaba fundamentalmente a los documentos históricos de derechos de jurisdicción de la ciudad de Pamplona sobre la margen derecha del río de Oro, incluso remontándose hasta el año de 1549, cuando Pedro de Orsúa fundó la ciudad de Pamplona en el valle que llamaron de Todos los Santos.¹³

Finalmente, los peticionarios se sumaban a las denuncias de los mineros, y como principal argumento para solicitar la desagregación utilizaban la quiebra económica a la que había sido conducida la alcaldía mayor desde el momento en que había quedado dependiente de la jurisdicción de Girón. Según los demandantes, la situación de la saca de oro se patentizaba notoriamente en la entrega de cuentas por parte del antecesor alcalde mayor, quien no había recaudado ni siquiera las dos partes del ramo de quintos y mazamorreros en comparación con las cinco libras de oro recaudadas únicamente a estos últi-

¹¹ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, tomo 1, folios 321, 416-414, 505-511.

¹² AGN, Fondo Poblaciones de Santander, rollo 8, folios 416-418.

¹³ Archivo General de Indias (AGI), Justicia 561, folios 174-187.

mos durante un año en la administración del antiguo alcalde mayor, Nicolás de Rojas.¹⁴

En síntesis, Clemente Robayo, apoderado de Ortiz y de los vecinos de la parroquia de Bucaramanga a favor de la desagregación, se proponía demostrar que la tradición jurisdiccional de la alcaldía mayor de minas provenía de las *Ordenanzas de minería* de 1623,¹⁵ y que su autonomía respecto de la jurisdicción de Girón había sido ratificada por el virrey Pedro Messía de la Cerda en 1761, cuando se libró título de alcalde mayor de minas a Tomás de Navas, y que del mismo modo el virrey José de Ezpeleta había otorgado a Ortiz, su defendido, el mismo título en 1789. En el momento que Clemente Robayo argumentó en el alegato que la parroquia de Bucaramanga era “cabecera de su provincia”, sentó la base ideológica de la autonomía que reclamaron los parroquianos de Bucaramanga tan pronto comenzó el proceso revolucionario de 1810: por sí mismos se declararon “villa” y nombraron sus dos alcaldes ordinarios, así como los regidores de su cabildo. Las razones que dio para declarar nula la agregación de la parroquia de Bucaramanga al cabildo de Girón fueron contundentes: no había sido citado el cabildo de Pamplona, de cuya jurisdicción fue separado el vecindario de Bucaramanga; no fue citado el Común para la diligencia de agregación, sino sólo un pequeño grupo de parientes del alcalde mayor José Antonio Salgar; y las reales cajas de Pamplona habían dejado de recibir los mil castellanos de oro que entregó el doctor Nicolás de Rojas, para recibir sólo los 250 castellanos que entregó el alcalde mayor anterior a Ortiz.

La agregación de Bucaramanga a Girón era un proceso administrativo normal, relacionado con la supresión de la alcaldía mayor de minas de Bucaramanga y la extinción de su jurisdicción privativa, proceso que databa desde la visita de Francisco Antonio Moreno y Escandón, iniciada en 1781 y la cual se encuentra impresa (1985).¹⁶ La transformación de Bucaramanga en parroquia había sido el hecho que precipitó la anexión, sin descontar la extinción del

¹⁴ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, rollo 8, folios 414-415.

¹⁵ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, tomo 1, ítem 11, folios 505-511v.

¹⁶ En este libro publicado en 1985 bajo el título de *Indios y mestizos en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII* se encuentra el testimonio sobre la visita practicada por Joseph María Campuzano y Francisco Antonio Moreno y Escandón. La transcripción de esta visita fue realizada por Germán Colmenares y Alonso Valencia Llano a partir del documento hallado en el AGI, Santa Fe 595.

Real de Minas que culminó en el año de 1785, y posteriormente se ratificó en 1787.¹⁷ Lo cierto es que los indios habían disminuido notoriamente en número y habían sido desplazados de las mejores tierras. En 1789 le habían suplicado al corregidor y alcalde mayor de los reales de minas Antonio Serrano que les asignara un lugar definitivo para levantar sus casas y cultivar sus sembraderas.¹⁸ En ese año 183 indios fueron ubicados en algunas estancias entre el río del Oro y el llano de Bucaramanga, en el sitio de las Palmas, en el alto de Santa Bárbara y en la quebrada de Zapamanga.¹⁹ Lo cierto también es que los denominados indios en 1789 eran gentes de color o mestizos, la mayoría de ellos con apellidos españoles o católicos. Una silenciosa mutación social había operado en la parroquia de Chiquinquirá y San Laureano de Bucaramanga, como en casi todas las poblaciones al nororiente del Nuevo Reino de Granada.

Sin haber logrado una conciliación entre las partes, a la altura de julio de 1795 llegó a la provincia de Girón una comunicación para el reordenamiento jurídico de la misma. Las autoridades de Santafé de Bogotá habían decidido que las ciudades de Pamplona y Girón formarían un nuevo corregimiento. También se extinguiría la alcaldía mayor de los reales de minas de las Vetas, Montuosa, Suratá, Río del Oro, Bucaramanga y Bucarica.

A comienzos del siglo XIX Bucaramanga era una parroquia más en la provincia. Pamplona, Ocaña, Girón, San Gil, Socorro y Vélez eran centros urbanos mucho más destacados en el centro-oriente del Nuevo Reino de Granada. Bucaramanga seguiría manteniendo sus características de centro urbano en crecimiento hasta mediados del siglo XIX, cuando comenzaría a desempeñar un papel protagónico en el concierto económico y social de la región. Las pugnas en lo corrido de las dos últimas décadas del siglo XIX eran la reedición de conflictos en el propio cabildo de Girón, dinamizados por la disputa jurisdiccional entre Girón y Bucaramanga por el remate de las tierras en la parroquia de Bucaramanga que había dejado enfrentamientos y odios en la provincia, pues un importante número de arrendatarios y luego postores de la tierra provenían de Girón. Algunos de ellos, como los Navas, tomaron partido

¹⁷ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, rollo 8, folios 446-447.

¹⁸ AGN, Fondo Resguardos de Santander, tomo 1, folio 747.

¹⁹ AGN, Fondo Resguardos de Santander, tomo 1, folios 750-758.

a favor de la autonomía administrativa de la alcaldía mayor de Bucaramanga en contra de las ambiciones del cabildo de Girón.

Retomando las páginas del *Cronicón solariego* que invitan a preguntarse acerca del origen de Bucaramanga, y una vez repasado todo su conflicto jurisdiccional dentro de una larga duración, conviene ubicarse en la perspectiva metodológica de la microhistoria y la historia local. Si bien preocupaciones fundamentalmente microhistóricas coinciden en la mayoría de sus postulados con las de la historia local, lo cierto es que el estudio de la localidad es sólo uno de sus posibles temas, aunque obras sobresalientes de la microhistoria o historia local como *Pueblo en vilo* (González, 2004, p. 5) se focalizan en una localidad. Este texto parece tener una dimensión comprensiva referida a una historia total del pueblo llamado San José de Gracia, centrada en varias generaciones de pobladores. Desde la perspectiva francesa, *Montaillou: aldea occitana* (Le Roy Ladurie, 1988, p. 7), pese a que no declara en sus páginas pertenecer a la especie de la microhistoria, también se centra en un contexto “micro”, pero esta vez se trata de una suerte de región que corresponde a la jurisdicción del obispado de Pamiers en los siglos XIII y XIV. Ambos textos cabrían dentro de la perspectiva microhistórica, por lo cual, hasta cierto punto, se trata de un enfoque metodológico que selecciona el investigador. Los intereses declarados de la microhistoria no riñen con la historia local, y en cierto sentido se complementan, haciendo a ambas perspectivas convenientes al emprender el estudio de una localidad específica.

Al ser cuestionado en torno a la manera en que definía su trabajo, el historiador mexicano atinó a denominarle microhistoria (González, 1986, pp. 10-13), para después explicar que por microhistoria entendía lo que también se establecía como historia local. La microhistoria de González remite a una suerte de construcción identitaria conformada a lo largo de los siglos, la cual religa a un número significativo de individuos y los dota de un pasado común adscrito a una serie de dinámicas y costumbres que pueden leerse como modos de relacionarse que forman parte de la tradición y la configuración de una dimensión adscrita a una localidad:

La microhistoria, por lo general, sólo se ocupa de acciones humanas importantes por influyentes, por trascendentes y sobre todo por típicas; separa los epi-

sodios significativos de los insignificantes; selecciona los acontecimientos que levantaron ámpula en su época, o los que siendo lodos, acabaron en polvos, o los representativos de la vida diaria, los botones de muestra [...] a la microhistoria le interesa, más que lo que influye o renace, lo que es en cada momento, la tradición o hábito de la familia, lo que resiste al deterioro temporal, lo modesto y pueblerino (González, 1986, p. 29).

De esta manera, la microhistoria no puede ser concebida como una colección de anécdotas locales, sino que da cuenta de tradiciones y sucesos de orden trascendente y significativo, es decir, se trata de un estudio inscrito en la larga duración que debe recabar en lo que resiste al deterioro temporal. Desde esta perspectiva, la microhistoria busca reconstruir contextos locales desde los acontecimientos y tradiciones significativas de cada una de las comunidades; además de ser un medio para aproximarse a la vida de tal comunidad, entendiendo que dicha cualidad significativa sólo puede ser establecida desde un trecho largo de la mencionada vida. La microhistoria también reconoce a los actores locales que se escapan de la historia general ocupada en sus grandes héroes (González, 1986, p. 29). De manera que la invitación de González es a reconstruir la vida, la trayectoria y las experiencias significativas de las comunidades locales, y sin dejar de lado el reconocimiento de los actores locales que constituyen tales comunidades y que permanecen anónimos o en el olvido. En el contexto de la problemática a estudiar, la reconstrucción del surgimiento de la comunidad que habitó el territorio que hoy es Bucaramanga implica identificar cambios significativos y tradiciones, rompiendo con la historia desde una perspectiva muy general construida sin recabar en la pequeña comunidad que gravitó en torno a una serie de cambios y permanencias que explican su origen y transformaciones a lo largo de casi tres siglos, tal y como se describió al inicio de este apartado.

Bucaramanga desde una perspectiva microhistórica o historia local no debe ser abordada como un objeto histórico concreto y disponible sincrónicamente para ser estudiado, sino que debe ser comprendida desde sus particularidades y desenvolvimientos históricos; además, su historia debe ser reconstruida a partir de los diversos indicios que permiten explicar y darle sentido al proceso que le configuró como tal. No hay ninguna relación evidente entre la

Bucaramanga actual y el pueblo de indios que el visitador Juan de Villabona mandó a crear, pero son los indicios y su relación en la perspectiva temporal los que permitirán no sólo establecer dicha relación, sino referirse a esas formaciones históricas que parecen tan lejanas; sólo desde una escala “micro” es posible captar formaciones históricas, pues estas deben ser representadas con sus singularidades y particularidades, más sus relaciones con la historia general.

Los postulados metodológicos de la microhistoria, entendida como historia local, pueden ser aplicados al análisis de un contexto específico. La historia local, tal y como la ha definido Zuluaga (2010, p. 146), realmente es una suerte de hermenéutica de la cotidianidad de una sociedad, una apuesta por la comprensión de las relaciones humanas en un contexto cotidiano. Localidad, según Zuluaga, se refiere al acto de localizar, a ese verbo que implica un lugar que es propio de una comunidad (Zuluaga, 2005, p. 115). De manera que lo local puede ser entendido como una construcción identitaria, porque remite a una identificación entre el lugar y los individuos que de él se apropian a través de sus dinámicas sociales y la construcción de realidades intersubjetivas referidas a dicho lugar. Así, se puede hablar de una localidad desde una perspectiva relacional y dinámica. Se trata de una apuesta por lo particular, pues para Zuluaga el gestarse histórico de una localidad si bien no se halla desligado de contextos más generales, es una singularidad que incluso le da cierta identidad a lo local. Esta identidad está marcada por las singularidades de diversos órdenes: económico, social, político y cultural. En el caso de Bucaramanga es posible identificar que la actividad económica de la minería influyó poderosamente en el inicio del asentamiento humano, y durante varios años el recurso minero atrajo gentes de lugares como Vélez y Pamplona. Las singularidades de la localidad en concreto anteceden incluso a la localidad, en tanto su gestarse histórico particular tiene como punto de partida la irrupción de los españoles. La conquista y el poblamiento significaron un cambio drástico en el territorio y la transformación de las dinámicas sociales relativas al espacio. Estas transformaciones desembocaron en el surgimiento de Bucaramanga como localidad debido a las políticas económicas y administrativas de la monarquía española, la cual ordenaba el territorio de una manera singular, es decir, el pueblo de indios era una de las maneras de concentrar a los indí-

genas para efectos de la explotación minera, la evangelización y el control territorial, entre otros.

La aparición del pueblo de indios de Bucaramanga en 1622 obedeció a unas circunstancias particulares relacionadas con problemáticas propias del contexto, entre las que se contaban los abusos de los encomenderos Juan de Velasco y Juan de Arteaga para con los indios, el escaso control ejercido por las autoridades de Pamplona, la inconveniencia de la errancia de los indios para la doctrina, etcétera. Los indios mineros se hallaban dispersos en rancherías móviles dentro de la dilatada jurisdicción de la Alcaldía de los Reales de Minas de Vetas, Montuosa y Río de Oro (Martínez y Guerrero, 1994, p. 63). Convivían en esas rancherías indios de diversas procedencias que, incluso, eran originarios de grupos étnicos diversos. Estos procedían también de diversas encomiendas y la mayoría de ellos reconocía como su cacique al de Guaca y algunos otros procedían de lugares tan lejanos como los valles de Cúcuta (Martínez y Guerrero, 1995, pp. 69-70). Las quejas de algunos de estos indios revelaron que la situación era bastante anómala: indios de diversas encomiendas, arrancados de su lugar natal y en ocasiones prestando servicios personales a los hacendados, como Juan de Velasco, propietario de la hacienda Bucarica e hijo de Ortún de Velasco, uno de los fundadores de la ciudad de Pamplona (Martínez y Guerrero, 1995, pp. 65-66). El sitio elegido se ubicaba a la vera de la quebrada La Iglesia. La expedición de la certificación de cumplimiento de tales disposiciones y una misa para conmemorar este acto, ocurrida el 22 de diciembre de 1622, fue erróneamente tomada como la fundación de Bucaramanga (Martínez y Guerrero, 1995, p. 71). De esta manera, el pueblo de indios de Bucaramanga fue una singularidad histórica: su propio acto de creación se derivó de diversos avatares que pertenecieron exclusivamente al acontecer de esa localidad.

El cambio en la escala de análisis no quiere decir que se deba hacer historia de un acontecer descontextualizado o ignorar las evidentes relaciones de la localidad con otras, o la articulación de una localidad con un espacio social más amplio, ya que sus pobladores no se redujeron a actuar estrictamente en la localidad. Sin ir más lejos, los pobladores de la ciudad de San Juan Girón, contigua al pueblo de indios de Bucaramanga, actuaron en un espacio que comprendía las márgenes del río Sogamoso y llegaba hasta el río Frío y la

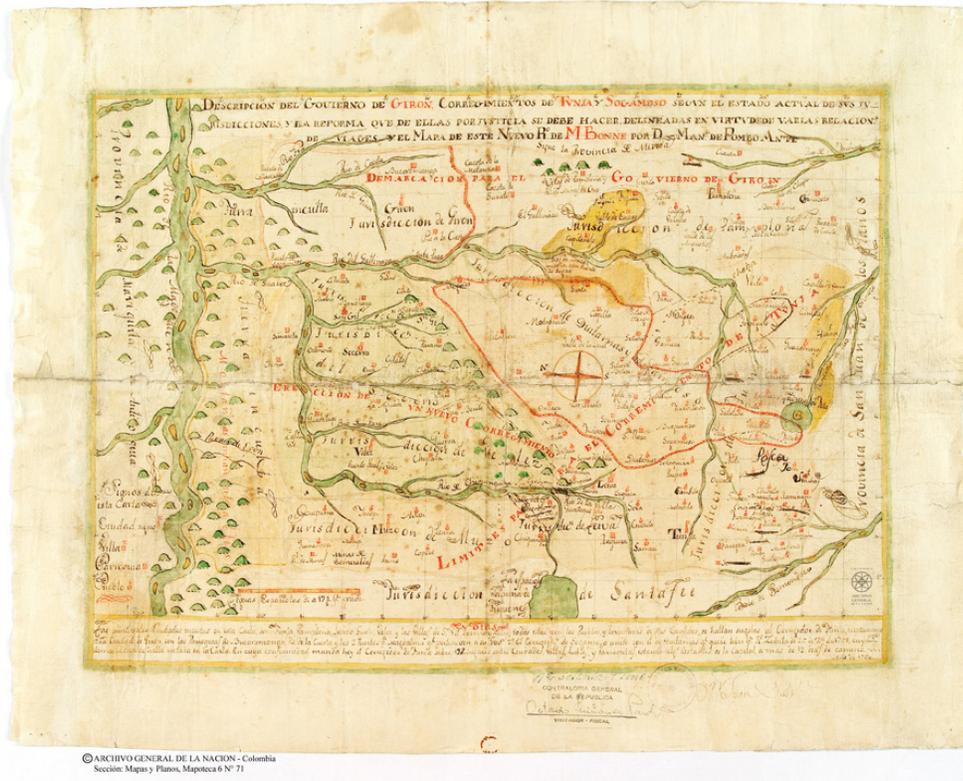
mesa de Jéridas. Sus actividades económicas en este espacio ampliado eran la ganadería, el cultivo de cacao y tabaco, la agricultura, entre otras. Al no ser adecuado hacer una historia de una localidad desarticulada de contextos más amplios, la historia de Bucaramanga como localidad será también la historia de la configuración de una región histórica.

La comprensión de Bucaramanga como localidad remite, a su vez, a la comprensión del territorio donde se ubica. El estatus de pueblo de indios indicaba que Bucaramanga no era la cabeza de una jurisdicción; además, por ser pueblo de indios pertenecía a la órbita de una ciudad e intervenía en términos de sus actividades productivas, tal y como lo considera Germán Mejía Pavony al tratar el caso de los pueblos de indios de la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe (Mejía, 2012, p. 167). Si bien los pueblos de indios de la sabana de Bogotá se dedicaban a la actividad agropecuaria, lo cierto es que Bucaramanga hacía parte del espacio productivo de la ciudad de Pamplona, sin importar que su vocación fuera minera y no hiciera parte del abasto de la ciudad. Sin embargo, el escaso control territorial ejercido por Pamplona posibilitó que su jurisdicción fuera puesta en entredicho por la ciudad de Vélez, sobre todo porque dicha jurisdicción carecía de un rasgo importante: el territorio no se hallaba efectivamente poblado, lo cual era un rasgo relevante a la hora de ejercer control territorial sobre una jurisdicción y se hallaba íntimamente relacionado con la configuración de una región histórica. La ciudad de Pamplona, además, se encontraba entre tres y cuatro días de camino del pueblo de indios de Bucaramanga.

La ciudad de San Juan Girón y su rol en la configuración de una región histórica

Pese a que la creación del pueblo de indios pretendió asegurar la presencia de Pamplona en la región, lo cierto fue que desde la ciudad de Vélez se impulsó un proyecto para ocupar y controlar el valle del río de Oro, mediante la realización de un acto que el cabildo de la ciudad de Pamplona nunca atinó a realizar: la fundación de una ciudad. La ciudad se denominó San Juan Girón, en honor al presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, Sancho Girón. Paralelo a ello, también se le expidió a su fundador, Francisco Mantilla de los

Ríos, el título de gobernador. La recién fundada ciudad se convirtió en cabeza de una gobernación y en el nuevo epicentro del valle del río de Oro y adquirió relevancia en el proceso de poblamiento que construyó una especie de zona de influencia en torno a dicha ciudad, luego de superar unos inconvenientes iniciales, pues la ciudad fue trasladada dos veces hasta su ubicación en el sitio donde aún hoy se encuentra. En el mapa 2 se puede observar la ubicación de la ciudad de San Juan Girón, el corregimiento de Tunja y las parroquias de Bucaramanga y Piedecuesta para el año de 1768.



Mapa 2. Mapa del corregimiento de Tunja con la ubicación de la ciudad de Girón y las parroquias de Bucaramanga y Piedecuesta (AGN, Sección Mapas y Planos, Mapoteca 6, número 71).

Para comprender la importancia de la ciudad de Girón como localidad y cómo desde la localidad se puede abordar una región histórica, es posible considerar la posición de Armando Martínez Garnica respecto a la dimensión local. Martínez Garnica emplea el concepto de régimen para emprender no

sólo el estudio de lo local, sino también la configuración de un espacio regional a partir de la acción humana. Este concepto es una aportación hecha por Fred Spier a la sociología de Norbert Elias, al considerar que el concepto de civilización, acuñado por este último, resulta insuficiente para aproximarse a las formaciones sociales, tal y como lo han reconocido algunos críticos de Elias. Para Spier la fortaleza del concepto de régimen se inscribe en su capacidad para caracterizar las dinámicas humanas:

Los regímenes pueden ser descritos, entre otros, como conjuntos de estándares de comportamiento en cierta medida compartidos. Esto en el sentido más general comprende tanto formas de conducta que los implicados consideran de cumplimiento obligatorio para otros o para ellos mismos, como otras formas de conducta que ellos u otros deberían abandonar. En otras palabras, los regímenes son complejos de coacción externa y de autocontrol (Spier, 1998, p. 267).

Los regímenes implican una suerte de código que no sólo regula las interacciones sociales, sino que se convierte en una conducta inconsciente que se reproduce y normaliza. Tales condicionamientos rigen, es decir, tienen una vigencia y una legitimidad dentro de su contexto. Al utilizar dicho concepto para la historia local, Martínez Garnica usó precisamente el ejemplo de la ciudad de San Juan Girón, la cual es fundada en su primera locación en 1631 (Martínez, 2009, p. 45). Previamente imperan en esta región unas condiciones ecológicas y espaciales que definen un régimen ambiental. El territorio en el cual se establecen los pobladores presenta unas variables externas que coaccionan a los seres humanos que se asientan en dicho espacio. La propia decisión de asentarse lejos del territorio de los indios yariguíes —donde además de hallarse a merced de los “indios bravos”, los pobladores se someterían al rigor de la selva—, sino en el más favorable sitio de Zapamanga hace parte de dicho régimen ambiental. El sitio de Zapamanga era parte de la jurisdicción de la ciudad de Pamplona, por lo cual, ante la querrela interpuesta por esta, la recién fundada ciudad de Girón nuevamente debió trasladarse hasta su emplazamiento actual en 1638. Los pobladores no fueron entidades pasivas, sino que transformaron ese territorio, el cual ya no fue el mismo una vez que se integró a la experiencia humana.

La perspectiva de la sociología de los regímenes pretende estudiar las conductas de los seres humanos frente a tales condicionamientos y coacciones externas. De esta manera, la perspectiva de la sociología de los regímenes es una alternativa adecuada para el análisis de la historia local y la historia regional, pues se trata de comprender las conductas de los individuos en relación con el espacio donde actúan y las normas o condicionamientos que rigen en tal espacio que afectan a los individuos y a su vez, se ven afectados por ellos mismos. Es necesario entonces comprender que el horizonte analítico no puede agotarse en lo local, puesto que toda localidad está referida a un contexto más amplio y a una historia general con la cual se relaciona, y ello implica integrar la propia historia local con otras localidades con un régimen político —una provincia, una gobernación o una unidad geopolítica mayor—. Las localidades de esa manera serán comprendidas en relación dinámica con otras localidades, configurando un territorio que se escapa de su inmediata vecindad y se circunscribe en términos de una región. El territorio del valle del río de Oro no se integró plenamente a la ciudad de Pamplona, por lo cual nunca configuró una región histórica con esa ciudad —a pesar de estar en su jurisdicción—. El pueblo de indios de Bucaramanga fue literalmente absorbido por la dinámica de poblamiento dirigida por los grupos de poder de Girón, que además de ocupar los territorios del antiguo Real de Minas de Bucaramanga, iniciaron un conflicto jurisdiccional con la ciudad de Pamplona, debido a la irrupción de Girón en la pretendida jurisdicción de esta última (Acevedo y González, 1993, pp. 36-38). Los intereses declarados de los gestores del proyecto de Girón no sólo se centraban en mejorar el tránsito desde el Magdalena. También se buscaba el control efectivo del río de Oro mediante la fundación de la Gobernación de Girón, un proyecto estrechamente ligado a la élite veleña (Guerrero, 2001, p. 38). El gobernador de Girón, Francisco Mantilla de los Ríos, disputó la jurisdicción de Pamplona sobre el valle del río de Oro hasta que en 1670 se fijaron los límites de la Gobernación de Girón. El presidente de Santa Fe, Diego de Villalba, buscó zanjar la disputa condenando a las partes involucradas a guardar “perpetuo silencio” sobre lo sentenciado.

El conflicto, sin embargo, no se zanjó con lo sentenciado por el presidente Villalba, pues pronto los vecinos de Girón ocuparon estancias que por su proximidad al pueblo de indios generaron nuevos enfrentamientos. Tales

enfrentamientos se zanjaron a favor de Girón, pues durante los primeros años de vida del Virreinato de la Nueva Granada —fundado en 1717—, se redujo la jurisdicción del pueblo de indios y la alcaldía de minas estuvo ocupada en varias ocasiones por el gobernador de Girón (Guerrero, 2001, pp. 71-73).²⁰ La ciudad de Pamplona no cesó de defender sus pretensiones jurisdiccionales pese a que la presencia de Girón se consolidó con la erección de parroquias pobladas por sus vecinos, como Piedecuesta, Los Santos, Ríonegro y, en último término, Floridablanca (Guerrero, 2001, pp. 63-64). El momentáneo éxito del proyecto gironés se relacionó directamente con la erección parroquial de Bucaramanga, y de esta manera el poblamiento de los valles de los ríos Frío, del Oro, del Hato y Cañaverales —Lebrija— se dinamizó desde la ciudad de Girón, y en 1783 las autoridades virreinales incluyeron a Bucaramanga en la jurisdicción de Girón como una más de sus parroquias (Guerrero, 2001, p. 73).

Paralelo a ello, el pueblo de indios de Bucaramanga sufrió transformaciones importantes. El oro de aluvión empezó a escasear, la población indígena disminuyó sustancialmente, tanto así que ya no tuvo mucho sentido conservar la denominación pueblo de indios. Se trató de un fenómeno generalizado en la provincia de Pamplona, en el que también se extinguieron los pueblos de Suratá, Silos, Labateca, Chinácota y Guaca (García, 2018, pp. 120-121). Para la visita de Moreno y Escandón, el pueblo de indios de Bucaramanga había dejado de ser, y los vecinos de la ciudad de Girón junto a otros recién llegados disfrutaban de las fértiles tierras bañadas por innumerables quebradas y nacimientos de agua.

La disminución de los indios favoreció los intereses de los grupos de poder del cabildo de Girón. Los gironeses usufructuaron las antiguas tierras del resguardo indígena, ya fuera por su arrendamiento a los naturales, o ya fuera simplemente en virtud de su ocupación que después intentaron legalizar. De manera que apareció el conflicto por la tierra como una de las variables en la configuración de la región histórica. La apropiación del territorio era un paso importante para la conformación de una jurisdicción, y, a su vez, la configuración de una región histórica. La ocupación de las tierras del viejo pueblo de

²⁰ El Virreinato de la Nueva Granada si bien es fundado en 1717, se suprimirá en 1723 y se restituirá nuevamente en 1739.

indios generó una nueva formación social: la parroquia de Bucaramanga, que poco tuvo que ver con el asentamiento anterior.

Conclusiones

La tarea de hacer una historia de Bucaramanga, pese a que puede parecer un desafío simple, exige repensar a la ciudad como localidad, entendiendo que, al tratarse de una representación histórica, es necesario abordarle desde los diversos acontecimientos y particularidades que van configurando la localidad como una identidad colectiva particular. Esta tarea requiere describir de manera densa esos acontecimientos y particularidades, así como prestar atención a los indicios que permiten definir la identidad colectiva. Sin embargo, lo cierto es que resulta insuficiente el estudio de la localidad para comprender la acción humana —que ha de ser el fin último de cualquier historia—, pues los seres humanos actúan en dimensiones más allá de las localidades, y tales localidades se hallan interrelacionadas. Es entonces necesario abordar un contexto más amplio que no puede ser arbitrario y que debe intentar ser fiel a procesos históricos. En este propósito se revelan varias definiciones que acuñan los historiadores o científicos sociales en general en su labor de delimitación como provincia e incluso región, pero estos conceptos no son suficientes para comprender procesos sociales puntuales de larga duración en un territorio. Por ello se debe recurrir a conceptos historiográficos con sus perspectivas metodológicas, como historia local y microhistoria.

Así emerge la posibilidad de estudiar el fenómeno de poblamiento para comprender cómo los grupos humanos ocupan una región, una localidad y recrean un territorio interconectado que obedece a un espacio particular con interacciones sociales microconectadas en procesos sociopolíticos y económicos generales. Los grupos humanos construyen interrelaciones identificatorias espacial e históricamente y actúan a lo largo y ancho del territorio apropiado. Esta ocupación social del territorio se sostiene a lo largo de varios años. Es posible así referirse a una región histórica, y de esta manera la región no es una construcción arbitraria, sino que hace referencia a una formación social histórica y, si es del caso, subsiguientes formaciones socio-históricas. A

la luz de lo expuesto en este escrito, se identifica una región histórica denominada valle del río de Oro que corresponde al poblamiento orientado desde la ciudad de San Juan Girón hacia el oriente de esta fuente hídrica, y comprende las parroquias fundadas por antiguos vecinos de dicha ciudad entre 1778 y 1817: Bucaramanga, Piedecuesta, Los Santos, Ríonegro y Floridablanca. La singular historia de este territorio ocupado por grupos humanos implicó que sólo con la fundación de San Juan Girón en 1631 se experimentara un verdadero proceso sistemático de poblamiento y control territorial, que, a pesar de los diversos avatares y conflictos jurisdiccionales, se convirtió en una región histórica.

Si bien la erección parroquial de Bucaramanga en 1778 hizo parte del proyecto de configuración de la Gobernación de Girón —y por ende el espacio regional de esta última—, lo cierto es que la Gobernación de Pamplona tomaría dicha erección parroquial como un nuevo escenario de conflicto; de esta manera, se insistía en invocar la antigua jurisdicción de la alcaldía de minas y cuestionaba la validez de los remates de tierras que pusieron fin a la ocupación indígena del territorio.

Tanto conflicto motivó una decisión drástica de la Real Audiencia que en 1795 suprimió de un plumazo la Gobernación de Girón y creó el corregimiento de Pamplona (Acevedo y González, 1993, p. 130). La parroquia de Bucaramanga quedaba agregada a la jurisdicción de la ciudad de San Juan Girón, pero esta última ya no sería cabecera de una gobernación. De todo esto, Girón no salía fortalecida. Como lo había previsto su cura párroco, Pedro Salgar (Martínez y Guerrero, 1995, p. 137), la desagregación de los distritos más ricos de la directa dependencia de la ciudad, mediante su erección parroquial, originó no sólo mermas en los ingresos de la ciudad, sino que configuró poblaciones rivales, mejor situadas y con haciendas más provechosas: Piedecuesta, Ríonegro, Bucaramanga y Floridablanca.

La anexión de la Gobernación de Girón al corregimiento de Pamplona no interrumpió el proceso de poblamiento porque continuó el proceso de creación de la parroquia de Floridablanca —que culminó en 1817— y la parroquia de Bucaramanga aumentó su población e importancia económica, incluso para solicitar su ascenso a la categoría de villa, motivo que propició un nuevo conflicto con la ciudad de San Juan Girón. Bucaramanga y Girón

competían en un mismo territorio no sólo por el liderazgo político, sino por el mismo espacio productivo, las mismas rutas comerciales e, incluso, por los mismos vecinos; parte de los grupos de poder de Girón fijaron su residencia en la parroquia de Bucaramanga y ya nunca más regresaría a la otrora sede de la gobernación de Girón. El hecho de que Girón no fuera más una gobernación restaba atractivo porque dejó de ser el eje del poder político. Por el contrario, Bucaramanga, Piedecuesta y Floridablanca, situadas en terrenos irrigados por agua y con una población creciente dedicada a labores agropecuarias mostraban tener condiciones como localidades, más favorables para su consolidación en el concierto regional.

Referencias

- Acevedo, Á. (2005). La historia regional: un campo abierto de problemas. *Revista de Ciencias Humanas UTP*, 11 (45), 99-108.
- Acevedo, Á. y González, C. (1993). *Historia de la erección de la parroquia de Bucaramanga y del crecimiento de su población* (tesis de pregrado). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Aguirre, C. (2015). La historia regional en la perspectiva de la corriente francesa de los Annales. *Historia y Memoria*, (11), 273-297.
- Archivo General de Indias (AGI). Justicia.
- Archivo General de la Nación (AGN). Fondo Empleados Públicos de Santander.
- _____. Fondo Poblaciones de Santander.
- _____. Fondo Resguardos de Santander.
- _____. Fondo Tierras de Santander.
- _____. Sección Mapas y Planos.
- _____. Sección Minas de Santander.
- Braudel, F. (1987). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Burke, P. (1990). *La revolución historiográfica francesa. La Escuela de los Annales (1929-1984)*. Barcelona: Gedisa.

- García, L. (2018). *Pueblos de indios de la provincia de Pamplona, 1600-1800: demografía, conflictos económicos y cristianización* (tesis de maestría). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- González, L. (1986). *Invitación a la microhistoria*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2004). *Pueblo en vilo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Guerrero, A. (2001). *Poder político local. Cabildo de Girón, Siglo XVIII*. Bucaramanga: CER-UIS.
- Le Roy Ladurie, E. (1988). *Montaillou: aldea occitana de 1294 a 1324*. Madrid: Alfaguara.
- Martínez, A. (1996). Sobre la fe de bautismo de Bucaramanga. *Revista UIS Humanidades*, 25 (1), 77-82.
- Martínez, A. (2009). La historia local desde la perspectiva de la sociología de los regímenes. *HistoReLo*, 1 (1), 33-75.
- _____ y Guerrero, A. (1995). *La provincia de Soto. Orígenes de sus poblamientos urbanos*. Bucaramanga: UIS.
- Martínez Roa, A., Acevedo Tarazona, Á. y Martínez Garnica, A. (1995). *Floridablanca: historia de su poblamiento y erección parroquial*. Bucaramanga: La Bastilla.
- Mejía, G. (2012). *La ciudad de los conquistadores 1536-1604*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Moreno y Escandón, F. (1985). *Indios y mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII*. Bogotá: Banco Popular.
- Otero, E. (1922). *Cronicón solariego*. Manizales: Asamblea del Departamento de Caldas.
- Phelan, J. L. (1980). *El pueblo y el Rey: la revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
- Spier, F. (1998). La teoría del proceso de la civilización de Norbert Elias nuevamente en discusión. Una exploración de la emergente sociología de los regímenes. En Vera Weiler (ed.), *Figuraciones en proceso*. Bogotá: Fundación Social, pp. 257-298.
- Van Young, E. (1991). Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teoricas. En Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia*

en México (1700-1859). Métodos de análisis regional. México: Instituto Mora-UNAM, pp. 429-451.

Zuluaga, F. (2005). Oteando el horizonte de la historia local. En Renzo Ramírez (ed.), *Historia local. Experiencias, métodos y enfoques.* Medellín: La Carreta, pp. 113-134.

_____ (2010). Historia local y hermenéutica. *HistoReLo*, 2 (3), 143-155.

Escripta

Revista de Historia

LAS SOMBRAS Y SUS TRAMAS: ESBOZO
PARA UNA HISTORIA DE LAS VIOLENCIAS
DE ESTADO EN MÉXICO, 1958-2018

SHADOWS AND THEIR PLOTS: SKETCH
FOR A HISTORY OF VIOLENCE STATE
IN MEXICO, 1958-2018

Eugenia Allier Montaña

[ORCID.ORG//0000-0002-0992-8767](https://orcid.org/0000-0002-0992-8767)

Camilo Vicente Ovalle

[ORCID.ORG/0000-0003-4120-9532](https://orcid.org/0000-0003-4120-9532)

Juan Sebastián Granada-Cardona

[ORCID.ORG/0000-0002-3601-192X](https://orcid.org/0000-0002-3601-192X)

Recepción: 29 de agosto de 2021

Aceptación: 16 de noviembre de 2021



LAS SOMBRAS Y SUS TRAMAS: ESBOZO PARA UNA HISTORIA DE LAS VIOLENCIAS DE ESTADO EN MÉXICO, 1958-2018¹

SHADOWS AND THEIR PLOTS: SKETCH FOR A HISTORY OF VIOLENCE STATE IN MEXICO, 1958-2018

Eugenia Allier Montaña,²
Camilo Vicente Ovalle³ y
Juan Sebastián Granada-Cardona⁴

Resumen

El objetivo de este artículo es comprender las violencias de Estado entre 1958 y 2018 en México. A partir de un análisis historiográfico, proponemos cuatro periodos. El primero va de 1958 a fines de los años 1960, caracterizado por una violencia que se organizó y desplegó asegurando el funcionamiento de mecanismos gubernamentales. Una segunda etapa, en la cual se extendió una violencia de tipo contrainsurgente. Un tercer periodo, hacia la década de 1990, donde la violencia de Estado atentó contra opositores legales e ilegales. Finalmente, una etapa iniciada en 2006 y marcada por la emergencia de nuevos actores que ejercen la violencia, como los grupos del crimen organizado.

Palabras clave: Violencia de Estado, México, autoritarismo, desaparición forzada, masacres

¹ Este artículo es resultado del proyecto de investigación “Hacia una historia del presente mexicano: régimen político y movimientos sociales, 1960-2010” realizado en el Instituto de Investigaciones Sociales. Expresamos también nuestro reconocimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la financiación de la estancia de Juan Sebastián Granada-Cardona, cuya investigación posdoctoral “Remover las memorias para resistir: recuerdos ante los silencios del movimiento estudiantil del 10 de junio de 1971 en México y del 16 de mayo de 1984 en Colombia”, se inscribe en este proyecto.

² Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México. callier@gmail.com

³ Investigador independiente. Doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México. cvicente.ovalle@gmail.com

⁴ Investigador posdoctoral del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). granadacardona@comunidad.unam.mx

Abstract

The objective of this article is to understand the state violence between 1958 and 2018 in Mexico. Starting from a historiographic analysis, we propose four periods. The first goes from 1958 to the end of the 1960s, characterized by violence that was organized and deployed ensuring the functioning of government mechanisms. A second stage, in which counterinsurgency-type violence spread. A third period, towards the 1990s, where state violence attacked legal and illegal opponents. Finally, a stage that began in 2006 and marked by the emergence of new actors who exert violence, such as organized crime groups.

Keywords: State violence, Mexico, authoritarianism, disappearance, massacres

Pensar las violencias políticas en México en la mediana duración

En México llevamos demasiado tiempo hablando de violencia. El peso de los números, en algunos momentos su carácter catastrófico, nos ha colocado en condiciones de emergencia social, y esta ha impuesto su sentido en la conversación pública. Sin embargo, la reflexión académica en torno al sentido y papel del ejercicio de la violencia en la configuración de relaciones sociales y gubernamentales, y formas específicas de ella como la inseguridad o la represión política, es bastante reciente.

Seguramente ello ha tenido que ver con el hecho de que el régimen político mexicano fue presentado durante mucho tiempo como excepcional por su estabilidad y prolongada existencia gracias a sus mecanismos de inclusión y exclusión política, y excepcional porque esta estabilidad no conllevó el tránsito a formas dictatoriales, como en los países del Cono Sur o Centroamérica, pero tampoco a formas democráticas. La particular configuración autoritaria del Estado mexicano puede ser identificada en su proceso histórico ocurrido entre las décadas de 1930 y 1940. Hacia finales de esta última ya estaban dadas sus características generales: la centralización del poder en el Ejecutivo; un partido dominante, hegemónico; el control corporativo de la sociedad, la desmovilización política. Un aspecto importante, usualmente dejado de lado, es la posición que la violencia política tuvo en esa configuración autoritaria.

Durante este proceso, las formas caciquiles heredadas del porfiriato tuvieron que adaptarse al nuevo poder nacional que se estaba conformando, pero no en una relación de plena subordinación, sino a partir de la negociación y reacomodo de sus intereses. En esta disputa el mayor beneficio lo obtuvieron las fuerzas centrales, aglutinadas en el partido de la revolución (PNR-PRM-PRI); sin embargo, esto no significó el triunfo total sobre los poderes regionales o locales, pues estos lograron sobrevivir negociando, en particular, la disputa por el poder y su necesario componente de violencia quedó mediada o, a decir de Alan Knight “modernizada”, integrada dentro de la estructura institucional, lo que permitió paulatinamente la apariencia de extinción de la violencia política en el ámbito nacional. Lo que esta nueva dinámica posibilitó fue la traslación de la violencia del ámbito nacional al ámbito regional y local, porque en la pretensión de construir un Estado de leyes e institucional la contención del conflicto, antes de que llegara a escala nacional, se convirtió en tarea de las facciones regionales que se integraron al nuevo pacto hegemónico. La violencia de Estado, en esta configuración, aparece como excepcional en el ámbito nacional, pero cotidiana y, en muchos casos, descarnada en el nivel regional.

Fue esta una de las razones por las cuales en los análisis y estudios sobre el régimen y sistema político autoritario mexicano el interés estuvo centrado en los mecanismos de inclusión como la negociación, cooptación, corporativismo, reformas político-electoral, así como los beneficios sociales que llegaban a ciertos sectores medios y trabajadores, entre otros, que explicaban la excepcionalidad, dejando de lado la comprensión y explicación de las violencias de Estado que fueron consideradas un aspecto secundario. Esta comprensión del autoritarismo mexicano, donde la violencia aparece como excepcional, ha sido conocida como *pax priista*. La singularidad del caso del régimen autoritario mexicano, respecto a otras experiencias en Latinoamérica, radicaba en un consenso que consideraba como principal característica “su naturaleza institucional e inclusiva” (Pansters, 2002, p. 249), dejando de lado el análisis de los mecanismos de exclusión, abiertamente represivos y violentos.

Si bien este tipo de discurso se logró instaurar en el debate público, es necesario acotar que desde muy temprano hubo un intento de cuestionar el dis-

curso institucional y mostrar que detrás de él había experiencias de represión muy heterogéneas. Sin embargo, no fue sino hasta principios del siglo XXI que análisis y balances empezaron a señalar más sistemáticamente problemáticas importantes respecto a la violencia, particularmente en relación con 1) las experiencias de insurgencias y ciclos de movilización, 2) la desaparición forzada, 3) las masacres y 4) los perpetradores de la violencia.

Paradójicamente, cuando empezaban a fortalecerse este tipo de estudios, irrumpió en la vida pública lo que se denominó “guerra contra el narco”: las investigaciones con perspectiva histórica perdieron fuerza frente a la ciencia política y la economía, y se prestó poca atención a la relación entre la violencia y su configuración política (Trejo y Ley, 2020).

Por ello, consideramos relevante un trabajo con una perspectiva histórica de mediano alcance sobre la violencia de Estado. Creemos, como parte del eje interpretativo, que el ejercicio de la violencia de Estado en México acompañó la configuración y consolidación del régimen autoritario, así como dicha configuración también modeló las formas en que fueron desplegadas las prácticas y técnicas de violencia durante ese momento. Es decir, la violencia de Estado que a un mismo tiempo servía para controlar, contener o eliminar las distintas disidencias, también expresaba la relación entre la configuración del régimen y las estrategias de gubernamentalidad. Un esbozo de la historia de la violencia de Estado tendrá necesariamente que tomar en consideración la cualidad de esta relación.

Sin embargo, el eje de este texto no es la violencia de Estado en el régimen autoritario. Es necesario, sí, seguir debatiendo sobre qué tipo de régimen político ha existido en México en las últimas décadas, tanto en los gobiernos priistas anteriores al año 2000, como en los posteriores gobiernos de la alternancia. ¿Hemos alcanzado una democracia política?, ¿hubo una transición a la democracia efectiva? Son preguntas importantes, pero no son el eje de este artículo. A nosotros lo que nos interesa es el estudio de las violencias políticas y de Estado desde una perspectiva histórica de mediano alcance, más allá del régimen político: las continuidades y rupturas en el ejercicio de la violencia de Estado, en su cruce con las violencias (delincuenciales, por ejemplo) que se han estado ejerciendo en los últimos años. Por ello, elegimos el periodo 1958-2018.

La temporalidad elegida no es caprichosa: hacia la década de 1940 se dio un giro que frenó el impulso revolucionario de 1910 y se definió la configuración autoritaria del régimen, siendo el momento en que es posible diferenciar las violencias de la Revolución, de la violencia propiamente del Estado, entendiéndola como el ejercicio de la fuerza a través de instituciones coercitivas para contener, desarticular o eliminar aquellas expresiones, manifestaciones, organizaciones que se presentan como disputantes del poder político establecido, es decir, la violencia represiva no siempre legítima ni legal.

A partir de las formas y características con que se desplegó y articuló la violencia a procesos más amplios de gubernamentalidad, planteamos cuatro temporalidades. En primer lugar, entre fines de los años 1950 y los 1960 la violencia se organizó y desplegó a partir de una estrategia marcada por mecanismos corporativos populistas, donde tenía el papel de asegurar el funcionamiento de los mecanismos gubernamentales (cooptación, negociación, regulación de demandas), a partir de posiciones de fuerza, y en ese contexto fueron gestionadas masacres, asesinatos selectivos y encarcelamiento político. En segundo lugar, frente a la crisis abierta en 1968, fue desplegada una violencia de tipo contrainsurgente cuya característica principal fue la inclusión de métodos clandestinos como la desaparición forzada. Esta violencia, que abarcó las décadas de 1970 y 1980, estuvo inserta en los esfuerzos por recuperar la legitimidad y la hegemonía ideológica del régimen autoritario, con estrategias neopopulistas, por un lado, y por el otro, eliminando a las insurgencias. En tercer lugar, hacia la década de 1990, aún con acciones de tipo contrainsurgente, las violencias de Estado comenzaron a tomar otra dirección, frente a los reclamos populares por las crisis económicas, la pérdida de derechos. Finalmente, un nuevo ciclo de violencia generalizada se comenzó a desarrollar hacia mediados de la década del 2000, marcada por la emergencia de actores no estatales, como los grupos del crimen organizado. El Estado no ha desaparecido, sino que ha rearticulado su posición y el despliegue de su violencia dentro de un nuevo escenario donde ya no es el único actor.

El objetivo de este texto es entonces estudiar las violencias políticas y de Estado en México desde una visión de mediana duración: un análisis de las lógicas de las distintas violencias de Estado que se han conocido en México desde fines de los años 1950 (una vez que la violencia revolucionaria fue su-

perada) y hasta el día de hoy. Por ello, el artículo se divide en seis apartados: un breve balance de la historiografía sobre el tema, los cuatro periodos en que hemos considerado que esta historia debe ser entendida, y por último, unas breves consideraciones finales.

La historiografía sobre la violencia

Más que un balance detallado sobre la producción historiográfica acerca de las violencias en México, ante el vacío analítico que se puede constatar (Gamiño Muñoz, 2020), en este apartado buscamos rescatar las miradas más relevantes de la producción historiográfica sobre el tema. Nos hemos concentrado en rastrear el modo en que los diferentes tipos de trabajos han abordado: 1) las experiencias de insurgencias y ciclos de movilización, 2) la desaparición forzada, 3) las masacres y 4) los perpetradores de la violencia.⁵

Durante la década de 1960 se presentó un resurgimiento de los movimientos insurgentes y estudiantiles, que desde muy temprano fue interpretado como resultado de las contradicciones del desarrollismo mexicano. Este ejercicio de interpretación macrosocial, censurado por el régimen de Díaz Ordaz, fue *rara avis*, pues primaron más bien las crónicas periodísticas y testimoniales, cuyo epítome lo constituyen trabajos como los de Carlos Monsiváis y Elena Poniatowska.

Otra cosa sucedió con la insurgencia. Los primeros trabajos fueron desarrollados por periodistas que se concentraron en las figuras de Lucio Cabañas (Rosales, 1974) y Genaro Vázquez (Mora, 1972), líderes de las guerrillas guerrerenses. En trabajos recientes de revisión, tanto Padilla (2006) como Sánchez Parra (2006) identifican en la obra de Jaime López (1974) un hito fundacional en la historiografía sobre la violencia y los movimientos guerrilleros mexicanos.

La segunda mitad de la década de 1970 se establece como un escenario para entender la movilización social. Por ejemplo, Padilla (2006) señala el

⁵ Concretamente, para esta tarea hemos decidido privilegiar la selección de casos emblemáticos, como el de la Liga Comunista 23 de septiembre (LC23S), el 2 de octubre de 1968 y el caso Ayotzinapa.

año de 1977 como un punto de quiebre decisivo, debido a la reforma electoral que permitió el ingreso de la izquierda a la contienda electoral y, según él, causó una fractura en el discurso de sus movimientos; en ese momento se publicó profusamente sobre grupos insurgentes. Al analizar este periodo, Sánchez Parra (2006) y Cedillo (2015) coinciden en ver graves falencias metodológicas en los escritos, caracterizados por lo fragmentario y lo sectario. Huacuja y Woldenberg (1976) propusieron una lectura institucional sobre el deterioro democrático/autoritarismo durante los periodos de Díaz Ordaz y Echeverría y redujeron la experiencia insurgente al ámbito de la criminalidad sectaria, con lo cual, según Cedillo, (2015), su trabajo terminó justificando la represión gubernamental.

En ese periodo aparecen también trabajos de índole personal, como el de Sergio Zermeño (1978), quien analiza las condiciones sociopolíticas que contribuyeron a la formación del movimiento estudiantil de 1968, más que la violencia ejercida contra los estudiantes. Entre este conjunto de obras, Sánchez Parra (2006) rescata la obra de Guevara Niebla (1988) por poner en contacto la experiencia de la movilización estudiantil con las experiencias de oposición guerrilleras, así como un texto más sopesado sobre los movimientos guerrilleros de Bellingeri (1993).

Contrario al tema de las movilizaciones y de la insurgencia, la desaparición forzada seguirá siendo un tema tabú por lo menos hasta la década de 1990, cuando la ONU le otorgue visibilidad gracias a la publicación de la Resolución Res/47/133 en donde se formaliza la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Robledo Silvestre, 2016). Seis años después se publicó un análisis general sobre la violencia, auspiciado por Human Rights Watch (Solomon, 1999), que dedica un capítulo a las desapariciones forzadas.

A inicios del siglo XXI se construye el campo de estudio sobre la violencia. La llegada del Partido Acción Nacional (PAN) al poder permitió la apertura parcial de los archivos del Centro de Investigaciones en Seguridad Nacional (CISEN) y de la Secretaría de Gobernación, lo que abrió un panorama documental relevante para entender cómo operaba concretamente el autoritarismo institucional (Meyer, 2013), por medio del funcionamiento de la antigua Dirección Federal de Seguridad (DFS). Gracias a esto, nuevas inves-

tigaciones como las de Aguayo (1998) y Montemayor (2000) se centraron en entender el rol de los servicios de inteligencia contra los movimientos sociales. Como lo señalan Cedillo (2015) y Herrera Calderón (2014), la apertura de los archivos ha permitido entender mejor la complejidad que bulle tras fenómenos como el de la llamada Guerra Sucia, y la liberación de la palabra de los sobrevivientes.

Surgieron también importantes trabajos colectivos (Oikión y García, 2002; Calderón y Cedillo, 2011; Rangel y Sánchez, 2015), en los que se exploran debates conceptuales sobre nociones como guerra sucia y terrorismo de Estado. Y junto a ellos, investigaciones individuales (Sánchez Parra, 2012; Cedillo, 2015) y testimonios de exguerrilleros y sobrevivientes (Ulloa Bornemann, 2007). Este primer grupo de trabajos permite entender mejor el rol desempeñado por el Estado mexicano en las desapariciones forzadas, la tortura en cárceles clandestinas y la organización de secuestros. Otro es el caso de los trabajos de Escalante (2009; 2013), en los que se problematiza la violencia contemporánea, haciendo énfasis en la fractura de la organización priista del Estado después de 2000 con los cambios en las fuerzas de seguridad y la exacerbación de la violencia criminal de los grupos de narcotraficantes.

La línea de investigación que ha permitido pensar la conexión entre las violencias del pasado reciente y las contemporáneas es aquella que estudia el fenómeno de la desaparición forzada, con los trabajos sociohistóricos de Robledo Silvestre (2016), Gamiño Muñoz (2017) y Vicente Ovalle (2019), así como los trabajos periodísticos (Mastrogiovanni, 2016). A estos se suman algunos informes, entre los que destacan el de la FEMOSPP (2008)⁶ y el del Grupo de Trabajo sobre la Desaparición Forzada (Dulitzky, 2015).⁷

Un análisis de los trabajos más recientes incluye el tema de las masacres, no sólo por la importancia que ha adquirido el caso de Ayotzinapa, sino por el lugar simbólico que han alcanzado los acontecimientos de Tlatelolco en

⁶ Aquí aparece información fundamental sobre los desaparecidos en el marco de la guerra sucia, pero integra además el tema del movimiento estudiantil y va más allá de los casos de desaparición.

⁷ Realizado a partir de un trabajo de campo, este informe investiga los casos de las desapariciones en el marco de la crisis de seguridad producto de la “guerra contra el narco”, y realiza recomendaciones sobre el derecho a la verdad en el caso de las desapariciones durante la Guerra Sucia.

las últimas décadas (Allier Montaño, 2021). El libro de Aguayo (1998) es un referente sobre Tlatelolco. Más recientemente, Del Castillo (2012) documentó, mediante la fotografía, la experiencia del 68 y del 2 de octubre, mientras Rodríguez Kuri (2019) vinculaba la matanza y el movimiento con los Juegos Olímpicos.

Con respecto a Ayotzinapa, el trabajo más notable es la investigación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (2018) que intenta esclarecer algunos vacíos dejados por las investigaciones encomendadas desde el gobierno. Una labor difícil de realizar, como lo atestigua uno de sus investigadores (Beristain, 2017). Sobre este tema, proliferan las versiones periodísticas (Grecko, 2016; Hernández, 2016; Felipe, 2017). El último estudio de Aguayo (2015) explora las posibilidad de vincular las masacres del 68 y de Ayotzinapa, estableciendo la distinción entre una violencia política y otra criminal, cuya transformación obedecería a la infiltración de la delincuencia en el Estado.

1958-1973: violencia inscrita en la consolidación del sistema autoritario

El México de la década de 1950 fue de un importante crecimiento económico: un momento en el que la Revolución de 1910 había permitido ciertos repartos de la riqueza, los hijos de las clases menos favorecidas podían ir a la universidad y en algunos casos lograban modificar su situación de vida. Todo ello era acompañado de una gran movilización social que reclamaba democracia, particularmente sindical. En medio de la Guerra Fría, en México los medios de comunicación eran controlados por el gobierno y se percibía un “anticomunismo discreto” (Meyer, 2004). A ello se sumaba que la llamada violencia revolucionaria (las peleas y asesinatos entre caciques de la Revolución) había sido contenida (González Casanova, 1986).

Una década después, el país seguía siendo un lugar de oportunidades económicas y sociales. Los Juegos Olímpicos estaban en puerta y parecían confirmar que se estaba en la transición a la modernidad y el primer mundo (Rodríguez Kuri, 2019). Sin embargo, se vivía bajo un régimen político auto-

ritario, en el que la oposición no sólo no era tolerada, sino que era reprimida (Meyer, 2013). Los movimientos sociales se sucedían, mientras algunas organizaciones armadas rurales se hacían conocer en distintos puntos del país. Hacia fines de la década de 1960, ya se podían observar los primeros indicios de los límites del crecimiento económico, de la movilidad social, mientras las relaciones entre el Estado y las universidades se hacían más tirantes (Álvarez Garín, 1998).

Era el momento de “los años 68”, esa década que en historiografías internacionales ya es una evidencia, y que en México apenas comienza a estudiarse (Marwick, 1998; Pensado y Ochoa, 2018). Desde esa perspectiva, consideramos que los años 68 en México deberían ser comprendidos como el periodo 1958-1973: una época que si bien puede tener su centro en el movimiento estudiantil de 1968 conocido en la Ciudad de México, conlleva impulsos anteriores y reflujos posteriores. Se incluirían entonces no sólo los movimientos estudiantiles previos al 68, sino otros movimientos prodemocracia, así como ciertas evoluciones que desde el gobierno buscaron una democratización política incipiente (como la apertura democrática de Luis Echeverría Álvarez), procesos políticos de represión y los procesos de radicalización de los estudiantes en armas. En esos largos 68 mexicanos, 1958 marcaría el inicio de las movilizaciones sindicales con la huelga de los ferrocarrileros y 1973 el final con la fundación definitiva de la Liga Comunista 23 de Septiembre y la posterior contrainsurgencia desarrollada por el Estado.

Es importante situar esa ola de movilizaciones en los años 1968, ya que a partir de entonces el gobierno dejaría de buscar exclusivamente la cooptación: al no funcionar esta, hay un salto cuantitativo y cualitativo en la represión. La violencia de Estado deja de ser de contención para pasar a ser disuasiva: en 1958, el movimiento ferrocarrilero que luchaba por democracia sindical fue contenido sobre todo a través del encarcelamiento de sus líderes, mientras sobre el movimiento médico de 1964 se utilizó el control de los medios de comunicación, el hostigamiento y la represión. De esa manera, entre 1940 y 1960 la violencia se organizó y desplegó a partir de estrategias que aún conservaban los mecanismos corporativos populistas como la cooptación y la negociación (González Casanova, 1986), pero donde la violencia de Estado disuasiva comenzaba a tener un lugar cada vez más amplio. La represión a

través de la prisión política, los asesinatos selectivos y las masacres rurales tuvieron un lugar central en esta época.

En eso no es menor el tipo de opositor al que se enfrentaba el gobierno: además de los movimientos sociales legales, tuvieron lugar movimientos armados rurales destacados, como los de Rubén Jaramillo en Morelos y los de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez en Guerrero, además del conocido en Chihuahua con el Grupo Popular Guerrillero (Castellanos, 2007; Oikión y García, 2006). Ante ello, el Estado optó por nuevas formas de control y represión, por ejemplo, masacres y persecución.

En estos años se conocieron varias masacres. Una de las más emblemáticas es la que tuvo lugar en 1967, en Guerrero. Ante la remoción de un maestro, los padres de los alumnos de la escuela Juan N. Álvarez protestaron, pero no fueron escuchados (Castellanos, 2007). El frente en defensa de la escuela convocó a un mitin en la plaza central de Atoyac el 18 de mayo. Se generó una gran tensión y el gobierno optó por reprimir a través de agentes de la policía judicial (FEMOSPP, 2006). En la plaza había cerca de 2500 personas. Algunos autores han considerado que esta masacre hizo que Cabañas pasara a la clandestinidad y a la vía armada (FEMOSPP, 2006; Castellanos, 2007).

No fue ni la primera ni la última masacre que el gobierno llevó a cabo en zonas rurales del país. Pero con el movimiento estudiantil de 1968, la estrategia represiva sufrió un vuelco: ni negociación ni cooptación: asesinato, y para quienes no murieron, prisión política y exilio. La noche del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco fue planeada, según algunos autores desde septiembre: la Operación Galeana y la utilización del Batallón Olimpia así lo confirman (Aguayo, 1998, Rodríguez Kuri, 2019; Del Castillo, 2012). Pero hasta el momento no se ha localizado ningún plan maestro en los archivos que se pueden consultar.

Sobre lo ocurrido esa tarde en la unidad habitacional Nonoalco-Tlatelolco existen diversas crónicas (Álvarez Garín, 1998) y análisis históricos (Aguayo, 1998; Montemayor, 2000; Rodríguez Kuri, 2019; Carpenter, 2018). Pero en ningún relato es posible encontrar cifras “definitivas” sobre los muertos, heridos y prisioneros: el 4 de octubre de 1968, *Excélsior* mencionó 30 muertos, 53 heridos graves y más de 1500 presos (*Excélsior*, 1968, p. 1A). La Dirección

Federal de Seguridad (DFS) informó al presidente de 26 muertos, mientras que el general encargado de recoger a los fallecidos en Tlatelolco hablaba de 46 (Aguayo, 1998). Los historiadores también han continuado indagando en la cuestión: a partir de analizar diversos archivos, los trabajos más recientes señalan entre 38 y 40 muertos (Carpenter, 2018; Rodríguez Kuri, 2019).

Se ha considerado que la intención del gobierno a través de la Operación Galeana era “[...] aplicar un nivel de violencia suficiente para: a) detener al liderazgo estudiantil; b) acabar con el núcleo duro; c) amedrentar a los moderados y lanzar una advertencia hacia el futuro, y d) hacerlo de una forma que legitimara el uso de la fuerza” (Aguayo, 1998, p. 218). Pero el gobierno consideró que la advertencia no era suficiente. Por ello, arrestó a miles de personas en la Plaza de las Tres Culturas. Y durante los meses siguientes lanzó una cacería de brujas a través de la Ciudad de México para detener a los miembros del Consejo Nacional de Huelga (prólogo probable de lo que ocurriría en los años setenta con los movimientos armados). Alrededor de 200 varones y cuatro mujeres estuvieron entre uno y dos años y medio en las cárceles de Lecumberri y Santa Martha Acatitla. A partir de diciembre de 1970 el gobierno de Echeverría fue liberándolos, aunque para dos docenas la liberación estuvo supeditada a que salieran del país, obligándolos a un exilio político (Allier Montaño, 2021).

Justo cuando volvían los estudiantes del exilio en Chile, una nueva organización estudiantil convocó a realizar una marcha el 10 de junio en la capital para apoyar a la Universidad Autónoma de Nuevo León. Los jóvenes fueron atacados por los Halcones, un grupo paramilitar entrenado por la DFS y la CIA. Echeverría negó cualquier participación, y exigió la renuncia al regente de la ciudad, Alfonso Martínez Domínguez. El gobierno mexicano proseguía su política de paradoja: apertura política y violenta represión a los movimientos políticos, legales e ilegales.

El periodo 1958-1973 presenta dos momentos diferenciados en la política represiva del Estado mexicano. Una vez dejada atrás la violencia revolucionaria, los distintos gobiernos trataron de cooptar y negociar con los movimientos sociales emergentes en el país ante la exigencia de reparto económico y democracia sindical. Si no se lograba, las estrategias represivas privilegiadas fueron la prisión política, los asesinatos selectivos y las masacres

rurales. Sin embargo, la nueva ola de movilizaciones de finales de la década de los sesenta conllevó un giro en la estrategia represiva, optando por masacres en zonas urbanas a clases medias con estudios elevados.

El gobierno se preparaba para un nuevo viraje en la violencia de Estado, que empezaría a organizar a través de la creación de grupos paramilitares especializados en la represión a opositores políticos y en masacres a estudiantes que se perfilaban como los nuevos sujetos político-sociales de oposición.

1965-1985: violencia contrainsurgente

El dramático cierre de la década de los sesenta, que ha sido simbolizado en la masacre del 2 de octubre de 1968, evidenció una inflexión en el régimen autoritario mexicano, en dos sentidos fundamentales. Por un lado, mostró los límites y las incapacidades de los mecanismos populistas-corporativos del régimen para integrar las demandas y mediatizar las subjetividades de un nuevo tipo de disidencia que se había comenzado a formar a finales de los años cincuenta y que para finales de los años sesenta ya se había manifestado como ruptura y se anunciaba como insurgente. Por otro lado, frente a esa crisis abierta se desplegó un nuevo tipo de violencia de Estado, y esto modificó la relación que la represión había tenido como parte de los mecanismos populistas-corporativos.

Ante la crisis, el gobierno encabezado por Luis Echeverría trató de darle nueva vitalidad y legitimidad al régimen echando mano, en términos ideológicos, del viejo nacionalismo revolucionario y, en términos político-económicos, de estrategias que al menos mantuvieran las condiciones materiales del control populista-corporativo: incremento del gasto público, alzas salariales y negociación política intersectorial (González Casanova, 1986; Lenti, 2017; Saldívar, 1980). En este sentido, la estrategia seguida por el gobierno de Luis Echeverría, por un lado, pretende una continuidad con la lógica de poder y violencia expresada durante los años sesenta, y que fue presentada en el apartado anterior. Pero, por otro lado, siendo esto ya insuficiente, se abrió una nueva articulación de la violencia de Estado. Por ello, hay una superposición de estos dos periodos.

La crisis política abierta a finales de los años sesenta fue diferente a las conocidas anteriormente, no sólo por su magnitud;⁸ sobre todo, fue distinta cualitativamente: la aparición de un nuevo tipo de disidencia que, en distintos niveles y por distintos medios, ya no buscaba el cumplimiento de los postulados revolucionarios que habían sido mediatizados como bandera ideológica del régimen autoritario, sino la transformación del régimen a través de una nueva revolución (por medios pacíficos o armados), de carácter nacional y socialista; en algunos momentos, las acciones de esta nueva disidencia llegaron a configurar situaciones insurgentes.

Esta disidencia estuvo conformada por aquellos sectores que habían sido excluidos por el proyecto de modernización, entre las décadas de 1940 y 1950: maestros rurales, campesinos, obreros, jóvenes de sectores populares y clases medias, que compartieron la experiencia de vida bajo el régimen autoritario (De los Ríos Merino, 2014). Dichos sectores fueron tejiendo alianzas a partir de solidaridades de clase (García Aguirre, 2015), o por la pertenencia cultural y étnica (Campbell, 1994; Rubin, 1997), formando potentes organizaciones populares, campesinas, obreras e, incluso, armadas. De esa forma, se conocieron protestas estudiantiles en las principales universidades del país, la emergencia de un sindicalismo independiente (Lenti, 2017; Middlebrook, 1995; Trejo Delarbre, 1990), movilizaciones de organizaciones campesinas-populares (Bartra, 2019; Reina, 2011), una renovada lucha por la autonomía municipal y la lucha por la democracia política (Rubin, 1997), así como el surgimiento de organizaciones guerrilleras en diversos estados, algunas de las cuales llegaron a tener capacidad de acción en el nivel nacional (Castellanos, 2007; Glockner, 2019; Oikión, García, 2002).

Dentro de la estrategia populista-corporativa, hegemónica entre las décadas de 1940 y 1960, la violencia de Estado tenía el papel de asegurar el funcionamiento de los mecanismos gubernamentales (cooptación, negociación, regulación de demandas), a partir de posiciones de fuerza. Pero la crisis abierta y la capacidad

⁸ Protestas estudiantiles en las principales universidades del país, la emergencia del sindicalismo independiente (Lenti, 2017; Middlebrook, 1995; Trejo Delarbre, 1990), movilizaciones de organizaciones campesinas-populares (Bartra, 2019; Reina, 2011), una renovada lucha por la autonomía municipal y la lucha por la democracia política (Rubin, 1997), así como el surgimiento de organizaciones guerrilleras en diversos estados, en algunos casos vinculadas a otros movimientos populares (Castellanos, 2007; Glockner, 2019; Oikión y García, 2002).

disminuida de los mecanismos tradicionales apuntalaron una radicalización autoritaria y el despliegue de una violencia contrainsurgente que ya no sólo buscó la contención e integración, sino la eliminación de sectores disidentes.

La represión política fue una constante en el proceso de configuración autoritaria del periodo posrevolucionario, ¿cuál fue la novedad? Sin duda alguna, la implementación de una estrategia contrainsurgente, el uso de estructuras clandestinas de coerción y la inclusión de la desaparición forzada de personas como una de sus principales técnicas.

Hay que señalar que el giro contrainsurgente del Estado mexicano se dio en un contexto favorable para la radicalización autoritaria. El triunfo de la Revolución cubana marcó un cambio en la política de seguridad hemisférica de los Estados Unidos, a través de una perspectiva contrainsurgente (Grandin, 2006), y, a partir de la administración de Lyndon B. Johnson, una perspectiva de doctrina de seguridad nacional y de apoyo decidido a los sectores más conservadores y autoritarios de los diversos países latinoamericanos, llegando en algunos casos a apoyar directa o indirectamente golpes de Estado (Grandin, 2006; Schmitz, 2006). Sin embargo, más allá de la intervención directa o indirecta de Estados Unidos, el cambio en la geopolítica hemisférica proporcionó un espacio de aquiescencia para la radicalización autoritaria que el gobierno mexicano supo aprovechar muy bien sin perder su investidura internacional como Estado democrático, pasando de un régimen marcado por el nacionalismo anticomunista (Loeza, 1988; Niblo, 2008) hacia la implementación de una política contrainsurgente.

Ya desde 1965 el gobierno había realizado cambios importantes en la política de seguridad nacional: difusión de los primeros manuales de contrainsurgencia, especialización contrainsurgente y, quizá lo más relevante, modificaciones institucionales, como la creación de grupos especializados; ese año se creó el grupo C-047 en la Secretaría de Gobernación, y en 1969 la Brigada de Fusileros Paracaidistas y el 2º Batallón de Policía Militar, en la Secretaría de la Defensa Nacional, que tuvieron un papel clave en la contrainsurgencia: bajo la responsabilidad del 2º Batallón se encontró el centro clandestino de detención más grande ubicado: el Campo Militar Número 1 (CM1).

Entre 1969 y 1972, se distinguen dos características del proceso contrainsurgente: por un lado, el reconocimiento por parte de las dependencias

coercitivas del gobierno federal de estar enfrentando una situación de insurgencia, y la posibilidad de que alcanzara proporciones nacionales; y, por otro lado, considerar que tal insurgencia era todavía un desafío fundamentalmente político-ideológico. En un primer balance, en 1969, el secretario de la Defensa Nacional, general Marcelino García Barragán, aceptó que: “No se puede considerar como especial la situación de las guerrillas en el Estado de Guerrero, porque existen situaciones similares en la mayor parte del territorio nacional”; por lo tanto, era necesario no sólo implementar una estrategia en ámbitos rurales, sino también en los urbanos (expediente Genaro Vázquez, 1969). Este riesgo fue identificado aún dentro de los marcos de la acción política, es decir, a pesar de que la acción militar y policial ya era un factor relevante, aún se consideró que la acción política y social del Estado podría minar a la insurgencia, como quedó indicado en las consideraciones de uno de los planes más importantes de esos años, el Plan Telaraña (1971) diseñado por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) e implementado con el apoyo de la DFS para contener la movilización en Guerrero:

[...] el Gobierno Federal ha decidido poner en ejecución un plan general tendiente a impulsar la economía del Estado [de Guerrero] por medio de un programa intensivo de alfabetización, electrificación, dotación de agua potable, abaratamiento de comestibles, atención médica, con el fin de restar bandera al supuesto movimiento de los facinerosos (Plan Telaraña, 1971).

Aunque las acciones militares fueron entendidas como “último recurso”, una novedad importante fue la inclusión de la desaparición forzada como dispositivo selectivo: en el diseño del Plan Telaraña se consideró el traslado de los detenidos al Campo Militar Número 1 para su interrogatorio. Esto significó el comienzo de la implementación de la desaparición forzada y la tortura de manera sistemática, aunque aún no con un objetivo de eliminación, sino como una táctica para obtención de información y desarticulación de la insurgencia, como lo muestra el hecho que la mayor parte de las personas desaparecidas entre 1971 y 1972 fueran finalmente puestas en libertad.

Entre 1970 y 1972 las movilizaciones populares fueron creciendo, el activismo estudiantil se reactivó después de 1968, radicalizándose en varios

estados y acercándose a movimientos obreros y campesinos. Además, las organizaciones guerrilleras iniciaron acciones, algunas de alto impacto, como el secuestro de empresarios y altos funcionarios. Si bien las guerrillas de Guerrero eran las que mayor crecimiento y capacidad de acción habían mostrado (Aviña, 2014; Bellingeri, 2003), a lo largo del país aparecieron otros grupos, como lo evidencia las detenciones realizadas de decenas de militantes del Movimiento de Acción Revolucionaria, el comando urbano de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, el Frente Urbano Zapatista, entre otros. Y, quizá lo más importante de estos años, la emergencia de organizaciones populares como la Coalición Obrera Campesina Estudiantil de Oaxaca, la Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo, el movimiento jornalero en Sinaloa, así como otras tantas que incrementaron la percepción de insurgencia en las dependencias coercitivas del gobierno federal.

Frente al incremento de las acciones insurgentes, en 1972 el entonces capitán Mario Arturo Acosta Chaparro hizo la siguiente advertencia:

[...] Es necesario [...] emplear las mismas técnicas que ellos, utilizando fuerzas de golpeo que en forma clandestina actúan directamente en contra de los miembros ya identificados y ubicados, para quebrantarlos moral y materialmente, hasta lograr su total destrucción (Brigada Campesina de Ajusticiamiento, 1972).

Entre 1972 y 1974 las dependencias coercitivas consolidaron la estrategia contrainsurgente, definiendo con ello el despliegue de la violencia de Estado hasta mediados de la década de los ochenta. Se fortaleció la coordinación entre las dependencias, no sólo en términos operativos, es decir, en la acción regulada de operaciones específicas (detenciones, asaltos en comunidades, toma de instalaciones de organizaciones, etcétera), también en la coordinación administrativa: la creación de grupos especiales conformados por elementos de varias dependencias de seguridad.

Por otra parte, en ese periodo se consolidó la desaparición forzada como estrategia contrainsurgente. Este fortalecimiento implicó la articulación de distintos procedimientos en un circuito clandestino: la aprehensión, la detención y la tortura, y la disposición final de las personas en calidad de des-

aparecidas (que produjo dos figuras: la desaparición permanente y la desaparición transitoria); también se formaron grupos especiales clandestinos, con una fuerte coordinación operativa y administrativa, encargados fundamentalmente de la ejecución de las desapariciones (Vicente Ovalle, 2019). El grupo especial más conocido fue la llamada Brigada Blanca, creada en 1976 para combatir particularmente a la Liga Comunista 23 de Septiembre, pero al menos desde 1973 existieron otros grupos que operaron de la mano de las estructuras públicas y legales de la contrainsurgencia.

Como parte de las estructuras clandestinas que acompañaron la implementación de la desaparición forzada, fue integrado el uso sistemático de centros clandestinos de detención, diseminados por el territorio nacional, principalmente en instalaciones militares, pero también espacios particulares como casas y ranchos adaptados. La práctica clandestina garantizó la impunidad y disminuyó los costos políticos para el gobierno mexicano.

Según algunas fuentes, entre 1972 y 1980 fueron detenidas y desaparecidas de manera permanente 780 personas; entre 1974 y 1979 alrededor de 1,500 personas habrían sido sometidas a tortura en calidad de desaparición; y un número aún no determinado de personas habrían sobrevivido a la desaparición forzada: sólo para el caso de Guerrero la Comisión de la Verdad documentó 205 casos. Entre 1975 y 1980 prácticamente todos los grupos guerrilleros fueron eliminados, salvo algunos que resurgieron en la década de los noventa, y las más importantes organizaciones sociales enfrentarían la desarticulación o su contención (FEMOSPP, 2006).

Justo en el periodo más radical de la contrainsurgencia, se desarrolló un incremento en el combate al narcotráfico, lo que transformó la lógica de la violencia en México y abrió un nuevo ciclo de violencias. En 1977 comenzó la implementación de la Operación Cóndor, coordinada por la Sedena, diseñada para el combate al narcotráfico en la zona fronteriza de Sinaloa, Durango, Chihuahua y Sonora, y ofreció nuevas condiciones materiales e institucionales no sólo para el combate a la guerrilla, sino para la generalización de las tácticas contrainsurgentes hacia el conjunto de la población, en las que participaron las dependencias federales, así como las policías estatales y municipales. La tortura, las detenciones arbitrarias, así como la desaparición se situaron más allá del combate a la guerrilla. Durante el primer año de la

Operación Cóndor fueron aprehendidas de manera arbitraria más de mil personas y comenzó a instalarse el discurso de que se estaba en una “guerra” no declarada del narcotráfico contra el Estado mexicano.

Esta intersección entre la configuración de un nuevo enemigo (el narcotráfico) y la contrainsurgencia, más allá de los dividendos políticos y económicos, provocó la masificación y nuevos usos de técnicas como la desaparición forzada. Este fenómeno abrió paso a una nueva lógica y economía de la violencia en México, en la que veremos una trasposición de las violencias contrainsurgentes a otros ámbitos criminales, con toda claridad hacia mediados de la década de los ochenta, caracterizada por la vinculación directa de policías y militares con organizaciones criminales.

Entre 1980 y 1986 también se evidenció la magnitud de la intersección entre las estructuras contrainsurgentes y los cárteles de narcotráfico. La corrupción de las instituciones que participaron de la contrainsurgencia, en especial las civiles, representó un alto costo político para el gobierno de Miguel de la Madrid y su política de “renovación moral”, lo cual finalmente llevó a la disolución de varias de estas dependencias, como fue el caso de la DFS y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales. Si bien con la eliminación de la DFS se desarticuló el complejo contrainsurgente, aún quedó el Ejército que, con variaciones, siguió implementando técnicas contrainsurgentes durante la década de los noventa.

1985-2006: violencia de transición

Miguel de la Madrid asumió la presidencia en 1982 afrontando dos cuestiones graves y relevantes. Por una parte, como consecuencia de los resultados de las elecciones presidenciales en las que resultó ganador, el asunto de la democracia política pasaría a ser central en los debates nacionales. Por otra, se enfrentó a una situación económica muy difícil.

Entre los resultados más arduos de las medidas económicas implementadas durante su gobierno, hay que señalar el empobrecimiento de la población, un alto desempleo, la exacerbación de las diferencias sociales, una reducción significativa en el gasto público en educación, salud y vivienda, así como la

disminución del poder adquisitivo real de los trabajadores. Por ello, no es de extrañar que las huelgas y los movimientos sociales estallaran continuamente, así como un aumento en la economía informal, el trabajo temporal y la delincuencia (Gollás, 2003).

Todas esas situaciones tuvieron como consecuencia la demanda de una verdadera reforma democrática por parte de amplios sectores de la sociedad. A esto se sumaron el surgimiento de nuevos medios de comunicación escritos y las transformaciones políticas en la izquierda mexicana. Esta última fue relegando el discurso del “socialismo/comunismo” frente al “democrático” (Woldenberg, 2002), debatiendo por última vez en 1987-1989 sobre las vías del socialismo en México (Modonesi, 2003).

Esas transformaciones tuvieron un impacto importante en el sistema político y en el opositor “enemigo” del gobierno. El final de la crisis de la izquierda coincidiría con el surgimiento del Partido de la Revolución Democrática (PRD), conformado en 1989 por el Partido Mexicano Socialista y la antigua Corriente Democrática, liderada por Cuauhtémoc Cárdenas. Una vez derrotados los movimientos armados de los años setenta y ochenta, el Estado se enfrentó a nuevos opositores políticos de izquierda que, paulatinamente, parecían ir ganando fortaleza, como ocurrió en las elecciones presidenciales de 1988, fuertemente cuestionadas por la oposición de izquierda y de derecha.

Frente a esta nueva configuración, el Estado mexicano reconfiguró su estrategia represiva, realizando operativos selectivos de asesinatos y, nuevamente, masacres en zonas rurales. En México “[...] se extinguía el régimen nacionalista de partido hegemónico para dar pie a una democracia turbulenta y ensangrentada que entre 1988 y 1996 registró crímenes políticos tanto de activistas de izquierda como de dirigentes del PRI” (Osorno, 2020). Hubo una ola de violencia desatada desde 1988, con la muerte de Francisco Xavier Ovando Hernández y Román Gil Heraldez, colaboradores de Cuauhtémoc Cárdenas, que fueron acribillados el 2 de julio de 1988, cuatro días antes de que se celebraran las elecciones presidenciales. Además, a inicios de los años noventa, el Consejo Nacional de ese partido denunció la ola de violencia, en la cual perdieron la vida 56 ciudadanos afiliados simpatizantes del PRD, sobre todo durante los periodos electorales: Tabasco, Coahuila, Veracruz, Campeche y Chiapas fueron los estados más afectados. Durante el sexenio de Carlos

Salinas de Gortari, el PRD documentó el asesinato de 250 militantes, todos por motivos políticos. Para mitad del sexenio de Ernesto Zedillo se habían acumulado 313 crímenes contra simpatizantes y militantes perredistas, de acuerdo con las cifras de ese partido. A lo largo de toda la década continuaron las agresiones como respuesta a los triunfos del PRD en las regiones, como es el caso de Tila en agosto de 1994 (Osorno, 2020).

Esta violencia selectiva se mantuvo hacia las comunidades chiapanecas, ligadas al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), surgido en el convulso 1994, en que la violencia también se dirigió en contra de sectores del PRI, con el asesinato de Luis Donald Colosio, candidato a la presidencia de ese partido, y de José Francisco Ruiz Massieu, secretario general de ese mismo partido. Durante las conversaciones entre el gobierno y el EZLN se realizaron múltiples denuncias sobre secuestros y desplazamientos de poblaciones enteras de los municipios de Tila, Salto de Agua y Tumbalá (Correa, 1995).

Paradójicamente, la violencia general en México iba en disminución: desde 1992 la tasa de homicidios descendió de manera constante y regular — pasando de 22 asesinatos anuales por cada 100,000 habitantes a ocho—, pero entre 2008 y 2011 se triplicó hasta alcanzar la cifra de 24 homicidios por cada 100,000 habitantes (Bataillon, 2015). En 2009 se podía afirmar que México tenía una tasa de homicidios cercana a la estadounidense (muy lejos de las cifras colombianas o brasileñas) (Escalante, 2009), pero se estaban gestando otras formas de violencia soterradas. La información estadística disponible señalaba que, hacia finales de los años noventa, la frontera norte se convirtió en un territorio particularmente violento: 40% de los crímenes que ocurrieron en el país tuvieron lugar sólo en esta región (Escalante, 2009).

Y es que, finalmente, desde mediados de los años noventa, la saturación del mercado estadounidense hizo que un volumen creciente de cocaína se orientara hacia el mercado interno, en México. Se trataba de un fenómeno urbano (ciudades de más 100,000 habitantes), con la lógica del narcomenudeo, el control de plazas, barrios y calles, con la violencia que eso trae aparejada: “Los patrones de violencia, el arraigo del crimen organizado y las pautas de incumplimiento de la ley no son algo azaroso ni enteramente imprevisible. En

México, responden a la organización del sistema priista y a las formas en que se ha ido disolviendo” (Escalante, 2009, p. 86).

Entre finales de los años ochenta y principios del siglo XXI, México se encontraba en transición. En transición política hacia otras formas de democracia (Labastida Martín del Campo y López Leyva, 2004), en transición económica al depender cada vez más de la economía informal delincuencia y en transición de una violencia selectiva en contra de los opositores políticos hacia las violencias de Estado múltiples.

2006-2018: violencias reorganizadoras

Acerca de este último periodo, lo primero que salta a la vista es el desbordamiento de las violencias, a tal punto que su pluralidad definitivamente se impone y los esfuerzos por conceptualizarla y delimitarla son poco convincentes, cuando no infructuosos. Ilustrativo de esa mirada simplificadora es el hecho de que el complejo fenómeno de la violencia contemporánea se enmarca generalmente como una crisis de (in)seguridad. De esa manera, muchos estudios sobre la violencia giraron la mirada a lo que aparecía como un nuevo tipo de violencia, pero no pusieron su atención en sus lógicas histórico-estructurales ni en la relación entre la violencia y la configuración de regímenes o formas de gobierno.

Parte de este desbordamiento tiene que ver con una modificación en la percepción que nos formamos de lo que sucede, y esto se debe a la revolución de la información, que ha causado una profusa circulación —en diferentes medios— de datos de toda índole sobre las experiencias de la violencia en México (Bataillon, 2015). Paralelamente, el fenómeno que parece justificar y dar sentido de realidad a esta percepción es la “guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado” que fue declarada durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) y luego continuada bajo el de Enrique Peña Nieto (2012-2018). El aumento en las cifras de homicidios y desapariciones (Bizberg, 2016), junto con la estrategia y el discurso antinarcóticos de estos dos gobiernos, han llevado a muchos estudiosos (Rosen, Zepeda Martínez, 2015;

Alonso, 2013; Bezares Buenrostro, 2019) a entender este periodo desde el prisma de la crisis social y de seguridad, de la dependencia de estrategias dirigidas desde los Estados Unidos de América respecto al control del narcotráfico y del debilitamiento del Estado mexicano. Sin embargo, consideramos que difícilmente la “guerra contra el narco” explicaría por sí sola el desenfreno violento —tanto cuantitativo como cualitativo— que experimenta México en la actualidad. Esta guerra, como advierten Escalante (2015) y Maldonado (2012), es el contexto, no la explicación

El caso de Ayotzinapa en 2014 ya constituye un desafío a esta explicación simplista, es decir, la reducción de las dinámicas violentas a confrontaciones entre facciones del crimen organizado. Como lo indica el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (2018), se trató de un ataque complejo desde múltiples lugares, prácticas, que incluyeron atropellos, amenazas, disparos, torturas y desaparición, realizadas por diferentes actores, entre los cuales se encuentran la policía de dos municipios (Iguala y Cocula), miembros de la Policía Federal y otros actores pertenecientes a grupos ilegales. Pese a que en el caso de Ayotzinapa hubo una vinculación problemática entre las fuerzas del orden (tanto el Ejército como la policía), los grupos políticos (principalmente el presidente municipal y su familia) y los actores ilegales (el grupo Guerreros Unidos), el caso ha sido principalmente capturado como emblema del “problema de los cerca de 22,000 ‘desaparecidos’ en México” (Lomnitz, 2016), cuando en realidad la desaparición forzada en México hoy no tiene una única explicación en todos los casos.

Para escapar a estas imágenes planas, que muchas veces sólo hacen eco de la versión oficial, sería necesario identificar las lógicas concretas que permiten estas violencias. Aparte del caso de Ayotzinapa, otros tres son ilustrativos de la complejidad de la violencia contemporánea. En primer lugar, la operación de rescate y de desalojo violento en San Salvador Atenco en mayo de 2006 (Salinas *et al.*, 2006; Kraus, 2006), que incluyó la acción de 3000 policías municipales, estatales y federales contra 400 activistas, que tenían retenidos a 15 miembros de la policía. En estos hechos, fueron detenidas de manera arbitraria y golpeadas más de 100 personas.

En segundo lugar, se encuentra el caso de la matanza de Tlatlaya el 30 de junio de 2014 (López, 2019), cuando, después de haber sometido a rendición

a un grupo de criminales, el Ejército asesinó a 22 personas y alteró la escena del crimen. Un caso que, en la justicia militar, se ha juzgado como desobediencia.⁹

Un tercer caso es el de la masacre en el palacio municipal de Apatzingán el 6 de enero de 2015 (López, 2019): un crimen de lesa humanidad en el que los miembros de la Policía Federal realizaron intencionalmente varios ataques generalizados contra la población civil pertenecientes a la Fuerza Rural y que tuvieron como resultado la detención de 44 personas, 16 heridos, 10 fallecidos y tres lesionados por arma de fuego.

Cabe mencionar que en el caso de San Salvador Atenco los activistas defendían algunos terrenos relacionados con la polémica construcción de un nuevo aeropuerto para la Ciudad de México (Vergara, 2006); en el caso de Tlatlaya, las víctimas fueron relacionadas con grupos ilegales de Michoacán (Carrasco, 2014); en el caso de Apatzingán, el grupo de autodefensa de la Fuerza Rural adujo que los federales les adeudaban pagos por servicios (Castellanos, 2015), y en el caso de Ayotzinapa, la indiferencia de las instituciones políticas locales y regionales sobre los vínculos de la familia Abarca Pineda con los grupos narcotraficantes indica que a la clase política mexicana no le interesa resolver el problema del narcotráfico, porque está implicada y se beneficia de él (Lomnitz, 2016). En lo anterior se puede reconocer que, en diferentes escalas, existen vínculos de colaboración y competencia (que definimos como mutualista) entre varios actores, legales e ilegales, y que las violencias provienen de autores muy disímiles.

En consonancia con lo anterior, una selección representativa de las investigaciones sobre la violencia contemporánea en México (Bezares Buenrostro, 2019; Bataillon, 2015; Bizberg, 2016; Isunza Vera, 2015) pone en evidencia que entre la policía municipal y federal, los grupos del crimen organizado, las organizaciones armadas populares, los ciudadanos y las poblaciones migrantes se tejen relaciones porosas, que no encuentran su causa necesariamente en la disolución del régimen priista.

⁹ Como advierte Cortez Morales (2008), estas violaciones, que se investigan en el fuero militar se encuentran rodeadas por la opacidad que caracteriza a las instituciones castrenses y particularmente a la justicia militar.

En esa medida, y con objeto de entender la complejidad mexicana actual, habría que rastrear sus causas no en la última fase del proceso de democratización, sino en sus primeros fracasos, durante la década de los ochenta (Lomnitz, 2016; Maldonado, 2012; Isunza Vera, 2015), momento en que a) se empezó a gestar la transformación democrática neoliberal, b) se inició el deterioro sistemático de las condiciones sociales en el país y c) se modificaron las formas de tomar las decisiones de políticas públicas en consonancia con las reformas neoliberales.

Si se tiene en cuenta lo anterior, se entiende mejor la compleja y frágil red de relaciones inestables que sostienen los actores mencionados (Bezares Buenrostro, 2019), al mismo tiempo que se pueden rastrear las diferencias entre la violencia política y criminal, sin plantear una oposición simplista de la infiltración delincinencial en el Estado (Aguayo, 2015; Robledo Silvestre, 2016). Es decir, el análisis histórico permite observar las complejas relaciones entre lógicas de violencia: por ejemplo, el despliegue neoliberal hacia finales de los años setenta y principios de la década de los ochenta coincide con el periodo de la contrainsurgencia. En un momento de ese periodo, dos estrategias de Estado, diferenciadas en su origen y propósito, coinciden y muestran sus afinidades electivas: la contrainsurgencia y el llamado combate al narcotráfico. Esta intersección entre dos formas distintas de violencia provocó cambios políticos y sociales que aún no han sido mensurados y que al menos a nivel de hipótesis podríamos enunciar como transformaciones en las estructuras de lo político y la economía. El análisis de estas dos violencias, sus relaciones y determinaciones, puede brindar explicaciones importantes sobre las lógicas que la violencia ha adquirido en el presente, particularmente cuestionar la idea corriente de que aquello denominado como “violencia criminal” no tiene relación, o es una relación puramente externa, al Estado y a lo político.

La violencia contemporánea en México expresa algunas pautas que ayudan a distinguirla de otras ejercidas en el pasado. Retirándole cualquier significado político, Escalante (2009) identifica un conjunto de prácticas violentas que incluye decapitaciones y mutilaciones con mensaje, masacres y atentados a autoridades. A esto habría que sumar las intervenciones policiaco-militares espectaculares, los secuestros, los robos y asesinatos, las balaceras, las ejecuciones a la luz del día y los enfrentamientos entre grupos (Bezares Buenrostro,

2019), así como la tortura durante las detenciones (Magaloni y Razu, 2018), que sí encuentran su origen en prácticas de violencia de años anteriores.

La acentuación de la criminalización de la protesta social, como se observa en el caso de San Salvador Atenco, es también sintomática, y en ella se puede visualizar a las autoridades violentando de diferentes maneras a los ciudadanos que se manifiestan por sus derechos.¹⁰

El caso de las desapariciones forzadas es indicativo de la banalización y multiplicación de la violencia corriente (Bataillon, 2015; Lomnitz, 2016), pues en ella ya no participan, como antes, sólo agentes estatales o miembros de las Fuerzas Armadas por motivos políticos (Robledo Silvestre, 2016; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2014), sino otros nuevos actores que amenazan a sectores aún más amplios de la población. En esa medida, como Robledo Silvestre (2016) anota, para entender mejor el fenómeno de la desaparición forzada sería necesario incluir al Estado no sólo como el responsable directo, sino como el responsable por omisión en las tareas de investigación y sanción a los otros responsables que cometen este delito.

Lejos de tratarse de un fallo, la opacidad y la omisión sugieren la intencionalidad de conservar la indistinción entre político/criminal.¹¹ Quienes ejercen violencia pueden así mantenerse en un terreno incierto que evita esclarecer las motivaciones políticas de la violencia, la criminalidad inserta en el Estado y las superposiciones que oscilarían entre ambas. La violencia actual en México, entonces, excede la geografía del narco, va más allá de la estrategia de “pacificación” y no se limita a las experiencias de un sistema de justicia corrupto o ineficaz. Se entiende entonces que, incluso con los cambios resultantes del debilitamiento del PRI, las instituciones del Estado son funcionales y conviven con intereses corruptos consolidados, que no son excepcionales (Insunza Vera, 2015). En esta hibridación se puede ser servidor público, agen-

¹⁰ Cortez Morales (2008) indica que, sobre todo, se criminaliza a las poblaciones indígenas, a los activistas por los derechos medioambientales en las reuniones de cooperación y de acción colectiva, operando mediante detenciones arbitrarias y otras violaciones a los debidos procesos.

¹¹ Como sugieren Bruff (2014) y Bruff y Tancel (2018), esta indistinción —que puede ser entendida también como una renuncia a asumir el frente de la escena— constituye uno de los rasgos más distintivos de la reconfiguración política engendrada desde un neoliberalismo de tintes autoritarios.

te criminal y agente de los poderes fácticos al mismo tiempo. Se trata, por lo tanto, de una experiencia mucho más global (en términos tanto conceptuales como geográficos) de violencia, que se relaciona directamente con la desregulación económica, con las reconfiguraciones estatales en el nivel regional y con los cambios en los mercados informales ilegales-criminales y el mercado político (Maldonado, 2012).

Sólo este complejo entramado explica las alarmantes cifras de la violencia: entre 1964 y 2020, 77,171 personas permanecen desaparecidas en México (Comisión Nacional de Búsqueda, 2020, p. 8), mezcla de las diversas violencias que se ejercitan en el país, siendo sólo una mínima parte las ocurridas antes de 2006. A ello se suman 4092 fosas clandestinas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2020, p. 2), 289,000 asesinatos y 38,500 cuerpos no identificados (Tzuc, Turati, 2020).

A manera de cierre

Si uno escucha la opinión pública en México, expresada en medios de comunicación y a través de actores sociales y políticos, existe una línea directa continua entre la violencia política ejercida en 1968 en contra del movimiento estudiantil y la desaparición de los 43 normalistas en Ayotzinapa en 2014, pasando por el Halconazo de 1971, la contrainsurgencia en contra de movimientos armados en el periodo 1970-1980, la masacre de Aguas Blancas, Acteal, Tlatlaya y la desaparición de tres estudiantes de Guadalajara en 2018. Más aún, diversos académicos también lo afirman.¹² La disciplina histórica, sin embargo, debe servirnos para acabar con sentidos comunes y similitudes aparentes. Estudiar y analizar las violencias políticas a través de una mediana duración nos permite observar, a través de evidencias y fuentes, que no sólo no se trata de la misma violencia, sino que han existido diversas lógicas y configuraciones políticas que han conllevado distintas formas represivas ante enemigos políticos diferentes. Este artículo surgió justamente del interés de

¹² Análisis de estos sentidos comunes y de las memorias que vinculan las distintas violencias pueden encontrarse en el trabajo de Allier Montaño (2021).

analizar y entender las lógicas de la violencia para desmentir algunos sentidos comunes que pueden imperar en el espacio público mexicano.

Entre 1958 y 1973, el Estado dejó atrás la política de cooptación, dando un salto cuantitativo y cualitativo en la represión, ejerciendo una violencia de Estado disuasiva a través de prisión política, tortura, asesinatos selectivos y masacres, así como la creación de grupos paramilitares destinados a la represión. Ya desde 1965, y al menos hasta 1985, el Estado fortaleció la coordinación entre dependencias, así como la creación de grupos especiales para reprimir a cargo de militares y policías de alto rango. Como parte de su política contrainsurgente, implementó la desaparición forzada como método privilegiado de la violencia de Estado. Además, se desarrolló un entramado de lucha contra el narcotráfico, que implicaría que las distintas violencias se implementaran en contra de toda la población. Entre 1985 y 2006, un nuevo giro de tuerca conllevó operativos selectivos de asesinatos, así como de masacres en zonas rurales. La violencia iba en descenso en el nivel nacional, pero en el norte del país se gestaba un fenómeno de violencia criminal que tendría repercusiones muy graves en los años siguientes. A partir de 2006, con la llamada “guerra contra el narcotráfico”, se desbordaron las violencias, dificultando conceptualizarlas y delimitarlas. La opacidad de la violencia sugiere la intención de mantener la indistinción político/criminal. De ahí que para muchos actores sociales y políticos la consigna “fue el Estado” pueda aplicarse a casos que no son claros en la intencionalidad. Sin embargo, como puede verse, las violencias no son las mismas hoy que en 1968, 1971 o el periodo de la contrainsurgencia.

Referencias

- Aguayo, S. (1998). 1968: *Los archivos de la violencia*. México: Grijalbo/Reforma.
- _____ (2015). *De Tlatelolco a Ayotzinapa: Las violencias del Estado*. México: Ediciones Proceso.
- Álvarez Garín, R. (1998). *La estela de Tlatelolco: una reconstrucción histórica del Movimiento Estudiantil del 68*. México: Grijalbo.

- Allier Montaño, E. (2021). *68, el movimiento que triunfó en el futuro. Historias, memorias y presente del movimiento estudiantil*. México: IIS-UNAM/Bonilla Artigas Editores.
- Aviña, A. (2014). *Specters of Revolution. Peasant guerrillas in the Cold War Mexican countryside*. Oxford University Press.
- Bartra, A. (2019). *Los nuevos herederos de Zapata: Un siglo en la resistencia 1918-2018*. FCE.
- Bataillon, G. (2015). Narcotráfico y corrupción: las formas de la violencia en México en el siglo XXI. *Nueva Sociedad* (255), 54-68.
- Bellingeri, M. (2003). *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres. Ensayo de guerrilla rural en el México contemporáneo, 1940-1974*. México: Juan Pablos Editores/Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
- _____ (1993). La imposibilidad del odio: la guerrilla y el movimiento estudiantil en México, 1960-1974. En S. Loaeza e I. Semo (eds.), *La transición interrumpida. México, 1968-1988* (pp. 49–73). Ciudad de México: Nueva Imagen/Universidad Iberoamericana.
- Beristain, C. (2017). *El tiempo de Ayotzinapa*. Madrid: Tres Cantos Madrid/Foca.
- Bezares Buenrostro, H. (2019). Violencia, espacio y vida cotidiana en la guerra mexicana contra las drogas: Un análisis de Tijuana. *Revista Austral de Ciencias Sociales* (37), 231–252.
- Bizberg, I. (2016). Mexique: de la violence et autres demons. *Politique étrangère* (3), 49-59.
- Brigada Campesina de Ajusticiamiento (1972) AGN, DFS, “Estado de Guerrero”, 7 de julio de 1972, versión pública, legajo 1/3.
- Bruff, I. (2014). The Rise of Authoritarian Neoliberalism, Rethinking Marxism: A Journal of Economics. *Culture & Society*, 26:1, 113-129
- Bruff, I. & Tansel, C. (2019). Authoritarian Neoliberalism: Trajectories of Knowledge Production and Praxis. *Globalizations*, 16(3), 233-244.
- Calderón, F. y Cedillo, A. (eds.) (2011). *Challenging Authoritarianism in Mexico: Revolutionary Struggles and the “Dirty War”, 1964-1982*. New York: Routledge.
- Campbell, H. (1994). *Zapotec Renaissance: Ethnic Politics and Cultural Revivalism in Southern Mexico*. Albuquerque: University of New Mexico.

- Carpenter, V. (2018). *The Tlatelolco Massacre, Mexico 1968 and the Emotional Triangle of Anger, Grief and Shame: Discourses of Truth(s)*. Cardiff: University of Wales Press.
- Carrasco, J. (2014). Caso Tlatlaya: la ‘indisciplina’ militar que mató a 22 personas. *Proceso*, 27 de septiembre de 2014. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2014/9/27/caso-tlatlaya-la-indisciplina-militar-que-mato-22-personas-137765.html>.
- Castellanos, L. (2015). Las ejecuciones de Apatzingán: policías federales, los autores. *Proceso*, 18 de abril de 2015. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2015/4/18/las-ejecuciones-de-apatzingan-policias-federales-los-autores-145901.html>
- _____ (2007). *México armado, 1943-1981*. México: Era.
- Castillo Troncoso, A. del (2012). *Ensayo sobre el movimiento estudiantil de 1968. La fotografía y la construcción de un imaginario*. México: Instituto Mora.
- Cedillo, A. (2015). Violencia, memoria, historia y tabú en torno a la Liga Comunista 23 de Septiembre. En F. Campos, Y. Escamilla, R. Gamiño y R. Reyes (eds.), *La Liga Comunista 23 de Septiembre. cuatro décadas a debate: historia, memoria, testimonio y literatura* (pp. 343–373). Ciudad de México: UNAM.
- Cedillo, A. y Herrera Calderón, F. (2014). Análisis de la producción historiográfica en torno a la llamada guerra sucia mexicana. En M. López Ávalos, V. Oikión y E. Rey Tristán (eds.), *El Estudio de las Luchas Revolucionarias en América Latina (1959-1996): Estado de la Cuestión* (pp. 263–288). Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad de Santiago de Compostela.
- Comisión Nacional de Búsqueda (2020). “Informe sobre búsqueda e identificación de personas desaparecidas”. 9 de octubre, México. <https://www.gob.mx/cnb/documentos/informe-sobre-busqueda-e-identificacion-de-personas-desaparecidas-en-el-pais>
- Cortez Morales, E. (2008). Criminalización de la protesta social en México. *El Cotidiano* (150), 73-76.
- Correa, G. (1995). Los asesinatos políticos. *Proceso* núm. 986, 24 de septiembre.

- De los Ríos Merino, A. (2014). “La clase obrera va al paraíso”. El recuerdo en obreras de la maquiladora sobre su militancia en la Liga Comunista 23 de Septiembre, Ciudad Juárez, Chihuahua. En R. Gamiño Muñoz, Y. Escamilla Santiago, y F. Campos Hernández (Eds.), *La Liga Comunista 23 de Septiembre. Cuatro décadas a debate: Historia, memoria, testimonios y literatura* (pp. 503–516). UNAM-UATX.
- Dulitzky, A. (2015). *La desaparición forzada en México: Una mirada desde los Organismos del Sistema de Naciones Unidas*. México: CNDH/Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Escalante, F. (2009). ¿Puede México ser Colombia?: Violencia, narcotráfico y Estado. *Nueva Sociedad* (220), 84-96.
- _____ (2013). Paisaje antes de la batalla: Notas sobre el contexto de la guerra contra las drogas en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58 (218), 73-104.
- Expediente Genaro Vázquez Rojas (1969). AGN, IPS, “Información del Estado de Guerrero”.
- Felipe, P. (2017). *Ayotzinapa: Horas eternas*. Milano: Editorial Universitaria Villa María.
- Fiscalía especial FEMOSPP (2008). *Informe histórico presentado a la Sociedad Mexicana*. Ciudad de México.
- Gamiño Muñoz, R. (2017). Fuerzas armadas, contrainsurgencia y desaparición forzada en Guerrero en la década de los sesenta y setenta. *Letras históricas* (17), 185-207.
- _____ (2020). La historia vivida y el estudio de la violencia en México: conflictos historiográficos y dilemas metodológicos. En E. Allier Montaño, C. Vicente Ovalle y C. I. Vilchis Ortega (eds.), *En la cresta de la ola. Debates y definiciones en torno a la historia del tiempo presente* (pp. 355–371). Ciudad de México: Bonilla Artigas Editores/UNAM.
- García Aguirre, A. (2015). *La revolución que llegaría: Experiencias de solidaridad y redes de maestros y normalistas en el movimiento campesino y la guerrilla moderna en Chihuahua, 1960-1968*. México: Colectivo Memorias Subalternas.

- Gollás, M. (2003). Breve relato de cincuenta años de política económica. En I. Bizberg y L. Meyer (eds.), *Una historia contemporánea de México* (223-312). México: Océano.
- Glockner, F. (2019). *Los años heridos. La historia de la guerrilla en México, 1968-1985*. México: Planeta.
- González Casanova, P. (1986). *El Estado y las masas*. En P. González Casanova, *El estado y los partidos políticos en México: Ensayos*. México: Era.
- Grandin, G. (2006). *Empire's Workshop: Latin America, the United States, and the Rise of the New Imperialism*. Henry Holt and Company. Londres: Macmillan.
- Grecko, T. (2016). *Ayotzinapa: Mentira histórica: estado de impunidad, impunidad de estado*. Ciudad de México: Ediciones Proceso.
- Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (2018). *Informe Ayotzinapa*. Washington: OAS.
- Guevara Niebla, G. (1988). *La democracia en la calle*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Hernández, A. (2016). *La verdadera noche de Iguala: La historia que el gobierno trató de ocultar*. Ciudad de México: Grijalbo.
- Hirales Morán, G. (1977). *La Liga Comunista 23 de Septiembre: Orígenes y naufragio*. Ciudad de México: Ediciones de Cultura Popular.
- _____ (1982). La guerra secreta, 1970-1978. *Nexos* (54).
- Huacuja, M. y Woldenberg, J. (1976). *Estado y lucha política en el México actual*. Ciudad de México: El Caballito.
- Isunza Vera, E. (2015). México: ¿Cómo hemos llegado hasta aquí? *Cahiers des Amériques latines* (79), 7-14.
- Kraus, A. (2006). 'Atenco y Fox: la justa realidad.' *La Jornada*, 10 de mayo de 2006.
- Labastida Martín del Campo, J. y López Leyva, M. A. (2004). México: una transición prolongada (1988-1996/97). *Revista Mexicana de Sociología* 66 (4), 749-806
- Lenti, J. (2017). *Redeeming the Revolution: The State and Organized Labor in Post-Tlatelolco Mexico*. Lincoln: University Nebraska Press.

- Loaeza, S. (1988). *Clases medias y política en México. La querrela escolar, 1959-1963*. México: El Colegio de México.
- Lomnitz, C. (2016). *La nación desdibujada: México en trece ensayos*. Barcelona: Malpaso.
- López, E. (2019). El ejercicio del derecho a la información en casos de violaciones graves a los derechos humanos: Ayotzinapa, Tlatlaya y Apatzingán. *Estudios Políticos* (46), 151-185.
- López, J. (1974). *Diez años de guerrilla en México: 1964-1974*. Ciudad de México: Posada.
- Magaloni, B., Magaloni, A. L., y Razu, Z. (2018). La tortura como método de investigación criminal. El impacto de la guerra contra las drogas en México. *Política y gobierno*, 25(2), 223-261.
- Maldonado, S. (2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural: El caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología* 74 (1), 5-39.
- Marwick, A. (1998). *The Sixties: Cultural Revolution in Britain, France, Italy and the United States*. Oxford: Oxford University Press.
- Mastrogiovanni, F. (2016). *Ni vivos ni muertos: La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. Ciudad de México: Debolsillo.
- Meyer, L. (2013). *Nuestra tragedia persistente: la democracia autoritaria en México*. México: Debate.
- _____ (2004). La guerra fría en el mundo periférico: el caso del régimen autoritario mexicano. La utilidad del anticomunismo discreto. En D. Spenser (ed.), *Espejos de la guerra fría: México, América Central y El Caribe*. México: Porrúa/CIESAS/SER (95-117).
- Middlebrook, K. (1995). *The paradox of Revolution. Labor, State, and Authoritarianism in Mexico*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Modonesi, M. (2003). *La crisis histórica de la izquierda socialista mexicana*. México: Juan Pablos/UCM.
- Montemayor, C. (2000). *Rehacer la historia: Análisis de los nuevos documentos del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco*. México: Planeta.
- Mora, J. M. (1972). *La guerrilla en México y Genaro Vázquez Rojas, su personalidad, su vida y su muerte*. México: Latinoamericana.
- Oikión, V. y García, M. E. (2002). *Movimientos armados en México, siglo xx*, 3 v. Zamora: COLMICH/CIESAS.

- Osorno, D. E. (2020). Los neoliberales. *Milenio*, 9 de mayo.
- Padilla, A. (2006). Revisión teórica sobre la historiografía de la guerrilla mexicana (1965-1978). En V. Oikión Solano y M. E. García Ugarte (eds.), *Movimientos armados en México, siglo XX* (11-127). Zamora: COLMICH/CIESAS.
- Pansters, W. (Ed.). (2012). Zones of State-Making. Violence, Coercion, and State-Making in Twentieth-Century. En *Violence, Coercion, and State-Making in Twentieth-Century Mexico: The Other Half of the Centaur* (3-39). Stanford University Press.
- Pensado, J. y Ochoa, E. (eds.). (2018). *México Beyond 1968: Revolutionaries, Radicals, and Repression During the Global Sixties and Subversive Seventies*. University of Arizona Press.
- Piñeyro, J. L. (1985). *Ejército y sociedad en México: Pasado y presente*. BUAP/UAM-Azcapotzalco.
- Plan Telaraña (2 de marzo de 1971). AGN, Sedena, exp. 286, caja 97.
- Rangel Lozano, C. y Sánchez Serrano, E. (eds.). (2015). *México en los setenta: ¿guerra sucia o terrorismo de Estado? Hacia una política de la memoria*. Chilpancingo: UAG/Editorial Ítaca.
- Reina, L. (2011). *Indio, campesino y nación en el siglo XX mexicano. Historia e historiografía de los movimientos rurales*. México: Siglo XXI editores.
- Rodríguez Kuri, A. (2019). *Museo del universo. Los Juegos Olímpicos y el movimiento estudiantil de 1968*. México: Colegio de México.
- Robledo Silvestre, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* (55) 93.
- Rosales, J. N. (1974). *¿Quién es Lucio Cabañas? ¿Qué pasa con la guerrilla en México?* México: Posada.
- Rosen, J. y Zepeda Martínez, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones* 94 (1), 153-168.
- Rubin, J. (1997). *Decentering the regime: Ethnicity, radicalism, and democracy in Juchitan*. Duke University Press.
- Saldívar, A. (1980). *Ideología y política del Estado mexicano (1970-1976)*. México: Siglo XXI editores.

- Salinas, J., Ramón, R., Castillo, G. y Garduño, R. (2006). Al alba, 3 mil policías tomaron el control en San Salvador Atenco. *La Jornada*, 5 de mayo de 2006.
- Sánchez Parra, S. A. (2006). La guerrilla en México: un intento de balance historiográfico. *Clío* 6 (35): 121-144.
- _____ (2012). *Estudiantes en armas. Una historia política y cultural del movimiento estudiantil de los enfermos 1972-1978*. Culiacán: UAS-Academia de Historia de Sinaloa.
- Schmitz, D. (2006). *The United States and Right-Wing Dictatorships, 1965-1989*. Cambridge University Press.
- Servín, E. (2019). *La oposición política: Otra cara del siglo xx mexicano*. México: FCE/CIDE.
- Sierra Guzmán, L. (2003). *El enemigo interno: Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*. México: UNAM/Universidad Iberoamericana/Plaza y Valdés Editores.
- Solomon, J. (1999). *Abuso y Desamparo: Tortura, Desaparición Forzada y Ejecución Extrajudicial en México*. Washington: Human Rights Watch.
- Tzuc, E. & Turati, M. (2020). “Un país rebasado por sus muertos”. *Quinto Elemento*. 10 de diciembre de 2020. <https://quintoelab.org/crisisforense/un-pais-rebasado-por-sus-muertos/>
- Trejo, G. y Ley, S. 2020. *Votes, drugs, and violence: The political logic of criminal wars in Mexico*. Cambridge studies in comparative politics. New York: Cambridge University Press.
- Trejo Delarbre, R. (1990). *Crónica del sindicalismo en México, 1976-1988*. México: Siglo XXI editores.
- Ulloa Bornemann, A. (2007). *Surviving Mexico's dirty war: A political prisoner's memoir*. Philadelphia: Temple University Press.
- Vergara, R. (2013). Amnistía Internacional apremia a la CIDH a resolver el caso Atenco. *Proceso*, 3 de mayo de 2013. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2013/5/3/amnistia-internacional-apremia-la-cidh-resolver-el-caso-atenco-117827.html>.
- Vicente Ovalle, C. (2019). *[Tiempo Suspendido] Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores.

- Woldenberg, J. (2002). *La construcción democrática*. México: Plaza y Janés.
- Zermeño, S. (1978). *México, una democracia utópica: El movimiento estudiantil del 68*. México: Siglo XXI editores.

Escripta

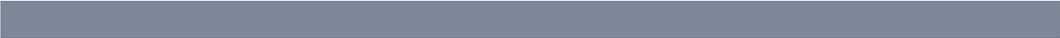
Revista de Historia

LA RESPUESTA A LA OPOSICIÓN, EL DISCURSO
POLÍTICO Y LAS CARICATURAS DE LOS PERIÓDICOS
SUBVENCIONADOS DURANTE LA PRESIDENCIA
DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, 1872-1876

THE RESPONSE TO THE OPPOSITION,
THE POLITICAL DISCOURSE AND THE CARTOONS
OF THE SUBSIDIZED NEWSPAPERS DURING
THE PRESIDENCY OF SEBASTIÁN LERDO
DE TEJADA, 1872-1876

Lesly Itzel Zavala Hernández
[ORCID.ORG/0000-0003-1709-3664](https://orcid.org/0000-0003-1709-3664)

Recepción: 01 de marzo de 2021
Aceptación: 29 de noviembre de 2021



**LA RESPUESTA A LA OPOSICIÓN, EL DISCURSO POLÍTICO
Y LAS CARICATURAS DE LOS PERIÓDICOS
SUBVENCIONADOS DURANTE LA PRESIDENCIA
DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, 1872-1876**

**THE RESPONSE TO THE OPPOSITION, THE POLITICAL DISCOURSE
AND THE CARTOONS OF THE SUBSIDIZED NEWSPAPERS DURING THE
PRESIDENCY OF SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, 1872-1876**

Lesly Itzel Zavala Hernández¹

Resumen

El siguiente texto pretende demostrar que las caricaturas realizadas por la prensa cercana al gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada fueron parte de una estrategia política para defender a la administración y dar respuesta a la oposición. Entraron en un debate en las páginas de los periódicos para contrarrestar las críticas hacia el gabinete y dieron batalla apelando a su apego constitucional y a la imposibilidad de réplica por parte del presidente en aras de la libertad de prensa. Finalmente, se manifestó una lucha entre facciones, pero la oposición, encabezada por el grupo porfirista, tuvo más peso. La Historia Política es parte del marco conceptual de esta investigación, además la propuesta resulta interesante para el estudio de esta administración en el medio de mayor relevancia durante la época liberal.

Palabras clave: caricatura; oposición; prensa; subvención; lucha política.

Abstract

The following text aims to show that the cartoons made by the press close to the government of Sebastián Lerdo de Tejada were part of a political strategy to defend the administration and respond to the opposition. They entered a debate on the pages of the newspapers to counteract criticism of the cabinet

¹ Alumna de la maestría en Humanidades de la línea en Historia de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Correo electrónico: lizh_1309@hotmail.com

and fought back by appealing to their government attachment and the impossibility of reply on the part of the president for the sake of freedom of the press. Finally a struggle between factions was manifested, but the opposition, led by Porfirian group, carried more weight. Political History is part of the conceptual framework of this research, in addition the proposal is interesting for the study of this administration in the most relevant environment during the liberal era.

Keywords: cartoon; opposition; press; subsidy; political struggle.

Introducción

La producción de publicaciones cercanas al gobierno era cotidiana, su edición y circulación se vinculaba a los lazos que los periodistas tuvieron con lo político, de eso dependía en parte su financiamiento, ya que podían contar con el respaldo económico del gobierno o carecer de él y se producían de acuerdo con sus intereses. Es el caso de tres publicaciones editadas en diferentes momentos, pero dentro de la administración de Sebastián Lerdo de Tejada: el periódico *Juan Diego* de 1872 a 1874, *La Carabina de Ambrosio* de 1875 y *La Ley de Embudo* de 1876. Cada periódico surgió a raíz de intereses particulares; sin embargo, compartieron un mismo objetivo: combatir las críticas emanadas por la oposición, y, principalmente, por los grupos porfiristas.

Las publicaciones cercanas al gobierno no estuvieron ni están clasificadas puntualmente, ya que no se enmarcaron en un rubro porque en la época no había definiciones exactas, pero se pueden considerar como prensa oficial, subvencionada u oficialista por sus características. Por ejemplo, para el caso de la prensa oficial sólo podemos dirigirnos a *El Diario Oficial*, ya que fue la única publicación dependiente directamente del gobierno en donde se imprimían los decretos desde los órganos oficiales. Los periódicos oficialistas dieron cabida a otro tipo de información, no sólo relativa al gobierno, sino que usualmente se dedicaron a criticar. En primer lugar, no estaban obligados a publicar las disposiciones del gobierno, aunque lo hacían esporádicamente, siendo que estuvieron asociados a ellos, pero tenían la libertad de expresar comentarios y opiniones de cualquier tipo (Gantús, 2016, p. 29).

Para el caso de los periódicos subvencionados, *La Carabina de Ambrosio* dependió directamente del gobierno, y a pesar de ello pudo ejercer su libertad en cuanto a sus comentarios, referencias, opiniones y caricaturas debido a los motivos de su surgimiento. En relación con *La Ley de Embudo* y el *Juan Diego*, estos también fueron lerdistas, pero no manifestaron algún tipo de financiamiento gubernamental; contrario a eso, el segundo se proclamaba independiente. Es importante recalcar que cada posicionamiento de las publicaciones era manifestado continuamente en sus páginas, principalmente al inicio de la redacción o por cambio de tomo.²

Partiendo de las referencias que se tienen de la prensa cercana al gobierno, cabe preguntarse: ¿A qué se debió la aparición de periódicos con caricaturas cercanos al gobierno? ¿Cuál fue la dinámica en que se le dio respuesta a la oposición? ¿Qué intereses guiaron a los encargados de los periódicos para contrarrestar la crítica al gobierno por parte de los porfiristas? Para contestar estas preguntas, en primer lugar es necesario observar detenidamente la legislación vigente, en la cual podemos encontrar la base que sustentó la apertura y continuidad de las publicaciones, así como los términos en que se guio el gobierno.³

Límites y libertades de la escritura

Los artículos 6° y 7° de la Constitución Federal de 1857 referentes a la libertad de imprenta y de expresión sustentaron que la manifestación de ideas no era motivo de intervención judicial y que era inviolable la libertad de escribir,

² Los periódicos porfiristas mencionados en el texto son *El Padre Cobos*, *La Orquesta*, *El Ferrocarril*, *Reconstrucción*, *El Sable*, *La Revista* y *El Correo*. Para saber más sobre las características de las publicaciones, véase Zavala (2017).

³ Algunos de los siguientes libros no fueron utilizados en el texto, pero son una referencia clave para las investigaciones en torno a la caricatura, véase: Rafael Barajas (2005), *El País de "El Ahuizote". La caricatura mexicana de oposición durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876)*, México, FCE; Fausta Gantús (2009), *Caricatura y poder político: crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888*, México, Colegio de México/Instituto Mora; Esther Acevedo (2000), *La caricatura política en México en el siglo XIX*, México, Conaculta.

siempre y cuando se apegaran a los límites que esta proponía.⁴ La libertad de prensa existió y se plasmó en las páginas de la Constitución, aunque en la práctica la dinámica fuera diferente. Algunos periódicos se quejaron de algún tipo de censura; no obstante, el ejercicio de libertad de imprenta tomó su curso durante la administración lerdista. Es posible suponer que la actividad del presidente fue hasta cierto punto tolerante, suposición hecha a partir de la poca participación en contra de los opositores en el ámbito judicial. Esto es, que Lerdo de Tejada no expresó algún tipo de descontento evidente que lo llevara a censurar la prensa de la época. Sin embargo, la situación cambió en los últimos meses de su gobierno cuando la revolución tuxtepecana había afectado sustancialmente su campaña reeleccionista y su figura.

En este sentido, la posición tomada del presidente hacia las publicaciones opositoras no fue de censura; pese a que había reglamentaciones y leyes, los periódicos gozaron de una pronta libertad durante casi todo el gobierno. Por ejemplo, en la administración anterior, en el periodo presidencial de Juárez, siendo Sebastián Lerdo miembro del gabinete, promovió la libertad de escribir debido a que sus objetivos no se orientaron a la censura.

Desde 1867 hasta 1880 no se manifestó un cierre de periódicos masivo ni tan controlado por parte del gobierno. Ni Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada ni Porfirio Díaz (en su primer mandato) implementaron un mecanismo de censura fuerte; eso se observa en la duración de los periódicos y en las circunstancias por las que dejaron de publicarse. Además, había apertura al diálogo en la misma prensa, lo que conllevó a que hubiera un sistema de “defensa”; es decir, si una publicación opositora criticaba o denostaba a los miembros del gobierno, la prensa cercana a este defendía y atacaba a los que encabezaban dichas publicaciones. El objetivo era contraatacar y revertir las imágenes negativas que se habían formulado del grupo lerdista.

⁴ “Artículo 6. La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque a algún crimen o delito o perturbe el orden público” y el “Artículo 7. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena” en Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso Constituyente el 5 de febrero de 1857, 1857, p. 11.

Antonia Pi-Suñer (2000, p. 24), afirma que:

La administración de Sebastián Lerdo de Tejada fue probablemente el régimen más tolerante que México haya tenido con respecto a la libertad de expresión. No fue sino hasta muy avanzada la revolución, a finales de octubre de 1876, que se decidió a suspender esta garantía constitucional. El ministro de Gobernación, [que] era Manuel Romero Rubio, explicó el porqué de la suspensión, diciendo que la prensa opositora se había desbordado de una manera escandalosa, abusando tanto de la libertad que le concedía el Artículo 7° de la Constitución como de la ilimitada tolerancia del Ejecutivo.

Benito Juárez, al igual que Lerdo de Tejada, fue apoyado por distintos periódicos, aunque en menor cantidad en comparación con los opositores. Por ejemplo, el periódico *El Boquiflojo* fue una publicación con caricaturas que incentivó la lucha política a través de la prensa. Fue parte de los periódicos que dieron respuesta a los enemigos de Juárez. Mientras que, con Lerdo, la posición del presidente fue tomada por la prensa como una libertad efectiva; a pesar de las restricciones, los periódicos de oposición presentaron firmes sus comentarios y sus críticas hacia el gobierno que eran, al final, para denostar y desprestigiar al presidente y al gabinete en la mayoría de los casos.

Una de las características más notables es estos diez años que acabamos de reseñar fue la gran libertad de expresión que permeó la vida cotidiana. En efecto, el encono de la lucha política hizo que, tanto en la tribuna como en la prensa, la oposición se ensañara en contra del gobierno y si bien la crítica a la administración juarista había sido muy persistente, el acoso al gobierno de Lerdo de Tejada fue implacable a partir de 1874.⁵

Lo anterior se explica de acuerdo con los procesos electorales que se fueron dando y a los intereses del grupo porfirista. En primer lugar, los comicios

⁵ En la cita número 26 dice que “*El Padre Cobos*, en su número del 12 de marzo de 1876, publicó toda una lista especificando el monto que el gobierno pagaba al año para subvencionar una serie de periódicos. Así, *El Diario Oficial* recibía 1200 pesos mientras que a *La Carabina de Ambrosio* sólo le daban 500 (Pi-Suñer Llorens, 2000, p. 16).

de 1872 respondieron a otros objetivos, por lo que las críticas se manifestaron de diferente forma y, en segundo lugar, porque se llegó a un extremo sobre el desprestigio infundado al presidente. El carácter de los periódicos estaba determinado por la postura que ejercieron políticamente sobre el gobierno: la mayoría tenía intereses y funciones en torno al régimen, ya fuera a favor o en contra.

La prensa sin caricaturas

Más allá del enfoque respecto a la prensa cercana al gobierno con caricaturas, cabe señalar algunos de los periódicos que también estuvieron inmersos en la arena periodística y muchos de ellos con mayor influencia que los presentados, ya que los satíricos se caracterizaron por su corta circulación. Por el contrario, los periódicos sin caricaturas en la mayoría de sus casos tuvieron un periodo de vida más amplio, ya que no atentaban directamente contra alguien y no eran precisamente de combate.

Por ejemplo, María García hace una clasificación de la prensa que circulaba en este periodo, la “-Prensa Lerdo-gobiernista: *El Diario Oficial*, *La Revista Universal*; /-Prensa anti lerdista: *La Orquesta*, *El Siglo Diez y Nueve*; /-Prensa partidaria de Porfirio Díaz: *El Radical*, *El Correo de México*” (García Flores-Chapa, 1996, p. 60). Estos periódicos forman parte de una breve síntesis y quizá la lista continúe, ya que los seguidores de cada partido se incrementaban con el tiempo y también debido a las coyunturas políticas que se suscitaban, como las elecciones. Por otra parte, sólo se contemplan las publicaciones de la ciudad de México; sin embargo, las de provincia también formaron parte de esta red política de alianzas y enemistades. Aunado a ello, la distribución de los periódicos de la capital a otros estados contribuyó formalmente a la idealización o formación de grupos afines.

“Los periódicos que se habían declarado abiertamente en favor de Lerdo [eran] *Juan Diego*, *La Reconstrucción*, *El Sable de Papá*, *El Siglo Diez y Nueve*” (Martínez Macedo, 2016, p. 96). Cabe aclarar que este último, en 1876, cambió de partido y se afilió al grupo tuxtepecano; sin embargo, en casi todo el gobierno apoyó al lerdismo. Por el momento son algunos nombres de

periódicos sin caricaturas que estuvieron vigentes en estos años, pensando en la infinidad de estos, y precisamente observar lo limitadas que estuvieron las publicaciones cercanas al gobierno con caricaturas.

Aproximaciones a las publicaciones lerdistas con caricaturas

El periódico *Juan Diego* fue una publicación lerdistas; desde su aparición expresó ser partidario de Lerdo y apoyó su candidatura en 1872.⁶ Comenzó a publicarse desde el 7 de julio de 1872 hasta el 1 de enero de 1874. Se creó en el momento de las elecciones, justo unos meses después de la muerte de Juárez, en el proceso electoral extraordinario que Lerdo de Tejada dispuso de acuerdo con lo estipulado en la Constitución.⁷

El *Juan Diego* inició como un “periódico constitucionalista, amigo del pueblo y esencialmente malcriado”. Su creación se debió a la iniciativa Vicente Vargas para atacar a Benito Juárez, pero su repentina muerte le hizo cambiar el sentido de su publicación. Aunado a ello, la integración del caricaturista Santiago Hernández modificó los objetivos del periódico, ya que manifestó su intención de apoyar a Lerdo debido a las críticas injustificadas emanadas desde otros periódicos porfiristas en los que él participó y quería mediar o revertir el daño.

La publicación, pese a su corta duración, es probable que haya cambiado de integrantes por las circunstancias políticas. “Ante una situación como esta, podemos especular que si el periódico siguió publicándose fue por el apoyo que sabía podría brindar a Lerdo en las elecciones por celebrarse, dada la muerte de Juárez” (Martínez Macedo, 2016, p. 50).

⁶ El periódico se creó con el fin de criticar a Juárez: “Hoy hace un año que *Juan Diego* vio la luz en la hermosa Tenochtitlan, dedicando su primera aparición, sus primeros ayatazos y sus primeras flores, a su pariente D. Benito Juárez, lo que indica que no trajo otra misión al mundo periodístico que la de combatir al gobierno tiránico que produjo la reelección”. Hemeroteca Nacional de México, *Juan Diego*, 8 de julio de 1873, p. 1.

⁷ Art. 80. Si la falta de presidente fuere absoluta, se procederá a nueva elección con arreglo a lo dispuesto en el art. 76 y el nuevamente electo ejercerá sus funciones hasta el último día de noviembre del cuarto año siguiente al de su elección”, en Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso Constituyente el 5 de febrero de 1857, 1857, pp. 25-26.

Puesto que todo indicaba que era un periódico subvencionado, el 14 de enero de 1873 *Juan Diego* publicó que esa idea se había construido a partir de los grupos opositores, debido a que inició con la defensa y la postulación a la presidencia de Sebastián Lerdo. Como parte del grupo lerdista y contestando a la prensa que lo desprestigiaba, fue así como se creó una idea errónea de su carácter; aunque pareciera muy obvia, el periódico nunca contó con la subvención del gobierno y se manifestó como independiente.

A continuación, se enlista una serie de fragmentos que hacen referencia a las críticas y opiniones emanadas en la prensa. Las dos primeras describen la cantidad de periódicos que se fue sumando a las filas lerdistas, y aunque no aparecen todos los seguidores, sí mencionan los nuevos y sus respectivos estados. *Juan Diego* menciona que “elige para electores a personas que comprendan lo que significa el que setenta y cuatro periódicos lo postulen para la presidencia de la República”.⁸ Es decir, en sus páginas expresa el número de publicaciones que han postulado a Lerdo de Tejada; asimismo, hace una lista y el conteo de los que se van sumando a la causa lerdista. También desde un principio se otorgó el crédito por ser el primero en apoyar y postular al presidente y mediante esa premisa, se encargó de elaborar una relación de las publicaciones prolerdistas, como se muestran a continuación.

Tenemos 68 periódicos que postula al Sr. Lerdo, más, *La Voz de Texcoco*, de Texcoco; *El Partido Radical*, de Pachuca; *El Golfo de Cortés*, de Guaymas; *La Paz*, de Guadalajara; *El Demócrata de Mazatlán* y *El Peninsular*, de la Baja California, son setenta y cuatro. Aprended a sumar, colegas.⁹

Y ya de forma directa, el periódico declara su postura ante los comicios, pues menciona que:

cambiando de propósito, nos resolvimos a sostener la candidatura del Sr. Lerdo, en quien vimos desde luego al único ciudadano que podía encaminar al país a su reconstrucción. El día 4 de agosto le postulamos, los primeros, para la presi-

⁸ *Juan Diego* 11 de octubre de 1872, p. 1. La hemerografía consultada se encuentra en el Fondo Reservado de la Hemeroteca Nacional de México localizada en la UNAM.

⁹ *Juan Diego*, 11 de octubre de 1872, p. 4.

dencia de la República, y los comicios de octubre probaron que, como nosotros, la mayoría absoluta de la nación cifraba en nuestro candidato sus únicas esperanzas de bien para México.¹⁰

Lo anterior refleja el apoyo hacia el presidente al inicio de su administración, cuando su posicionamiento político era fuerte. No obstante, con el paso del tiempo su figura comenzó a denostarse y cotidianamente se publicaban caricaturas aludiendo a sus actividades. Pero en este caso, las siguientes imágenes son la contraparte, al ser publicaciones cercanas al gobierno la crítica se dirigió a los principales líderes de la oposición, como Porfirio Díaz y los redactores de algunas publicaciones.

En la caricatura 1 observamos a cinco personajes. En la parte izquierda se encuentra Porfirio Díaz y Sebastián Lerdo y en el otro extremo hay tres personajes ligados a la prensa de la época. La escena evoca una sepultura: Díaz está dentro de un ataúd con la insignia del Plan de la Noria, que es cubierto por una lápida; esta a su vez con la insignia de la amnistía, colocada por el presidente. La imagen es una representación del decreto emitido por el gobierno sobre el indulto; como presidente interino comenzó sus actividades y la primera fue la promulgación de la amnistía a los sublevados de la Noria, con el fin de reestablecer la paz en el país previo al resultado electoral de octubre de ese año, mediante las elecciones extraordinarias que le darían a Lerdo de Tejada la presidencia a través del sufragio.

El artículo 1, decretado el 27 de julio de 1872 expresó que “se concede amnistía por los delitos políticos cometidos hasta hoy, sin excepción de persona alguna” (Dublán y Lozano, 1878, p. 236). Asimismo, quedaban libres los presos que por esa causa fueron arrestados y para hacer uso de su libertad tenían que dejar las armas; un aspecto importante es que podían gozar de su libertad civil, pero no de sus cargos, ya que serían revocados. Dicho lo anterior, lo que la caricatura expone es la posición de Lerdo de Tejada ante Díaz, ya que impide que su movimiento avance y lo suprime, dejándolo en completa inactividad por ese tiempo. Mientras tanto, un grupo de hombres observa la escena, y según la inscripción, Lerdo de Tejada se ocuparía de ellos después

¹⁰ *Juan Diego*, 8 de julio de 1873, p. 1.

de sepultar a Díaz. Dicho plan fue un ataque a Benito Juárez en 1871 que pretendía impedir su candidatura en las elecciones, pero no tuvo éxito debido a la desorganización y dejó las bases para las siguientes insurrecciones.

Figura 1. “Señor Don Sebastián”, *Juan Diego*, 1 de octubre de 1872.



Las elecciones extraordinarias a raíz de la muerte de Juárez se llevaron a cabo “el 12 de octubre de 1872 (las primarias) y el 27 de octubre las secundarias”.¹¹ Pese a la inactividad del general Díaz, se realizaron los comicios y debido a la amnistía pudo registrarse como candidato en el último momento. Estas elecciones señalaban a Sebastián Lerdo como el posible triunfador, ya que tenía una continuidad con el cargo del cual era depositario, sólo debía rea-

¹¹ El 27 de julio de 1872 se publicó el Decreto de la Diputación permanente convocando a elecciones de presidente de la República. “Las elecciones se verificarán con sujeción a las leyes de 12 de febrero de 1857 y 8 de mayo de 1871, teniendo lugar las primarias el domingo 12, y las secundarias el domingo 27 del próximo octubre” (Dublán y Lozano, 1878, p. 237).

firmarlo mediante el voto según lo estipulado en la Constitución, que señalaba la convocatoria a elecciones.¹²

En la caricatura siguiente titulada “Elecciones” podemos observar una escena que predice el resultado electoral, puesto que Lerdo de Tejada aún estaba como presidente interino y las elecciones se llevaron a cabo con el fin de legitimar su poder; según la prensa, su triunfo sería algo evidente, por lo que los indicios de la victoria se vieron reflejados en más de un periódico lerdistas; asimismo, las predicciones sobre la derrota de Porfirio Díaz estuvieron presentes en la prensa.

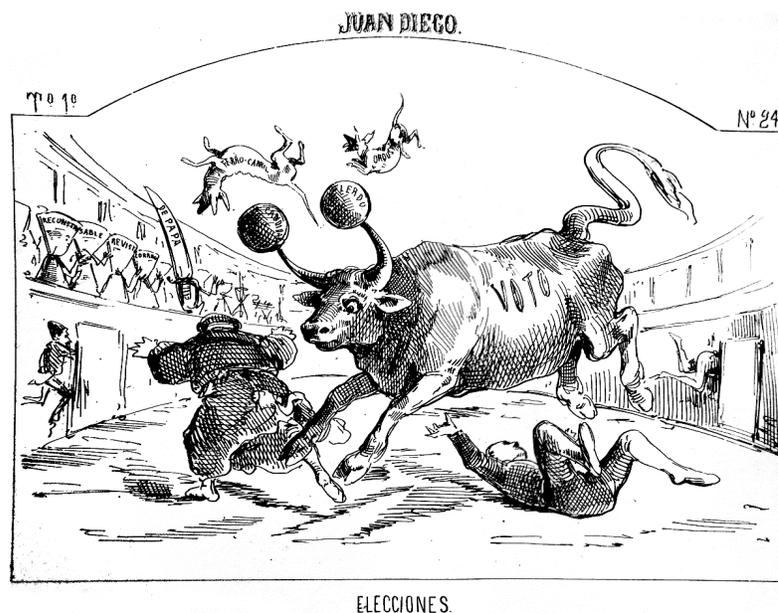
La imagen está compuesta por varios personajes que influyeron directamente en las elecciones. La escena se desarrolla en una plaza de toros; durante la corrida, un toro va detrás de algunos personajes que se encuentran en la arena: el bovino tiene las inscripciones de “voto” en su cuerpo y en sus cuernos sostiene unas esferas con las inscripciones de “Lerdo” y “candidato”, que representan al presidente en su condición triunfante en las elecciones.

Los personajes atacados son, en primer lugar, un cura como representación del *Padre Cobos*, dos perros con las inscripciones de dos periódicos, *La Orquesta* y *El Ferrocarril*, que son golpeados por dicho animal, y un personaje no identificado tendido en el suelo. Por otro lado, se encuentra Díaz escondido en un burladero para evitar ser embestido, mientras un grupo de periódicos observa la corrida: *Reconstrucción*, *El Sable*, *La Revista* y *El Correo* se divierten con el espectáculo.¹³ Esta caricatura alude al posicionamiento político que Lerdo de Tejada tenía en los comicios; asimismo, manifiesta cierto sigilo del opositor, ya que a través del voto se reducirían los comentarios negativos hacia el presidente en la prensa y la oposición como tal.

¹² “Art. 80. Si la falta del presidente fuere absoluta, se procederá a nueva elección con arreglo a lo dispuesto en el art. 76, y nuevamente electo ejercerá sus funciones hasta el día último de noviembre del cuarto año siguiente al de su elección”, en Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso Constituyente el día 5 de febrero de 1857, 1857, pp. 25-26.

¹³ Todos los personajes son representaciones de los periódicos opositores, específicamente *El Padre Cobos* en su imagen es antropomorfa y es la misma utilizada en su publicación, mientras que las otras figuras son zoomorfas.

Figura 2. “Elecciones”, *Juan Diego*, 15 de octubre de 1872



Por su parte, la publicación que estuvo directamente subvencionada fue *La Carabina de Ambrosio*, un periódico con caricaturas que salió a la venta los miércoles y sábados de cada semana. “Este bisemanario fue fundado en 1875 para atacar al general Díaz y defender al presidente Lerdo de Tejada apoyándolo en su aventura reeleccionista” (Pruneda, 2003, p. 68). En sus páginas expresaba que:

Nuestro periodiquillo saltó a la arena con el principal objeto de desenmascarar a los fariseos políticos que disfrazaban sus personales rencores y su despecho bajo la capa del interés público, del respeto a la ley y del amor a la patria, y no es extraño, por consiguiente, que él y sus redactores fuesen el blanco de los tiros de los descontentos; pero, por fortuna, en nuestra redacción no hay patriotas de la talla de los que emborronan *El Monitor*, *El Ahuizote*, *El Padre Cobos*, *El Sufragio* y demás pasquines ejusdem farinae (*la misma comida*), y el insulto mayor que han encontrado en su arsenal los enemigos del gobierno para lanzarnos a la cara, en el colmo de su indignación y de su resentimiento, es el epíteto de calvos.¹⁴

¹⁴ *La Carabina de Ambrosio*, 28 diciembre de 1875, p. 1. Las cursivas son mías.

Según Pi-Suñer Llorens, “la aparición de este diario (*La Carabina de Ambrosio*) se debió a los ataques de la prensa satírica, ante los cuales el gobierno de Lerdo buscó defenderse con las mismas armas. Subvencionó así la edición del periódico” (2000, p. 22). Esta publicación tenía en sus páginas imágenes, rostros y textos poco comunes, que mostraron la otra cara, la de la oposición. Este tipo de prensa proponía una vertiente diferente, siendo prensa subvencionada, y con caricaturas tuvo una caracterización específica dentro de los medios impresos. Y retomando el objetivo de *La Carabina*, sus redactores expresaron que “el nuevo periódico debe en nuestro concepto, su origen al convencimiento en que algunas personas del partido lerdistas están de que debe combatirse al enemigo con iguales armas a las que él esgrime”.¹⁵

Por otro lado, *La Carabina de Ambrosio* afianzó las relaciones con periódicos de otros estados que bien pudieron haber compartido alguna postura política similar. Cabe aclarar que los vínculos entre los periodistas, los editores y los caricaturistas eran diferentes y no se pueden definir concretamente porque actuaban según sus intereses y no siempre coincidían. Asimismo, los actores políticos y periodísticos tuvieron contactos no necesariamente con el grupo político que seguían.

En algunos ejemplares se publicaron decretos fragmentarios de *El Diario Oficial* como parte de su relación con el gobierno; la diferencia fue que estos pequeños espacios estuvieron comentados por los redactores del periódico, ya que había cierta libertad de hacerlo, mientras que en las publicaciones meramente oficiales no se les modificaba el contenido. En cuanto a su posicionamiento político, el apoyo a Lerdo lo tomaban como evidente, quizá sus comentarios lo dejaban claro y a la vez sus lectores lo sabían, y lo expresaron de la siguiente forma:

Algunos periódicos afectos a la administración actual han puesto ya al frente de sus columnas el nombre de su candidato para presidente de la República en el próximo cuatrenio, y no necesitamos decir a nuestros lectores, porque fácilmente lo comprenderán ellos, que ese nombre es el del Sr. Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada. Esta candidatura está apoyada en los indisputables méritos de

¹⁵ *La Carabina de Ambrosio*, 26 mayo de 1876, p. 1.

la persona a quien se refiere, en su innegable aptitud para el gobierno, y en los grandes servicios que ha prestado a la patria en los altos puestos que ha desempeñado.¹⁶

Los principales comentarios a los periódicos opositores fueron en torno a *El Ahuizote* y *El Padre Cobos*, ya que fueron los periódicos que más atacaron al gobierno y que estuvieron vigentes. El debate que se manifestó entre ellos se centró en la mención constante de uno u otro periódico en sus páginas, como signo de descontento y como respuesta a diferentes opiniones, noticias o actividades políticas. Por ejemplo:

El Ahuizote dedica ayer un artículo a la memoria del gran Benito Juárez, con cuya primera parte estamos perfectamente de acuerdo, porque en ella se conceden al ilustre finado todas las virtudes cívicas. Pero se nos ocurre preguntar: siendo tan bueno, y tan digno, y tan grande como realmente lo fue el Sr. Juárez, por qué los mismos que hoy lo ensalzan con justicia en *El Ahuizote* le atacaron tan virulentamente en la vida vomitando contra él tantas calumnias, tantas injurias tantos desahogos como hoy vomitan contra el distinguido ciudadano que le sucedió en el poder.¹⁷

Y respecto al *Padre Cobos*:

Cada uno habla de la feria según le va en ella, y al pobre *Padre Cobos* le ha ido muy mal durante la administración del Sr. Lerdo, no sólo porque no ha podido meter baza en ella, a pesar de declararse por sí y ante sí enviado plenipotenciario de una entidad política, sino porque han salido a relucir ciertos trapitos no muy limpios de su paternidad. Agitado por la negra envidia e impulsado por el despecho que le causan sus derrotas, va hasta calumniar a la administración, atribuyéndole como culpas, actos de justicia provocados por independientes contrahechos, antojos y cuestiones personales que han tenido los amigos de los gavilleros.¹⁸

¹⁶ *La Carabina de Ambrosio* de 8 enero de 1876, p. 1.

¹⁷ *La Carabina de Ambrosio* 6 de noviembre de 1875, p. 4.

¹⁸ *La Carabina de Ambrosio*, 6 noviembre de 1875, p. 1.

La dinámica consistía en criticar o comentar las notas o artículos periódicos; cuando se estaba en desacuerdo había cierta interacción entre facciones, citaban al periódico con las frases que utilizaban y daban respuesta si era la intención del otro periódico. La charla entre páginas se podía extender de acuerdo con la noticia y al interés contestatario. Un caso diferente sobre periódicos sin caricatura fue el famoso *El Siglo Diez y Nueve*, que siendo partidario de Lerdo se manifestó en contra de él en 1876.

Los ex-lerdistas del siglo XIX han declarado terminantemente que fueron partidarios del Sr. Lerdo, no por simpatías a la persona del que hoy es primer magistrado de la República, ni por la identidad de ideas, ni por respeto a ciertos principios políticos, sino... admírense ustedes pura y simplemente por negocio, por especulación. Colocaron su fingida adhesión a interés, con la esperanza de cobrar capital y créditos, llegada la hora del triunfo de su candidato en una credencial de senador o diputado, o en un nombramiento de ministro, e hicieron lo que se llama un mal negocio, porque por angas o por mangas no atraparon ni la una ni el otro, y entonces, ni más ni menos que cualquiera prestamista decepcionado, se han puesto a rajar de lo lindo en contra de su antiguo ídolo; queman lo que adoraron y adoran lo que han quemado, sin duda por ver si ya que en la primera deidad no fue propicia a sus interesillos personales, la nueva los hace gentes.¹⁹

El comentario anterior refleja el descontento de *La Carabina de Ambrosio* por la ruptura de una publicación lerdistas con el gobierno; en consecuencia, interpreta la separación como un acto fallido en las relaciones que fueron construyendo por un lugar dentro de la administración. De igual forma, en otro número manifestó que los intereses de la prensa cercana a Lerdo estuvieron encaminados al apoyo que recibirían de él o en todo caso a su inclusión:

Los desinteresados amigos del Sr. Lerdo, que cuando se convencieron de que no podían sacar los réditos que se proponían de su *soi disant* adhesión al actual presidente de la República, formaron parte de los objetos arrendados con el

¹⁹ *La Carabina de Ambrosio*, 22 enero de 1876, p. 3.

decano de la prensa en el presente año, han tomado muy en serio su papel de opositoristas *quand meme*, y es de notarse el contraste que forman sus sangrientos y apocalípticos escritos con las candorosas y ridículas declamaciones de su nuevo partidario el famoso *Ursus* que figuró tan dignamente en la antigua redacción de *El Sufragio Libre*.²⁰

Para el caso de las imágenes, en esta publicación aparecieron motivos muy frecuentes en las caricaturas; el más común fue la ridiculización de los encargados de la prensa opositorista. La siguiente caricatura es una crítica directa a Vicente Riva Palacio, antiguo colaborador del periódico porfirista *El Ahuizote*. El dibujo está dividido en dos escenas: en la primera Riva Palacio se encuentra durmiendo y soñando con la presidencia y en la segunda es bañado con agua fría en el Hospital de San Hipólito. La imagen titulada “Sueños y realidades” presenta, precisamente, las dos visiones que se tenían sobre él, ya que aún añoraba el poder y resentía su derrota contra José María Iglesias por la Suprema Corte. La caricatura y el periódico en general critican asiduamente a Riva Palacio, quien fue blanco de las invectivas por el historial periodístico que manifestó en las páginas de *El Ahuizote* y por su antigua participación en el periódico *La Orquesta*.²¹

La caricatura indica la ambición de Riva Palacio por la silla presidencial y, en general, por el poder. En sus sueños aparece una silla, un pergamino que dice “brindis por Chente” y bolsas de dinero, sobre su cabeza se sostiene un escudo que dice “salvo conducto firmado por Maximiliano” y una espada que dice “virgo virginum” (*María*). La contraparte de la imagen presenta a Riva

²⁰ *La Carabina de Ambrosio*, 4 de marzo de 1876, p. 1.

²¹ El distanciamiento que tuvieron Lerdo de Tejada y Riva Palacio se debió a que en “1873, cuando el general [...] perdió la presidencia de la Suprema Corte de Justicia ante José Ma. Iglesias, amigo y colaborador de Lerdo, pese a que era el candidato más popular. Así, Riva Palacio se convirtió en un opositor de los gobiernos de Juárez y de Lerdo de Tejada, pero su oposición no fue pasiva; los combatió como diputado en el Congreso, y sobre todo a través de los periódicos [...]. A finales de ese año [1873] Riva Palacio se separó de *La Orquesta* por diferencias ideológicas con los colaboradores; mientras él apoyaba a Porfirio Díaz, Manuel C. Villegas lo atacaba, en febrero de 1875 apareció un nuevo periódico de oposición cuyo fin no era sólo la crítica política ilustrada con alguna caricatura alusiva, sino el desprestigio y la ridiculización de Lerdo, de sus ministros, del Congreso, de la Corte, socavando su nombre y su prestigio por medio de una sátira punzante y con la mitad del periódico en caricaturas como elemento de oposición”, en García Flores-Chapa, 1996, p. 68.

Palacio enfrentándose a su realidad, ya que, al no efectuar su sueño, despierta y se encuentra con su reclusión en el Hospital de San Hipólito. La crítica manifiesta el poco éxito obtenido en su campaña y en la lejanía del poder, puesto que se resalta su condición de enfermo mental.

Figura 3. “Sueños y realidades”, *La Carabina de Ambrosio*,
2 de junio de 1875



La discusión con Riva Palacio fue una enconada batalla en la prensa porque el periódico que dirigía era uno de los más importantes medios satíricos; su ataque hacia el gobierno era cotidiano y mordaz. *El Ahuizote* fue parte de la arena política y dio pie al intercambio de opiniones y críticas respecto a la administración. Aunque en lo correspondiente a la sátira lerdista, su foco de interés fue Díaz.

La caricatura siguiente, proveniente del periódico prolerdista *La Carabina de Ambrosio*, se titula “¿Por dónde vendrá esta presidencia?”. En el primer plano se observa a Porfirio Díaz con un catalejo en la cima de un edificio estadounidense que tiene por inscripción “la venida del presidente de México

a los Estados Unidos”. Esta representación del candidato opositor alude a la solicitud de apoyo que realizó Díaz al gobierno vecino para poder librar la batalla que comenzó con el Plan de Tuxtepec y que, después de los resultados electorales, se intensificó convirtiéndose en una batalla contra el gobierno. En dicha campaña, Díaz solicitó ayuda armamentística estadounidense con el fin de proveerse adecuadamente para su batalla; asimismo, Estados Unidos sirvió como un refugio y estancia, pues en distintos momentos de 1876 arribó a diferentes ciudades para armar sus planes, solicitar ayuda y refugiarse durante las batallas que se libraron (Garner, 2009, pp. 267-268). Cuando la imagen hace alusión al cuestionamiento de la presidencia, se trata de una expresión satírica y burlesca de Díaz ante su presidencia anhelada, sugiere que Díaz la estaría esperando desde Estados Unidos.

Figura 4. “¿Por dónde vendrá esta presidencia?”,
La Carabina de Ambrosio, 25 de marzo de 1876



Finalmente, abordaré un periódico que surgió al final del gobierno de Lerdo y fue partícipe en los comicios de 1876, ya que inició en julio y dejó de publicarse en noviembre de ese año. *La Ley de Embudo* era un periódico cercano al gobierno de Lerdo de Tejada; se publicó en la segunda mitad de 1876 y su lema era “Ahuirote del «Ahuirote» y demás periódicos revolucionarios”. A través de su lema podemos identificar parte de sus objetivos; el periódico al que hace referencia es *El Ahuirote*, un periódico opositor al gobierno de Lerdo de Tejada; al ser el *Ahuirote del Ahuirote* se refiere que será la oposición de la oposición, es decir, que enfrentará y responderá las críticas dirigidas al gobierno, y en el mejor de los casos actuaría de la misma forma, criticándolos. Las elecciones que le tocó observar y criticar en sus páginas fueron las del 76, en las cuales Sebastián Lerdo buscaba su reelección y Porfirio Díaz contendía nuevamente por el poder.

Sus caricaturas en su mayoría criticaron al candidato de la oposición, o sea, a Díaz como el personaje que violentó las elecciones por medio de las armas; la burla se orientó a los intentos fallidos por conseguir la silla presidencial. De igual forma, la lucha electoral por la vía armada no fue bien vista desde la prensa y la sociedad, incluso los discursos sobre cuestiones de guerra prescindieron drásticamente; las necesidades y problemáticas ya no eran cuestión guerra, sino de paz, y un candidato que se mostraba inmerso en los temas de la guerra era motivo de burla, como lo fue Díaz en las páginas de esta publicación.

Por ejemplo, la opinión respecto de las actividades militares y campañas de Díaz era que “la revolución [...] no [tuvo] antecedentes favorables, no [fue] más que la ampliación de aquel motín absurdo que se bautizó con el nombre de Plan de la Noria, saquete ridículo que puso de manifiesto las grandes dotes políticas del infeliz protagonista de Palo Blanco”.²²

En cuanto a los comentarios que podemos observar en los diferentes números de esta publicación, estos se refieren principalmente al daño que hacen las publicaciones de oposición, como los siguientes párrafos, en los cuales hacen expreso el papel que tiene como medio público y sus repercusiones, según ellos, de las mentiras que dicen. En el primer párrafo mencionan que es-

²² *La Ley de Embudo*, 9 de agosto de 1876, p. 1. Las cursivas son mías.

tos periódicos hacen un grave daño cuando son leídos en el extranjero debido a que lo que manifiestan hacen pensar que México es gobernado por personas no adecuadas para el cargo; sin embargo, *La Ley de Embudo* contradice esos postulados y reivindica su papel del presidente como bueno.

Cada vez que vemos alguno de esos periódicos sangrientos, pensamos con profunda pena, que muchos de ellos deben leerse en el extranjero; y que allí, a juzgar por lo que dicen, deben formarse una triste y lastimosa idea de nuestro país, suponiendo que estamos gobernado por cafres y que vivimos en medio de un caos revolucionario, sin poder imaginarse jamás, que subsiste una administración justa y regularizada, aunque ruda y apasionadamente combatida, por el torbellino desencadenado de las pasiones.²³

El segundo ejemplo se refiere a la crítica a los colaboradores de Lerdo de Tejada que, siendo cercanos, se comportaron como traicioneros al sistema, y el combate que tenían que llevar a cabo no sólo con ellos, sino también con sus enemigos políticos definidos.

Este medio de las graves dificultades que el Gobierno tiene que vencer para combatir contra la oposición armada, menos peligrosa tal vez, que la de pluma, la incidencia de algunos empleados de la administración, su falta de lealtad y de consecuencia, están levantando un dique formidable, que es necesario romper, y deteniendo, a cada momento, la marcha y el expedito despacho de los negocios públicos.²⁴

El tercer párrafo alude directamente a los periódicos opositores que son denominados como periódicos revolucionarios que en la forma de dar sus noticias hacen uso de mentiras o calumnias para formar una idea diferente y mal intencionada de lo que sucede con el fin de influenciar a sus lectores:

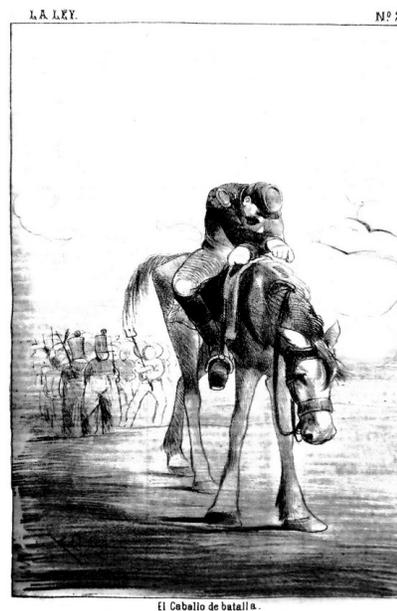
²³ *La Ley de Embudo*, 1 de julio de 1876, p. 1.

²⁴ *La Ley de Embudo*, 27 de septiembre de 1876, p. 1.

Desprestigiados como están ciertos periódicos que sirven a la revolución, esa especie, como otras muchas con que diariamente llenan sus columnas, tendría eco sólo entre el escaso número de necios que forman el séquito de los apóstoles de las doctrinas del redentor tuxtepecano; pero, como de costumbre, sólo refieren los acontecimientos a su manera, y nos es preciso hacer la debida aclaración de ellos, para que no se engañe miserablemente a los lectores de los diarios revoltosos.²⁵

La caricatura “El caballo de batalla” es una representación de la derrota de Porfirio Díaz; es una aproximación a los resultados hecha por el periódico antes de que se celebren los comicios. Como parte de la campaña de desprestigio que estos periódicos realizaron contra Díaz, muestran al candidato montado en su caballo, ambos con semblante derrotado, mientras abandonan a su ejército que se visualiza al fondo. En la imagen el caricaturista quiso dar la impresión de que la elección la perdió, y le otorgan un triunfo anticipado a su candidato, Sebastián Lerdo de Tejada.

Figura 5. “El caballo de batalla”, *La Ley de Embudo*, 5 de julio de 1876



²⁵ *La Ley de Embudo*, 11 de noviembre de 1876, p. 1.

Esta caricatura fue, al igual que muchas otras que se publicaron en la prensa subvencionada, un planteamiento poco fidedigno de cómo fueron las críticas a Porfirio Díaz; su figura aún no estaba involucrada en ninguna actividad ilícita o que conllevara al desprestigio de su figura como sucedió posteriormente. Para estos años la imagen de Díaz, en su condición de candidato, cargaba con comentarios, críticas y opiniones negativas por ser parte de la oposición.

Por último, en la caricatura 6 están representados Porfirio Díaz y José María Iglesias; la escena sugiere la posesión provisional de la silla presidencial de Iglesias. La imagen está conformada por un carruaje en el cual viaja Iglesias, y este a su vez es dirigido por un hombre que representa al pueblo, mientras dos hombres lloran por su partida. El carruaje tiene la inscripción del “1 de diciembre” y en sus extremos superiores lleva unos ángeles en representación de sus amigos cercanos que formarán parte del nuevo gabinete. En la parte inferior izquierda está Díaz intentando detener el vehículo; sin embargo, lo ignoran.

Figura 6. “Aprended flores de mí”, *La Ley de Embudo*, 9 de noviembre de 1876



Aprended flores de mí
Lo que va de ayer a hoy;
Ayer maravilla fui,
Hoy sombra de mí no soy.

La imagen tiene como señalamiento cuatro versos: “Aprended flores de mí/ Lo que va de ayer a hoy; /Ayer maravilla fui, /Hoy sombra de mí no soy”, con lo que se alude al posicionamiento del que era objeto el presidente de la Suprema Corte ante el poder. Aunque fuera por un momento, ya que Díaz no iba a dejarle la carrera libre y porque también él tenía que legitimar su puesto mediante elecciones. La estrategia de Díaz era que, después de haber triunfado militarmente y derrocado a Lerdo de Tejada del poder, él iba a tomar posesión del cargo en cuanto se arreglara la situación; mientras, permitió el acenso al poder de Iglesias, ya que, siendo su aliado político, permaneció hasta diciembre de 1876.

Consideraciones finales

Más que una respuesta, el hecho de que hubiera una contraoposición supone un debate a través de la prensa, lo que de alguna forma también fue parte de un diálogo que se gestó en la esfera pública. Sin embargo, este tipo de expresiones fueron poco comunes en la prensa de la segunda mitad del siglo XIX; en primer lugar, porque tenían caricaturas, y en segundo lugar, porque la mayoría de las publicaciones con caricatura era de oposición. Es importante señalar que la mayoría de los periódicos eran liberales, y pese a su filiación política se clasificaban de acuerdo con sus intereses políticos, por lo tanto, compartían una ideología que predominó en la época y actuaban de acuerdo con las facciones que les fueran convenientes.

Los periódicos presentados tienen una característica en común: son lerdistas y tienen caricaturas, y muestran una vertiente en la publicación de prensa satírica, ya que su posicionamiento era lo contrario a como se pensaba. No fueron los únicos, pero sí marcaron tendencia en la oposición que llegaron a formar y en la lucha o defensa que le ofrecieron al presidente. Las razones e intereses estaban de la mano con el ejercicio político que consistía en la retribución del apoyo mediante un cargo político o el apoyo a la publicación por medio de una subvención.

Las caricaturas que se presentaron fueron en buena parte una muestra de las críticas emanadas por el grupo opositor; no obstante, la dinámica política

y periodística que se llevó a cabo consistió en denostar a la figura contraria, en este caso, el desprestigio al grupo porfirista de la misma forma que se manifestaron contra el presidente y su gabinete. Además, se publicaron textos, comentarios y opiniones que reforzaron el posicionamiento de las publicaciones, debido a que su contenido se orientó a la crítica.

Por su parte, las imágenes que se presentan son una muestra del tipo de representaciones de la época. Es importante señalar que los rostros de estas publicaciones no eran tan comunes como los retratados en los periódicos opositores, porque en su mayoría se enfocaban al gobierno, tanto al presidente como al gabinete. En este caso salían a la luz rostros poco identificados, los que respaldaban las publicaciones y las lideraban.

El debate que se formuló en la prensa no era propio de los periódicos con caricaturas, sino que esta actividad se gestaba en casi todos los que estaban en circulación. Su intención era integrar en un círculo todas las publicaciones y mantenerse activos, puesto que estaban divididos en grupos y tenían intereses diferentes. Así era como dependiendo de su filiación política manifestaban su postura a favor o en contra de los gobiernos, para tomar parte, criticar o apoyarlos.

Referencias

Hemerografía

Carabina de Ambrosio, La 1875-1876

Juan Diego 1876

Ley de Embudo, La 1876

Bibliografía

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso Constituyente el día 5 de febrero de 1857 (1857). México: Tipografía del Instituto Literario.

- Dublán y Lozano, M. (1878). *Legislación mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*. México: Imprenta del Comercio de Dublán y Lozano.
- Gantús, F. (2016). Los periódicos oficiales decimonónicos. Apuntes para una discusión conceptual y metodológica. En A. Pineda Soto, *Los periódicos oficiales* (pp. 13-42). México: Senado de la República.
- García Flores-Chapa, M. (1996). Vicente Riva Palacio y el periódico El Ahuizote. *Secuencia*, 59-82.
- Garner, P. (2009). *Porfirio Díaz. Del héroe al dictador*. México: Planeta.
- Martínez Macedo, E. (2016). *Liberalismo anhelado: análisis del proyecto político en el discurso del periódico Juan Diego (1872-1874) y los primeros años del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada*. México: UNAM.
- Pi-Suñer Llorens, A. (2000). *El Padre Cobos y La Carabina de Ambrosio*. México: Cámara de Senadores.
- Pruneda, S. (2003). *La caricatura como arma política*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre las Revoluciones de México.

Escripta

Revista de Historia

LOS IMPRESOS DE ANTONIO VANEGAS ARROYO
EN LA HISTORIA CULTURAL MEXICANA.
PRIMERAS VALORACIONES (1917-1929)

ANTONIO VANEGAS ARROYO'S PRINTS
IN MEXICAN CULTURAL HISTORY.
THE FIRST APPRECIATIONS (1917-1929)

Grecia Monroy Sánchez

[ORCID.ORG/0000-0002-1029-3586](https://orcid.org/0000-0002-1029-3586)

Recepción: 28 de febrero de 2021
Aceptación: 16 de noviembre de 2021



**LOS IMPRESOS DE ANTONIO VANEGAS ARROYO
EN LA HISTORIA CULTURAL MEXICANA.
PRIMERAS VALORACIONES (1917-1929)**

**ANTONIO VANEGAS ARROYO'S PRINTS IN MEXICAN CULTURAL
HISTORY. THE FIRST APPRECIATIONS (1917-1929)**

Grecia Monroy Sánchez¹

Resumen

Este trabajo explora la etapa de la historia cultural mexicana que determinó las primeras valoraciones de los impresos publicados por Antonio Vanegas Arroyo. Se trata de los textos publicados entre 1917 y 1929 por Nicolás Rangel, Gerardo Murillo, Jean Charlot, Mariano Silva y Aceves y Rubén M. Campos. Estas aproximaciones se enmarcan en el “descubrimiento del pueblo” que fundamentó el nacionalismo cultural mexicano de la tercera década del siglo xx, pero cada una tiene su especificidad propia, lo que demuestra que, aunque posteriormente serían atendidos en general sólo como portadores de los grabados de José Guadalupe Posada, los impresos, la imprenta y la figura de Vanegas Arroyo recibieron una temprana y diversa atención por parte de figuras intelectuales relevantes de la época.

Palabras clave: Historia cultural, nacionalismo cultural mexicano, literatura popular, Antonio Vanegas Arroyo, cultura popular

Abstract

This paper explores the period of Mexican cultural history that determined the first appreciations of the broadsheets and chapbooks published by Antonio Vanegas Arroyo. I study texts published between 1917 and 1929 written

¹ El Colegio de San Luis. Maestra en Estudios Latinoamericanos (actualmente es doctorante en Literatura Hispánica). [Correo electrónico: grecia.monroy@gmail.com](mailto:grecia.monroy@gmail.com)

by Nicolás Rangel, Gerardo Murillo, Jean Charlot, Mariano Silva y Aceves and Rubén M. Campos. These approaches are part of the “discovery of the people” that founded Mexican cultural nationalism in the third decade of the 20th century, but each one has its own specificity. This shows that, although later the focus would be mainly only on the drawings made by Jose Guadalupe Posada, the work of Vanegas Arroyo as a popular publisher received an early and miscellaneous attention from relevant intellectual figures of the time.

Keywords: Cultural History, Mexican Cultural Nationalism, Popular Literature, Antonio Vanegas Arroyo, popular culture

Los impresos de Antonio Vanegas Arroyo en la historia cultural mexicana. Primeras valoraciones (1917-1929)

Uno de los aspectos que caracteriza a la historia cultural como disciplina es su interés por la cultura popular. Por tanto, rastrear las huellas del interés de la historia por la cultura popular es lo que conforma la propia historia de la historia cultural (Burke, 2006). Esa búsqueda conduce a un recorrido que tan sólo remontándonos al siglo xx nos coloca frente a las diversas aproximaciones y posturas que han intentado “[...] responder los interrogantes básicos referidos a dónde está el pueblo o cuál es el límite entre cultura letrada y cultura popular, en una contienda que continúa en nuestros días” (Chicote, 2004, pp. 171-172). Pero, además de preguntas, la historia cultural puede también ofrecer respuestas para muchas de las cuestiones que quienes trabajamos con materiales populares nos hacemos respecto a los acervos, archivos y colecciones en donde estos se encuentran y, por supuesto, también respecto a las páginas que sobre ellos se han escrito.

Pensemos en la literatura popular impresa de México. A estas alturas, no se puede decir que sea un tema desconocido, pero sí uno que presenta todavía aspectos inexplorados. Incluso de un caso como el de la imprenta de Antonio Vanegas Arroyo (1852-1917), sobre la que tenemos poco más de un siglo de distancia histórica y de recepción crítica, hay preguntas aún por responder. He elegido esta empresa editorial, que funcionó a cargo de su fundador en la

capital mexicana de 1880 a 1917 y al menos una década más bajo la dirección de sus herederos, para estudiarla en estas páginas no en sí misma (*cf.* Masera, 2017a y 2017b), sino como uno de los puntos articuladores del interés por lo popular en México en las primeras décadas del siglo xx. La historia de la recepción y valoración de los impresos de Vanegas Arroyo nos permitirá asomarnos a una parte fundamental de la historia cultural mexicana, en la que el estatus de lo popular ante la cultura culta se definió desde un marco político particular, pero también entrelazado con el desarrollo del folclore como disciplina.

La revisión de las relaciones entre los presupuestos de determinadas corrientes estéticas y políticas y la valoración que desde ellas se hace de la cultura popular no es un capricho meramente bibliográfico, sino “[...] una necesidad de orden metodológico: dado que la cultura popular es estudiada desde afuera, es decir, por individuos ajenos al grupo que la produce y originalmente la «consume», necesitamos conocer los motivos que los llevan a este interés” (Galí, 2007, p. 117).

Específicamente para los impresos de carácter popular, esta necesidad metodológica tiene que ver con “[...] inquirir sobre los archivos y la documentación reunida, ordenada y dotada de sentido con los nacionalismos del siglo xx” (Cornejo, 2020, p. 28). Coincidimos también con Cornejo cuando señala que “[e]l caso más ilustrativo al respecto parece ser México, aunque en cada país se crearon asimismo instituciones formales e informales, públicas y privadas, para estudiar distintos aspectos de lo popular” (2020, p. 28).

Lo que haré en estas páginas será destejer, con un siglo de distancia, una etapa de la historia cultural que determinó las primeras miradas, aproximaciones e interpretaciones de los que los impresos de Vanegas Arroyo fueron objeto por parte de algunos intelectuales en la temprana coyuntura de la conformación de un Estado y gobierno posrevolucionario. Me centraré en las aproximaciones hechas por cinco figuras: la mirada precursora de Nicolás Rangel (1864-1935) en 1917, seguido de Gerardo Murillo (1875-1964), Jean Charlot (1898-1979), Mariano Silva y Aceves (1887-1937) y Rubén M. Campos (1876-1945), en textos publicados entre 1921 y 1929.

En conjunto, estas aproximaciones muestran que el interés por la cultura popular tuvo a inicios de siglo xx varios frentes (bibliográfico, literario,

folklórico, artes plásticas) y que cada uno se articuló a su manera con las ideas y proyectos del nacionalismo cultural de la década de los años veinte. La importancia de estas primeras valoraciones radica también en que son evidencia de que, previamente al “proceso de mitificación” del que fue objeto la obra de José Guadalupe Posada y que a la larga acarrió su desvinculación de su plataforma de difusión original (es decir, los impresos de Vanegas Arroyo), hubo aproximaciones que exploraron otras dimensiones de estos impresos.

Ya Montserrat Galí ha hecho una minuciosa crítica de esta “mitificación” del grabador (Galí, 2007, pp. 141-159),² cuyo inicio sitúa en 1926 y la cual fue de la mano de los usos estéticos y políticos que de su vida y obra hicieron algunos artistas y críticos vinculados a Jean Charlot. Este proceso tendría su culmen en 1937, con la creación “[...] del Taller de Gráfica Popular, considerado el genuino heredero y continuador de Posada” (2007, p. 142). Para Galí, el uso que hicieron (a través de la revista *Mexican Folkways*, así como de exposiciones y libros recopilatorios de grabados) figuras como Anita Brenner, Frances Toor y Diego Rivera de la obra de Posada impresa por Vanegas Arroyo tuvo contradicciones de origen. Entre estas destacan, por un lado, que se trató de una mirada hecha principalmente por extranjeros que promovieron una idea de lo que ellos consideraron auténticamente mexicano (Galí, 2007, p. 143).³ Por otro, que la recepción que hicieron de su obra implicó una transformación que “[...] consistía en presentarla despojada de su texto, es decir, sin su contexto original: la hoja volante o el folleto popular, impresos en mal papel y destinados a una vida efímera” (Galí, 2007, p. 153).

Dado que la mirada, ciertamente sesgada, de estos artistas y críticos fue la que más trascendencia tuvo, al menos hasta ya bien entrado el siglo xx,

² Varios de los planteamientos expuestos en esta obra de 2007 se encontraban enunciados en Galí (2005, pp. 90-94) y, a su vez, se remontan a un trabajo publicado en francés, en 2001, bajo el título “José Guadalupe Posada: l’artiste et le mythe” (*L’image au Mexique. Usages, appropriations et transgressions*. París: L’Harmattan-CEMCA).

³ Galí señala que incluso la mirada de Diego Rivera se puede considerar en ese momento como la de un extranjero, pues al volver a México tras su estancia en Francia, Rivera “[...] era en realidad un pintor parisino que estaba aprendiendo a ser mexicano” (Galí, 2007, p. 153). Con mirada poética, Octavio Paz se ha referido a ese mismo momento: “Todos tenemos nostalgia y envidia de un momento maravilloso que no hemos podido vivir. Uno de ellos es ese momento en el que, recién llegado de Europa, Diego Rivera vuelve a ver, como si nunca la hubiese visto antes, la realidad mexicana” (Paz *apud* Monsiváis, 1994, p. 1422).

para la recepción y valoración de los impresos, es importante dar un paso atrás y ver qué otras aproximaciones hubo a estos materiales. Para ello, nos situaremos primero en el contexto del nacionalismo cultural mexicano de los años veinte en el curso precisamente de la historia del interés culto por lo popular en México.

“Descubrimiento del pueblo”, nacionalismo cultural y estudios folclóricos en México

De acuerdo con Peter Burke, la historia del interés de la esfera culta hacia las expresiones populares tiene su primera etapa en la “fase clásica” que abarca el extenso periodo de 1800 a 1930 (2006, p. 20). Burke propone que fue a comienzos del siglo XIX cuando se dio el primer movimiento de “descubrimiento del pueblo” (1997, p. 40), encabezado por figuras como los hermanos Grimm, en el marco del romanticismo alemán, y articulado bajo la creencia de “[...] que «las maneras, costumbres, prácticas, supersticiones, baladas, proverbios, etc.», formaban parte de un todo que, a su vez, expresaba el espíritu de una determinada nación” (1997, p. 43). Este movimiento estaría basado en una relación inversamente proporcional entre la cultura popular y el interés culto en ella: “Fue entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, coincidiendo con la progresiva desaparición de la cultura popular, cuando el «pueblo» o el «folk» comenzó a ser materia de interés para los intelectuales europeos (Burke, 1997, p. 35).

Habría que hacer dos matices. El primero tiene que ver con la supuesta “progresiva desaparición de la cultura popular” como origen del interés culto en ella. ¿Cómo podemos pensar esto en México, considerando que nuestro país no ha seguido el mismo ritmo de modernización que los países europeos y, por tanto, las temporalidades de las prácticas de la cultura popular no han seguido tampoco los mismos derroteros? En todo caso, más que desaparición de la cultura popular se podría hablar de su transformación, adaptación y heterogénea convivencia con diversos medios. Los impresos publicados por Antonio Vanegas Arroyo son muestra clara de ello, pues todavía en las primeras décadas del siglo XX, a la par de su valoración por parte de la élite intelectual,

estos materiales y los de otras imprentas eran consumidos ávidamente, y en ellos se ensamblaban prácticas de la transmisión oral, de la producción escrita y de la cultura de masas que empezaba a manifestarse en medios como la radio y el cine.

El segundo de los matices tiene que ver con que la periodización ofrecida por Burke, la cual no debe hacernos pensar que antes de la llamada “fase clásica” no hubo apropiaciones de la cultura popular por parte de las élites cultas. A propósito de la lírica, Margit Frenk ha señalado con gran claridad y erudición las etapas de la “valoración de la poesía popular”, que tiene su primer momento de 1450 a 1580, el segundo de 1580 a 1650 y que se extiende después hasta las valoraciones del siglo xx (Frenk, 1984, pp. 29-59). Así pues, en los siglos xvi y xvii veremos apropiaciones de la tradición oral en, por ejemplo, obras de Luis de Góngora y Lope de Vega. En cambio, en el siglo xviii será la fábula el género popular que se recuperará más.⁴ Lo que distingue a la “fase clásica” de esa previa, larga y fascinante historia de apropiaciones cultas de lo popular es la explícita conceptualización que a lo largo del siglo xix se llevó a cabo precisamente de la noción de “cultura popular”. Esto se explica en el proceso de identificación del Estado con la nación y por la necesidad burguesa de “[...] integrar todos los estratos que componen a esta última”, lo que provoca que los países se replieguen “[...] dentro de sus fronteras en busca de sus raíces y de su «alma»” (Galí, 2007, p. 125).

En el caso mexicano, este “nacionalismo romántico” trascenderá el siglo xix y se articulará en los primeros años del siglo xx con el desarrollo de la disciplina folklórica ya “[b]ajo las exigencias científicas del positivismo [...]” (Canclini, 1987).⁵ Este marco positivista, característico del porfiriano, dio lu-

⁴ Aurelio González expuso un panorama amplio de las apropiaciones de lo popular por parte de la literatura culta, desde la Edad Media hasta el siglo xx, en el seminario “Literatura y oralidad”, en el marco de la cátedra institucional “Manuel Calvillo” de El Colegio de San Luis, en la ciudad de San Luis Potosí del 3 a 6 de septiembre y del 8 al 11 de octubre de 2018.

⁵ La cultura popular fue también apropiada como parte del discurso nacionalista que el gobierno de Porfirio Díaz promovió durante los festejos del Centenario de la Independencia en 1910. En ese contexto, por ejemplo, “[...] con un lenguaje simbólico heredero del republicanismo decimonónico francés [...]”, las artes plásticas buscaron “[...] apresar el «alma del pueblo» por los sentidos y desde el espíritu y la emoción, con la convicción de ser estas las vías para tener una percepción auténtica, capaz de mostrar la esencia del individuo y la patria” (Azuela de la Cueva, 2009, pp. 109 y 131-132).

gar a los primeros estudios folklóricos modernos en México (Pérez Martínez, 2015, p. 40), ya sea que se considere como texto fundador el “Folclore mexicano” de 1906 de Nicolás de León (cf. Rodríguez Rivera, 1967, p. 171), o se prefiera situar el parteaguas en lo hecho por Pedro Henríquez Uruña en “Romances de América” de 1913 (cf. Matos Moctezuma, 1981, pp. 3-4).

Sin embargo, el positivismo también propició un conjunto de ideas que permitió que el “pueblo bajo” se identificara con todos los males de la sociedad, a partir de lo cual se establecieron diferencias insalvables entre los sectores sociales “buenos” y “malos” y se justificó la regulación y mecanismos de control (Pérez Montfort, 2008, pp. 52 y 65). Esto contrastará con lo que sucederá después del movimiento revolucionario, cuando tuvo lugar un nuevo “descubrimiento de lo popular” y la reactivación del “nacionalismo romántico” (Galí, 2007, p. 126), ahora en el marco de la construcción del proyecto de Estado de la facción revolucionaria triunfante. Una vez que la revolución se hizo gobierno con la victoria del grupo sonoreño (Álvaro Obregón, Adolfo de la Huerta y Plutarco Elías Calles) sobre los carrancistas, el nacionalismo, que había tenido sus primeros renovados brotes al menos desde 1915 (Florescano, 2002, p. 386), se convirtió en una herramienta política empleada desde el aparato estatal y sus instituciones con el fin de legitimar su poder.

La principal vía de expresión de este nacionalismo fue el campo de la cultura y la educación, con el proyecto vasconcelista a la cabeza. Su fundamento, la idea del “pueblo”, entendido

[...] como el protagonista esencial de la Revolución y destinatario de los principales beneficios de dicho movimiento. [...] El “pueblo” se concibió entonces como el territorio de “los humildes”, de “los pobres”, de las mayorías, mucho más ligadas a los espacios rurales que a los urbanos. [...] La cultura popular fue adquiriendo poco a poco un rango de cultura nacional, en sus ámbitos creativos y cotidianidades (Pérez Montfort, 2008, pp. 70-71).

Estamos ya en el México del “nacionalismo cultural”, cuyo auge abarcó de 1920 a 1934 (Florescano, 2005, p. 301), aunque sus repercusiones se pueden extender hasta 1950 e incluso a la década de los setenta, en tanto preocupación de “[...] una facción importante de la intelectualidad mexicana [...]”

(Pérez Montfort, 1999, p. 179). Como señalé antes, la cultura y la educación fueron las vías de expresión primordiales de este nacionalismo que, a manera de una “técnica de resarcimiento”, buscaba “[...] dotar al país de formas expresivas que, al serle propias, configuren la fisionomía espiritual y la identidad intransferible [...]” (Monsiváis, 2010, pp. 211-212). Esto se expresó como un cambio de paradigma en la interpretación y valoración, por parte de los intelectuales, del papel de los sectores populares.

Cabe notar que esta reconfiguración sobre la identidad y lo nacional “[...] quedó en manos de una élite que se fue concentrando en la ciudad de México, en donde estableció múltiples vínculos con el poder económico y político del país” (Pérez Montfort, 2007, p. 252). Por tanto, el centralismo fue uno de los tantos sesgos del nacionalismo cultural y repercutió en las manifestaciones que fueron seleccionadas, “rescatadas”, descritas e interpretadas como expresión del “pueblo”.

Del mismo modo que en el siglo XIX, para poder llevar a cabo la “[...] identificación de lo popular, lo mexicano y lo nacional [...]” (Pérez Montfort, 1999, p. 181) fue necesario contar con las fuentes y los materiales que dieran testimonio de la capacidad del pueblo como sujeto creador. Por ello, este “[...] se convirtió en tema central de discusiones políticas y académicas; fue objeto de infinidad de estudios, reflexiones y proposiciones artísticas y culturales tanto oficiales como independientes” (Pérez Montfort, 2003, p. 123). Las manifestaciones de cultura popular, que siempre habían existido, se vieron bajo una nueva luz y, en este sentido, el “pueblo” fue asumido como el creador por excelencia.

Todas estas ideas convergieron e influyeron en múltiples expresiones artísticas (literatura, pintura, música, danza y cine) y también en disciplinas emergentes, como la antropología y la arqueología (Florescano, 2002, pp. 386-402).⁶ Me interesa destacar ahora lo que ocurrió en el ámbito de los es-

⁶ Entre muchos otros propiciadores de la recuperación de las artes populares, conviene traer a cuenta la figura de Manuel Gamio, cuyas obras y acciones, bajo el influjo del relativismo cultural de su maestro Franz Boas, respondieron en gran medida “[...] a la necesidad de reafirmar los valores de lo mexicano, como parte de las consecuencias culturales inmediatas del proceso revolucionario” (Matos Moctezuma, 1996, p. 43). Dentro del campo de la pintura, es también relevante la figura de Adolfo Best Maugard, quien formó parte del equipo de José Vasconcelos en la Secretaría de Educación Pública y cuyo método de enseñanza del dibujo “[...] se basa en

tudios folclóricos que, especialmente en la segunda década del siglo xx, desarrollarían personajes como Manuel M. Ponce, Higinio Vázquez Santana, Rubén M. Campos, Francisco Quevedo, entre otros.⁷ La noción de “folklore” es tan recurrente como diversa y problemática en los textos de esos y otros autores, como fue señalado a mediados del siglo pasado, con vocación sistemática y fundacional, por Vicente T. Mendoza y los investigadores reunidos en torno a él:

Durante los años de 1916 a 1938 muchas personas fueron consideradas como folkloristas, pero en realidad en su mayor parte sólo fueron exponentes de nuestro folklore, ya como cancioneros, bailadores, o bien en teatro y artes populares; mas no se les puede aplicar la categoría de investigadores del folklore mexicano, ni en el campo ni en las bibliotecas o archivos, ya existentes por aquellas décadas (Rodríguez Rivera, 1967, p. 172).

Efectivamente, en las valoraciones de los impresos de Antonio Vanegas Arroyo que veremos a continuación al editor se le tilda en varias ocasiones de “folklorista” y todos sus materiales se agrupan, con pocas o nulas distinciones, bajo la categoría de “folklore”. Sin detenernos en dilucidarlas, para los fines de este trabajo esas imprecisiones y usos anacrónicos nos sirven como indicios de las nociones con las que en la historia cultural mexicana se comprendió y valoró, a partir de 1917, a un personaje como Antonio Vanegas Arroyo y su producción de materiales populares.

«los siete elementos lineales de las artes mexicanas indígenas y populares» (Monsiváis, 2010, p. 212).

⁷ Sobre las ideas y discusiones de algunos de estos autores, ver el trabajo de Conrado J. Arranz (2019) quien, a partir de un manuscrito inédito de Alfonso Reyes, propone que fue a través de Pedro Henríquez Uruña que el regiomontano se acercó a las ideas de Ramón Menéndez Pidal y de ello derivó su propuesta de taxonomía y protagonistas del folclore mexicano; ese manuscrito de Reyes sería un antecedente de las ideas que luego desarrollarían personajes como Antonio R. Gil y Vélez (en “El folk-lore”, *Gladios*, 1916) y Rubén M. Campos (en “Las fuentes del folk-lore mexicano”, *Revista Musical de México*, 1919). Al respecto de este último, ver el estudio de Lilianna Toledo (2014), en el que la autora identifica y contrasta las ideas sobre el folclore que Manuel M. Ponce, Manuel Toussaint y Rubén M. Campos plasmaron en la *Revista Musical de México*.

Las primeras valoraciones de los impresos de Antonio Vanegas Arroyo

Denomino como “primeras” las valoraciones de los impresos que se hicieron tras la muerte del editor Vanegas Arroyo el 14 de marzo de 1917, pues, hasta donde sé, en vida las miradas de los intelectuales sobre sus impresos fueron prejuiciosas y negativas al respecto de su calidad cultural, literaria e incluso gráfica (cf. Bonilla Reyna, 2017 y Páez Flores, 2021). El nombre del editor era empleado como una especie de lugar común para hablar del mal periodismo y de la mala literatura,⁸ por lo que en la prensa nos encontramos con múltiples referencias en tono burlón y de vituperio a su figura y labor, provenientes de plumas de intelectuales de aquellas décadas finales del siglo XIX y las dos primeras del XX.⁹

Será hasta 1917, precisamente a propósito de su muerte, que se publicó el primer texto que ofrece una visión positiva de conjunto sobre la labor de Antonio Vanegas Arroyo como editor popular. Se tituló “El alma popular y Vanegas Arroyo”, fue escrito por Nicolás Rangel¹⁰ y fue incluido en *Revista*

⁸ Es especialmente llamativo el uso que se hizo del nombre de Vanegas Arroyo y de sus impresos en el contexto de las polémicas del decadentismo modernista, una de las cuales fue desatada por la afirmación de Amado Nervo de que “El pueblo, en México, no es capaz de entender... ni los versos del *Gil Blas Cómic*. ¡Medrado estaba, pues, un autor que escribiese para el pueblo!” (Rip-Rip [Amado Nervo], “Fuegos fatuos, Nuestra literatura”, *El Nacional*, t. XVIII, año XVIII, núm. 287 (15 de junio de 1896), p. 1 *apud* Clark de Lara y Zavala (eds.), (2002, p. 164). Una de las respuestas que recibió, en pluma de Aurelio Horta, argumentaba que no era culpa del pueblo no tener que nada más que leer que ese tipo de literatura, puesto que los decadentistas, de los que Nervo formaba parte, no se preocupan de escribir para ese público: “El pueblo, por favor del decadentismo, no tiene en la actualidad más versos que los del *Gil Blas Cómic*, que no son tan malos, y las detestables coplas que edita Vanegas Arroyo y se vocean en los mercados. No es suya la culpa si no escriben para él” (Aurelio Horta, “Literatura para el pueblo”, *El Partido Liberal*, t. XX, núm. 3273 (20 de junio de 1896), p. 1 *apud* Clark de Lara y Zavala (eds.), (2002, p. 172).

⁹ Este desprecio generalizado acaso se podría matizar si creyéramos lo que algunos testimonios nos dicen sobre un Vanegas Arroyo amigo de figuras como Nicolás León, Ramón N. Franco, Victoriano Agüeros, Abundio Martínez, entre otros (cf. Espinosa, 1952, p. 6 y Zavala, 1948, pp. 5 y 7). Si esto fue así, poca o ninguna evidencia quedó, o al menos no la he hallado hasta ahora. Sin duda, conocer la mirada de estas figuras sobre el editor Vanegas Arroyo permitiría resituar su aparentemente marginal lugar en el campo cultural y artístico mexicano de su época.

¹⁰ Gracias a Helia Bonilla sabemos que hubo otra nota necrológica, anónima, que apareció en *El Universal* al día siguiente del fallecimiento de Vanegas Arroyo. La autora reproduce casi por entero ese texto en un trabajo reciente (2017, pp. 102-103). La nota, al mismo tiempo que presenta un tono condescendiente hacia la labor del editor, lo compara con “los modestos rapsodas de Kios” y con Guillermo Prieto. Sin embargo, la he dejado fuera del presente estudio por no

de Revistas, semanario cuyos colaboradores y redactores eran principalmente historiadores (Mora Muro, 2017, p. 183). Este texto se debe ubicar en un rubro diferente al de los otros cuatro que trataré más adelante, pues tiene un carácter precursor muy claro. Cronológicamente, se sitúa también en una etapa previa que no sería estrictamente aún la del nacionalismo cultural, cuyo auge inicia en 1920. Esto demuestra que ya desde antes del estallido definitivo del interés por lo popular como política de Estado, una pluma erudita y, podríamos decir, de élite, como la de Nicolás Rangel tenía no sólo interés, sino amplio conocimiento sobre la producción de la imprenta popular.

En 1910 Rangel había participado, a la par de Luis G. Urbina y Pedro Henríquez Ureña, bajo la dirección de Justo Sierra, en los únicos dos volúmenes que alcanzaron a escribirse y publicarse de la *Antología del Centenario* (1910). En esta obra, Rangel, quien había estado a cargo del *Boletín de la Biblioteca Nacional* y quien era miembro de la nueva Academia Mexicana de la Historia fundada en 1914 (cf. Zorrilla, s.f. y Mora Muro, 2017, p. 183), desplegó sus conocimientos como historiador, bibliófilo y crítico literario, para ofrecer semblanzas biográficas, bibliografía y selección de textos de autores mexicanos entre 1800 y 1821, así como una breve historia de la imprenta en México de este mismo periodo.

Todas estas habilidades se conjuntan también, precisamente, en su nota necrológica sobre Vanegas Arroyo, la cual ofrece múltiples datos sobre el editor, la imprenta y los impresos, cuya precisión nos hace preguntarnos por qué y cómo eran conocidos por Rangel. Además de la *Antología*, la obra publicada que se le conoce, entre la que sobresalen sus estudios sobre Juan Ruiz de Alarcón, pareciera indicar que sus intereses se enfocaron en otro tipo de literatura. Sin embargo, sabemos también que en 1916 Rangel formaría parte de una recién fundada, aunque de corta vida, Sociedad Folklórica Mexicana, en la que daría especial “impulso al estudio del teatro popular” y a la que concurren también Jesús Núñez y Domínguez, Manuel M. Ponce, Rubén M. Campos, entre otros (Mendoza, 1953, p. 88). Ese entorno pudo haber sido el semillero del interés de Rangel por lo popular.

tener elementos para atribuir su autoría y, por tanto, no poder engazarla con la argumentación que quiero sostener, vinculada a ciertas figuras intelectuales en específico.

Aun así, sigue resultando muy llamativa la familiaridad y cercanía con la que habla del editor Vanegas Arroyo, ofreciendo datos y tópicos biográficos que luego serán reiterados por aproximaciones posteriores (*cf.* Espinosa, 1955), como veremos más adelante en el propio texto de Gerardo Murillo. Al escribir sobre el “acervo literario [...] variado y pintoresco” de la imprenta, Rangel parece haber tenido en sus manos y ante sus ojos los impresos, pues cita de manera muy precisa los largos títulos de algunos. Además, se detiene en darnos noticia de varios de los escritores que colaboraron con el editor, a quienes probablemente conocería. La mención de los escritores destaca también por la atención que supone al funcionamiento mismo de la imprenta y al origen de los textos publicados.

Haciendo un poco de historia contrafactual, podríamos aventurar que, si los sucesivos volúmenes de la *Antología del Centenario* se hubieran llegado a escribir, Rangel habría incluido a Vanegas Arroyo en uno de ellos, puesto que ya en 1917, al inicio del fin de la etapa armada de la Revolución, su bagaje histórico, bibliográfico y literario le permitió valorar con minuciosidad, sin recurrir a una preconcepción idealizada de lo popular, el perfil del editor, así como del funcionamiento de su imprenta y del carácter de sus publicaciones.

Aunque no sé precisar el impacto inmediato que tuvo (si es que lo tuvo) el texto de Rangel entre sus contemporáneos, lo que sí es claro es que no pasó desapercibido cuatro años después para Gerardo Murillo, *Dr. Atl*, quien lo retoma por extenso en la primera de las aproximaciones que se ubica ya propiamente dentro del marco del nacionalismo cultural, cuando la imprenta funcionaba a cargo de Blas Vanegas, el hijo del editor.

En el año 1921, en el contexto de la celebración del Primer Centenario de la Consumación de la Independencia, se llevó a cabo la Exposición de Arte Popular Mexicano y, como una especie de complemento a esta actividad, el gobierno de Álvaro Obregón encomendó a Gerardo Murillo “[...] escribir una monografía dedicada al estudio de las industrias autóctonas mexicanas [...]” (Murillo, 1922, p. 7). Ese es el origen de *Las artes populares en México*, publicada ese mismo año. Se trata de una obra plenamente enmarcada en el proyecto cultural posrevolucionario, tal como el mismo autor asume en las páginas iniciales del volumen:

Durante el último periodo revolucionario, es decir de 1915 a 1917, se despertó en toda la República, y muy marcadamente en la capital, una tendencia a valorizar las manifestaciones de las Artes Populares, y tanto en las esferas oficiales como en los centros artísticos y comerciales, nació el deseo de poner en luz la producción artística nacional, la autóctona, la indígena (Murillo, 1922, p. 21).

La obra fue un completo éxito editorial. Los dos volúmenes que la integran se agotaron en 1921 y se volvieron a editar al año siguiente, con aumento de las ilustraciones y ampliación de la información documental hasta en un 80% (Cruz Manjarrez, 2007, p. XIX). Esta segunda edición fue también un éxito editorial.

Aunque *Las artes populares en México* “[...] ha sido interpretado a partir de una reivindicación indigenista y de la conformación del nacionalismo posrevolucionario” (González, 2015, p. 69) y aunque el Dr. Atl pensaba que “[...] las artes populares *más mexicanas* son las indígenas [...]” (González Cruz Manjarrez, 2007, p. XXIII), es notable que su espectro de lo popular mexicano incluyó también manifestaciones como los impresos de Antonio Vanegas Arroyo.

En el capítulo XXIII “Literatura —poesía— estampería”, Murillo reproduce una serie de textos y grabados de hojas volantes editadas tanto por Vanegas Arroyo como por Eduardo Guerrero —editor contemporáneo y posterior a Vanegas Arroyo—, las cuales van precedidas de una reflexión sobre el uso del lenguaje coloquial en la prosa escrita (1922, pp. 126-196). Asimismo, ofrece una tipología y breve definición de los géneros más socorridos por el pueblo, señalando que “[l]as formas más usuales del sentimiento popular son: los corridos, las coplas, las mañanitas, los despedimentos y los ejemplos [...]” (Murillo, 1922, p. 133).

El capítulo cierra con unas breves semblanzas de Antonio Vanegas Arroyo y Eduardo Guerrero. Para el primero, que es el de nuestro interés, lo que hace es reproducir fragmentos enteros del texto de Nicolás Rangel, lo cual indicaría que no había, hasta ese momento, incluso considerando que Murillo conoció directamente a la viuda de Vanegas Arroyo y a su hijo (Murillo, 1922, p. 196), otra fuente más completa para los datos biográficos del editor.

Murillo sitúa a los impresos como portadores de las formas del sentimiento popular, aunque sin poder eludir ciertos juicios sobre el carácter “vulgar” de ciertas manifestaciones. Por ejemplo, a propósito de los textos cómicos de pleitos entre suegros y yernos, dice: “Estos versos son entre los más vulgares y se venden con abundancia, especialmente alrededor de los mercados de la ciudad de México. No están hechos para servir de motivo a ninguna canción, son para recitarse y he llegado a oírlos, más o menos transformados, en algunos teatruchos de último orden” (Murillo, 1922, p. 149).¹¹ Pero incluso estos comentarios tienen su riqueza porque dan testimonio, de primera mano, de los modos de distribución y consumo de las publicaciones del editor. Aunado a eso, la recuperación hecha por Murillo destaca especialmente por haber incluido, en un volumen tan determinante para la cultura mexicana como lo fue *Las artes populares en México*, tanto la transcripción de textos enteros como la reproducción facsimilar de las portadas de varios cuadernillos y hojas volantes, pues representa un temprano esfuerzo por valorarlos tanto en su dimensión material como textual y literaria.

Unos cuantos años después, en 1925, vieron la luz otros dos textos fundamentales para la valoración de los impresos de Vanegas Arroyo. Vistos en retrospectiva, estos textos marcaron dos sendas claras para el estudio de estos materiales. Por un lado, el artículo del artista de origen francés Jean Charlot, el cual es considerado la carta de presentación de José Guadalupe Posada como artista al mundo. Por otro, un texto del escritor ateneísta Mariano Silva y Aceves, que representa la primera valoración plenamente literaria de los impresos.

El artículo de Charlot se titula “Un precursor del movimiento del arte mexicano: el grabador Posadas [*sic*]” y fue publicado el 30 de agosto de 1925 en el número 25 de *Revista de Revistas* (misma publicación en la que ocho años antes había aparecido la nota necrológica de Nicolás Rangel). Fue el primero de varios textos de Charlot sobre la obra de Posada y en él tuvo dos propósitos claros. Primero, mediante la comparación de las técnicas de Posada con artistas plásticos de prestigio internacional —Miguel Ángel, Goya,

¹¹ Se refiere Murillo a hojas volantes con títulos como *Nuevo y divertido pleito de otra suegra con su yerno*, México, Imprenta de Antonio Vanegas Arroyo, 1909. En: http://lacipi.humanidades.unam.mx/ipm/w/Índice:NYYerno_A.djvu

Daumier, los clásicos italianos, Chagall, entre otros—, Charlot quería resaltar el valor de Posada como artista y sacarlo del “anonimato” en el que se encontraba (Charlot, 1925). Esto se debe entender en el marco de su propuesta, que desarrollará con más detalle en otros textos, sobre la necesidad de “[...] «despopularizar» una buena parte de las obras plásticas mexicanas y dar, al fin, a sus autores los elogios y el respeto que merecen” (Charlot, 1926).

Segundo, tenía el propósito, como el mismo título anuncia, de enmendar en cierto modo el rumbo que estaba tomando el arte nacionalista de esa década de los veinte —lo cual, por cierto, sería interesante de contrastar con lo que dice Murillo sobre el arte indígena en *Las artes populares en México*—, reclamando que “[l]os que hablan de hacer surgir un arte nacionalista fundamentado en el arte popular e imitan sarapes de Saltillo, jarros engrecados y jícaras de Rataplán, olvídense de que, para pintar y esculpir, hay que estudiar pintura y escultura, no decoración aplicada” (Charlot, 1925).

Como expresión de esa plástica genuinamente mexicana es que sitúa a Posada como precursor. Pese a su declarado interés en la obra del grabador y no realmente de los impresos, hay que notar que Charlot no escindió con fines esteticistas una cosa de la otra, como sí lo harán los artistas y críticos que seguirán la veta por él abierta (cf. Galí, 2007, p. 153). De hecho, en textos de años posteriores, por ejemplo, uno de 1945, el artista francés reconoce la importancia de la plataforma para la que esta obra fue producida:

[n]o se puede pasar por alto el papel que tuvo don Antonio (y los requisitos de su casa editorial) en la transformación del estilo del artista. Posada tuvo que forjarse un idioma de una elocuencia especialmente devisada para interesar a las incontables almas humildes que los opúsculos de Vanegas Arroyo constataban en el tianguis o en la feria (Charlot, 1945).

Charlot reconoce a los impresos como propiciadores y portadores del arte gráfico de Posada, aunque lo que verdaderamente le interesa resaltar es la obra del grabador como expresión fundadora de la plástica mexicana moderna.

Ahora bien, la otra de las valoraciones de los impresos publicada en 1925 nos conduce a mirar los impresos como manifestaciones literarias. Se trata del texto de Mariano Silva y Aceves, titulado “La colección folklórica de la Bi-

biblioteca del Museo Nacional. Apéndice de los documentos que en él se citan”, el cual se publicó en los anales de dicha institución, actual Museo Nacional de Antropología e Historia. Silva y Aceves, además de escritor perteneciente al Ateneo de la Juventud, fungió como director de dicho museo y “[...] organizó los archivos folklóricos existentes en éste” (Mendoza, 1953, p. 100). De esta labor surgió el texto que comentamos.

Este es un verdadero estado de la cuestión de las colecciones de impresos populares en México, así como de la escasa atención que estos habían recibido, pues dice Silva y Aceves que “[...] ni en materia de crítica o de estimación literaria se la ha hecho objeto de estudio hasta épocas bien recientes y en forma siempre fragmentaria” (1925, p. 269). Ante esto, enaltece los pocos esfuerzos hechos, incluyendo el del Dr. Atl en la obra ya mencionada (Silva y Aceves, 1925, p. 270). Llama la atención que, en cambio, no aluda directamente a Nicolás Rangel. Lo que sí hace es enfatizar el compromiso del propio Museo Nacional de resguardar materiales populares y ofrecer estudios críticos de ellos. De hecho, su artículo sería el primero de varios que estarían dedicados a los impresos resguardados por el museo (Silva y Aceves, 1925, p. 271). Sin embargo, no tengo conocimiento de que se hayan publicado más trabajos al respecto en los anales de dicha institución.

La mirada de Silva y Aceves es precursoramente sistemática y rigurosamente literaria. En ella, propone una temprana clasificación temática de las hojas volantes, que incluye hojas de asuntos religiosos, asuntos satíricos, hojas políticas, literarias, de asuntos morales, noticieras o de sucedidos (Silva y Aceves, 1925, p. 271). Asimismo, aunque no forman parte de la colección del museo, el autor reconoce el valor y función de otros formatos publicados por Vanegas Arroyo, como los cuadernillos de cuentos (Silva y Aceves, 1925, p. 272). En su artículo únicamente trata y reproduce hojas de asuntos religiosos, lo cual se explica si consideramos que este estudio pretendía ser sólo el primero de varios.

Al respecto de estos materiales religiosos, Silva y Aceves hace consideraciones muy acertadas en cuanto a las características literarias de los impresos (títulos, métrica, género, marcas de tono, etcétera) (1925, pp. 275-277). Asimismo, ofrece su visión particular del perfil intelectual y función social de Vanegas Arroyo como editor, con base en una mirada histórica retrospectiva

de su importante papel como “compilador del folklore” y de las razones por las que fue despreciado por los intelectuales de su época:

Desgraciadamente en vida se le vio con menosprecio; los gustos y sentires del pueblo no interesaban entonces a nadie y la literatura ambiente tan pagada de las modas extranjeras como la misma vida social de los tiempos de la paz porfiriana, tenía como una humillación detenerse a leer los “corridos”, las canciones, las sátiras, los cuentos que inagotablemente salían de las modestas prensas de Vanegas Arroyo (Silva y Aceves, 1925, p. 272).

En su lectura subyace la idea de que sólo después de la Revolución han podido ser valoradas expresiones populares que antes habían sido despreciadas. De hecho, su valoración positiva de Vanegas Arroyo como editor popular es tal que lo llega a situar como “continuador inculto, pero lleno de carácter” de José Joaquín Fernández de Lizardi, por su vocación de ofrecer materiales económicos de lectura al pueblo (Silva y Aceves, 1925, p. 273).

El texto de Silva y Aceves es, de estas primeras recepciones de las publicaciones de Vanegas Arroyo, uno de los más completos en términos de historiografía literaria, ya que ofrece una valoración objetiva y analítica de la poética de los impresos populares, además de que propone una organización bibliográfica y temática de los materiales resguardados a nivel institucional.

La última de las aproximaciones sobre la que me detendré es la de otro destacado intelectual y escritor, perteneciente también a una importante generación literaria mexicana: el decadentista-modernista Rubén M. Campos. Este personaje tiene la experiencia de lo que significó ser un intelectual tanto en la época porfiriana como en el periodo posrevolucionario. En esta segunda etapa resuena aún algo del elitismo modernista, aunque hay un cambio notable en la manera en que Campos se sitúa frente a la creación popular, a través de su función como “folklorista” (Monroy Sánchez, 2021).

En su obra de 1929, elaborada y publicada en el marco del trabajo de Campos en la Secretaría de Educación Pública (Mendoza, 1953, p. 96), titulada *El folklore literario de México. Investigación acerca de la producción literaria popular (1525-1925)*, este escritor propone una función del folclorista como “[...] pulidor del hallazgo de la piedra preciosa, [...] para mostrarle al

pueblo lo que es bello de su propia producción escogida y ennoblecida por la percepción del artista y su apreciación justa” (Campos, 1929, p. 7). Bajo esta óptica, debemos entender que la recolección de material que Campos hace está sesgada por las “mejoras” impuestas sobre él.¹² De los impresos populares le interesa recuperar los textos, pero también y con gran énfasis, el significado “folklórico” de la propia existencia de una empresa como la de Vanegas Arroyo y de un taller como el de Posada.

Por ello, ofrece una detallada y amena descripción del ambiente, espacios y formas de trabajar de estos dos personajes, señalando además su estrecha relación artística y editorial. De ahí que los llame “luchadores aliados” y afirme que “[...] entre los dos inundaron de hojas impresas la República” (Campos, 1929, p. 371). Como hace en otros momentos de su libro, a Campos le interesa transmitir cierto espíritu de la época encarnado en prácticas, relaciones y modos de ser que él recreaba con su hábil pluma literaria. Así, a propósito de los talleres populares, señala el papel de Vanegas al mando de “media docena de obreros desarrapados, por los que jamás habían pasado el peine y el jabón” y de escritores alumbrados “más de alcohol que de inspiración”; la flexibilidad de Posada para ilustrar “los encargos más extraordinarios del público”; la capacidad de ambos para hacer medrar sus negocios desde locales que no eran sino “chiribitiles” y “reboticas”, etcétera (Campos, 1929, pp. 372-373).

El énfasis en estos aspectos no le impide reconocer la extraordinaria habilidad técnica y artística de Posada, cuyas ilustraciones —dice Campos— “[...] tomaban las proporciones de verdaderos cuadros, [...] de dibujo vigoroso a pulso firme, hecho de primera intención sobre la madera y a trazo de buril [...]” (1929, p. 373). Asimismo, el autor hace una curiosa lectura sobre el significado de las calaveras literarias, tan socorridas en las hojas volantes de Vanegas Arroyo, en un nivel social y político, señalando que este género de impresos, con sus imprecaciones y burlas contra los poderosos, anticiparon en cierto modo el ánimo popular revolucionario y pusieron “[...] en picota a todos los que más tarde serían barridos por el fuego de ráfaga de la revolución

¹² En sus palabras: “He espigado de la innumera cantidad de coplas populares un centenar de las que me parecen más bellas, y piadosamente les he restituido su antigua forma [...]” (Campos, 1929, p. 378).

más formidable que registran nuestros anales políticos” (Campos, 1929, p. 374).

Campos nos ofrece una mirada que, mediada por el contexto del nacionalismo cultural y de la visión de la Revolución como auténtica manifestación del pueblo, es al mismo tiempo muy testimonial y nostálgica de una época pasada de la que el trabajo de Vanegas Arroyo y de Posada formaron parte importante. Las páginas que les dedica resultan, por tanto, las más literarias de todas las aproximaciones que hemos revisado en este trabajo. A Campos le interesaba no tanto documentar los impresos como materiales, sino recrear y transmitir, del mismo modo que lo hará con sus memorias del grupo modernista (Campos, 1996), una época y un modo de vivir el arte y la cultura. La existencia misma de una imprenta como la de Vanegas Arroyo, postula el escritor, era ya en los albores de la cuarta década del siglo XX parte del acervo folclórico de México.

Conclusiones

En el marco de una historia cultural mexicana, es fundamental volver a mirar y revisar las primeras valoraciones que intelectuales y escritores hicieron de las manifestaciones de la cultura popular, entre las que tienen un lugar paradigmático las publicaciones editadas por Antonio Vanegas Arroyo. Hay una clara diferencia entre la recepción que tuvieron estos materiales en los años del porfiriato y la que tendrán a partir de la muerte del editor, ya en el contexto del inicio del fin del proceso armado revolucionario. La primera manifestación de este cambio se anticipó, de hecho, al declarado interés por lo “popular” que privará a partir de 1920 como parte de una política cultural de Estado. Se trata de la valoración hecha por Nicolás Rangel de la vida y obra Antonio Vanegas Arroyo, la que, más que sólo una sentida nota sobre la muerte del editor, es evidencia de que en 1917, con el proceso revolucionario aún palpitante y los años del positivismo porfirista no muy lejanos, había ya un horizonte de ideas desde el cual era posible leer y comprender los materiales populares impresos por Vanegas Arroyo como un “acervo literario” relevante. Ese horizonte estuvo dado tanto por el bagaje literario, historiográfico y bibliográfico de una fi-

gura intelectual aún correspondiente al marco porfirista, como lo fue Rangel, pero también por el propio desarrollo que el folclore como disciplina estaba teniendo en aquellos años y del que este autor formó parte.

Ese horizonte de lectura de lo popular se amplió definitivamente a partir del “descubrimiento del pueblo” que propició el nacionalismo cultural de la tercera década del siglo XX, el cual, además de ser una de las ramas del proyecto educativo vasconcelista, fue un pilar fundamental del proceso de legitimación del naciente Estado mexicano posrevolucionario. Esos factores permitieron que el interés y primeras valoraciones de los impresos populares mexicanos de entre siglos fueran contemporáneas todavía a su producción y circulación, pues estos materiales seguirían siendo impresos, al menos durante un par de décadas más, tanto por los herederos de Vanegas Arroyo¹³ como por otras imprentas (por ejemplo, la de Eduardo Guerrero).

Las publicaciones de Vanegas Arroyo recibieron, pues, una atención relativamente temprana si consideramos que en 1917, año de la muerte del editor, ameritaron la atención minuciosa de Nicolás Rangel y que cuatro años después serían incluidas en un *best seller* de la cultura popular mexicana como *Las artes populares en México*, de Gerardo Murillo. Precisamente esta valoración representó la inclusión de los impresos en el “canon” del folclore mexicano. Por su parte, el texto de Jean Charlot de 1925 fue un señalamiento a la valía del trabajo artístico de Posada, lo cual implicó el salto a la fama de este, pero también acarreó después la perjudicial escisión de los grabados y los impresos, como si estos fueran un soporte insignificante. En el mismo año, aunque en un extremo disciplinar diferente, tenemos el trabajo de Mariano Silva y Aceves, quien con rigor hizo una primera aproximación a la dimensión literaria de los impresos, afirmando su valor como objetos de estudio en sí mismos con una poética propia. Finalmente, la valoración de Rubén M. Campos es un nuevo gesto de inclusión ya no sólo de los impresos, sino de la imprenta popular como fenómeno en sí mismo folclórico.

¹³ Los propios sucesores del editor se vieron influidos por este auge del “folklore nacionalista” y lo aprovecharon para ofrecer un producto “ensamblado” conforme a este discurso, como se puede ver en su colección de cuadernillos seriados *El folklore nacional* (México, Testamentaría de Antonio Vanegas Arroyo, s.f.), cuyas portadas lucen el rostro del editor y los cuales recopilan canciones en boga.

Entre estas miradas hay puntos de coincidencia relacionados con el fondo común del nacionalismo cultural posrevolucionario del que emergen, pero también diferencias que se explican tanto por el perfil particular de cada uno de los autores como por los fines que persiguieron al tratar los impresos. Mirarlas en conjunto muestra que, aunque en posteriormente serían atendidos en general principalmente como portadores de los grabados de José Guadalupe Posada, los impresos, la imprenta y la figura de Vanegas Arroyo recibieron una temprana y diversa atención por parte de figuras intelectuales relevantes del México de inicios de siglo. Volver a esas primeras aproximaciones nos ayuda a entender el rumbo que tomaron las investigaciones posteriores, así como comprender cómo se ha dotado de sentido a las manifestaciones populares, conocer cómo se han conformado las colecciones que las resguardan y, en última instancia, poder situar críticamente nuestros propios estudios en la actualidad.

Referencias

- [Sin firma]. (1910, septiembre). Antología del Centenario. *Revista Moderna de México*, pp. 62-64.
- Arranz, C. J. (2019). «Y así el folklore tiene más verdad que la historia». Alfonso Reyes piensa en la tradición oral y popular desde la literatura. Ponencia presentada en el IX Congreso Internacional Lyra Minima.
- Azuela de la Cueva, A. (2009). Las artes plásticas en las conmemoraciones de los centenarios de la Independencia, 1910, 1921. En V. Guedea (coord.), *Asedios a los centenarios (1910 y 1921)*. México: FCE-UNAM, pp. 108-165.
- Bonilla Reyna, H. (2017). Antonio Vanegas Arroyo: el impacto de un editor popular en el porfiriato. En M. Masera (coord.), *Colección Chávez Cedeño. Antonio Vanegas Arroyo. Un editor extraordinario*. México: UNAM, pp. 84-87.
- Burke, P. (1997) [1ª ed. 1978]. *La cultura popular en la Edad Media*. Barcelona: Altaya.
- _____ (2006). *¿Qué es la historia cultural?* Barcelona: Paidós.

- Campos, R. M. (1929). *El folklore literario de México. Investigación acerca de la producción literaria popular (1525-1925)*. México: Secretaría de Educación Pública.
- _____ (1996). *El bar. La vida literaria de México en 1900*. México: UNAM.
- Charlot, J. (1925, 30 de agosto). Un precursor del movimiento del arte mexicano: el grabador Posadas. *Revista de Revistas*, (25). En J. Charlot (1991-2000). *Escritos sobre arte mexicano* (ed. digital de Peter Morse y John Charlot). <https://jeancharlot.org/escritos/charlotescritos08.html>
- _____ (1926). Manuel Manilla, grabador mexicano. *Forma*, 1(2), 18-21. En J. Charlot (1991-2000). *Escritos sobre arte mexicano* (ed. digital de Peter Morse y John Charlot). <https://jeancharlot.org/escritos/charlotescritos15.html>
- _____ (1945). *Cien grabados en madera de José Guadalupe Posada*. México: Arsacio Vanegas Arroyo. En J. Charlot (1991-2000). *Escritos sobre arte mexicano* (ed. digital de Peter Morse y John Charlot). <https://jeancharlot.org/escritos/charlotescritos29.html>
- Chicote, G. (2004). La poesía popular impresa en español: otra historia de la recepción literaria. *CELEHIS. Revista del Centro de Letras Hispanoamericanas*, 13(16), 169-184. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9021/pr.9021.pdf
- Clark de Lara, B. y Zavala, A. L. (eds.). (2002). *La construcción del modernismo (antología)*. México: UNAM.
- Cornejo, T. (2020). Fábricas de la cultura popular latinoamericana del 1900: consideraciones sobre la circulación de cancioneros impresos desde Santiago de Chile a Ciudad de México. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, (15), 6-33. http://revistatrashumante.com/avada_portfolio/numero-15/
- Espinosa, A. (1952). [Sin título. Biografía de Antonio Vanegas Arroyo]. Manuscrito inédito. Colección Chávez Cedeño.
- _____ (1955). *Biografía del señor don Antonio Vanegas Arroyo*. Manuscrito inédito. Colección Chávez Cedeño.
- Florescano, E. (2002). *Historia de las historias de la nación mexicana*. México: Taurus

- _____ (2005). *Imágenes de la patria a través de los siglos*. México: Taurus.
- Frenk, M. (1984) [1ª ed. 1971]. *Entre folklore y literatura (Lírica hispánica antigua)*. México: El Colegio de México.
- Galí Boadella, M. (2005) La imagen como fuente para la historia y las ciencias sociales. El caso del grabado popular. En F. Aguayo y L. Roca (coords.), *Imágenes e investigación social*. México: Instituto Mora, pp. 75-98.
- _____ (2007). *Estampa popular, cultura popular*. Puebla: BUAP.
- García Canclini, N. (1987). Ni folklórico ni masivo, ¿qué es lo popular? *Diálogos de la comunicación. Revista teórica de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS)*, 17.
- González, V. M. (2015). La Exposición de Arte Popular o del surgimiento de la vanguardia, México 1921. *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, (90), 59-80. <https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/?p=7706>
- González Cruz Manjarrez, M. (2007). Presentación del contenido de la primera parte de este volumen 3. En G. Murillo, *Obras 3. Primera parte. Artes plásticas*. México: El Colegio Nacional.
- Masera, M. (coord.) (2017a). *Colección Chávez Cedeño. Antonio Vanegas Arroyo. Un editor extraordinario*. México: UNAM.
- _____ (coord.) (2017b). *Notable suceso: ensayos sobre impresos populares. El caso de la imprenta de Antonio Vanegas Arroyo*. Morelia: Escuela Nacional de Estudios Superiores. <http://www.librosoa.unam.mx/xmlui/handle/123456789/3004>
- _____ (dir.) (2021). *Repositorio Impresos Populares Iberoamericanos*. México: UNAM. <http://ipi.humanidades.unam.mx/ipm/w/Inicio>
- Matos Moctezuma, E. (1981). *Estudios de cultura popular*. México: Instituto Nacional Indigenista.
- _____ (1996). Manuel Gamio. En E. Florescano y R. Pérez Montfort (comps.), *Historiadores de México en el siglo xx*. México: Conaculta -FCE, pp. 41-48.

- Mendoza, V. T. (1953). Cincuenta años de investigaciones folklóricas en México. En Sociedad Folklórica de México, *Aportaciones a la investigación folklórica de México*. México: Imprenta Universitaria, pp. 81-111.
- Monroy Sánchez, G. (2021). Intelectuales ingeniosos: los modernistas en la mirada folklórica de Rubén M. Campos. *Inflexiones. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (7). En prensa.
- Monsiváis, C. (1994). Notas sobre la cultura mexicana en el siglo xx. En D. Cosío Villegas (ed.), *Historia general de México. Volumen II*. México: El Colegio de México, pp. 1375-1548. <https://doi.org/10.2307/j.ctv47w-f8q.11>
- _____ (2010). *Historia mínima de la cultura mexicana en el siglo xx*. Ed. de Eugenia Huerta. México: El Colegio de México.
- Mora Muro, J. I. (2017). En defensa de la tradición hispánica. La Academia Mexicana de la Historia en el contexto revolucionario, 1910-1940. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, (65), 180-208. <https://www.tzintzun.umich.mx/index.php/TZN/article/view/629/822>
- Murillo, G. (Dr. Atl). (1922) [1ª ed. 1921]. *Las artes populares en México*, vol. 2. México: Secretaría de Industria y Comercio, Editorial Cultura.
- Páez Flores, R. G. (2021). Antonio Vanegas Arroyo: de editor de lo popular a personaje de culto. En M. Maser y M. A. Castro (coords.), *A cien años de la muerte de Antonio Vanegas Arroyo (1917-2017). Los impresos populares iberoamericanos y sus editores*. México: UNAM. [En prensa].
- Pérez Martínez, H. (2015). *Por las sendas del folklore literario mexicano*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Pérez Montfort, R. (1999). Un nacionalismo sin nación aparente. (La fabricación de lo “típico” mexicano. 1920-1950). *Política y Cultura*, (12), 177-193. <https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/article/view/231/228>
- _____ (2003). *Estampas de nacionalismo popular mexicano. Diez ensayos sobre cultura popular y nacionalismo*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- _____ (2007). *Expresiones populares y estereotipos culturales en México. Siglos XIX y XX: diez ensayos*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

- _____ (2008). *Cotidianidades, imaginarios y contextos: ensayos de historia y cultura en México, 1850-1950*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Rangel, N. (1917, 25 de marzo). El alma popular y Vanegas Arroyo. *Revista de Revistas*, VIII (360), p. 13. En X. Moyssén. (1999). *La crítica de arte en México, 1896-1921. Estudios y documentos II (1914-1921)*, tomo II. México: UNAM, pp. 123-125.
- Rodríguez Rivera, V. (1967). *Mujeres folkloristas*. México: UNAM (Estudios de Folklore 3).
- Sierra, J. (dir.). (1910). *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia. Primera parte (1800-1821)*, 2 volúmenes. México: Imprenta de Manuel León Sánchez. <https://iih.bibliotecas.unam.mx/index.php/recursos-enlinea/fondos-antiguos/108-antologia-centenario>
- Silva y Aceves, M. (1925). La colección folklórica de la Biblioteca del Museo Nacional. Apéndice de los documentos que en él se citan. *Anales del Museo Nacional de México*, (3), 269-320.
- Toledo Guzmán, L. (2014). Las publicaciones sobre folclore en la *Revista Musical de México* (1919-1920). Ponencia presentada en el Simpósio Internacional de Musicología de la Universidad Federal de Rio de Janeiro. https://www.academia.edu/36000227/Las_publicaciones_sobre_folclore_en_la_Revista_Musical_de_México_1919_1920
- Zavala, J. (1948, 3 de octubre). Antonio Vanegas Arroyo. *El Nacional*, pp. 5 y 7. [Transcripción digital disponible en el sitio web *En la mirada de otros. Retratos y autorretratos literarios de los siglos XVI al XX*: <https://retratosliterarios.colsan.edu.mx/?p=551>].
- Zorrilla, J. F. (s.f.). Nicolás Rangel (1864-1935). Sitio web de la Academia Mexicana de la Historia. https://www.acadmexhistoria.org.mx/pdfs/members_previous/res_nicolas_rangel.pdf

Escripta

Revista de Historia

RESISTENCIA ESPIRITUAL *WIXARIKA*
ANTE LA EVANGELIZACIÓN CATÓLICA:
LAS MISIONES FRANCISCANAS
EN EL GRAN NAYAR (1843 -1855)

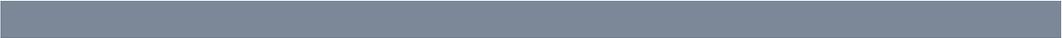
WIXARIKA SPIRITUAL RESISTANCE AGAINST
CATHOLIC EVANGELIZATION: THE FRANCISCAN
MISSIONS AT THE GRAN NAYAR (1843-1855)

Alejandro Martínez Sánchez

[ORCID.ORG/0000-0001-8973-477X](https://orcid.org/0000-0001-8973-477X)

Recepción: 28 de febrero de 2021

Aceptación: 01 de diciembre de 2021



**RESISTENCIA ESPIRITUAL WIXARIKA ANTE
LA EVANGELIZACIÓN CATÓLICA:
LAS MISIONES FRANCISCANAS EN EL GRAN NAYAR
(1843 -1855)**

**WIXARIKA SPIRITUAL RESISTANCE AGAINST CATHOLIC
EVANGELIZATION: THE FRANCISCAN MISSIONS AT THE GRAN NAYAR
(1843-1855)**

Alejandro Martínez Sánchez¹

Los indígenas *wixaritari* o huicholes, habitantes del Gran Nayar, mantuvieron buena parte de sus costumbres y tradiciones pese a los esfuerzos de evangelización llevados a cabo desde el periodo colonial. La documentación de los franciscanos que acudieron a la región a mediados del siglo XIX, misma que se encuentra bajo resguardo en el Archivo Franciscano de Zapopan, muestra la renuencia de los huicholes a abandonar su cultura no sólo a través del ocultamiento de sus prácticas, sino también mediante solicitudes dirigidas a las autoridades civiles y eclesiásticas en las que piden respeto hacia sus costumbres. La resistencia *wixarika* junto con la naturaleza escarpada del Nayar hicieron que los frailes fueran incapaces de introducir el catolicismo como lo hubiesen deseado.

Palabras clave: resistencia, *wixarika*, franciscanos, evangelización, Gran Nayar

The *wixaritari* or huichols indigenous, established onto the Gran Nayar, maintained a good part of their customs and traditions despite the evangelization efforts driven since the colonial period. The documents of the franciscans who went to the region during mid-19th century, under custody at the Archivo Franciscano de Zapopan, show the huichol reluctance to abandon their

¹ Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la licenciatura en Historia, décimo semestre. e-mail: alejandro.martinez2008@alumnos.udg.mx

culture not only through the hiding of their practices, but also with requests turned to the civil and ecclesiastic authorities in which they ask for respect to their customs. The resistance of the *wixarika* along with the hard nature of the Nayar region made the friars incapable to introduce catholicism as they would have wished.

Keywords: resistance, *wixarika*, franciscans, evangelism, Gran Nayar

Resistencia espiritual *wixarika* ante la evangelización católica: las misiones franciscanas en el Gran Nayar (1843 -1855)

Robert Ricard (1986) escribió que es “imposible estudiar la historia de la evangelización de México sin dar el debido realce a las preocupaciones religiosas que llenaron en todo el tiempo el alma del conquistador Cortés”. En tal aseveración bien pueden incluirse a los miembros de las distintas órdenes religiosas y permite vislumbrar que, desde los comienzos de la conquista de América por los españoles en el siglo XVI, las inquietudes de los exploradores y conquistadores no sólo consistieron en la búsqueda de riquezas y en el control de nuevos y vastos territorios para la corona española, sino que también existió el afán por convertir a los indígenas al cristianismo, pues sus prácticas religiosas, totalmente ajenas para los europeos, no podían ser obra más que del demonio que los mantenía engañados.

Por otro lado, los grupos autóctonos, más aún aquellos que se resistieron al sometimiento, no deseaban abandonar sus costumbres y tradiciones, ya que formaban parte de su entendimiento del mundo, de su cosmovisión, y eran tan legítimas para ellos como el cristianismo para los españoles. Razón suficiente para que, junto a la conquista militar, se iniciara otra de carácter espiritual, una batalla por el dominio de la vida y el pensamiento o, en términos de Gruzinski (1991), una lucha por la “colonización del imaginario” que ha trascendido cualquier temporalidad y que persiste, aunque bajo otros matices, en la actualidad.

Si bien tanto Ricard como Gruzinski realizan sus conjeturas tomando como punto de partida lo acontecido en el centro de México a partir del siglo XVI, estas pueden trasladarse, tomando en consideración sus debidas diferen-

cias, hacia el occidente y noroccidente del territorio, lugares en donde el control tanto militar como espiritual requirió de mayor tiempo debido al carácter férreo de los grupos indígenas y a las condiciones geográficas de los terrenos que habitaban.

Una de estas regiones es el Gran Nayar,² un territorio que se conformó como parte del señorío cora que surgió a raíz de “los procesos de reacomodo subsecuentes a las conquistas españolas del siglo XVI” (Neurath, 2002, pp. 63) y que mantuvo su autonomía hasta su derrota militar a principios del siglo XVIII en la que, además de coras, se anexaron otros grupos indígenas asentados en los alrededores (Magriñá, 2003, pp. 47), entre ellos los *wixaritari* o huicholes.³ La conquista espiritual, por otro lado, parece sólo haberse llevado a cabo de manera parcial, pues la introducción del cristianismo no significó su conversión, sino el enriquecimiento de su propia cosmovisión, pudiendo así conservar sus ritos y costumbres tradicionales, manifestándose así una oposición bastante efectiva que ha persistido desde entonces.⁴

La finalidad del presente escrito es mostrar dicha resistencia indígena a través del contenido de los documentos elaborados por los frailes franciscanos entre 1840 y 1860, época en la que se establecieron nuevas misiones en los poblados huicholes para su lograr su evangelización, y que proceden del Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Zapopan, ubicado al interior del santuario que comprende al Convento de Nuestra Señora de la Expectación y la Basílica de Zapopan, en Jalisco. También, se busca dar a conocer

² El Gran Nayar es una región localizada al interior de la Sierra Madre Occidental y que abarca lo que hoy constituyen los municipios de Mezquitic y Bolaños (Jalisco), Huajicori, Del Nayar, Ruiz y La Yesca (Nayarit), Mezquitil y Pueblo Nuevo (Durango). También se le denomina como *Huicot* por los nombres de algunas etnias que la habitan: Huicholes, Coras y Tepehuanos del Sur (Serrano Carreto, 2006, pp. 34-37); este nombre proviene del llamado “Plan *Huicot*”, programa gubernamental de la gestión del presidente Luis Echeverría cuyo objetivo fue la realización de obras de infraestructura en la serranía del Nayar, principalmente redes de comunicaciones y transportes, así como servicios de salud y educación.

³ Respecto al etnónimo *huichol*, no existe un consenso sobre su origen y significado, aunque se suele considerar que este proviene de la castellanización del término náhuatl *huiztol*, deformación de la palabra *wixarika* (plural: *wixaritari*) denominación que se dan a sí mismos los individuos que pertenecen a estas comunidades y que significa “la gente.” Por este motivo, es común utilizar estas palabras como sinónimos (Iturrioz Leza, 2007, pp. 19-31).

⁴ El término *cosmovisión* refiere al conjunto de actos mentales, producidos por un grupo o entidad social, que dan sentido y forma a una cultura y que, a su vez, permiten el entendimiento particular del mundo y la realidad que les rodean (López Austin, 2016, pp. 16-17).

los métodos empleados por los misioneros para llevar a cabo la cristianización de los indígenas, así como la postura que estos tomaron ante ello y en la que mostraron otras formas de resistencia, como solicitar que se respetasen sus costumbres tradicionales ante las autoridades eclesiásticas.

Antecedentes de resistencia indígena e incursiones religiosas en el Gran Nayar

Las incursiones españolas en el Occidente de México comenzaron tan sólo unos meses después de haberse consumado la conquista de México-Tenochtitlan por Hernán Cortés, en 1521. En julio del año siguiente, Cristóbal de Olid se adentró en los territorios que hoy comprenden Michoacán, Colima y el sur de Jalisco; dos años más tarde, en 1524, Francisco Cortés de San Buenaventura continuaría aún más hacia el norte, hasta la región en la que hoy se encuentra el estado de Nayarit. Los indígenas con los que se encontraron, como colimotas, cocas y purépechas, por mencionar sólo a algunos, se resistieron a los avances españoles de un modo violento y varios de ellos terminaron por huir hacia lugares más remotos y de difícil acceso. Además, se instruyó a Cortés de San Buenaventura no sólo para que se encargara de la administración y gobierno, sino para que diera inicio con la labor de evangelización (Yáñez Rosales, 2001, pp. 53-57). La maquinaria española ya no habría de detenerse en su afán por controlar más territorio y riquezas, al mismo tiempo que buscaba la instauración del cristianismo entre los habitantes de las regiones conquistadas.

Nuño Beltrán de Guzmán, quien fuera presidente de la Real Audiencia de México, emprendió una expedición militar en el noroeste hacia el año de 1530 con resultados desastrosos para los pueblos indígenas. Guzmán avanzó por el mismo territorio que Olid y Cortés de San Buenaventura y continuó hasta llegar a Zacatecas, Sinaloa y Durango, enfrentándose con distintas etnias como tecuexes, cazcanes, huicholes, entre otros, de una forma tan violenta que los grupos indígenas terminaron por abandonar sus asentamientos, muchos de los cuales quedaron en ruinas, para refugiarse en zonas relativamente aisladas como las profundidades de las montañas (Yáñez Rosales, 2001, pp. 58-62).

La instauración de encomiendas en todo el territorio, conocido ahora como Nueva Galicia, permitió que la labor de evangelización se pudiese realizar con mayor fuerza para transformar los sistemas religiosos prehispánicos e integrarlos al catolicismo. Los franciscanos, al igual que en el centro de México, fueron los primeros en incursionar y en establecer sus conventos durante la década de 1530 para realizar su labor de evangelización (Yáñez Rosales, 2002, p. 40); sin embargo, la situación cambiaría hacia 1540-1541 debido a los abusos perpetrados por los españoles en contra de los grupos indígenas, pues estos terminaron por organizar un levantamiento armado de grandes proporciones: la Guerra del Mixtón, rebelión en la que, además, se hicieron notar las diferencias de índole religioso entre ambas partes. Los indígenas eran acusados de hablar con el *tlatol*, el demonio según los españoles, quien los instaba a levantarse y a recuperar todo lo que les había sido arrebatado (León Portilla, 2015, p. 16). El alzamiento terminó por ser bastante violento y no hizo más que replegar aún más a los indígenas hacia lugares inhóspitos, si es que antes no eran sometidos, en donde buscaban sobrevivir y perpetuar sus costumbres y tradiciones. El Gran Nayar se convirtió en una zona de refugio desde 1531, a causa de las incursiones de Nuño Beltrán de Guzmán, y luego de la Guerra del Mixtón la migración hacia esta región se hizo aún más intensa por parte de los indígenas que huían de los españoles y muchos terminaron por establecerse en este lugar (Magriñá, 2003, pp. 48). Los *wixaritari* estaban entre ellos.

En general, la primera etapa de la evangelización no fue constante. Los franciscanos trataron de reducir a los pueblos indígenas que habitaban tanto en los territorios dominados por los españoles como en aquellos que se encontraban refugiados en las montañas. En el caso del Gran Nayar se establecieron en los alrededores y buscaron adentrarse en su interior para llevar a cabo su misión, aunque con muy poco éxito, ya que solían hacerlo sin protección alguna y casi siempre de forma individual, por lo que nunca lograron la reducción de estos grupos (Magriñá, 2018, pp. 230-231).

Durante los siglos XVI y XVII no hubo ningún cambio significativo en cuanto a la evangelización de los indígenas del Gran Nayar, aunque la incursión del fraile Antonio Arias de Saavedra bien vale la pena ser mencionada. El padre Arias pudo adentrarse a la región en 1672 y logró la “reducción” de

varios asentamientos coras, notando además que dentro de sus creencias y ritos se encontraban mezclados algunos elementos cristianos (Gómez Cane-do, 1987, pp. 119-120); esto hace pensar que, aun y cuando los indígenas se mostrasen receptivos ante la evangelización, esto podría no ser más que una estrategia para conservar sus costumbres y tradiciones al “fingir” estar de acuerdo con la conversión (Péron, 1997, p. 67). Lo anterior también puede aplicarse para el grupo huichol pues, dada la cercanía que mantenían con los coras, seguro establecieron métodos similares para evitar la sustitución de sus creencias.

Más allá del grado de evangelización conseguido por Arias de Saavedra, la información que obtuvo acerca de la organización de estos grupos indígenas, en especial de los coras, dominantes en el Gran Nayar en aquel entonces, fue de suma importancia para que los españoles consiguiesen la conquista militar de la región en 1722, no sin antes enfrentarse con los contingentes indígenas que se habían formado; la victoria española permitió que los religiosos pudieran adentrarse en la región, aunque serían ahora los jesuitas los que estarían a cargo de la cristianización (Yáñez Rosales, 2001, pp. 168-176). La resistencia espiritual de los indígenas, no obstante, habría de continuar.⁵

La presencia jesuita se prolongó hasta 1767, año de su expulsión de todo el territorio hispánico, ejerciendo un férreo control sobre los grupos indígenas gracias a la colaboración de la milicia que les obligaba a seguir la fe católica cuando no la aceptaban de manera voluntaria (Magriñá, 2018, p. 235). Durante este periodo, que abarca de 1722 a 1767, se fundaron misiones con el fin de lograr la cristianización entre los indígenas, pero sin lograr los resultados esperados. A pesar del optimismo del jesuita fray José de Ortega (1887), quien aseguraba que la conversión había sido exitosa y rogaba para que el Gran Nayar no volviera a ser ocupada por “las opacas funestas sombras del error en su ciega idolatría”, la realidad fue que los misioneros no pudieron acabar con las creencias y prácticas indígenas, en especial con el llamado *mitote*, y a lo sumo lograron solo la integración del cristianismo dentro de su propia cos-

⁵ Es preciso señalar que los informes religiosos hacen mayor referencia a los coras por ser el grupo étnico dominante hasta 1722 y, dada la naturaleza del presente escrito, se busca extrapolar su información hacia los *wixaritari*. Sin embargo, existen otras etnias, como los tepehuanes o los mexicaneros de origen nahua, que también han ejercido sus propias formas de resistencia.

movisión (Magriñá, 2018, p. 239), por lo que la resistencia espiritual no sólo perduró a pesar de los grandes esfuerzos por erradicarla, sino que, de cierto modo, se enriqueció.

Desterrados los religiosos de la Compañía de Jesús, sus misiones quedaron a cargo ahora de los franciscanos, quienes realizaron diversas visitas para conocer el estado en que se encontraban y, a partir de ello, continuar con las labores de evangelización. Los primeros informes, a diferencia de lo que escribió José de Ortega, establecían que “los indios no asistían a la doctrina ni a los actos de culto y seguían venerando a sus ídolos y llenos de supersticiones” (Gómez Canedo, 1987, p. 137), lo cual, junto con la dificultad para acceder a la región y las grandes tensiones políticas y militares que se suscitaron tras la Guerra de Independencia, ocasionó que la resistencia espiritual de los indígenas del Nayar prevaleciera sobre los esfuerzos evangelizadores. Tal era la situación de los pueblos huicholes a mediados del siglo XIX, cuando el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, de la orden de San Francisco, hizo un esfuerzo mayor por lograr la conversión de los huicholes al establecer nuevas misiones en sus territorios.

La tradición sobre la conversión. Modos de resistencia *wixarika* ante la cristianización

El occidente de México ha sido testigo de varias manifestaciones de resistencia por parte de los distintos grupos indígenas que han habitado la región. Hubo las que terminaron por ser bastante violentas, llegando a convertirse en levantamientos armados importantes, y otras que se desarrollaron de una forma más discreta, como el ocultamiento de prácticas que eran consideradas como paganas por la Iglesia católica. Estas últimas han mostrado ser más efectivas puesto que diversas etnias han logrado conservar varias de esas prácticas hasta el día de hoy, siendo la *wixarika* una de ellas.

Este grupo indígena de la región del Gran Nayar ha sido, junto con los coras, uno de los que ha mostrado más resistencia al cristianismo debido en parte a su relativo aislamiento, pues aquellos más cercanos a las grandes urbes, como Guadalajara, terminaron por ser más receptivos a esta religión (Yá-

ñez Rosales, 2002, p. 175). Tal oposición no ocurrió en forma impetuosa, sino a través de medios más cautos, audaces incluso, con los que los huicholes buscaron mantener sus tradiciones pese a los esfuerzos evangelizadores iniciados a partir del siglo XVI y que alcanzaron su punto de mayor influencia en el XVIII, luego de la entrada de los jesuitas a la región.

Tal resistencia prevaleció durante todo el siglo XIX. Los relatos de los frailes franciscanos que llegaron a la región a mediados de la centuria dan cuenta de ello, ya que encontraron no solo que los *wixaritari* mantenían sus costumbres, sino que habían mezclado con ellas algunos elementos cristianos, situación que causó horror entre los misioneros. ¿Cuáles fueron las manifestaciones de resistencia realizadas por los indígenas huicholes? La celebración de ritos tradicionales, la conservación de adoratorios y figuras sacras o el sincretismo con aquellas provenientes del catolicismo son algunos ejemplos de ello, mismos que serán ilustrados a través de las cartas y relaciones de los religiosos de San Francisco que llegaron con la encomienda de cristianizar a este grupo indígena.

De adoratorios y templos, de ídolos y santos: el espacio del culto y la imagen de la divinidad

En el siglo XVI, gran parte de las acciones misioneras se concentraron en sustituir los adoratorios e ídolos indígenas por templos y santos católicos, estrategia que se empleó desde los primeros instantes de la conquista de México y, sobre todo, durante las expediciones de Hernán Cortés en 1519 (Gruzinski, 1994, p. 41), aunque con ciertas diferencias. Mientras que Hernán Cortés acudió a la violencia, la mayoría de los religiosos, siendo los franciscanos los primeros, lo hicieron de un modo más benigno, pues estos “castigaban con bastante blandura las antiguas prácticas” (Gruzinski, 1991, p. 150), lo que habría de permitir que las costumbres indígenas persistieran. Esto tan sólo es una parte de la situación de lo que acontecía en el centro de México.

Por otro lado, en Occidente las condiciones fueron distintas. Muchos de los grupos indígenas mostraron ser más aguerridos y, por tanto, su conquista militar terminó por ser tardía; también fueron más reacios a aceptar el cris-

tianismo, pero ya que su sometimiento fue más prolongado, como en el caso de los huicholes, la conquista espiritual no surtió el mismo efecto que en las etnias del centro, por lo que sus adoratorios e ídolos lograron no sólo sobrevivir, sino que se mezclaron con sus símiles católicos.⁶

Sin importar la región, en tales disputas el espacio y la imagen habrían de convertirse en puntos de atención de suma importancia dado que son características de una fuerte carga religiosa que definen, en gran medida, el carácter del culto, ya que se erigen como manifestaciones fundamentales de lo que se considera sagrado.⁷ Esta lucha aún era latente a mediados del siglo XIX, aunque bien podría extenderse a la actualidad, y de ella dan cuenta los escritos misioneros de los franciscanos que llegaron con los huicholes a la región del Nayar.

Al igual que en siglos precedentes, los frailes decimonónicos dedicaron muchos esfuerzos en el derribo de *calihueyes*, descritos como “adoratorios o templos de sus ídolos”, para luego sustituirlos con otras construcciones de carácter católico. Por ejemplo, en una relación posterior a 1853, se escribe sobre la destrucción de uno de ellos en San Sebastián y del que “se reservó el material [...] porque el Padre [...] les prometió a los indígenas destinar aquel lugar para camposanto y formar después una capillita”.⁸

Pese a esto, los huicholes continuaron con la construcción de sus adoratorios en lugares apartados y ocultos para que no fuesen descubiertos por los evangelizadores, aunque a veces no tuvieran éxito. De este modo, luego del derribo de otro *calihuey*, ahora en Guadalupe Ocotán, el padre comisario de misiones informó que los indígenas “lo habían levantado de nuevo” y que “está en la cumbre de la sierra.”⁹

⁶ Gruzinski (1994) establece que “ídolo e imagen provienen del mismo molde” debido a que ambos conceptos refieren a una misma idea y que su diferenciación, a partir del siglo XVI en México, corresponde a la mentalidad occidental, la cual definió al ídolo como una “forma demoníaca,” en contraste con la imagen como un “símbolo de la divinidad.”

⁷ Un lugar sagrado consiste en una “ruptura en la homogeneidad del espacio” que representa un punto de conexión entre el mundo que habita el hombre y aquel en el que se encuentran los dioses. Por tal motivo, es común que en estos sitios se encuentren imágenes religiosas, pues son lugares ideales para la rendición de ofrendas y culto (Eliade, 1998, pp. 21-52).

⁸ Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Zapopan (en adelante AHPFZ), Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1853, caja 1, exp. 27, folio 15.

⁹ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1853, caja 1, exp. 27, folio 18.

Además, otros adoratorios fueron encontrados en lugares escondidos entre las mismas montañas. Sobre esto escribe fray Miguel de Jesús María Guzmán, en diciembre de 1852, al redactar que, durante su estancia en Santa Catarina, encontró una especie de altar en el interior de una cueva que se estaba en “lo muy alto de un cerro inmediato [...] en un punto medio abierto entre dos muy grandes peñascos”. También hace mención de que “en una cañada muy profunda y cerrada” había “una bien amplia cavidad o cueva”, dentro de la cual se encontraba un cuerpo de agua al que los huicholes llamaban “pocito” y al que acudían para rendir culto a sus deidades.¹⁰ En ambos casos, Guzmán se encargó de destruirlos.

El hecho de que estos santuarios se hayan encontrado en este tipo de lugares obedece no sólo a la intención de mantenerlos ocultos, sino también a la relación estrecha que la tradición indígena mantiene con la naturaleza. Johanna Broda (1999) establece que sitios como estos, más aún en el caso de cerros o montes, fueron lugares de culto importantes para los pueblos nahuas del centro de México debido a que se consideraban como espacios ligados al dios Tláloc y, por ende, a la lluvia, motivo por el que era común que hubiera templos en sus cercanías o interiores.

Carl Lumholtz (1904), durante su estancia en Santa Catarina, visitó una cueva cuya descripción se asemeja a la de “el pocito,” que se encuentra dedicada a la Madre de los Dioses y la Vegetación, *Nakawé*, la cual también tiene una relación con la lluvia; asimismo, relata la destrucción de este unos “cuarenta años antes” por un “sacerdote que visitó una vez la cueva”, según la narración de sus informantes huicholes. Lo dicho por Broda también sería válido para la etnia *wixarika* pese a las diferencias geográficas, culturales y temporales.

Es obvio que estos espacios, consagrados a la divinidad, no se encontraban vacíos. Dentro de ellos había ídolos que representaban a los dioses huicholes y ofrendas que les eran dejadas tanto como petición por algún favor o en agradecimiento. Al igual que estos recintos, y de un modo similar a

¹⁰ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folios 5-6.

los grupos indígenas del siglo XVI, se trató de mantener ocultos a los ídolos (Gruzinski, 1994, p. 62).

Así, en el adoratorio del cerro, había un altar debajo del cual se encontraba una especie de cajón, en cuyo interior se encontraba la figura de un armadillo “formado de palo-colorín, y en la concha que lo cubre, que es de guaje, están formadas las labores con cuentas de varios colores, y muy semejantes a las puntas propias que lleva el verdadero Armadillo”.¹¹

En el “pocito” también se encontraron otros ídolos, ahora como figuras de niño y toro, aunque lo más llamativo para el fraile Miguel de Jesús María Guzmán fue la cantidad de ofrendas que había en este lugar. “Muchísimos tejiditos de labor de mano [...] en figura como de devanador, jicaritas de guaje, unas labradas de chaquira por dentro; unos asientitos, pequeñitos, burdos y pintados de negro; cabellos formaban grandes guedejas [...] ollitas, comalitos”.¹² De más importancia resultan la gran cantidad de flechas que ahí se encontraron y que rondaban entre las 300 y 400.¹³ Guzmán guardó algunos de estos objetos para enviarlos a las autoridades del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, siendo el que más sorpresa le causó, por no decir horror, fue una “cruz como de vara y media”, pues esto le significaba que los indígenas ya “han hecho un mixto de sus viejas supersticiones y del cristianismo”.¹⁴

Durante todo el periodo en el que estuvieron los franciscanos en el Nayar, una gran cantidad de *calihueyes* junto con sus ídolos y ofrendas fueron derrumbados. Hacia finales de 1853, Guzmán contaba ya once derribos tan sólo en San Andrés y sus alrededores, los cuales habrían de sumarse a aquellos que sufrieron la misma suerte en Santa Catarina, San Sebastián, Guada-

¹¹ AHPFZ, AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folio 5.

El armadillo se encuentra íntimamente relacionado con la Madre de los Dioses *Nakawé*, ya que, acorde a la mitología *wixarika*, este es su marido (Lumholtz, 1904, p. 163).

¹² AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folio 6.

¹³ Las flechas resultan ser de mayor relevancia puesto a que les permitían realizar la actividad de la cacería, por lo que su ofrecimiento era esencial para obtener el favor de los dioses con respecto a ella (Yañez Rosales, 2002, p. 177).

¹⁴ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folio 6.

lupe Ocotán y demás asentamientos.¹⁵ Si bien los huicholes persistieron en la construcción de estos recintos, no pudieron hacerlo de la misma manera por la vigilancia de los misioneros; sin embargo, establecieron otros modos de resistencia ante la situación y comenzaron a utilizar otros espacios para adorar y ofrendar a sus dioses: los templos católicos.

La edificación de templos católicos se realizaba de forma paralela al derribo de los adoratorios huicholes. De esto dan cuenta varias de las cartas de los misioneros en las que mencionan los avances de tales construcciones en los poblados indígenas. En Santa Catarina se menciona que la “Iglesia se fabricó de calicanto, tiene 29 varas de largo, siete de ancho y nueve de alto [...] se hizo la mesa del altar labrada de cantera [...] y se colocó una imagen de Santa Catarina de bulto y muy buen rostro y talla del cuerpo de un hombre”; los templos de San Sebastián y San Andrés poseerían características similares a este, al igual que las esculturas de los santos respectivos. También, los tres habían sido adornados “con algunos santos de lienzo y escultura y están provistas de ornamentos y vasos sagrados”.¹⁶ La evangelización no sólo reclamaba el espacio, sino que también se involucraba en el imaginario religioso al introducir imágenes católicas con las que buscaba eliminar a los ídolos.

Los indígenas, sin embargo, mostraron audacia y ocultaron sus imágenes en los recintos dedicados a resguardar a los santos. De nueva cuenta, fray Miguel de Jesús María Guzmán ofrece un testimonio de la manera en que los huicholes escondieron a sus ídolos dentro de los templos católicos, mostrando así una resistencia a la cristianización en su seno mismo. El sacerdote, siguiendo lo dicho por Juan Romero, un indígena convertido, se dio por enterado que los huicholes habían ocultado al interior del templo un “mono labrado de cantera, con adornos de flores de lienzo, pan, chocolate y algunas monedas”, lo cual pudo confirmar al notar que, tras una de sus celebraciones, “corrían los indios para el respaldo de la Iglesia, y con ademanes misteriosos se festejaban hacia el punto donde [...] habían echado el mono”, asombrándose luego porque “clavaron fácilmente una flecha que se sumió enteramente

¹⁵ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1848-1853, caja 1, exp. 30, folio 3.

¹⁶ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folio 4.

a la dirección de tal mono, y luego también la sacaron”. La sorpresa fue tal que Guzmán trató de hacer lo mismo con un popote, pero no logró hacer lo mismo que los indígenas; observó también que “no quedaba señal o hueco” de la acción hecha por ellos. ¿Qué hizo el fraile después de esto? “Mandé cavar hasta llegar al punto, y extraer el ídolo o mono: se sacó éste, que es como de media vara, no mal labrado, sin manos” y, junto con él, una gran cantidad de ofrendas.¹⁷

De cierta forma, los templos se convirtieron en un espacio compartido por imágenes tanto católicas como indígenas y al que acudían estos últimos para brindar ofrendas a ambos, situación aún más notoria en varias de las celebraciones realizadas por ellos y cuyo propósito era el de rendirles culto.

De sacrificios y fiestas: las celebraciones rituales

Parte fundamental del culto religioso consiste en la celebración de los ritos que surgen como un medio para recordar los orígenes de la fe, para renovarla y mantenerla. Al implantar el cristianismo, los misioneros alteraron el orden de la cosmovisión indígena por ser formas muy distintas de comprender al mundo y que no eran compatibles entre sí, al menos desde la perspectiva occidental. No obstante, para los indígenas huicholes del siglo XIX, y aún en la actualidad, nunca hubo una contradicción de este tipo. Desde antes de la llegada de los franciscanos a mediados de esa centuria, ya tenían conocimiento del catolicismo por las acciones realizadas por los jesuitas con anterioridad, así como por el contacto con los habitantes de los alrededores que profesaban tal religión de modo que, con el paso del tiempo, incorporaron elementos de esta a la suya (Medina Miranda, 2015, p. 51), logrando así un sincretismo muy particular en el que la convivencia entre santos e ídolos se daba en los templos y adoratorios, en las ofrendas y, por supuesto, en las celebraciones religiosas.

¹⁷ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folios 6-7.

En la relación que hacen los franciscanos sobre el estado de las misiones del Nayar, mencionan que los indígenas aún continúan bajo un “estado de idolatría” considerable, puesto que

todos reconocen al sol como el Dios más grande, después de este la luna, el peyote y otros ídolos que tienen en las barrancas y que no le es fácil al misionero poder conocer. Por lo común, en cada llena de la luna tienen fiesta en el *calihuey* o templo de los ídolos, presidiéndola los viejos. En ella se cometen mil excesos tanto de impureza como de embriaguez. La denominación de algunas fiestas es esta: la de la vaca, la del venado, la de la calabaza, la de los elotes, la del esquite.¹⁸

De modo que los indígenas conservaban una gran cantidad de celebraciones que no eran del agrado de los misioneros y, por tanto, buscaron erradicarlas y sustituirlas por la liturgia católica. El padre Miguel de Jesús María Guzmán, en Santa Catarina a finales de 1852, escribió que ordenó que se trasladasen algunas de las ofrendas encontradas en el “pocito” al templo del pueblo, a donde también se llevaban otras similares, para advertirle a los huicholes la

diferencia de las ofrendas que se hacen a Dios, a la virgen, y a los santos por los mismos motivos, pero sin mezcla de supersticiones. Reprobé que al matar a la vaca cogieran la primera sangre y, con ceremonias ridículas, la levanten hacia arriba y ofrecieran al sol, como ya sabía que lo hacían, pudiendo matarla, comerla y beber la sangre sin nada de eso [...] reprobé las ceremonias para coger y matar el venado, principalmente tomar la sangre y llevarla en una tripa para rociar las casas del *calihuey*.¹⁹

Robert Ricard (1986), tomando como referencia a los indígenas del centro de México, menciona que “las prácticas paganas tienden siempre a renacer

¹⁸ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folio 3.

¹⁹ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folio 6.

y a propagarse en secreto”, y lo ejemplifica con los sacrificios que, si bien dejaron de ser humanos, continuaron realizándose con animales, situación similar a la de los huicholes, cuyos sacrificios de reses y venados se realizan sólo bajo un carácter ritual.

Guzmán describió desde su estancia en San Andrés un evento semejante en enero de 1853 y que trató de impedir, pero al arribar al punto de la celebración, esta había concluido y “sólo seguía su danza que les había permitido”.²⁰ A su vez, esto demuestra que no todo les fue prohibido a los indígenas. Los frailes replicaron las formas en que actuaron sus símiles del siglo XVI con respecto a sus danzas, permitiéndolas al grado de que su interpretación se realizaba en los atrios o, incluso, dentro de los templos mismos (Ricard, 1986, p. 293). Los huicholes del siglo XIX tuvieron un trato análogo al de los grupos indígenas del XVI, por supuesto, siempre y cuando estas se realizaran, como se ha dicho, sin ningún tipo de superstición y estuviesen dedicadas a Dios y a los santos. Sin embargo, y a diferencia de lo sucedido en el centro, los huicholes incorporaron las imágenes católicas a sus ritos y ceremonias tradicionales, lo que causaba una gran repulsión entre los misioneros.

La existencia de cruces católicas entre las ofrendas del “pocito” y los ídolos ocultos en las iglesias fueron una sorpresa para los frailes, pero eso no tuvo comparación con lo que los huicholes de San Andrés realizaban con la imagen de Cristo. En un documento proveniente del Archivo del Arzobispado de Guadalajara se describe una celebración del culto al “Dios verdadero” realizado durante la Semana Santa, en la que el Jueves Santo

bajan del altar un crucifijo, lo tienden en el suelo sobre hojas de plátano [y] allí, entre hombres y mujeres, le dan una untada de tomate y luego lo envuelven en unos trapos viejos y lo dejan en el suelo. [...] En la tarde del viernes, sacan al señor en procesión [y] lo llevan tendido y cubierto sin más orden que una bola de indios e indias, lo vuelven a la Iglesia y al llegar en el cementerio predica un indio, luego siguen velando en la noche y hasta el sábado en la madrugada que

²⁰ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1848-1853, caja 1, exp. 30, folio 2.

alzan la imagen en el altar y siguen bailando todo el día en la Iglesia (Herrera Guevara, 2013, p. 153).

Para el misionero, esto no es más que un acto en el que se refleja con claridad que el “demonio tiene cautivas estas almas”. Para el indígena no era más que una ofrenda a Dios para agradecerle por los bienes que le otorga y no existe contradicción alguna para él, pues ya forma parte de su cosmovisión, de su forma de entender el mundo que lo rodea. Así también lo considera Medina Miranda (2012) al establecer que los huicholes han convertido a los santos en figuras indígenas que pueden identificarse con uno o varios de sus ancestros primordiales sin que esto signifique una pérdida en sus tradiciones, al contrario, constituye un enriquecimiento en tanto que son personajes que ya forman parte de su cultura.

En general, la resistencia de los huicholes durante la evangelización franciscana del siglo XIX se llevó a cabo de un modo pasivo, a través del ocultamiento, de la discreción y también de su capacidad para anteponer sus creencias tradicionales sobre la religión que se les pretendía imponer. No obstante, este último ejemplo ilustra que los huicholes hallaron la manera de ejercer una resistencia no sólo pasiva, sino también activa y sin recurrir a levantamientos armados, ya que al incorporar al Dios cristiano y a sus santos como parte de sus creencias, encontraron una armonía que nunca imaginaron los misioneros franciscanos.

¿Por la fuerza o con paciencia? Las estrategias misioneras para la evangelización

El derribo de *calihueyes*, la destrucción de ídolos y la prohibición de costumbres y celebraciones fueron las medidas que los frailes franciscanos del siglo XIX tomaron con mayor ímpetu para lograr la conversión de los huicholes a quienes se les instaba, con cierta frecuencia, a que fueran ellos mismos los que realizaran tales acciones. Ya lo escribía de este modo fray Miguel de Jesús María Guzmán en su carta del 25 de diciembre de 1852, redactada en Santa Catarina, al mencionar que, tras destruir un “mono de barro [...] de figura

humana”, los indígenas “parece que tenían en este acto y cuando los hacíamos que nos ayudaran a destruir el *calihuey*, miedo o a sus ídolos o a persecución de los demás, pues en una y otra vez al cabo se manifestaron repugnantes”.²¹

Estos actos guardan bastante semejanza con los actos efectuados por Hernán Cortés en sus expediciones durante el siglo XVI, en donde destrozó los templos e ídolos paganos para luego sustituirlos con otros de carácter católico, enfrentándose a la reticencia por parte de los grupos indígenas del centro de México. Tuvo poco éxito. Los indios terminaron por mezclar, en un mismo espacio, a sus dioses con las imágenes católicas a las que ya comenzaban a darles otro significado dentro de su propia cosmovisión (Gruzinski, 1994, pp. 45-50).

De este modo, y pese a los 300 años de diferencia, el resultado que consiguieron los franciscanos fue el mismo que obtuvo el conquistador. Sin importar sus esfuerzos, la mayor parte de los indios continuaron con sus costumbres y tradiciones “idólatras”, mostrando que tales tácticas no eran en absoluto eficaces. Entonces, ¿qué estrategia debían seguir los frailes para conseguir la tan anhelada conversión de los indígenas *wixaritari*? La respuesta puede encontrarse en los siguientes ejemplos en donde se describen dos métodos con los que la evangelización habría de llegar a buen término, propuestas que cuentan tanto con diferencias como similitudes e, incluso, complementarias, pero para cuya realización se necesitaba de un aspecto en común: paciencia.

Peregrinar para evangelizar

Reunir a los indígenas para lograr su evangelización no fue una tarea sencilla para los misioneros debido a que las condiciones en las que habitaban los huicholes no eran las más propicias, pues debían recorrerse largas distancias para llegar a las distintas poblaciones y la naturaleza propia del terreno era bastante complicada de caminar. Por supuesto que la labor misionera no podía

²¹ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 25 de diciembre de 1852, caja 1, exp. 35, folio 5.

detenerse sin importar las vicisitudes y hubo que buscar remedios para conseguir sus propósitos.

En un documento elaborado por fray Felipe de Jesús Muñoz, encargado de la reducción de San Andrés y sus cercanías desde 1848, se relata el estado en el que dicho fraile encontró ese lugar a su llegada, considerándolo como deplorable, ya que la iglesia se encontraba “toda escarba y sin altar”, mientras que los habitantes estaban “errantes por los montes [...] dedicados a celebrar festividades a dioses falsos [...] sumidos en la embriaguez y casi todos en una lamentable ociosidad”.²² Entonces, era necesario realizar una nueva conversión y, dada la imposibilidad de congregar en un sólo sitio a los indígenas de la región, propuso un “Directorio” en el que habría de seguirlos hacia los lugares en los que se pudiera reunir la mayor cantidad posible de ellos.

En esencia, el proyecto consistía en acudir a las poblaciones aledañas a San Andrés tratando de hacerlo en tiempos en los que los *wixaritari* tuviesen alguna de sus celebraciones, esto con el fin de que fuese más sencilla su reunión. De cierto modo, el directorio muestra cierta semejanza con las disposiciones jesuitas previas a su expulsión, en el sentido de que estaban prestos para desplazarse hacia las tierras indígenas con la finalidad de enfrentarse a sus fiestas y celebraciones (Ahern, 2007, p. 192).

El recorrido daría inicio en los primeros días de noviembre para finalizar entre mayo y junio, poco antes del comienzo de la temporada de lluvias en la que se “queda sin poder salir por las aguas”. El objetivo principal era lograr que los indígenas acudieran a misa y doctrina, mismas que se impartían en todos los lugares que visitaba el misionero, además de lograr su asistencia a las celebraciones católicas. Ejemplos de ello ocurren en San Andrés y en Guadalupe Ocotán.

Acorde al directorio, el misionero debía estar de vuelta en San Andrés, después de pasar unos días en el rancho de Santa Gertrudis, para el día 30 de noviembre con el fin de encabezar la celebración del patrono del pueblo, en la que podría aprovechar para “enseñar la Doctrina, bautizar y casar” a los indígenas que acudían a ella. Una labor complicada puesto que, además de

²² AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1843, caja 1, exp. 32, folio 1.

lograr la congregación, era “necesario andar investigando las criaturas que no están bautizadas y de los que andan amancebados”, lo cual se hacía a través de “intérpretes y jueces”.²³

Después de la fiesta de San Andrés, el sacerdote acudía a la rancharía de La Guastita para luego dirigirse hacia Guadalupe Ocotán, lugar en el que debía estar alrededor del 8 de diciembre para realizar los preparativos de la celebración en honor de la Virgen de Guadalupe, llevada a cabo, al igual que hoy en día, el día 12 del mismo mes. En esta fecha, además, ocurre un evento de suma trascendencia para los habitantes de este lugar, la “fiesta de las varas”, día en el que eligen a su gobernador acorde a sus “costumbres idólatras”, razón por la que el padre, tras llevarlos a la iglesia, “invoca sobre ellos el Espíritu Santo y [...] echa sobre él (el gobernador) el confieso exorcizo”. Una vez concluido el nombramiento, el misionero volvía a San Andrés para permanecer en ese lugar durante la Navidad y el Año Nuevo. El día 1 de enero, el nuevo gobernador tomaba posesión de su cargo, era amonestado por el padre a que diera cumplimiento a sus deberes y, sobre todo, le encargaba que “su pueblo sea cristiano”, exhortación que se hacía extensiva para los demás jueces que habrían de fungir como representantes del resto de las rancharías aledañas.²⁴

Desde el establecimiento de los pueblos de indios en los primeros años de la colonia, los españoles encargaron a sus gobernadores que la religión católica fuese respetada y la única entre ellos. Algo similar sucedía durante la “fiesta de las varas” de los pueblos huicholes en el siglo XIX, aunque con una diferencia sustancial.

Luego de la conquista, los gobernadores de los pueblos de indios, si bien eran electos por la propia comunidad, se cuidaba que fueran personas leales a los españoles; pertenecían a la nobleza indígena y se encargaban, entre otras cosas, del cobro de tributos y de la vigilancia sobre la religión (Yáñez Rosales, 2001, p. 133). En el caso de los *wixaritari*, estos cargos continuaron siendo electos por los indígenas, pero sin ninguna connotación de nobleza ni

²³ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1843, caja 1, exp.32, folios 2-3.

²⁴ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1843, caja 1, exp. 32, folios 3.

de lealtad hacia alguien externo a la comunidad, y los sacerdotes no pudieron hacer más que otorgarles la bendición y exhortarlos a que siguieran la fe católica. Esto, al parecer, no tuvo mucho éxito, pues sus costumbres y creencias tradicionales persistieron.

Existe otra versión del directorio elaborado por Felipe de Jesús Muñoz en el que, además de la peregrinación hacia los pueblos indígenas, presenta la forma en que debía actuar el misionero para acabar con sus celebraciones y que abrazaran al cristianismo:

si cuando el Padre cuida se observa alguna fiesta que los indios llaman, o sea días en que adoran con solemnidad a sus dioses, procura el Padre presentarse entre las diez y once del día, hora en que hay ya una reunión de gente. Luego que distingue el lugar lo confirma con el confeso de la aljaba y en llegando confiesa el calihuey, o casa de idolatría, para lo que lleva prevenida agua bendita [...] luego entra adentro y, haciendo una adoración a Dios, reza allí la letanía de los santos o la pasión por San Juan. Luego, dando vueltas alrededor, reza o canta la Magnificat, a veces con las antífonas de Guadalupe y la purísima. Después, les da a todos una repasada a la doctrina y les explica cuál es el Dios Verdadero y les reprueba su idolatría. Inmediatamente bendice agua de la purísima, les bendice las comidas y vestidos que tienen por lo común allí, los hace a todos beber agua bendita y, diciéndoles que no sigan haciendo la fiesta, se separa dejándolos allí; y si hay algún ídolo, éste se los puede quitar, pero corre peligro el Padre. Notas, debe a todo trance ir solo el Padre porque si lo acompaña algún indio, lo aborrecen hasta quitarle la vida.²⁵

El documento no presenta autoría, pero es posible que se trate de un complemento por parte del mismo Felipe de Jesús Muñoz en el que describe su actuación respecto a las celebraciones indígenas, la cual parece limitarse a rezar y bendecir los adoratorios, a la vez que repasa la doctrina con los huicholes para mostrarles su error. También realiza una advertencia sobre el

²⁵ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, *circa* 1843-1845, caja 1, exp. 22, folio 1.

riesgo al que se exponen no sólo los misioneros, sino también sus ayudantes indígenas y que les puede costar hasta la muerte a estos últimos.

Por este motivo, el 20 de abril de 1853, el padre Antonio de Jesús Vergara, quien también había llegado a San Andrés, le solicita al guardián fray Diego de la Concepción Palomar su relevo de la misión debido a “la mala disposición con que desde un principio me recibieron los indígenas” y que “ha ido aumentándose cada día más”. Sobre el trato que brindaba a los huicholes, escribe que no les permite sus costumbres y los reprende por ello, en especial a los ancianos, situación por la que ya no le obedecen e, incluso, “adrede se ponen a ejecutar lo que se prohíbe”. Así, el fraile considera que su presencia ya no es beneficiosa para los propósitos de la misión y es mejor que acuda otra persona “que no sea tan desagradable a estos infelices indígenas y sepa sobrellevarlos”.²⁶

Si bien no es posible determinar las razones específicas que llevaron a los huicholes a aborrecer a este misionero, salvo quizá su trato un tanto hostil, esto muestra su capacidad para organizarse, para defender sus costumbres y para propiciar la salida de los religiosos que no son de su agrado.

¿Qué otra cosa podía hacerse para lograr la conversión de los indígenas? El directorio de fray Felipe de Jesús Muñoz no era la respuesta para tal pregunta, al menos no de forma íntegra, por lo que era necesario perfeccionarla para obtener mejores resultados. Fue así como hacia finales de 1853, más por una petición hecha por los propios huicholes que por iniciativa de los frailes, surgió otro proyecto que podría otorgar una solución más adecuada.

Una conversión progresiva

Problemas como en el que estaba involucrado el fraile Vergara surgieron en todo el territorio *wixarika*, algunos más pronunciados, pero todos relacionados con las costumbres de este grupo indígena y los intentos misioneros por acabar con ellas. Esto motivó a Francisco Sausa, gobernador interino de San Sebastián, quien junto con otras autoridades huicholas y a nombre de los habitantes

²⁶ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1848-1853, caja 1, exp. 30, folios 2-3.

de este poblado, de San Andrés y de Santa Catarina, envió una carta en el mes de noviembre de 1853 a Agustín Ramos, residente de Colotlán y que fungió como sacerdote en años anteriores, quejándose de las acciones que los padres hacían en contra de ellos, como la destrucción de sus adoratorios, y buscando su ayuda para que intercediera ante las autoridades correspondientes:

Señor don Agustín Ramos. Pueblo de San Sebastián, 7 de 1853. Nosotros, los naturales de dicho pueblo, José Lozano de los Ángeles, alcalde Juan Carrillo, y Santos Carrillo, y demás indígenas del mismo pueblo, nos presentamos y decimos ante Usted, reconociéndolo como uno de nuestros antiguos padres para que, por empeño de Usted, nos presente ante el señor guardián; no queremos más del Padre Vázquez Guadalupe porque éstos(sic) otros señores —los demás reverendos Padres—, hasta las costumbres nos quieren quitar, como son las fiestas del peyote, la fiesta del tiempo que comemos la calabaza, el tiempo que comemos los elotes, todo esto nos quieren quitar, todo esto que hacemos no es otra cosa más que dar gracias a Dios, quien nos ha dado un pan que comer, esto le pedimos o damos las gracias en nuestra lengua o nuestro idioma porque no podemos más en nuestra lengua, que es el orden por donde podemos pedir a Dios o darle gracias porque somos cristianos, no como dicen nuestros Padres que tenemos al presente, pues dicen que no somos cristianos, que no estamos bautizados, no señor, estamos bautizados, sabemos que hay Dios en los cielos y en la tierra y en todo lugar; esta queja es por todos, desde el gobernador, alcalde, alguacil mayor, capitán de guerra y demás común del pueblo. No sabemos firmar.²⁷

El propio Agustín Ramos menciona que tanto él como otros vecinos del lugar han sido “testigos oculares de sus solicitudes”, las cuales quedan manifestadas en la misiva anterior en la que “han buscado el bien espiritual de sus almas y de sus hijos” y que los misioneros, provenientes del Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, no han podido acomodarse al “genio o modales rústicos de estos naturales”.²⁸ De este modo, Ramos se

²⁷ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1847-1855, caja 1, exp. 25, folio 10.

²⁸ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1847-1855, caja 1, exp. 25, folio 11.

encarga de elaborar un proyecto para lograr la evangelización de los huicholes, uno en el que se combatan las costumbres indígenas de manera lenta y progresiva, de modo que los indígenas no se sientan ofendidos ni ultrajados por los misioneros.

Agustín Ramos introduce las peticiones de los indígenas al inicio de su proyecto: que se les permita la celebración de sus fiestas, dado que las realizan en agradecimiento Dios y no a “ídolos supersticiosos”, y que sólo el padre Guadalupe Vázquez permanezca como misionero ya que, debido al estado de pobreza en el que se encontraban, no les era posible sostener a más personas.²⁹ Después, procede a explicar las formas que considera más convenientes para dar solución a tales demandas.

Prohibirles sus fiestas y ceremonias de forma abrupta no es lo más adecuado, dice Ramos, por lo que esto debe de hacerse manera paulatina y, al mismo tiempo, se deben “tener ya preparadas otras buenas costumbres para suplantarlas en vez de aquellas, y de una manera que las reciban con gusto y aprecio”.³⁰ La intención era la misma, pero de un modo que resultara menos áspero para los indígenas para así evitar nuevas fricciones con los misioneros.

Los franciscanos del siglo XVI buscaron reemplazar las fiestas y celebraciones indígenas, sobre todo los cantos y danzas, por otras de índole cristiano o, al menos, procurar que no se vieran mezcladas con ningún tipo de superstición y procurar que, en efecto, el culto estuviese dirigido a Dios y a los santos, no a sus ídolos. Además, se interesaron en traducir y adaptar los cantos a las lenguas indígenas para que su arraigo fuese mejor (Ricard, 1986, p. 291). Este método fue heredado por varias generaciones y Agustín Ramos da muestra de ello no sólo porque su proyecto guarda muchas semejanzas, sino porque se basa en la experiencia tlaxcalteca con los chichimecas en la que se siguió un proceso similar.

Ramos cuenta como los “antepasados padres tlaxcaltecas [...] infundieron en los pechos de los indígenas chichimecas del barrio de Solotitán” la fe ca-

²⁹ Al hacer esta solicitud, de manera indirecta también piden que sus adoratorios o *calihueyes* no sean destruidos, dado que es en estos lugares en donde se reúnen para realizar sus celebraciones y no en las iglesias, lo que fomenta aún más la incredulidad de los eclesiásticos respecto a lo dicho por los huicholes.

³⁰ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1847-1855, caja 1, exp. 25, folio 12.

tólica, “pues en lugar de aquellas ceremonias no solamente ridículas [...] sino diabólicas”, semejantes a las de los huicholes, “fueron planteando adecuadamente otras mejores, como fueron cantar himnos y salmos dedicados a Dios en el idioma que usaban”, logrando así una mejor aceptación del cristianismo. Esta misma fórmula debía usarse con los pueblos *wixaritari*, ya que había probado ser eficaz con los chichimecas que “abrazaron con firme resignación los preceptos y la ley santa de Dios”. Además, Agustín Ramos menciona que aún viven dos indígenas, Bartolo Durán y Secundino Luera, que estuvieron presentes en la última visita realizada por los padres tlaxcaltecas en 1799 y que se encuentran en condiciones de “rendir una declaración jurada del resultado de su expedición” que, junto con algunos documentos que se encuentran en Colotlán, servirían como testimonio de los buenos resultados obtenidos.³¹

En cuanto al deseo de los huicholes de que Guadalupe Vázquez fuese el único sacerdote que permaneciera con ellos, Ramos considera que era lo más conveniente dada la buena relación que mantienen entre sí; sin embargo, es consciente de que la decisión última sobre la permanencia de dicho fraile en los pueblos indígenas correspondía al padre comisario de misiones, fray Diego de la Concepción Palomar.³²

Las ideas plasmadas en el proyecto de Agustín Ramos no eran novedosas. Intentó adaptar un modelo utilizado por los misioneros del periodo colonial a la realidad en que vivían sus similares de mediados del siglo XIX. No obstante, parece que las medidas no fueron del agrado de las autoridades eclesiásticas al juzgar que las demandas indígenas eran cuestionables, pues era un error el considerar sus celebraciones como una forma de agradecer a Dios debido a su carga idolátrica y, por ello, terminaron por ser desaprobadas. Además, se le ordenó a Guadalupe Vázquez que se retirara de la región tras 10 años de permanencia, en un acto que presagiaría la situación de abandono en que se encontrarían huicholes durante los años posteriores por parte de los religiosos (Lira Larios, 2020, p. 1115).

³¹ AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1847-1855, caja 1, exp. 25, folios 12-13.

³² AHPFZ, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Misiones-Nayar, 1847-1855, caja 1, exp. 25, folio 14.

Robert Ricard (1986), acerca de los actos religiosos de origen prehispánico, considera que la intención es más importante que la forma. Es decir, si estos se realizan en honor a algún santo católico, entonces deben juzgarse como tales y no como remanentes idólatras. La resignificación, entonces, juega un papel primordial dentro de la cosmovisión de los grupos indígenas y es justo lo que los huicholes intentaron hacer notar con sus demandas, aunque sus argumentos no fueron considerados válidos por los religiosos franciscanos.

Ya sea siguiéndolos a sus pueblos y rancherías, sustituyendo sus costumbres por otras de manera gradual o realizando ambas cosas a la par, los esfuerzos por lograr la evangelización efectiva de los grupos huicholes no resultaron eficaces por diversas causas, como la dificultad para acceder a sus territorios, la negativa de las autoridades o la reinterpretación del cristianismo. ¿Cómo podrían aceptar la nueva religión entonces? La realidad muestra que ya lo han hecho, pero no en la forma en que los misioneros esperaban, sino una en la que no existe contradicción entre lo tradicional y lo católico, una en la que ambas visiones conviven y forman parte de la vida religiosa y ceremonial de los *wixaritari*.

Conclusiones

Desde las primeras incursiones españolas en el Occidente de México en el siglo XVI, la evangelización de los indígenas fue una tarea primordial que trató de realizarse a semejanza de lo hecho en el centro de México. Sin embargo, no pudo llevarse a cabo con éxito debido a que los grupos asentados en esta región mostraron ser más belicosos y ofrecieron una gran resistencia que se extendió a lo largo de todo el periodo colonial, tiempo en el que los enfrentamientos armados fueron numerosos y ocasionaron el repliegue indígena hacia zonas de difícil acceso que les permitiera mantener y continuar con sus creencias y su forma de vida. El Gran Nayar fue una de esas regiones y se convirtió en el hogar de distintos grupos indígenas, entre ellos el de los *wixaritari* o huicholes.

A pesar de los alzamientos, los religiosos franciscanos intentaron penetrar en el Nayar para llevar a cabo la cristianización, pero su éxito fue paupé-

rimo por la poca o nula apertura de los indígenas para recibirlos. No fue sino hasta su conquista militar en el siglo XVIII cuando esto fue posible, aunque ahora bajo la observancia de los jesuitas, quienes permanecieron hasta 1767, año de su expulsión, y en el que los franciscanos se hicieron cargo de nueva cuenta de la evangelización. Antes de su conquista, y con más razón después de ella, los huicholes mantuvieron un contacto relativamente constante con el cristianismo, por lo que terminaron por integrarlo a su cosmovisión, a sus costumbres y tradiciones.

A mediados del siglo XIX, los franciscanos establecieron nuevas misiones en los poblados *wixaritari* para conseguir una evangelización más efectiva que pudiera terminar con las prácticas indígenas consideradas como idólatras. Esto no fue posible. Los huicholes no sólo mantuvieron sus ritos en las inmediaciones de sus asentamientos, además de sitios como cuevas o barrancas, en donde rendían culto a sus dioses, por lo que su destrucción se tornó muy complicada. Además, sus deidades compartieron el espacio sagrado junto a los santos, pues algunas de sus figuras eran escondidas en los templos y, en el sentido inverso, las imágenes católicas eran incluidas en ceremonias tradicionales.

La integración de lo católico y lo tradicional bajo un mismo sistema de creencias, bajo una misma cosmovisión, se convirtió en el modo más efectivo de resistencia espiritual sin que importasen las estrategias empleadas por los misioneros, quienes nunca lograron la conversión total del pueblo *wixarika*. La firmeza de los huicholes por mantener sus costumbres ha sido tal que aún perduran en la actualidad y, posiblemente, continuarán haciéndolo en los tiempos venideros.

Referencias

Archivo

Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Zapopan, Gobierno, Colegio Apostólico de Guadalupe Zacatecas, Misiones del Nayar.

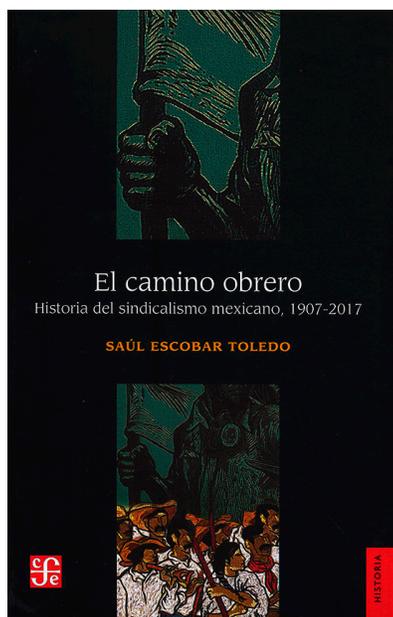
Bibliografía

- Ahern, M. (2006). Los espacios del ídolo y del santo: guerra ritual y martirio en fronteras misioneras del noroeste novohispano. En C. Vázquez, y L. Muñoz (coords.), *Cultura, religión y sociedad* (pp. 179-197). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Broda, J. (1995). La historia y la etnografía. Cambio y continuidades culturales de las sociedades indígenas de México. En G. von Wobeser (coord.), *Reflexiones sobre el oficio del historiador*. México: UNAM.
- Eliade, M. (1998). *Lo sagrado y lo profano*. Barcelona: Paidós.
- Gómez Canedo, L. (1987). Huicot: Antecedentes misionales. *Estudios de Historia Novohispana*, IX(9), 95-145.
- Gruzinski, S. (1991). *La colonización de lo imaginario: sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*. México: FCE.
- _____ (1994). *La guerra de las imágenes: De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492 - 2019)*. México: FCE.
- Herrera Guevara, S. P. (2013). Memorias de la misión de San Andrés Cohamiata del Nayarit, circa 1853-1872. *Relaciones*, 34 (135), 127-154.
- Iturrioz Leza, J. L. (2007). Etimología de las palabras wisalika y huichol. *Niuki, Revista cuatrimestral de divulgación científica*, 19-31.
- León-Portilla, M. (2015). *Francisco Tenamaztle: primer guerrillero de América defensor de los derechos humanos*. México: Diana.
- Lira Larios, R. (Enero-Marzo de 2020). De buenos mexicanos, cristianos, soldados y valientes: pueblos coras y huicholes en la configuración de una región, 1840-1880. *Historia Mexicana*, 69 (3), 1091-1142.
- López Austin, A. (2016). La cosmovisión de la tradición mesoamericana. Primera parte. *Arqueología Mexicana* (Especial 68), 8-24.
- Lumholtz, C. (1904). *El México desconocido: cinco años de exploración entre las tribus de la Sierra Madre Occidental; en la tierra caliente de Tepic y Jalisco, y entre los tarascos de Michoacán*. Nueva York: Charles Scribner's Sons.
- Magriñá, L. (2003). Los coras entre 1531 y 1722. ¿Indios de guerra o indios de paz? En J. Jáuregui, y J. Neurath (coords.), *Flechadores de estrellas*, México: INAH; Universidad de Guadalajara.

- Magriñá, L. (2018). La llegada de los franciscanos al Gran Nayar en 1767. En J. R. Curiel, *Los franciscanos y las sociedades locales del Norte y el Occidente de México, siglos XVI-XIX*, Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- Medina Miranda, H. M. (2015). Nuestra madre la joven águila Wexika: La imagen de la Virgen de Guadalupe en la mitología wixarika. *Revista Euroamericana de Antropología* (0), 49-58.
- Medina Miranda, H. M. (2012). *Relatos de los caminos ancestrales. Mitología wixarika del sur de Durango*. México: UASLP.
- Neurath, J. (2002). *Las fiestas de la Casa Grande*. México: INAH/Universidad de Guadalajara.
- Ortega, J. (1887). *Historia del Nayarit, Sonora, Sinaloa y ambas Californias*. México: Tipografía de E. Abadiano.
- Péron, M. (1997). Dos visitas episcopales del siglo XVII en la Sierra de Nayarit. Intereses en juego y límites de la conquista espiritual del occidente mexicano. *Relaciones* (69), 42-76.
- Ricard, R. (1986). *La conquista espiritual de México*. México: FCE.
- Serrano Carreto, E. (2006). *Regiones indígenas de México*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Téllez Lozano, V. M. (2005). *Territorio, gobierno local y ritual en Xatsitsarie/Guadalupe Ocotán, Nay*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Yañez Rosales, R. (2001). *Rostro, palabra y memoria indígenas. El occidente de México: 1524-1816*. México: CIESAS.
- Yañez Rosales, R. (2002). *Guerra espiritual y resistencia indígena. El discurso de evangelización en el Obispado de Guadalajara, 1541-1765*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Escripta

Revista de Historia



Reseña

Saúl Escobar Toledo,
*El camino obrero. Historia
del sindicalismo mexicano,
1907-2017.*

México: FCE, 2021.
ISBN 978-6071670205

Ernesto Sánchez Sánchez¹

Recepción: 18 de junio de 2021
Aceptación: 15 de diciembre de 2021

¹ Universidad Autónoma de Sinaloa.

[...] *el siglo xx fue el siglo de los trabajadores.*

S.E.T.

Los sindicatos son una de las instituciones más importantes de las sociedades industriales contemporáneas que consolidaron no sólo formas de socialización entre los agremiados, sino conquistas que garantizaron determinados grados de bienestar de los trabajadores. Asimismo, estas organizaciones son la base, enmarcadas en el mundo del trabajo, de las libertades civiles y garantías de protección de los trabajadores.

Por tal razón, la lectura del libro de Saúl Escobar Toledo, *El camino obrero. Historia del sindicalismo mexicano, 1907-2017*, es pertinente no sólo por lo que implica analizar los objetivos y acciones que ha logrado el sindicalismo, sino porque desde una mirada analítica se realiza, a partir de un ejercicio histórico crítico, el origen, el crecimiento, el auge y el declive del sindicalismo mexicano ante los cambios en los modelos y patrones de acumulación que repercuten en las formas de organización y representación que caracterizaron históricamente a la clase trabajadora. Para Escobar Toledo históricamente se presentó un sistema corporativo, en la cual el Estado cooptó y controló políticamente a las agrupaciones gremiales a través de cambios en las estructuras legales e institucionales, pero también implementaron beneficios relativos como garantizar trabajos estables, aumentos salariales, prestaciones y seguridad social, evidentemente enmarcado en un contexto de antidemocracia sindical. Sin embargo, con la crisis del Estado social benefactor hubo una reducción del impacto de los pactos corporativos y, por lo tanto, una disminución de la influencia sindical en la gestión del sistema de relaciones industriales, sustentada en la descentralización y flexibilización.

En esta nueva obra el periodo de análisis es temporalmente amplio: desde los últimos años de porfiriato hasta la llegada de gobierno que propone una cuarta transformación histórica en México, en la cual se impulsarían reformas a Ley Federal de Trabajo.

El libro está dividido en apartados que abarcan tres temporalidades de estudio: 1) El surgimiento del sindicalismo. A la conquista de la seguridad social 197-1940, 2) La consolidación del corporativismo y las resistencias obreras 1946-1982 y 3) El repliegue y el nuevo siglo 1983-2019.

Desde su inicio deja explícita la necesidad de considerar las condiciones del trabajo dentro de la dinámica del capitalismo cambiante, y que adecua a un patrón que le permite conseguir formas de acumulación y reproducción. Asimismo, señala que hablar del sindicalismo implica considerar al movimiento obrero como aquellas expresiones de descontento y rebeldía contra el sistema capitalista. Advierte que los trabajadores no sólo se han acuerpado en el sindicalismo ante sus reivindicaciones, sino en también en otros movimientos sociales.

De igual forma, el análisis de estas organizaciones de trabajadores está condicionado por los cambios en el capitalismo a finales del siglo XX, así como por la derrota ideológica del laborismo socialdemócrata y la utopía proletaria que redefinieron no sólo el papel de los trabajadores, sino las nuevas aspiraciones del sujeto activo trabajador en sus diversas modalidades tradicionales y atípicas.

En la primera parte señala que la insurrección armada comenzada en 1910 tuvo un impacto mayúsculo en el sector rural, y el movimiento obrero adoleció de una fuerza que no le permitió ser parte central en la gesta revolucionaria. No obstante, en años posteriores, con la Constitución de 1917 se daría un reconocimiento verdaderamente paradigmático en el ámbito mundial, estableciendo derechos a los trabajadores, desde mejoras a sus condiciones laborales, así como su participación en el poder político. Pero esto no sería, desafortunadamente, una constante. Así pues, se redujo la jornada laboral, se implementó la contratación colectiva, así como el derecho a la organización sindical, la participación de las utilidades de las empresas, el pago de horas extras, el derecho a huelga y el paro para obreros y patrones. Es importante señalar, bajo esta lectura, que la redacción y establecimiento del Artículo 123 Constitucional se debe a una postura visionaria de los zapatistas y de otros miembros de la Convención que tenían una influencia política del sindicalismo incipiente. Esta nueva legislación permitió décadas después, en 1931, la Ley Federal del Trabajo (LFT) como resultado de un proceso de negociación entre el Estado, los trabajadores y los patrones, conformando un nuevo orden en las relaciones laborales. Sin embargo, esta ley formalizó las formas autoritarias de intervención gubernamental en los espacios y procesos de negociación y reivindicación de los trabajadores. Este intervencionismo estatal

caracterizó las formas operativas de los sindicatos durante gran parte del siglo XX. En este sentido, para Escobar la LFT de 1931 fue el pilar legal del control del Estado sobre las organizaciones gremiales. Esto sirvió para que en 1937 se llevara a cabo una alianza electoral entre la CTM, la CNC y el PNR, en la que el partido oficial se comprometía a lanzar candidatos propuestos por estas organizaciones, es decir, abrir espacios políticos a líderes obreros y campesinos, que durante décadas funcionarían como fuerzas de apoyo a las políticas de gobiernos en turno. Esto se tradujo en el rasgo característico del sindicalismo mexicano, la antidemocracia, ya que posteriormente con la transformación del PRM al PRI, bajo la presidencia de Miguel Alemán, que reforzó ese corporativismo, los líderes sindicales no toleraron ninguna forma de crítica o disidencia entre las principales organizaciones sindicales.

En este segundo periodo de análisis, de 1946 a 1982, y que es la segunda parte de la obra, se desarrolla un análisis sobre la consolidación del corporativismo y las resistencias obreras.

A partir de la segunda mitad del siglo XX se concretó el establecimiento del modelo sindical caracterizado por la total desaparición de la disidencia sindical, la antidemocracia y por la complacencia ante los gobiernos, siendo así un *movimiento obrero subordinado y dependiente*. Para Escobar tres son elementos que funcionaron para controlar y extinguir cualquier tipo de protesta de corte laboral; 1) la consolidación del monopolio político del PRI, 2) el fomento a la inversión extranjera y privada, bajo el argumento de mejoras las condiciones de los trabajadores, y 3) la eliminación de cualquier disidencia de corte obrero y campesino.

Sin embargo, como parte de la dinámica social, el control autoritario tuvo —y tendrá— siempre una respuesta. En estos años, 1948-1950, 1958-1959, surgieron protestas encabezadas por los ferrocarrileros y el magisterio que derivaron en huelgas, las que posteriormente servirían como base de otros movimientos sociales, entre ellos el de los médicos, los maestros, los estudiantes y los electricistas. Estos movimientos surgieron por reivindicaciones de carácter salarial, pero también porque cuestionaron la forma de control y organización gremial, fueron reprimidos por la fuerza, atacando su aspiración de independencia y sustituyendo el liderazgo por uno afín al gobierno.

Si bien el milagro mexicano reflejó un aumento en los salarios reales y la creación de empleos, seguía presentándose rasgos de una desigualdad social, y las formas antidemocráticas en diversos espacios eran una constante que tendía a perpetuarse. Así pues, fue un periodo de sombras y luces; entre la inclusión social y el despotismo político. La creación de leyes laborales que beneficiaron medianamente al trabajador fue un hecho; sin embargo, continuaban en condiciones de subordinación hacia el gobierno. En este sentido, se consolidó el corporativismo en la que los trabajadores aceptaron el dominio y el funcionamiento de un sindicalismo controlado por el Estado a cambio de mejoras en el empleo y el ingreso, así como una participación política legislativa por sus principales líderes. En la crítica a esta situación, en la que Escobar analiza las afirmaciones sobre que el corporativismo y el Estado creó un binomio que permitió determinada distribución de beneficios, así como regular las relaciones entre las clases y el Estado, todo esto en un ambiente de antidemocracia, señala que se debe de considerar, para entender esta forma *sui generis* de corporativismo, un proceso histórico que emana desde la Constitución de 1917 —en la cual surge un Estado social—, en la que se destaca el reconocimiento de los derechos de las clases, obreras y campesinas y la intervención del gobierno para asegurar su cumplimiento. Por lo tanto, el corporativismo mexicano no se puede concebir de manera simple como un arreglo entre gobierno-partido-sindicato, sino un proceso donde se fueron tejiendo alianzas políticas entre una camarilla sindical y el gobierno para desmembrar cualquier disidencia política y social, y ya sometidos los trabajadores, a partir de cooptación de organizaciones masivas, el Estado mexicano puso en práctica un conjunto de políticas redistributivas.

A partir del paradigmático movimiento estudiantil de 1968, se empieza una disrupción política y social, en consonancia con el agotamiento del modelo económico que trastocó cambios en las trayectorias del mundo laboral. En el contexto sindical, surgieron numerosos conflictos laborales, el de los electricistas entre los más significativos, por lo que el periodo se conoció como *insurgencia sindical*, reivindicando mejoras al salario y a las condiciones laborales, pero lo que caracterizó fue la demanda por un sindicalismo libre, independiente, así como la creación de nuevas organizaciones sin los esquemas burocráticos, antidemocráticos y corruptos. Durante las décadas de

los setenta y hasta inicios de los ochenta surgieron numerosas movilizaciones que permitieron unificar corrientes sindicales tradicionalmente combativas, como los electricistas, y nuevas corrientes aspirando a desenvolverse en una dinámica distinta al sindicalismo corporativo. Esto influyó, por ejemplo, que en el gobierno de López Portillo se impulsaran reformas laborales, contraponiendo los postulados neoliberales que años después se instaurarán en México —un ejemplo de ello sería la puesta en marcha de los contratos de protección—, es decir, recuperaban la obligación que tiene el Estado para promover y garantizar el empleo, así como el derecho al trabajo socialmente útil.

En la última parte, Escobar Toledo advierte la crisis prolongada del sindicalismo mexicano, no sólo por la histórica intervención estatal, sino porque se está diluyendo lenta pero continuamente por la fuerza del gran capital, y que dentro de los nuevos patrones de acumulación figura como eje articulador de las relaciones laborales, tratando de desaparecer las formas de lucha de los trabajadores, atomizando y reduciendo las formas del trabajo de manera individual y sin representación como formas clásicas del modelo neoliberal.

Ante esto, no sólo en México, sino en gran parte del mundo se llevaron protestas masivas ante la flexibilización del trabajo y contra la capacidad de control del empleador que implementó, para la disminución de costos laborales e incrementar sus tasas de ganancia, nuevas formas de organización de la producción y modificación de las relaciones laborales. Así pues, para el caso de México, con la sustitución del patrón de acumulación era necesario cambiar de modelo sindical también en conjunción de la desaparición del estado de bienestar. Lo que se presentó fue, en palabras de Murillo, *una relación subordinada improductiva entre el gobierno y los sindicatos*.

En el escenario laboral mexicano, si algo ha caracterizado al neoliberalismo, es la crisis del corporativismo y la reestructuración productiva. Esto permitió, por ejemplo, la proliferación de los llamados contratos de protección; contratos colectivos de trabajo que se pactan de manera discreta entre líderes y el empleador, por lo que hay un desconocimiento de las bases sobre la existencia de este, y esto, a su vez, protege a las empresas al imponer condiciones de trabajo, salarios y beneficios de manera no negociada.

En este recorrido histórico, Escobar Toledo ponen énfasis en problemáticas contemporáneas como la Reforma Laboral de 2012. A pesar de que el

sindicalismo de protección tuvo una presencia considerable, tuvo su debacle, reflejada en un inmovilismo, debido a la transformación del partido que se benefició del tradicional modelo sindical. Ya con la llegada del PAN al poder, se continuó con un sindicalismo de bajo perfil que continuó con sus prácticas, pero sin la influencia política que lo caracterizaba. Para el autor, el acuerdo PAN-PRI-sindicatos corporativos se puede explicar por la incapacidad de los partidos de oposición de articular una estrategia que aglutinara una fuerza sindical alternativa. Sin embargo, en 2012 se abrió una puerta para llevar a cabo reformas a la LFT y modificar los esquemas de flexibilidad laboral utilizado para la reducción de costos, en detrimento de los beneficios del trabajador. Así pues, la reforma de 2012 se enmarcó en los artículos que afectan las condiciones laborales como la subcontratación (*outsourcing*), la contratación por horas, periodos de prueba y capacitación e indemnización del trabajador ante despido.

En este análisis, la política laboral contemporánea está caracterizada por una contención laboral, el debilitamiento de los sindicatos y la subcontratación. Y esta es una tarea que realmente se debe reflejar partir de la reforma de 2019, exigencia que demanda en materia laboral la continuidad y el éxito del T-MEC.

Para Escobar, la Reforma Laboral de 2019 recupera parte de los anhelos de los trabajadores organizados a partir de siete pilares: a) Justicia, resolviendo los problemas entre trabajadores y patrones por parte del Poder Judicial de la Federación, b) Conciliación, a cargo de Centros de Conciliación que se instituyan en las entidades federativas, c) Libertad sindical, a partir del derecho de constituir verdaderas organizaciones independientes, d) Democracia sindical, que garantiza el voto personal, libre, directo y secreto, e) Contratación colectiva, que da voz y transparencia al solicitar la aprobación de acuerdos colectivos por los trabajadores, f) Conflictos sindicales, que serán resueltos a través de consultas entre trabajadores y g) Rendición de cuentas sobre la administración del patrimonio de la organización.

Las nuevas y tradicionales reivindicaciones laborales, a poco más de tres décadas del neoliberalismo, muestran una postura sindical dinámica. Esto no quiere decir que ya estén superados los vicios que durante décadas han permeado en la relación Estado y empresa, pero sí la aparición de novedosas

formas de organización, algunas sustentadas en las acciones colectivas con trabajadores tradicionales y atípicos.

Para concluir, la obra de Saúl Escobar Toledo se suma al debate sobre la necesidad que los sindicatos tienen de recuperar la imagen de representatividad de los trabajadores. Una tarea pendiente es reactivar las formas de organización considerando, por ejemplo, las fluctuaciones con tendencia a la baja de las tasas de densidad sindical, que sugieren nuevas formas de lucha contextualizadas dentro de elementos de orden social, jurídico, político y económico.